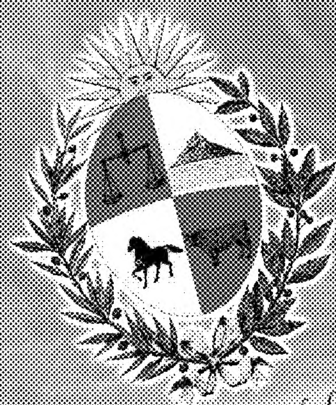
Año XCVI - Montevideo, jueves 21 de setiembre de 2000 - Nº 25.607

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Texto completo de la Ley Nº 17.243, conteniendo en notas y Apéndice Normativo todos los artículos de las normas a las que se hace mención en el texto de la Ley.



República Oriental del Uruguay

Ley Nº 17.243

de 29 de Junio de 2000

Declarada de

URGENTE CONSIDERACION

(Art. 168 Numeral 7º de la Constitución de la República)

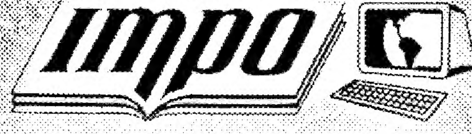


DIARIO OFICIAL

Precio de VENTA

$120

Edita y distribuye:



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

Av. 18 de Julio 1373 - Montevideo Uruguay - Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVI - Nº 25.607 - Montevideo, jueves 21 de setiembre de 2000

DOCUMENTOS

Tomo 381

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

IMPORTANTE: ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 1999

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 976/000

Cométese interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República al Sr. Prosecretario de la Presidencia de la República.
(1.877)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 11 de setiembre de 2000

VISTO: que el Sr. Secretario de la Presidencia de la República, don Raúl Lago, se encontrará en el exterior del país entre el 11 y el 15 de setiembre de 2000;

CONSIDERANDO: que se estima necesario cometer interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República durante el período precitado al Sr. Prosecretario de la Presidencia de la República, Dr. Leonardo Costa Franco;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cométese interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República entre el 11 y el 15 de setiembre de 2000 al Sr. Prosecretario de la Presidencia de la República, Dr. Leonardo Costa Franco.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
BATLLE.

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000

---o---

2

Resolución 1.028/000

Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca.
(1.929)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 14 de setiembre de 2000

VISTO: que el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Gonzalo González, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 18 de setiembre de 2000.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca, a partir del día 18 de setiembre de 2000, y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Agr. Martín Aguirrezabala.

2º.- Comuníquese, etc.-
BATLLE.

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000

MINISTERIO DEL INTERIOR

3

Decreto 264/000

Modifícase el Artículo 1º del Decreto 422/980 que regula la instalación y funcionamiento de cabarets, dancings, boites o establecimientos similares, prostíbulos, casas de huéspedes o amuebladas.
(1.871*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 12 de setiembre de 2000

VISTO: el Decreto 422/980 del 29 de julio de 1980 que regula la instalación y funcionamiento de cabarets, dancings, boites o establecimientos similares, prostibulos, casas de huéspedes, de citas o amuebladas.

CONSIDERANDO: que se hace necesario introducir en dicha normativa alguna modificación a los efectos de comprender a otros establecimientos que se han desarrollado en los últimos tiempos y que prestan análogas actividades.

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º del Decreto 422/980 del 29 de julio de 1980 el que quedará redactado de la siguiente manera: "No podrán establecerse cabarets, dancings, boites o establecimientos similares, prostibulos, hoteles de alta rotatividad, casas de huéspedes, de citas o amuebladas, ni ningún establecimiento donde se desarrollen actividades análogas, cualquiera sea su denominación comercial o pública con que se den a conocer los mismos, sin la correspondiente autorización, que, con carácter precario y revocable, concederán las Jefaturas de Policía en cada caso"

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING.

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000

---o---

4

Decreto 265/000

Modifícase el Artículo 38 del Decreto 703/986 por el cual se regula la situación de los profesores de la Escuela Nacional de Policía.
(1.872*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 12 de setiembre de 2000

VISTO: lo dispuesto por el artículo 38 del Decreto 703/986 de fecha 4 de noviembre de 1986.

CONSIDERANDO: que el otorgamiento de las prórrogas de los períodos sucesivos de tres años resulta en la práctica un plazo excesivo, entendiéndose conveniente acortar el mismo al término de un año.

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 38 del Decreto 703/986 de fecha 4 de noviembre de 1986 el que quedará redactado de la siguiente manera: "El ciclo normal de actividad corresponderá a 25 "años docentes", realmente cumplidos luego de lo cual el docente cesará de pleno derecho, salvo que, previo los trámites pertinentes, se le autorice a seguir actuando por períodos sucesivos de un año".
BATLLE, GUILLERMO STIRLING.

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

5

Resolución 977/000

Desígnase a un funcionario del Servicio Exterior para desempeñar funciones como Delegado de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (F.A.O.), con sede en la ciudad de Roma.
(1.878)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 12 de setiembre de 2000

VISTO: la necesidad de designar un funcionario del Servicio Exterior para desempeñar funciones como Delegado de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (F.A.O.), con sede en la ciudad de Roma;

RESULTANDO: I) que, sin perjuicio de su designación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Santa Sede, por Resolución del Poder Ejecutivo ASUNTO Nº 339/2000 de 4 de julio de 2000, el señor Embajador Dr. Julio César Lupinacci Gabriel, fue designado Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, con sede en la ciudad de Roma;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo ASUNTO 317/2000 de 15 de junio de 2000, se designó al funcionario del Servicio Exterior, Secretario de Tercera Licenciado Gabriel Eduardo Bellón Marrapodi a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República ante la Santa Sede;

CONSIDERANDO: I) que razones de servicio hacen necesario y conveniente designar al señor Secretario de Tercera Licenciado Gabriel Eduardo Bellón Marrapodi como Delegado de la República ante la F.A.O.;

II) que la presente designación no implicará gastos para el erario público;

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Pase el señor Secretario de Tercera, Licenciado Gabriel Eduardo Bellón Marrapodi, a desempeñar funciones como Delegado de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (F.A.O.), sin perjuicio de sus funciones en la Embajada de la República ante la Santa Sede.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, GUILLERMO VALLES.

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000

---o---

6

Resolución 978/000

Restablécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Montreal, Canadá.
(1.879*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 12 de setiembre de 2000

VISTO: la solicitud de reapertura del Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Montreal, Canadá, efectuada por la Embajada de la República en Canadá;

RESULTANDO: I) que en fecha 28.8.89 se comunica el cierre temporario del Consulado de Distrito de la República en Montreal;

II) que el Gobierno de Canadá ha aprobado por Nota Verbal XDC - 1367 de fecha 20.6.00 la reapertura de dicho Consulado de Distrito;

ATENTO: a lo expuesto por la Dirección General para Asuntos Técnico-Administrativos, Dirección General para Asuntos Políticos, Dirección General para Asuntos Económicos, Dirección General para Asuntos Culturales y Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Restablécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Montreal, Canadá.

2º.- Dicha Oficina Consular tendrá jurisdicción sobre toda la Provincia de Quebec.

3º.- Comuníquese, etc..
BATLLE, GUILLERMO VALLES.

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7

Resolución 979/000

Modifícase el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo 513/000, por la cual se autorizó la transferencia de la Difusora "Federal FM" de la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja.
(1.880*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 12 de setiembre de 2000

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo 513/000 de 16 de mayo de 2000, por la cual se autorizó la transferencia de titularidad de la Difusora "Federal FM", de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja.-

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se autorizó la transferencia de la titularidad de la difusora de referencia a la Sociedad "Multiuser S.A." con acciones nominativas.-

CONSIDERANDO: I) que la Difusora de referencia cambió los parámetros técnicos referidos en virtud de lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo 650/998 de fecha 12 de agosto de 1998, por lo cual opera actualmente en la frecuencia 99.1 Mhz. (Canal 256), con una potencia efectiva radiada de 5 Kw (PER) y una altura media de antena (HMA) de 30 metros o su equivalente.-

II) que por lo antes expuesto, corresponde modificar la Resolución del Poder Ejecutivo 513/000 de 16 de mayo de 2000, en lo referente a los parámetros técnicos en ella mencionados.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Modifícase el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 513/000 de 16 de mayo de 2000 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "1ro.- Autorízase la transferencia de la titularidad de la frecuencia de 99.1 Mhz (Canal 256) con una potencia efectiva radiada de 5 Kw (PER) y una altura media de antena de 30 metros (HMA) o su equivalente, en que opera la Difusora "Federal FM" de la ciudad de Minas, en el departamento de Lavalleja, de sus actuales titulares, los señores Eduardo Alfredo Falco Melogno, Carlos Francisco Falco Melogno y Juan José Volante Moreira a la "Sociedad Multiuser S.A.", cuyos accionistas nominativos son los señores Héctor Marcelino Falco, Pablo Daniel Falco Fornaro y Carlos Francisco Falco Melogno".-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, LUIS BREZZO.

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000
---o---

8
Resolución 980/000

Autorízase el ingreso al territorio nacional de efectivos militares pertenecientes a Institutos de Formación de Oficiales de los Ejércitos de los países que se determinan a efectos de participar en el marco de los festejos programados para el Sesquicentenario del fallecimiento del General Don José Gervasio Artigas.
(1.881*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 12 de setiembre de 2000

VISTO: las actuaciones por las cuales el Comando General del Ejército gestiona se autorice el ingreso al territorio nacional, de efectivos militares procedentes de los Institutos de formación de Oficiales de los Ejércitos de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile y Paraguay, con motivo de los festejos programados para el Sesquicentenario del fallecimiento del General Don José Gervasio Artigas, el próximo 23 de setiembre de 2000, a fin de contar con la participación de una Sección con Banderas y Escolta de dichos Institutos de Formación de cada uno de los países mencionados, en un desfile Cívico-Militar por nuestra principal Avenida.-

CONSIDERANDO: I) la trascendencia de la participación de integrantes de los Institutos de Formación de Oficiales de los Ejércitos de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile y Paraguay, en virtud de la relación permanente que se mantienen con los pares vecinos, lo cual contribuiría a estrechar los lazos de amistad existentes en el ámbito regional.-

II) que el ingreso al territorio nacional se realiza al sólo efecto de rendir honores.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y a lo preceptuado por el numeral 11 in fine del artículo 85 de la Constitución de la República.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase el ingreso al territorio nacional, de efectivos militares pertenecientes a Institutos de Formación de Oficiales de los Ejércitos de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile y Paraguay - a los efectos de participar en el marco de los festejos programados para el Sesquicentenario del fallecimiento del General Don José Gervasio Artigas, a realizarse el día 23 de setiembre de 2000, consistentes en un desfile Cívico-Militar por nuestra principal Avenida.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército para su conocimiento y efectos pertinentes. Cumplido, archívese.-
BATLLE, LUIS BREZZO, GUILLERMO STIRLING.

Recibido por D. O. el 18 de setiembre de 2000
---o---

9
Resolución 981/000

Desígnase al señor Fiscal Militar de 1er. Turno Coronel en situación de retiro don Nelson H. Corbo como encargado del Despacho de la Fiscalía Militar de 2º Turno por el período que se determina en sustitución del señor Fiscal Militar de 2º Turno Coronel en situación de retiro don José A. Sambucetti.
(1.882)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 12 de setiembre de 2000

VISTO: estos antecedentes por los cuales el Ministerio de Defensa Nacional solicita se designe al señor Fiscal Militar de 1er. Turno, Coronel en situación de retiro don Nelson H. Corbo, como encargado del Despacho de la Fiscalía Militar de 2do. Turno por un período de 15 días, a partir del 16 de julio de 2000.-

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 67 y 69 del Código de Organización de los Tribunales Militares.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Desígnase al señor Fiscal Militar de 1er. Turno Coronel en situación de retiro don Nelson H. Corbo como encargado del Despacho de la Fiscalía Militar de 2do. Turno por un período de 15 días a partir del 16 de julio de 2000, en sustitución del señor Fiscal Militar de 2do. Turno Coronel en situación de retiro don José A. Sambucetti.-

2do.- Comuníquese, publíquese y archívese.-
BATLLE, LUIS BREZZO.

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

10
Ley 17.256

Declárase de interés general la ubicación y posterior repatriación al territorio nacional de los restos de los indios charrúas, fallecidos en la República de Francia.
(1.869*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1º.- Declárase de interés general la ubicación y posterior repatriación al territorio nacional de los restos de los indios charrúas Vaimaca Perú, Senaqué, Guyunusa y Tacuabé, fallecidos en la República de Francia.

ARTICULO 2º.- Dispónese que, una vez llegados al país, los restos serán inhumados en el Panteón Nacional.

ARTICULO 3º.- Cométese al Ministerio de Relaciones Exteriores la realización de las gestiones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de setiembre de 2000. JOSE LUIS BATLLE, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 14 de setiembre de 2000

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, ANTONIO MERCADER, GUILLERMO VALLES.

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000
---o---

11
Resolución 982/000

DECLARASE de Interés Nacional el "23 Congreso Interamericano de Relaciones Públicas" que se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo en las fechas que se determinan. (1.883)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 12 de setiembre de 2000

VISTO: que la Asociación Uruguaya de Relaciones Públicas, ha sido designada por la Confederación Interamericana de Relaciones Públicas, para organizar el "23 Congreso Interamericano de Relaciones Públicas";

RESULTANDO: que el mismo se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo, durante los días 23 y 24 de noviembre de 2000;

CONSIDERANDO: I) que dicho congreso contará con la presencia de los catorce países que integran la Confederación Interamericana de Relaciones Públicas;

II) que el tema central será: "Relaciones Públicas en la Centuria Nueva";

III) que asistirán como expositores y panelistas calificados profesionales y académicos en ciencias de la comunicación procedentes de distintos países de América;

IV) la importancia de la temática a tratar;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DECLARASE de Interés Nacional el "23 Congreso Interamericano de Relaciones Públicas", que se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo, durante los días 23 y 24 de noviembre de 2000.-

2º.- LA referida declaración no comprenderá colaboración económica alguna del Ministerio de Educación y Cultura, en cumplimiento de las normas que han dispuesto la restricción del gasto público.-

3º.- COMUNIQUESE a los interesados. Cumplido, archívese.-
BATLLE, ANTONIO MERCADER, GUILLERMO STIRLING.

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000

---o---

12
Resolución 983/000

DECLARASE de Interés Nacional el proyecto de creación del Museo de la Alimentación. (1.884*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 12 de setiembre de 2000

VISTO: el proyecto de creación del Museo de la Alimentación;

RESULTANDO: que el mismo es apoyado por la Fundación Cultura en Vida y
declarado de interés por el Director Regional de UNICEF;

CONSIDERANDO: que dada la importancia de los objetivos que se proponen, se considera declararlo de interés nacional;

ATENTO: a lo antes expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- DECLARASE de interés nacional el proyecto de creación del Museo de la Alimentación;

2º.- DICHO evento no implicará gastos al erario.

3º.- COMUNIQUESE, etc.
BATLLE, ANTONIO MERCADER, ALVARO ALONSO, ALFONSO VARELA.

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000
---o---

13
Resolución 984/000

Declárase de Interés Nacional la concurrencia y participación de integrantes de la Unión de Peinadores del Uruguay (U.P.U.) en el Campeonato Mundial de Peluquería a efectuarse en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania en las fechas que se determinan. (1.885)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 13 de setiembre de 2000

VISTO: el planteamiento formulado por la Unión de Peinadores del Uruguay (U.P.U.);

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la participación de profesionales de dicha institución en el Campeonato Mundial de Peluquería a efectuarse en Berlín, República Federal de Alemania, del 1 al 3 de octubre del año en curso;

II) que dicha asociación sin fines de lucro capacita profesionales peluqueros durante cinco años para egresar con el título de Maestro;

III) que es la única organización en el ramo de peluquería del país habilitada por la Confederation Internationale de la Coiffeure y por la Organization Artistique Internationale de la Coiffeure;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración patrocinar la concurrencia de profesionales de dicha actividad en eventos a realizarse en el exterior del país;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la concurrencia y participación de integrantes de la Unión de Peinadores del Uruguay (U.P.U.), en el Campeonato Mundial de Peluquería a efectuarse en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, del 1 al 3 de octubre de 2000.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
BATLLE, ANTONIO MERCADER, GUILLERMO VALLES.

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

14
Resolución 1.000/000

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Concesión para Explotar", concedido a la firma TONER S.A., sobre un yacimiento de granito ornamental sito en el Departamento de Canelones.
(1.901)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de setiembre de 2000

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero "Concesión para Explotar" concedido a la firma TONER S.A. por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1° de setiembre de 1994;

RESULTANDO: I) que el título de referencia se otorgó para la explotación de un yacimiento de granito ornamental en un área de 24 Hás. 9.893 m.c., afectando parcialmente los predios padrones 16.855, 39.505 y 39.506 y parte de un predio sin empadronar perteneciente al Estado (Ministerio de Transporte y Obras Públicas) ubicados en la 8ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, por un plazo de treinta años;

II) que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de diciembre de 1997, se autorizó la suspensión de los derechos del título por un plazo de tres años a partir del día 10 de abril de 1997, al amparo de lo establecido por el art. 102, lit. a), del Código de Minería;

CONSIDERANDO: I) que en autos se ha constatado que la concesionaria ha omitido abonar el cánon de superficie conforme a lo establecido por el art. 102 del Código de Minería;

II) que, en consecuencia, se torna de aplicación lo dispuesto por el art. 21, ord. II), lit. c), num. 1) del citado cuerpo normativo;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Concesión para Explotar" concedido a la firma TONER S.A. por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1° de setiembre de 1994, sobre un yacimiento de granito ornamental en un área de 24 Hás. 9.893 m.c., afectando parcialmente los predios padrones 16.855, 39.505 y 39.506 y parte de un predio sin empadronar perteneciente al Estado (Ministerio de Transporte y Obras Públicas) ubicados en la 8ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, por un plazo de treinta años.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
BATLLE, MARIO CURBELO.

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000

---o---

15
Resolución 1.001/000

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "PERMISO DE EXPLORACION", otorgado a ENRIQUE Y MARIA RODRIGUEZ LARRETA, sobre un yacimiento de arena sito en el Departamento de Soriano.
(1.902)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de setiembre de 2000

VISTO: las presentes actuaciones fueron elevadas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, promoviendo la declaración de caducidad del título minero Permiso de Exploración, otorgado a Enrique y María Rodríguez Larreta por Resolución de fecha 4 de abril de 1997, sobre un yacimiento de arena ubicado en el predio padrón N° 10217 de la 4ª. Sección Judicial del Departamento de Soriano, afectando 5 hás. 7226 m.c., por el plazo de veinticuatro meses contados a partir de la fecha de notificación, la que se realizó el día 18 de abril de 1997;

RESULTANDO: que por Resolución de fecha 29 de diciembre de 1999, se prorrogaron los derechos de los permisarios, por el plazo de doce meses contados a partir del día 19 de abril de 1999, sobre 2 hás. 8613 m.c., declarándose libre de interferencia al resto de la superficie originalmente afectada;

CONSIDERANDO: que se ha configurado la causal de caducidad prevista en el Art. 21, ord. I, lit. a) del Código de Minería ("Por vencimiento del plazo de validez del título");

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION, otorgado a ENRIQUE y MARIA RODRIGUEZ LARRETA por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 4 de abril de 1997, sobre un yacimiento de arena que afecta 2 hás. 8613 m.c. del padrón número 10217 (p) de la Cuarta Sección Catastral del Departamento de Soriano.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología, a sus efectos.
BATLLE, MARIO CURBELO.

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000

---o---

16
Resolución 1.002/000

Autorízase a la firma PLISER S.A., a suspender por determinado período, las actividades propias del título minero Concesión para Explotar, sobre un yacimiento de granito-color sito en el Departamento de Maldonado.
(1.903)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de setiembre de 2000

VISTO: la solicitud presentada por la firma PLISER S.A. tendiente a que se le autorice por el término de doce meses, la inactividad de la explotación sobre un yacimiento de granito color, sito en el predio padrón No. 968 ubicado en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, en una superficie de 52 hás. 970 m.c.

RESULTANDO: I) que la misma es poseedora de un título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, otorgado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de octubre de 1997, por un plazo de 30 años contados a partir del 18 de noviembre de 1997, fecha de la firma del Acta,

II) que con fecha 27 de junio de 2000 la firma PLISER S.A. solicitó la inactividad de los derechos emergentes del título minero, en función de los motivos que expone,

III) que la División Minería en su informe de fecha 15 de agosto de 2000 entiende pertinente acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología sugiere amparar el petitorio de marras, de conformidad a lo establecido por el artículo 102 del Código de Minería.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Autorízase a la firma PLISER S.A. a suspender por doce meses a partir del 27 de junio de 2000, las actividades propias del título minero Concesión para Explotar, que fuera otorgada por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de octubre de 1997, para la explotación sobre un yacimiento de granito-color, sito en el predio padrón No. 968 de la 3ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, en una superficie de 52 hás. 970 m.c.

2º.- El Canon de Superficie a abonar será multiplicado por el factor 2 por tratarse del primer período de inactividad, según establece el artículo 102 in fine del Código de Minería.

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
BATLLE, MARIO CURBELO.

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000
---o---

17
Resolución 1.003/000

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Prospección", otorgado a la firma ISLA MALA S. en C., en busca de granito, oro, plata, cobre, etc. en el Departamento de San José.
(1.904)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de setiembre de 2000

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" concedido por resolución de fecha 30 de mayo de 1997, a la firma ISLA MALA S. en C.;

RESULTANDO: I) que el referido título se otorgó en busca de granito, oro, plata, cobre, plomo y zinc, afectando el predio padrón 1982 (p) de la 2ª Sección Judicial del Departamento de San José, en un área de 300 Hás.;

II) que el plazo de vigencia del mismo se estableció en veinticuatro meses a partir del día 10 de junio de 1997, fecha ésta de su notificación a la permisaria;

CONSIDERANDO: que en la especie se torna de aplicación lo dispuesto por el art. 21, num. I), lit. a) del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" otorgado a la firma ISLA MALA S. en C., en busca de granito, oro, plata, cobre, plomo y zinc, afectando el predio padrón 1982 (p) de la 2ª Sección Judicial del Departamento de San José, en un área de 300 Hás..

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, MARIO CURBELO.

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000
---o---

18
Resolución 1.004/000

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a DALVAN S.A., en busca de oro, plata, cobre, etc. en el Departamento de Rivera.
(1.905)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de setiembre de 2000

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendiente a declarar la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a DALVAN S.A. por Resolución de fecha 12 de diciembre de 1996, en busca de oro, plata, cobre, plomo, estaño y zinc, afectando parcialmente el padrón No. 6870 ubicado en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Rivera en un área de 89 hás. 2390 m.c.

RESULTANDO: I) que el plazo de vigencia del Permiso de Prospección se estableció en 24 meses contados a partir de su notificación a la permisaria, acto que se produjo el día 9 de enero de 1997,

II) que por Resolución de fecha 2 de mayo de 2000 fueron prorrogados los derechos de la permisaria por un plazo de 12 meses contados a partir del 10 de enero de 1999 sobre una superficie de 44 hás. 5634 m.c.

CONSIDERANDO: que ha vencido el plazo de validez del citado título, habiéndose configurado la causal de caducidad prevista en el Código de Minería art. 21 ord. I literal a) (Por vencimiento del plazo de validez del título minero).

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a DALVAN S.A. por Resolución de fecha 12 de diciembre de 1996, por el plazo de 24 meses contados a partir del 9 de enero de 1997, fecha de su notificación, habiéndose prorrogado por Resolución de fecha 2 de mayo de 2000 por el plazo de 12 meses contados a partir del 10 de enero de 1999, en busca de oro, plata, cobre, plomo, estaño y zinc afectando parcialmente el predio padrón No. 6870 en un área de 44 hás. 5634 m.c. ubicado en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, MARIO CURBELO.

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000
---o---

19
Resolución 1.005/000

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Concesión Definitiva, otorgado a METZEN Y SENA S.A., para la explotación de arcilla en el Departamento de Durazno.
(1.906)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de setiembre de 2000

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Na-

cional de Minería y Geología, tendiente a declarar la caducidad del título minero Concesión Definitiva otorgado a METZEN Y SENA S.A. por Resolución de fecha 3 de setiembre de 1970 para la explotación de arcilla en la 6ª y 13ª Sección Judicial del Departamento de Durazno, afectando los predios padrones Nos. 2427, 2439, 2452, 2453, 2455, 2456, 2457, 2458, 4818, 5882, 5540, 5685, 5686, 6174, 6175, 6176, 7744, y 5935, 5938 y 5160 respectivamente en un área de 30 hás., modificada por Resoluciones de fecha 24 de setiembre de 1970 y 19 de noviembre de 1986.

RESULTANDO: I) que el plazo de vigencia de la Concesión Definitiva, se estableció en 55 años contados a partir de la firma del Acta correspondiente, acto que se produjo el día 15 de julio de 1971,

II) que por Resolución de fecha 24 de setiembre de 1970 se afectó solo los padrones 2439 y 5160, debido que los demás padrones citados en el Visto de la presente resolución, habían sido afectados erróneamente por la Resolución de fecha 3 de setiembre de 1970,

III) que por las Resoluciones de fecha 19.11.86 se incluyó el padrón No. 8150 de la 13ª Sección Judicial del Departamento de Durazno, y se declaró la caducidad por renuncia del titular de la Concesión Definitiva sobre un área total de 30 hás. en lo que respecta a un área de 20 hás. 342 m.c., afectando la reducción a los padrones Nos. 8150 (p) y 5160 (p) de la 13ª Sección Judicial, manteniendo el título minero en el área restante de 9 hás. 9658 m.c. que afecta parcialmente el padrón No. 9401 de la 6ª Sección Judicial, el cual si bien no se incluyó inicialmente en el referido título, resultó del fraccionamiento del padrón No. 2439 comprendido originalmente en la Resolución de fecha 3 de setiembre de 1970.

IV) que el titular manifestó la voluntad de abandonar la Concesión para Explotar, a través de la solicitud de fecha 21 de julio de 1999.

CONSIDERANDO: que se ha configurado la causal de caducidad prevista en el Código de Minería art. 21 ord. II literal c), numeral 3) (renuncia o abandono del derecho).

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Concesión Definitiva otorgado a METZEN Y SENA S.A. por Resolución de fecha 3 de setiembre de 1970 y sus modificativas de fechas 24 de setiembre de 1970 y 19 de noviembre de 1986, por el plazo de 55 años contados a partir del 15 de julio de 1971, fecha de la firma del Acta correspondiente, para la explotación de arcilla en un área de 9 hás. 9658 m.c., afectando parcialmente el padrón No. 9401 ubicado en la 6ª Sección Judicial del Departamento de Durazno.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, MARIO CURBELO.

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000
---o---

20
Resolución 1.006/000

Autorízase a la firma COPPOLA SERRA S.A. a ceder a favor de la firma CONIRAL S.A. los derechos del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, sobre un yacimiento de balasto sito en el Departamento de Canelones.
(1.907)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de setiembre de 2000

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la firma COPPOLA SERRA S.A., tendiente a ceder a favor de la firma CONIRAL S.A., los derechos del título minero Concesión para Explotar otorgado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de julio de 2000 sobre un yacimiento de balasto, afectando los predios padrones Nos. 4994, 5035, 5045, 5085, 5086, 5087, 11299, 18277, 18555, 22433 y 42858 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, en una superficie de 73 hás. 1241 m.c. por un plazo de 30 años.

RESULTANDO: que la cesionaria ha acreditado los extremos impuestos para el otorgamiento del título en tiempo y forma.

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología no ha opuesto reparos a la propuesta de cesión de derechos mineros.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por los arts. 13, num 1º, 100 y 123, num. 4), del Código de Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Autorízase a la firma COPPOLA SERRA S.A. a ceder a favor de la firma CONIRAL S.A. los derechos del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR otorgado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de julio de 2000, sobre un yacimiento de balasto sito en los predios padrones Nos. 4994, 5035, 5045, 5085, 5086, 5087, 11299, 18277, 18555, 22433 y 42858 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Canelones en una superficie de 73 hás. 1241 m.c., por un plazo de 30 años.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, MARIO CURBELO.

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000
---o---

21
Resolución 1.007/000

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Exploración" otorgado a los Sres. Justo y Segundo PIEDRAHITA, sobre un yacimiento de mármol sito en el Departamento de Maldonado.
(1.908)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de setiembre de 2000

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero "Permiso de Exploración" otorgado a los Sres. Justo y Segundo PIEDRAHITA por resolución de fecha 15 de enero de 1998, sobre un yacimiento de mármol sito en el predio padrón 6532 (p) de la 4ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, en un área de 43 Hás. 8.932 m.c.;

RESULTANDO: que el plazo de validez de dicho título se estableció en veinticuatro meses a partir de su notificación a los permisarios, acto que se produjo el 13 de febrero de 1998;

CONSIDERANDO: que en la especie se torna de aplicación lo dispuesto por el art. 21, num. I), lit. a) del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Exploración" otorgado a los Sres. Justo y Segundo

PIEDRAHITA por resolución de fecha 15 de enero de 1998, sobre un yacimiento de mármol sito en el predio padrón 6532 (p) de la 4ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, en un área de 43 Hás. 8.932 m.c..

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, MARIO CURBELO.

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000
---o---

22
Resolución 1.008/000

Autorízase a la firma ROSELLI EXPORTACIONES S.A. por el término que se determina, la inactividad sobre un yacimiento de piedra granítica sito en el Departamento de Colonia.
(1.909)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de setiembre de 2000

VISTO: la solicitud formulada por ROSELLI EXPORTACIONES S.A. tendiente a que se declare por el término de tres años la inactividad de la explotación sobre un yacimiento de piedra granítica sito en el predio padrón número 16.892 ubicado en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, en una superficie de 26 hectáreas, 2.859 metros cuadrados, 71 centímetros cuadrados.

RESULTANDO: I) que la misma es titular de una "CONCESION PARA EXPLOTAR" otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de enero de 1998, por un plazo de 30 años contados a partir del 13 de febrero de 1998, fecha de la toma de posesión de la mina.

II) que dicha solicitud se fundamenta en razones técnicas de producción que hagan viable la explotación racional del mineral ut-supra indicado.

III) que la División Minería entiende pertinente acceder a lo solicitado pero por el término de un año.

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología sugiere amparar el petitorio de marras, de conformidad a lo establecido por el artículo 102 literal b) del Código de Minería.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Autorízase a la firma ROSELLI EXPORTACIONES S.A. por el término de un año, la inactividad sobre un yacimiento de piedra granítica sito en el predio padrón número 16.892 ubicado en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Colonia que afecta una superficie de 26 hectáreas, 2.859 metros cuadrados, 71 centímetros cuadrados, a partir del 28 de diciembre de 1999.

2º.- El Canon de Superficie a abonar será multiplicado por el factor 2 según establece el artículo 102 "in fine" del Código de Minería.

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
BATLLE, MARIO CURBELO.

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000
---o---

23
Resolución 1.009/000

Autorízase la cesión de los derechos mineros emergentes de la "CONCESION PARA EXPLOTAR" otorgada sobre un yacimiento de ágatas y amatistas sito en el Departamento de Artigas.
(1.910)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de setiembre de 2000

VISTO: las gestiones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a la autorización de la cesión de derechos mineros de CELINA SCHUCH DE VILLANUEVA a favor de ARLINDO SANCHIS GOMEZ sobre un yacimiento de ágatas y amatistas ubicado en el predio padrón número 2922 (p) sito en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Artigas en un área de 54 hectáreas, 2.450 metros cuadrados.

RESULTANDO: I) que la primera de las nombradas es titular de una "CONCESION PARA EXPLOTAR" otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de junio de 1996 sobre un yacimiento de ágatas y amatistas ubicado en el predio padrón número 2922 (p) sito en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Artigas, en un área de 54 hectáreas, 2.450 metros cuadrados, por un plazo de 20 años.

II) que con fecha 10 de mayo del año 2000, se presentó la concesionaria solicitando la autorización de la cesión de derechos mineros ut-supra indicados a favor de Arlindo Sanchis Gómez.

CONSIDERANDO: que a juicio de la Dirección Nacional de Minería y Geología, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13 del Código de Minería.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Autorízase la cesión de los derechos mineros emergentes de la "CONCESION PARA EXPLOTAR" otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de junio de 1996, sobre un yacimiento de ágatas y amatistas que afecta parcialmente el predio padrón número 2922 sito en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Artigas en un área de 54 hectáreas, 2.450 metros cuadrados por un plazo de 20 años, de CELINA SCHUCH DE VILLANUEVA a favor ARLINDO SANCHIS GOMEZ.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
BATLLE, MARIO CURBELO.

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000
---o---

24
Resolución 1.010/000

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "CONCESION PARA EXPLOTAR", otorgado a JORGE DIANO sobre un yacimiento de piedra caliza sito en el Departamento de Lavalleja.
(1.911)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de setiembre de 2000

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero "CONCESION PARA EXPLOTAR", otorgado a JORGE DIANO, por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de enero de 1998, para la

explotación de un yacimiento de piedra caliza ubicado en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja por el plazo de 30 años.

RESULTANDO: I) por nota de fecha 4 de mayo del año 2000, el concesionario presenta renuncia al título minero ut-supra indicado.

II) el Departamento de Inspecciones con fecha 7 de julio de 2000, sugiere aceptar la renuncia presentada por el concesionario.

CONSIDERANDO: que se ha configurado la causal de caducidad prevista en el artículo 21, ordinal II, literal C, numeral 3 del Código de Minería.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "CONCESION PARA EXPLOTAR", otorgado a JORGE DIANO por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de enero de 1998 por un plazo de 30 años, sobre un yacimiento de piedra caliza sito en el predio padrón número 4924 (p) ubicado en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, en un área de 15 hectáreas, 8.791 metros cuadrados.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
BATLLE, MARIO CURBELO.

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000
---o---

25
Resolución 1.011/000

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Exploración", otorgado a BERTRAM BECKER para el estudio de un yacimiento de ágatas y amatistas, sito en el Departamento de Artigas.
(1.912)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de setiembre de 2000

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero "Permiso de Exploración", otorgado a BERTRAM BECKER, por resolución de fecha 13 7 92, para el estudio de un yacimiento de ágatas y amatistas, afectando parcialmente el padrón Nro. 1589, ubicado en la 3ra. Sección Judicial del Departamento de Artigas, en una superficie de 27 Hás. 5000 m.;

RESULTANDO: I) que el plazo para la validez del título se estableció en 24 meses a partir de 21 7 92, fecha de su notificación;

II) que por resolución de fecha 10 10 95, se concedió una prórroga del permiso hasta que se otorgue la "Concesión para Explotar";

III) que por resolución de fecha 24 6 98 fue otorgada la "Concesión para Explotar";

CONSIDERANDO: que en consecuencia se torna de aplicación lo dispuesto por el art. 21, Ord. I), lit. a), del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Exploración", otorgado a BERTRAM BECKER por Resolución de fecha 13 7 92, por un plazo de veinticuatro meses, prorrogado por Resolución de fecha 10 10 95 hasta el otorgamiento de la "Concesión para Explotar", efectuado el 24 6 98; para el estudio de un yacimiento de ágatas y amatistas, afectando parcialmente el predio padrón Nro. 1589, ubicado en la 3ra. Sección Judicial del Departamento de Artigas, en una superficie de 27 Hás. 5000 m.c.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, MARIO CURBELO.

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000
---o---

26
Resolución 1.012/000

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION, otorgado por la Dirección Nacional de Minería y Geología a ALAN LEE BARKER afectando los padrones que se determinan en el Departamento de Rivera.
(1.913)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de setiembre de 2000

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología ha elevado las presentes actuaciones, promoviendo la declaración de caducidad del título minero Permiso de Prospección, otorgado a Alan Lee Barker por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 14 de marzo de 1996, en búsqueda de apatitas, monazitas, xenotime, diamantes, oro, plata, plomo, cassiterite, pyroclhlore, platino, niobio, zafiro, ágatas, amatistas y barita, afectando los predios padrones números 220, 7902, y 8354 de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Rivera y 344, 3539, 3545, 7903 y 8464 de la Novena Sección Judicial del Departamento de Rivera, abarcando una superficie de 1231 hás. 3175 m.c., por el plazo de veinticuatro meses contados a partir de la fecha de su notificación, la que se produjo el día 9 de abril de 1996;

RESULTANDO: que por Resolución de fecha 30 de diciembre de 1999, fueron prorrogados los derechos del titular, por el plazo de doce meses contados a partir del día 10 de abril de 1998, abarcando un área de 457 hás. 9894 m.c., afectando parcialmente los predios padrones números 220, 7902, 10777 de la Segunda Sección Catastral y número 3539 de la Novena Sección Catastral, y totalmente los predios padrones números 3545, 7903 y 8464 de la Novena Sección Catastral, todos ellos ubicados en el Departamento de Rivera, liberándose el resto de la superficie originalmente afectada;

CONSIDERANDO: que ha vencido el plazo de validez del mismo, habiéndose configurado la causal de caducidad prevista en el Código de Minería, art. 21, Ord. I, lit. a) ("Por vencimiento del plazo de validez del título");

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION, otorgado por la Dirección Nacional de Minería y Geología a ALAN LEE BARKER por Resolución de fecha 14 de marzo de 1996, y prorrogado por Resolución de 30 de diciembre de 1999, afectando los predios padrones números 220 (p), 7902 (p), 10777 (p) de la Segunda Sección Catastral y los padrones números 3539 (p), 3545, 7903 y 8464 de la Novena Sección Catastral, ambas pertenecientes al Departamento de Rivera, afectando un área de 457 hás. 9894 m.c.

2º.- Notifíquese, comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología, a sus efectos.
BATLLE, MARIO CURBELO.

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000
---o---

27
Resolución 1.013/000

Declárase que se ha producido la caducidad del Título Minero "PERMISO DE EXPLORACION" otorgado a THE ELEPHANT'S S.A. para el estudio de un yacimiento de granito negro ornamental en el Departamento de Colonia.
(1.914)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de setiembre de 2000

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del Título Minero "PERMISO DE EXPLORACION" otorgado a THE ELEPHANT'S S.A. sobre un yacimiento de granito negro ornamental ubicado en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Colonia.

RESULTANDO: I) que por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 5 de setiembre de 1991 se otorgó el título minero "PERMISO DE EXPLORACION" por el plazo de veinticuatro meses contados a partir de su notificación que se realizó el 6 de setiembre de 1991 a favor de THE ELEPHANT'S S.A.

II) que con fecha 14 de setiembre de 1999, el Centro de Recaudación de la Actividad Minera (C.E.R.A.M.) informa sobre la deuda generada por concepto de Canon de Superficie.

CONSIDERANDO: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el artículo 21, ordinal II, literal b), numeral 4) del Código de Minería.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del Título Minero "PERMISO DE EXPLORACION" otorgado a THE ELEPHANT'S S.A. por resolución de fecha 5 de setiembre de 1991, por el plazo de veinticuatro meses para el estudio de un yacimiento de granito negro ornamental en un área de 16 hás. 8.000 m.c. que afecta el predio padrón N° 4876 (p) ubicado en las 5ª Sección Judicial del Departamento de Colonia.

2º.- Comuníquese, notifíquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
BATLLE, MARIO CURBELO.

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000
---o---

28
Resolución 1.014/000

Otórgase a COMERCIO EXTERIOR S.A. el título minero "Concesión para Explotar", respecto de un yacimiento de granito y rocas ornamentales en el Departamento de Colonia.
(1.915)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de setiembre de 2000

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por COMERCIO EXTERIOR S.A., tendientes a obtener por el plazo de 30 años el título minero "Concesión para Explotar" un yacimiento de granito y rocas ornamentales, afectando en una superficie de 13 hás. 3777 m.c., el predio padrón N° 17129, ubicado en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Colonia.

RESULTANDO: I) que el gestionante ha presentado garantía y demostrado capacidad financiera;

II) que ha tramitado servidumbre de ocupación en asunto N° 118 94;

III) que han sido aprobadas las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento practicadas oportunamente;

IV) que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente ha concedido la Autorización Ambiental Previa para la explotación del yacimiento.

CONSIDERANDO: que habiéndose dado cumplimiento a los requisitos exigidos en los artículos 100 y 104 del Código de Minería, corresponde otorgar el título minero solicitado por el plazo antes referido.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase a COMERCIO EXTERIOR S.A. el título minero "Concesión para Explotar" por el plazo de treinta años, respecto de un yacimiento de granito y rocas ornamentales que afecta totalmente en una superficie de 13 hás. 3777 m.c., el predio padrón N° 17129 ubicado en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Colonia.

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología deberá dar posesión de la mina al concesionario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Código de Minería.

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, MARIO CURBELO.

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000
---o---

29
Resolución 1.015/000

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Exploración" otorgado al Sr. Francisco Sarubbi Guazzo, sobre un yacimiento de balasto en el Departamento de Maldonado.
(1.916)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de setiembre de 2000

VISTO: el dictámen emitido con fecha 7 de agosto de 2000 por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería constituída en Sala de Abogados e integrada con la Asesoría Técnica de la Dirección Nacional de Minería y Geología, por el cual se sugiere declarar la caducidad del título minero "Permiso de Exploración" otorgado al Sr. Francisco Sarubbi Guazzo por resolución de fecha 7 de setiembre de 1993, sobre un yacimiento de balasto sito en el predio padrón 254 (p) de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, afectando un área de 74 Hás. 9098 m.c. (Asunto 752 91);

RESULTANDO: I) que el plazo de vigencia de dicho título se estableció originalmente en veinticuatro meses a partir de su notificación al permisario, acto que se produjo el día 4 de octubre de 1993;

II) que por resolución de fecha 22 de noviembre de 1993 se autorizó al permisario la extracción de hasta 1.500 m.c. de balasto por mes para realizar experiencias preparatorias, al amparo de lo dispuesto por el art. 97 del Código de Minería;

III) que los derechos del título se prorrogaron por resolución de fecha 2 de enero de 1996 hasta el otorgamiento del título minero "Concesión para Explotar" en trámite desde el día 22 de setiembre de 1995, de conformidad a lo establecido por el art. 104 del Código de Minería;

CONSIDERANDO: I) que se ha constatado en autos la omisión

por parte del referido permisario del pago del cánon de superficie establecido por el art. 45, num. II) del Código de Minería, durante dos períodos contínuos;

II) que, en consecuencia, se torna de aplicación lo dispuesto por el art. 21, num. II), lit. b), numerales 3) y 4), y arts. 57, 58 y 59 del citado cuerpo normativo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Exploración" otorgado al Sr. Francisco Sarubbi Guazzo por resolución de fecha 7 de setiembre de 1993, sobre un yacimiento de balasto sito en el predio padrón 254 (p) de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, afectando un área de 74 Hás. 9098 m.c.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, MARIO CURBELO.

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000
---o---

30
Resolución 1.016/000

Desestímase la solicitud del título minero "Concesión para Explotar" formulada por el Sr. Francisco Sarubbi Guazzo, sobre un yacimiento de balasto en el Departamento de Maldonado.
(1.917)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de setiembre de 2000

VISTO: la gestión promovida por el Sr. Francisco Sarubbi Guazzo, tendiente a que se le otorgue el título minero "Concesión para Explotar" sobre un yacimiento de balasto sito en el predio padrón 254 (p) de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, en un área de 70 Hás. 9098 m.c., por un plazo de treinta años (Asunto 575 95);

RESULTANDO: I) que por resolución de fecha 7 de setiembre de 1993 se otorgó al gestionante el título minero "Permiso de Exploración" sobre un yacimiento de balasto sito en el predio padrón 254 (p) de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, afectando un área de 74 Hás. 9098 m.c. (Asunto 752 91);

II) que por resolución de fecha 28 de abril de 1995 se le otorgó, asimismo, el título minero "Concesión para Explotar", sobre un yacimiento de balasto sito en el predio padrón 254 (p) de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, en un área de 13 Hás. 2390 m.c. (Asunto 23 71);

CONSIDERANDO: I) que por dictámen de fecha 7 de agosto de 2000 la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería constituída en Sala de Abogados e integrada con la Asesoría Técnica de la Dirección Nacional de Minería y Geología, sugirio declarar la caducidad de los títulos mineros oportunamente concedidos al Sr. Francisco Sarubbi Guazzo precedentemente individualizados, en mérito a las graves irregularidades constatadas en su actividad;

II) que el Sr. Francisco Sarubbi Guazzo no reúne en el presente las condiciones necesarias para el ejercicio de una actividad que, como la minera, se encuentra calificada de utilidad pública;

ATENTO: a lo expuesto, y lo dispuesto por los arts. 2, 4, 19 y 100 del Código de Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Desestímase la solicitud del título minero "Concesión para Explotar" formulada por el Sr. Francisco Sarubbi Guazzo, sobre un yacimiento de balasto sito en el predio padrón 254 (p) de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, en un área de 70 Hás. 9098 m.c., por un plazo de treinta años.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, MARIO CURBELO.

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000
---o---

31
Resolución 1.017/000

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Concesión para Explotar", otorgado al Sr. Francisco Sarubbi Guazzo, sobre un yacimiento de balasto en el Departamento de Maldonado.
(1.918)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de setiembre de 2000

VISTO: el dictámen emitido con fecha 7 de agosto de 2000 por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería constituída en Sala de Abogados e integrada con la Asesoría Técnica de la Dirección Nacional de Minería y Geología, por el cual se sugiere declarar la caducidad del título minero "Concesión para Explotar" otorgado al Sr. Francisco Sarubbi Guazzo por resolución de fecha 28 de abril de 1995, sobre un yacimiento de balasto sito en el predio padrón 254 (p) de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, afectando un área de 13 Hás. 2390 m.c. (Asunto 23 71);

RESULTANDO: que el plazo de validez del título se estableció en treinta años a partir del día 6 de julio de 1995, fecha ésta de la toma de posesión de la mina por parte del permisario;

CONSIDERANDO: que se han constatado en lo actuado incumplimientos tan variados como graves al régimen legal establecido por el Código de Minería para el cumplimiento de la actividad minera;

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por los arts. 21, lit. c), num. 5, 57, 58, 59, lit. c), y 108 del Código de Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Concesión para Explotar" otorgado al Sr. Francisco Sarubbi Guazzo por resolución de fecha 28 de abril de 1995, sobre un yacimiento de balasto sito en el predio padrón 254 (p) de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, en un área de 13 Hás. 2390 m.c., por el plazo de treinta años.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, MARIO CURBELO.

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

32
Resolución 985/000

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma CALERA CARAPE S.A.
(1.886)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de setiembre de 2000

VISTO: La solicitud efectuada por la firma **CALERA CARAPE**

S.A., a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a tres (3), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que por impacto de una serie de situaciones de hecho que afectaron la industria, como la recesión de mercados compradores, la empresa ha visto disminuida la demanda de sus productos, habiendo dispuesto el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe la posibilidad de reintegrar a dichos trabajadores en forma inmediata.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de noventa (90), días y a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a tres (3), trabajadores de la firma **CALERA CARAPE S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se otorga, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 2° de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN Ma. BOSCH.

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000

---o---

33
Resolución 986/000

Otórgase por el plazo que se determina, el amparo al Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SOUTHERN CROSS TIMBER S.A. (1.887)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de setiembre de 2000

VISTO: La solicitud efectuada por la Empresa **SOUTHERN CROSS TIMBER S.A.** a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a diez (10), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que por razones de disminución en la actividad de la Empresa, se dispuso el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a los dichos trabajadores en forma inmediata.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-Ley N° 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la actividad laboral de dichos trabajadores, por lo que la extensión del beneficio hará posible su reintegro, así como mantener la fuente de trabajo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo al Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a diez (10), trabajadores de la firma **SOUTHERN CROSS TIMBER S.A.** que se encuentren en condiciones de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se otorga, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- Comuníquese, publíquese etc.
BATLLE, JUAN Ma. BOSCH.

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000

---o---

34
Resolución 987/000

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma POLIMEROS URUGUAYOS S.A. (1.888)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de setiembre de 2000

VISTO: La solicitud de **POLIMEROS URUGUAYOS S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a 50 (cincuenta), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la reducción de la actividad de la Empresa, que gira en la industria textil ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo.

II) Que en la actualidad dicho personal no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente otorgar el Seguro por Desempleo previsto en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981, a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias para mantener la fuente de trabajo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días y a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 50 (cincuenta), trabajadores de la firma **POLIMEROS URUGUAYOS S.A.**, que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN Ma. BOSCH.

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000

---o---

35
Resolución 988/000

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma FIBRATEX S.A.
(1.889)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de setiembre de 2000

VISTO: La solicitud de **FIBRATEX S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a 19 (diecinueve), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la exportación por problemas coyunturales con países vecinos, ha determinado la disminución temporaria de las operaciones de producción y el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, teniendo presente que posee tecnología de avanzada y con personal especializado que se perdería si no se prorrogara el Seguro por Desempleo.

III) En tal sentido, resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa, seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal especializado

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 días, a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 19 (diecinueve), trabajadores de la firma **FIBRATEX S.A.** que se encuentren en condiciones de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN Ma. BOSCH.

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000
---o---

36
Resolución 989/000

Otórgase por el plazo que se determina, el amparo al Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma GRINOR S.A.
(1.890)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de setiembre de 2000

VISTO: La solicitud efectuada por la Empresa **GRINOR S.A.** a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a once (11), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que por razones de disminución en la demanda de su actividad, se dispuso el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a los dichos trabajadores en forma inmediata.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º de Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la actividad laboral de dichos trabajadores, por lo que la extensión del beneficio hará posible su reintegro, así como mantener la fuente de trabajo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo al Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a once (11), trabajadores de la firma **GRINOR S.A.** que se encuentren en condiciones de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se otorga, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- Comuníquese, publíquese etc.
BATLLE, JUAN Ma. BOSCH.

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000
---o---

37
Resolución 990/000

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma TREVAL LIMITADA.
(1.891)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de setiembre de 2000

VISTO: La solicitud de **TREVAL LIMITADA**, a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 8 (ocho), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la reducción de la actividad de la Empresa, que gira en reparaciones navales e industriales ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo.

II) Que en la actualidad dicho personal no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente otorgar el Seguro por Desempleo previsto en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias para mantener la fuente de trabajo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 60 (sesenta) días y a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 8 (ocho), trabajadores de la firma **TREVAL LIMITADA** que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN Ma. BOSCH.

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000
---o---

38
Resolución 991/000

Otórgase por el plazo que se determina, el amparo al Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma PATTY COLLINS INC. S.A.
(1.892)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de setiembre de 2000

VISTO: La solicitud efectuada por la Empresa **PATTY COLLINS INC. S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a veinte (20), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que por razones de disminución en la demanda de su actividad, se dispuso el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a los dichos trabajadores en forma inmediata.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la actividad laboral de dichos trabajadores, por lo que la extensión del beneficio hará posible su reintegro, así como mantener la fuente de trabajo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo al Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a veinte (20), trabajadores de la firma **PATTY COLLINS INC. S.A.** que se encuentren en condiciones de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se otorga, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- Comuníquese, publíquese etc.
BATLLE, JUAN Ma. BOSCH.

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000
---o---

39
Resolución 992/000

Otórgase por el plazo que se determina, el Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma IMPRESORA ABC S.A.
(1.893)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de setiembre de 2000

VISTO: La solicitud de **IMPRESORA ABC S.A.** a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la caída de la producción para la generalidad de la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo.

II) Que en la actualidad dicho personal no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa) días y a contar desde los respectivos vencimientos, el Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), trabajadores de la firma **IMPRESORA ABC S.A.**, que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN Ma. BOSCH.

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000
---o---

40
Resolución 993/000

Otórgase por el plazo que se determina, el amparo al Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma HOTUR S.A.
(1.894)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de setiembre de 2000

VISTO: La solicitud efectuada por la Empresa **HOTUR. S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a cuatro (4), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que por razones de disminución de la demanda en su actividad, se dispuso el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a los dichos trabajadores en forma inmediata.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la actividad laboral de dichos trabajadores, por lo que la extensión del beneficio hará posible su reintegro, así como mantener la fuente de trabajo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo al Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a cuatro (4), trabajadores de la firma **HOTUR S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se otorga, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- Comuníquese, publíquese etc.
BATLLE, JUAN Ma. BOSCH.

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000

---o---

41
Resolución 994/000

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma FERRELEC URUGUAY S.A.
(1.895)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de setiembre de 2000

VISTO: La solicitud efectuada por la empresa **FERRELEC URUGUAY S.A.** a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la Empresa, que gira en la industria de la construcción, ha debido reducir sensiblemente la actividad ante la disminución de las obras, lo que determinó el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a dichos trabajadores en forma inmediata.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, considerándose de importancia la concesión de una ampliación al seguro de desempleo a efectos del cumplimiento de tal objetivo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de noventa días y a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a tres (3) trabajadores de la firma **FERRELEC URUGUAY S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se otorga, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN Ma. BOSCH.

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000

---o---

42
Resolución 995/000

Extiéndase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma INDUSTRIA TEXTIL DEL ESTE S.A.
(1.896)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de setiembre de 2000

VISTO: La solicitud efectuada por la firma **INDUSTRIA TEXTIL DEL ESTE S.A.**, a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a diecisiete (17), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que por impacto de una serie de situaciones de hecho que afectaron la industria textil, como recesión de mercados compradores, medidas para arancelarias y la pérdida momentánea del mercado de Brasil, la empresa ha visto disminuida la demanda de sus productos, habiendo dispuesto el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe la posibilidad de reintegrar a dichos trabajadores en forma inmediata.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de treinta (30), días y a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a cinco (5), trabajadores de la firma **INDUSTRIA TEXTIL DEL ESTE S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- Extiéndase por el plazo de noventa (90), días y a con contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a doce (12), trabajadores de la firma **INDUSTRIA TEXTIL DEL ESTE S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

3º.- El monto del subsidio que por esta Resolución de otorga, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 2º de agosto de 1981.

4.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN Ma. BOSCH.

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000

---o---

43
Resolución 996/000

Otórgase por el plazo que se determina, el amparo al Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma ARQ. FERNANDEZ CAPURRO S.A.
(1.897)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de setiembre de 2000

VISTO: La solicitud efectuada por la Empresa **ARQ. FERNAN-**

DEZ CAPURRO S.A. a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a once (11), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que por razones de disminución de la demanda en su actividad en la industria de la construcción, dispuso la Empresa el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a los dichos trabajadores en forma inmediata.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la actividad laboral de dichos trabajadores, por lo que la extensión del beneficio hará posible su reintegro, así como mantener la fuente de trabajo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo al Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a once (11), trabajadores de la firma **ARQ. FERNANDEZ CAPURRO S.A.** que se encuentren en condiciones de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se otorga, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN Ma. BOSCH.

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000

---o---

44
Resolución 997/000

Otórgase por el plazo que se determina, el amparo al Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma LINPAC PLASTICS S.A.
(1.898)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de setiembre de 2000

VISTO: La solicitud efectuada por la Empresa **LINPAC PLASTICS S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a trece (13), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que por razones de disminución de la demanda en su actividad, se dispuso el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a los dichos trabajadores en forma inmediata.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la actividad laboral de dichos trabajadores, por lo que la extensión del beneficio hará posible su reintegro, así como mantener la fuente de trabajo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo al Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trece (13), trabajadores de la firma **LINPAC PLASTICS S.A.** que se encuentren en condiciones de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se otorga, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- Comuníquese, publíquese etc.
BATLLE, JUAN Ma. BOSCH.

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000

---o---

45
Resolución 998/000

Otórgase por el plazo que se determina, el amparo al Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma CONSORCIO TRACOVIAX S.C.
(1.899)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de setiembre de 2000

VISTO: La solicitud efectuada por la Empresa **CONSORCIO TRACOVIAX S.C..** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a veintiséis (26), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que por razones de la disminución de la actividad en la industria de la construcción, la Empresa dispuso el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a los dichos trabajadores en forma inmediata.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la actividad laboral de dichos trabajadores, por lo que la extensión del beneficio hará posible su reintegro, así como mantener la fuente de trabajo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo al Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a veintiséis (26), trabajadores de la firma **CONSORCIO TRACOVIAX S.C..** que se encuentren en condiciones de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se otorga, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- Comuníquese, publíquese etc.
BATLLE, JUAN Ma. BOSCH.

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000

---o---

46
Resolución 999/000

Extiéndase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RALTUR S.A. (1.900)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de setiembre de 2000

VISTO: La solicitud de **RALTUR S.A.**, a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a 14 (catorce) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad y las dificultades económicas y financieras por las que atraviesa la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la firma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, teniendo presente que posee personal que se perdería si no se prorrogara el Seguro por Desempleo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 (noventa) días y a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 14 (catorce), trabajadores de la firma **RALTUR S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del subsidio por desempleo que por esta Resolución se amplía, se calculará de conformidad a lo establecido en el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN Ma. BOSCH.

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000
---o---

47
Resolución S/n

Establécese el Plan de Turnos dominicales de Estaciones de Servicio, Garages y demás puestos de venta de combustibles del Departamento de Montevideo, correspondiente al año 2000. (1.930*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de setiembre de 2000

VISTO: Que se padeció error en el texto del numeral 1 de la parte resolutiva;

CONSIDERANDO: Que lo expuesto amerita su corrección;

ATENTO: A lo informado por la Asesoría Jurídica en fecha 24 de julio del 2000;

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE

1.- MODIFICASE el numeral 1 de la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de julio del 2000, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**PUBLIQUESE** en el Diario Oficial el Plan de Turnos dominicales de Estaciones de Servicio, Garages y demás puestos de venta de combustibles del Departamento de Montevideo, correspondiente al año 2000 presentado por la Unión de Vendedores de Nafta del Uruguay, que figura de fs. 2 a fs. 11, con las siguientes correcciones, a saber: a saber: **eliminar** del Turno Nº 1 la Estación de Texaco, ubicada en Andes y Colonia; **eliminar** del Turno Nº 5 la Estación Esso ubicada en Avenida General Flores y Londres, **eliminar** la Estación Shell ubicada en Molinos de Raffo e Islas Canarias del Turno Nº 3 (ver fs. 18)".

2.- COMUNIQUESE, notifíquese, etc.
JUAN FEDERICO BOSCH.

Año 2000

TURNO Nº 1

DOMINGOS (0 a 24 horas)

Enero 23, febrero 27, abril 2, mayo 7, junio 11, julio 16, agosto 20, setiembre 24, octubre 29, y diciembre 3.

CIUDAD VIEJA - CENTRO

SHELL	La Paz casi Avda. del Libertador
TEXACO	Andes y Colonia

CORDON - PARQUE RODO

ANCAP	Av. 18 de julio y Av. Daniel Fernández Crespo
ESSO	Av. Gral. Rivera casi Juan Paullier
ESSO	Guayabo casi Gaboto

AGUADA - LA COMERCIAL VILLA MUÑOZ

ESSO	Av. Gral. Flores y Av. Gral. Garibaldi
ESSO	Miguelete y Minas
SHELL	Av. Agraciada y Santa Fe
TEXACO	Justicia y Suipacha

POCITOS - PUNTA CARRETAS

ESSO	Bv. España y Roque Graseras
ESSO	Bv. Gral. Artigas y Echeverría
SHELL	Gabriel Pereira y Av. Dr. Francisco Soca

PARQUE BATLLE Y ORDOÑEZ

SHELL	Bv. Gral. Artigas y Gral. Pagola
TEXACO	Av. Italia y Dr. José Brito Foresti

BUCEO - MALVIN - PUNTA GORDA - CARRASCO

ANCAP	Rbla. República de Chile y 9 de junio
ANCAP	Av. Gral. Rivera y Anzani
ESSO	Av. Gral. Paz y Coimbra
SHELL	Av. Italia y Valencia
TEXACO	Cno. Carrasco y Cooper

UNION - MAROÑAS - CERRITO - MANGA - CAMINO MALDONADO

ANCAP	Bv. José Batlle y Ordóñez y Marne
ANCAP	Av. José Belloni y Av. de las Instrucciones
ANCAP	Cno. Maldonado Km. 19
ESSO	Av. Gral. Flores y Av. Don Pedro de Mendoza
ESSO	Av. 8 de octubre y Bv. José Batlle y Ordóñez
TEXACO	Av. Dámaso Antonio Larrañaga y Cairo
TEXACO	Juanicó y Pernas

SAYAGO - PEÑAROL - COLON

ESSO	Av. Gral. Garzón y Lanús
SHELL	Cno. Cnel. Raíz y Bv. José Batlle y Ordóñez

REDUCTO - PRADO - BELVEDERE - CAPURRO - CERRO - LA BARRA

ANCAP	Bv. Manuel Herrera y Obes y Angel Salvo
ANCAP	Av. Dr. Carlos María Ramírez y Grecia
ESSO	Av. Burgues y Av. Dr. Luis A. de Herrera
SHELL	Av. Millán y Dr. Luis A. Zubiría (ex Petain)
TEXACO	Av. Gral. San Martín y Antonio Machado
TEXACO	Av. Agraciada y Francisco Gómez

Año 2000

TURNO Nº 2

DOMINGOS (0 a 24 horas)

Enero 30, marzo 5, abril 9, mayo 14, junio 18, julio 23, agosto 27, octubre 1°, noviembre 5 y diciembre 10.

CIUDAD VIEJA - CENTRO

ESSO	Canelones y Zelmar Michelini
ESSO	Río Negro y La Paz

CORDON - PARQUE RODO

ESSO	Avda. 18 de julio y Acevedo Díaz
SHELL	Bvar. Gral. Artigas y Canelones

AGUADA - LA COMERCIAL - VILLA MUÑOZ

ANCAP	Avda. Daniel Fernández Crespo y Nicaragua
ESSO	Dr. Juan José de Amézaga y Democracia
TEXACO	Avda. Agraciada y San Fructuoso
TEXACO	José L. Terra y Avda. Gral. Garibaldi

POCITOS - PUNTA CARRETAS

ANCAP	Rbla. Wilson y Bv. Gral. Artigas
ESSO	26 de marzo y La Gaceta
TEXACO	21 de setiembe y Luis de la Torre

PARQUE BATLLE Y ORDOÑEZ

ESSO	Avda. Italia y Avda. Gral. Garibaldi
SHELL	Avda. Ramón Anador y Dr. Washington Beltrán

BUCEO - MALVIN - PUNTA GORDA - CARRASCO

TEXACO	Avda. Italia y Pedro Domingo Murillo
TEXACO	Rambla O'Higgins y Amazonas
TEXACO	Avda. Italia y Dr. Alejandro Gallinal

UNION - MAROÑAS - CERRITO - MANGA - CAMINO MALDONADO

ANCAP	Avda. 8 de octubre y Avda. Dámaso Antonio Larrañaga
ESSO	Bvar. José Batlle y Ordóñez y Nantes
ESSO	Avda. José Belloni y Tte. Rinaldi
ESSO	Avda. Gral. Flores y Cno. Corrales
ESSO	Cno. Maldonado y Tte. Galeano
ESSO	Bvar. José Batlle y Ordoñez y Cádiz
SHELL	Avda. 8 de octubre y Cno. Corrales
TEXACO	Avda. Don Pedro de Mendoza y Cno. Gral. Osvaldo Rodríguez

SAYAGO - PEÑAROL - COLON

ESSO	Bvar. José Batlle y Ordóñez y Avda. de las Instrucciones
SHELL	Avda. Gral. Garzón y Lanús

REDUCTO - PRADO - BELVEDERE - CAPURRO - CERRO - LA BARRA

ANCAP	Avda. Luis Batlle Berres y Laguardia
ESSO	Uruguayana y Enciso
ESSO	Bvar. Gral. Artigas y Avda. Millán
ESSO	Cno. Castro y Avda. Dr. Carlos María de Pena
SHELL	Avda. Gral. San Martín y Avda. Dr. Luis A. de Herrera
TEXACO	Avda. Dr. Carlos María Ramírez y Pedro Giralt

Año 2000

TURNO Nº 3

DOMINGOS (0 a 24 horas)

Enero 2, febrero 6, marzo 12, abril 16, mayo 21, junio 25, julio 30, setiembre 3, octubre 8, noviembre 12 y diciembre 17.

CIUDAD VIEJA - CENTRO

ANCAP	Rambla República Argentina y Ejido
ESSO	Avda. Uruguay y Cuareim

CORDON - PARQUE RODO

ESSO	Paysandú y Vázquez
ESSO	Constituyente y Carlos Roxlo

AGUADA - LA COMERCIAL - VILLA MUÑOZ

ANCAP	Avda. del Libertador y Valparaíso
ESSO	Jose L. Terra y Concepción Arenal
SHELL	Dr. Juan José de Amézaga y Dr. Martín C. Martínez
TEXACO	Democracia y Miguelete
TEXACO	Avda. Gral. Rondeau y Panamá

POCITOS - PUNTA CARRETAS

ESSO	21 de setiembre y Avda. Sarmiento
SHELL	José Ellauri y Santiago Vázquez
TEXACO	Juan Benito Blanco casi 21 de setiembre

PARQUE BATLLE Y ORDOÑEZ

ESSO	Alejo Rossell y Rius y Avda. Ramón Anador
ESSO	Bvar. Gral. Artigas y Avda. Gral. Rivera
SHELL	Avda. 8 de octubre y Jaime Cibils

BUCEO - MALVIN - PUNTA GORDA - CARRASCO

ANCAP	Avda. Gral. Rivera y Dr. Alejandro Gallinal
ANCAP	Dr. Gabriel Otero y Avda. Alfredo Arocena
ESSO	Rbla. Repca. de Chile y Mcal. Solano López
SHELL	Avda. Italia y Avda. Bolivia
TEXACO	Dr. Luis A. de Herrera y Tte. Gral. Galarza
TEXACO	Avda. Italia y Alicia Goyena (ex Irlanda)

UNION - MAROÑAS - CERRITO - MANGA - CAMINO MALDONADO

ANCAP	Bvar. José Batlle y Ordóñez y Juanicó
ESSO	Cno. Maldonado y Turín
ESSO	Santiago Sierra y Avda. Gral. Flores
ESSO	Avda. Dámaso Antonio Larrañaga y Cno. Corrales
TEXACO	Avda. 8 de octubre y Vera
TEXACO	Avda. José Belloni y Cno. Domingo Arena
TEXACO	Cno. Carrasco y Veracierto (H. Irigoyen)

SAYAGO - PEÑAROL - COLON

ANCAP	Avda. Gral. Garzón y Bvar. Aparicio Saravia
ESSO	Avda. Lezica y Veraguas
TEXACO	Cno. Ariel y Vedia

REDUCTO - PRADO - BELVEDERE - CAPURRO - CERRO - LA BARRA

ANCAP	Avda. Millán y Avda. Dr. Luis A. de Herrera
ESSO	Santa Lucía y San Quintín
ESSO	Cno. Tomkinson y Cno. Cibils
SHELL	Molinos de Raffo e Islas Canarias

SHELL	Avda. Millán y Antonio Machado
SHELL	Rambla Baltasar Brum y Carlos Princivalle
TEXACO	Uruguayana y Capurro
TEXACO	Bvar. Gral. Artigas y Avda. Gral. Flores
TEXACO	Avda. Burgues y Bvar. José Batlle y Ordóñez
TEXACO	Avda. Dr. Carlos María Ramírez y Camambú

Año 2000

TURNO Nº 4

DOMINGOS (0 a 24 horas)

Enero 9, febrero 13, marzo 19, abril 23, mayo 28, julio 2, agosto 6, setiembre 10, octubre 15, noviembre 19 y diciembre 24.

CIUDAD VIEJA - CENTRO

ESSO	Cerro Largo y Florida

CORDON - PARQUE RODO

TEXACO	Daniel Muñoz y Democracia

AGUADA - LA COMERCIAL - VILLA MUÑOZ

ESSO	Avda. Millán y Avda. Gral. San Martín
ESSO	Avda. del Libertador y Lima
ESSO	Avda. Agraciada y Entre Ríos
SHELL	Avda Gral. Flores y Dr. José L. Terra

POCITOS - PUNTA CARRETAS

ANCAP	Rambla Mahatma Gandhi y Francisco Solano Antuña
TEXACO	Bartolito Mitre y Gral. Brito del Pino

PARQUE BATLLE Y ORDOÑEZ

ANCAP	Avda. Italia y Dr. Manuel Albo
ESSO	Avda. Ramón Anador y Chacabuco

BUCEO - MALVIN - PUNTA GORDA - CARRASCO

ANCAP	Rambla República de Chile y Avda. Mcal. Solano López
ESSO	Rambla República de México y Puntas de Santiago
SHELL	Avda. Italia y Bolonia
TEXACO	Avda. Italia y José Ma. Delgado

UNION - MAROÑAS - CERRITO - MANGA - CAMINO MALDONADO

ANCAP	José Serrato y Avda. Dámaso Antonio Larrañaga
ANCAP	Avda. de las Instrucciones Km. 20.500
ESSO	Avda. 8 de octubre y Enrique Clay
ESSO	Avda. Gral. San Martín y Santiago Sierra
SHELL	Avda. Gral. Flores y Guarapirú
SHELL	Cno. Maldonado y Libia
TEXACO	Avda. Dr. Luis A. de Herrera y Dr. Luis Surraco (ex Leandro Gómez)

SAYAGO - PEÑAROL - COLON

ESSO	Bvar. José Batlle y Ordóñez y Marconi
TEXACO	César mayo Gutiérrez y Cno. Carmelo Colman

REDUCTO - PRADO - BELVEDERE - CAPURRO - CERRO - LA BARRA

ANCAP	Uruguayana y Bvar. Gral. Artigas
ESSO	Avda. Gral. San Martín y Lorenzo Fernández
ESSO	Avda. Luis Batlle Berres y Cno. Tomkinson
ESSO	Avda. Dr. Carlos María Ramírez y Egipto
SHELL	Avda. Dr. Luis A. de Herrera y Cufré
SHELL	Avda. Joaquín Suárez y Avda. Lucas Obes
TEXACO	Emilio Romero y Avda. Luis Batlle Berres
TEXACO	Avda. Millán y Las Violetas

Año 2000

TURNO Nº 5

DOMINGOS (0 a 24 horas)

Enero 16, febrero 20, marzo 26, abril 30, junio 4, julio 9, agosto 13, setiembre 17, octubre 22, noviembre 26 y diciembre 31.

CIUDAD VIEJA - CENTRO

ANCAP	Avda. del Libertador y Cerro Largo
ANCAP	Rambla Gran Bretaña y Juan Carlos Gómez

CORDON - PARQUE RODO

ESSO	Avda. Uruguay y Minas
SHELL	Juan D. Jackson casi Canelones

AGUADA - LA COMERCIAL - VILLA MUÑOZ

ANCAP	Avda. Agraciada y Arequita
ESSO	Miguelete y Justicia
ESSO	Bvar. Gral. Artigas y Avda. Gral. Garibaldi
TEXACO	Avda. Gral. Flores y Martín García

POCITOS - PUNTA CARRETAS

ESSO	Avda. Dr. Francisco Soca y Libertad
SHELL	21 de setiembre y Carlos Berg
SHELL	Solano García y Guipúzcoa

PARQUE BATLLE Y ORDOÑEZ

ESSO	Avda. Italia y Avda. Dr. Luis A. de Herrera

BUCEO - MALVIN - PUNTA GORDA - CARRASCO

ANCAP	Avda. Italia y Caldas
ESSO	Av. Italia y Barradas
ESSO	Avda. Gral. Rivera y Bvar. José Batlle y Ordóñez
ESSO	Rambla O'Higgins y Dr. Alejandro Gallinal
TEXACO	Avda. Gral. Rivera y Avda. Bolivia

UNION - MAROÑAS - CERRITO - MANGA - CAMINO MALDONADO

ANCAP	Avda. José Belloni y Avda. Gral. Flores
ANCAP	Cno. Maldonado Km. 13 y Cno. Guerra
ESSO	Avda. 8 de octubre y Gdor. Vigodet
ESSO	Avda. Gral. Flores y Londres - cerrada
ESSO	Avda. Gral. Flores y Avda. Dr. Luis A. de Herrera
ESSO	Cambay y Cno. Carrasco
SHELL	Avda. Dámaso Antonio Larrañaga y Gral. Roletti
TEXACO	Avda. de las Instrucciones y Avda. Don Pedro de Mendoza
TEXACO	Bvar. José Batlle y Ordoñez y Cardal

SAYAGO - PEÑAROL - COLON

ANCAP	Avda. Gral. Garzón casi Ariel
ESSO	Avda. Gral. Garzón y Cno. Besnes e Irigoyen

REDUCTO - PRADO - BELVEDERE - CAPURRO - CERRO - LA BARRA

ANCAP	Avda. Burgues y Bvar. Gral. Artigas
ANCAP	Ruta 1 Km. 18
ESSO	Avda. Dr. Luis A. de Herrera y Avda. Millán
ESSO	Avda. Dr. Carlos María Ramírez y Julián Laguna
TEXACO	Rambla Baltasar Brum y 12 de diciembre

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

48

Decreto 263/000

Adóptase el "Reglamento Técnico sobre Controles y Fiscalización de Estupefacientes y Psicotrópicos a realizar en Zonas Francas y Areas Aduaneras Especiales, establecido por la Resolución 37/999 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR. (1.870*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 5 de setiembre de 2000

VISTO: la resolución N° 37 99 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR por la que se aprobó el Reglamento Técnico sobre Controles y Fiscalización de Estupefacientes y Psicotrópicos a realizar en Zonas Francas y Areas Aduaneras Especiales;

CONSIDERANDO: I) lo establecido en el artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR -Protocolo de Ouro Preto- aprobado por la Ley No. 16.712 de 1°. de setiembre de 1995, respecto de que los Estados parte se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes previstos en el artículo 2° del referido Protocolo;

II) que es necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el Protocolo mencionado poniendo en vigencia en el derecho positivo nacional las normas emanadas del Grupo Mercado Común referidas en el VISTO;

III) lo informado por la División Jurídico-Notarial y la División Control de Calidad del Ministerio de Salud Pública;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 1° y siguientes de la Ley No. 9.202 de 12 de enero de 1934 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Adóptase el "Reglamento Técnico sobre Controles y Fiscalización de Estupefacientes y Psicotrópicos a realizar en Zonas Francas y Areas Aduaneras Especiales, establecido por la resolución N° 37 99 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que se anexa al presente y forma parte integral del mismo.

Artículo 2º.- El presente Decreto regirá a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 3º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa del Grupo Mercado Común del Mercosur, publíquese.
HIERRO LOPEZ, HORACIO FERNANDEZ, GUILLERMO STIRLING, ALBERTO BENSION.

MERCOSUR/GMC/RES Nº 37/99

REGLAMENTO TECNICO SOBRE CONTROLES Y FISCALIZACION DE ESTUPEFACIENTES Y SICOTROPICOS A REALIZAR EN ZONAS FRANCAS Y AREAS ADUANERAS ESPECIALES

VISTO: El Tratado de Asunción, Protocolo de Ouro Preto, las Resoluciones N° 91 93, N° 152 96, N° 24 98, N° 27 98 y N° 38 98 del Grupo Mercado Común y la Recomendación N° 10 98 del SGT N° 11 "Salud".

CONSIDERANDO:

Las necesidades de control y fiscalización de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas existentes en la Convención Unica de Estupefacientes de 1961 y su Protocolo Modificatorio de 1971 y el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 en las Zonas Francas y Areas Aduaneras Especiales.

La necesidad de reglamentar la comercialización y uso lícito y la prevención de desvíos en las Zonas Francas y Areas Aduaneras Especiales al igual que en el territorio nacional.

EL GRUPO MERCADO COMUN

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar el "Reglamento Técnico sobre Controles y Fiscalización de Estupefacientes y Sicotrópicos a realizar en Zonas Francas y Areas Aduaneras Especiales"

Art. 2 Las Zonas Francas y Areas Aduaneras Especiales forman parte del Territorio Nacional, quedando sujetas a las legislaciones sanitarias vigentes en cada Estado Parte.

Art. 3 Para importar, exportar o reexportar sustancias y medicamentos psicotrópicos y estupefacientes de uso humano y o veterinario, las empresas y o establecimientos localizados en Zonas Francas y Areas Aduaneras Especiales, necesitan de la Autorización de Importación Exportación armonizadas por los Estados Parte establecidas en las Resoluciones Mercosur vigentes sobre el tema.

Art. 4 Las inspecciones realizadas en la Zona Franca y Areas Aduaneras Especiales deberán cumplimentarse de acuerdo a la Guía de Inspecciones armonizada en las Resoluciones Mercosur vigentes sobre el tema.

Art. 5 Los medicamentos y las sustancias a que se refiere el artículo 3, sólo pueden ingresar a los Estados Parte a través de los puntos de entrada y salida establecidas en las Resoluciones Mercosur vigentes sobre el tema.

Art. 6 Para importar, exportar o reexportar sustancias y medicamentos no enmarcados en la categoría del Artículo 3 de esta Resolución, pero controlados en cualquiera de los Estados Partes, las empresas y o establecimientos localizados en Zonas Francas y Areas Aduaneras Especiales necesitan del Certificado de No Objeción establecidas en las Resoluciones Mercosur vigentes sobre el tema.

Art. 7 La presente Resolución se aplicará en el territorio de los Estados Partes, al comercio entre ellos y a las importaciones extrazona.

Art. 8 Los Estados Partes del MERCOSUR deberán incorporar la presente Resolución a sus ordenamientos jurídicos internos antes del día 10 de setiembre de 1999.

XXXIV GMC - Asunción, 10/VI/99

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000

---o---

49

Decreto 266/000

Modifícase el Artículo 1º del Decreto 356/998 por el que se implementa el cobro de diferentes tramitaciones efectuadas por las Escuelas Privadas de Enfermería ante la Escuela de Sanidad "Dr. José Scoseria". (1.873*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 12 de setiembre de 2000

VISTO: el Decreto No. 328 998 de 10 de noviembre de 1998 (Interno No. 146 998) por el que se implementa el cobro de diferentes tramitaciones efectuadas por las Escuelas Privadas de Enfermería ante la Escuela de Sanidad "Dr. José Scoseria";;

RESULTANDO: que el mismo fue ampliado por similar No. 356 998 de 1°. de diciembre de 1998 (Interno No. 154 998) estableciendo que el cobro de aranceles se hará efectivo ante el Departamento de Tesorería de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

CONSIDERANDO: I) que la Dirección de la Administración de los Servicios de Salud del Estado solicita se modifique la reglamentación vigente a efectos de que la Escuela de Sanidad "Dr. José Scoseria" pueda recaudar los aranceles por los servicios que brinda;

II) que de acuerdo con lo informado por la División Jurídico-Notarial, no existiendo impedimentos jurídicos que obstaculicen lo solicitado, corresponde acceder a lo pedido;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1°. del Decreto No. 356 998 del 1°. de diciembre de 1998 (Interno No. 154 998), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Amplíase el Decreto No. 328 998 de 10 de noviembre de 1998 (Interno No. 146 998), estableciendo que el cobro de los aranceles que se mencionan en el mismo se hará efectivo en la Escuela de Sanidad "Dr. José Scoseria".

Artículo 2º.- Comuníquese. Publíquese.
BATLLE, HORACIO FERNANDEZ.

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000

---o---

50

Decreto 267/000

Modifícase el Artículo 1º del Decreto de 23 de mayo de 2000 por el cual se adopta el Programa para Capacitación de Inspectores para Verificación del Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación y Control de Productos para Diagnóstico de Uso IN VITRO, establecido por la Resolución 48/999 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR.
(1.874*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 12 de setiembre de 2000

VISTO: el Decreto de 23 de mayo de 2000 (Interno No. 57 2000);

RESULTANDO: que por inadvertencia se adoptó como Reglamento Técnico MERCOSUR el Programa para Capacitación de Inspectores para verificación del cumplimiento de las buenas prácticas de fabricación y control de productos para diagnóstico de uso in vitro, cuando solo debía aprobarse el citado Programa;

CONSIDERANDO: que por lo expresado corresponde proceder a la modificación del artículo 1°. del mencionado Decreto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1° del Decreto de 23 de mayo de 2000 (Interno N° 57 2000) el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º.- Adóptase el Programa para Capacitación de Inspectores para Verificación del Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación y Control de Productos para Diagnóstico de Uso IN VITRO, establecido por la resolución N° 48 99 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que se anexa al presente y forma parte integral del mismo.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa del Grupo Mercado Común del Mercosur, publíquese.
BATLLE, HORACIO FERNANDEZ, GUILLERMO VALLES.

MERCOSUR/GMC/RES Nº 48/99

PROGRAMA PARA CAPACITACION DE INSPECTORES PARA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION Y CONTROL DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Resolución N° 91 93 del Grupo Mercado Común y la Recomendación N° 6 99 del SGT 11 "SALUD".

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer un cronograma y una sistemática común para la realización de un programa para la capacitación de inspectores para la verificación del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación y Control de Productos para Diagnóstico de Uso in Vitro.

Que esta sistemática se aplicará para la capacitación de inspectores Intra MERCOSUR.

EL GRUPO MERCADO COMUN
RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar el documento "Programa para Capacitación de Inspectores para Verificación del Cumplimiento de las Buenas Practicas de Fabricación y Control de Productos para Diagnostico de Uso IN VITRO", en sus versiones en español y portugués, que figura como Anexo y firma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Los Estados Partes pondrán en vigencia las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución a través de los siguientes organismos:

Argentina: Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)
Brasil: Agência Nacional de Vigilância Sanitária
Paraguay: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Uruguay: Ministerio de Salud Pública

Art. 3 - Los Estados Partes del MERCOSUR deberán incorporar la presente Resolución a sus ordenamientos jurídicos nacionales antes del 29 III 2000.

XXXV GMC - Montevideo, 29/IX/99

PROGRAMA PARA CAPACITACION DE INSPECTORES PARA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION Y CONTROL DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO.

Marco de Referencia

El Mercosur, que representa la integración económica y social de los países del Cono Sur, está desarrollando acciones determinadas en las pautas negociadoras en el SGT 11.

Estas pautas establecen que los países deben acordar un "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO CONJUNTO DE INSPECTORES" definiendo la importancia de entrenamiento de recursos humanos para la implementación de reglamentos técnicos armonizados.

Plan para Capacitación de Inspectores

La ejecución del programa será desarrollada en dos fases descriptas a continuación:

Fase I- Cada Estado Parte deberá organizar la capacitación básica de sus inspectores que asegure una formación con conocimientos, habilidades y aptitudes equivalentes entre los Estados Parte.

Fase II- Los inspectores indicados en cada Estado Parte participarán de una capacitación conjunta, con el objetivo de armonizar los enfoques, criterios y procedimientos de las inspecciones del ámbito del MERCOSUR.

El presente programa deberá ser implementado por primera vez siguiendo el siguiente cronograma.

Fase I: Será finalizada dentro del plazo máximo de 12 (doce) meses, a partir de la aprobación por la GMC de la presente recomendación.

Fase II: Será finalizada dentro del plazo máximo de 24 (vienticuatro) meses, a partir de la aprobación por la GMC de la presente recomendación.

FASE I - CAPACITACION BASICA DE INSPECTORES A NIVEL NACIONAL

1. Objetivo General

Capacitar personal para ejecutar servicios de inspección en el área de productos para diagnóstico de uso in- vitro, para verificar el cumplimiento de los reglamentos técnicos armonizados, conforme a lo establecido en el régimen de inspección para la industria intra-zona de productos para diagnóstico de uso in-vitro.

2. Perfil Profesional del Inspector

Deberá poseer título universitario terciario de la institución reconocida por el Estado Parte correspondiente y su formación deberá estar relacionada con la tarea a ser desempeñada.

3. Participantes

3.1 El candidato deberá pertenecer a un órgano público oficial con autoridad para aplicación de los reglamentos técnicos armonizados en el MERCOSUR y cuya actividad actual o futura esté relacionada con la inspección de establecimientos.
3.2 La selección y número de participantes queda a criterio de las respectivas Autoridades Sanitarias de cada Estado Parte.
3.3 El curso de capacitación de inspectores de Fase I realizado por un Estado Parte, podrá prever cupos para candidatos de otros Estados Parte que por diversos motivos no organizaran estos cursos.

4. Instructores del Curso y Comité de Evaluación.

4.1 Los cursos de capacitación serán dictados por personas capacitadas, pertenecientes a un sector público y o privado, las cuales, junto con la autoridad sanitaria del Estado Parte, integrarán el Comité de Evaluación de la Fase I.
4.2 Deberá obligatoriamente formar parte del cuadro de instructores del curso de capacitación, por lo menos uno de los participantes del grupo Ad Hoc de Reactivos para diagnóstico de uso in -vitro del MERCOSUR que participó de la reglamentación de las Buenas Prácticas de Fabricación y Control.

5. Evaluación de los Participantes del Curso.

5.1 Cada participante del curso de capacitación de inspectores de la Fase I, será evaluado a través de:
a) Examen de los conocimientos adquiridos en el curso;
b) Conducta del participante en inspecciones simuladas realizadas en establecimientos fabricantes y o importadores intra-zona de productos para diagnóstico de uso in- vitro;
c) Contenido de actas de las inspecciones simuladas realizadas por el participante.

5.2 La evaluación de los participantes será realizada por un comité de evaluación del Estado Parte correspondiente.
5.3 Una vez aprobado el curso, el participante recibirá el certificado de acreditación como inspector de la Fase I, a nivel del correspondiente Estado Parte.

6. Certificado de Acreditación

Los inspectores acreditados en la Fase I serán incluídos en el catastro de inspectores de la autoridad sanitaria competente.

7. Carga Horaria.

La carga horaria mínima del curso teórico-práctico será de 100 horas

8. Metodología y Plan de Acción

8.1 El plan de acción para la ejecución del curso de capacitación de inspectores de Fase I es responsabilidad de la autoridad sanitaria competente de cada Estado Parte.

8.2 La autoridad sanitaria competente de cada Estado Parte es responsable por la elaboración del material didáctico del curso, su difusión e intercambio entre los Estados Parte.

9. Programa del Curso de Capacitación de Inspectores para el Area de Productos para Diagnóstico de Uso In - Vitro

Temario

Módulo 1: Legislación actual.

* Panorama general de la legislación actual relacionada con el tema.

Módulo 2: Introducción a la Gestión de Calidad.

* Conceptos básicos
* Fundamentos y necesidades
* Situación mundial
* Breve introducción histórica
* Gestión, Control, Garantía y calidad total
* Introducción y evolución histórica de los patrones de calidad
* Calidad, certificación y sus definiciones
* Requisitos de un sistema de garantía de calidad.

Módulo 3: Buenas Prácticas de Fabricación y Control

* Generalidades, normas de referencia y comparaciones con otras normas
* Análisis y discusión de cada ítem.
* Sistema de documentación con énfasis en el manual de calidad, procedimientos e instrucciones.

Módulo 4: Técnicas de Inspección.

* Objetivo y tipos de inspecciones
* Condiciones, atribuciones y responsabilidades de un buen inspector.
* Ejecución de la inspección
* Manipulación, procedimientos de la inspección, planeamiento, desarrollo y documentación generada.
* Simulación de una inspección.
Confidencialidad de las informaciones y documentos

Módulo 5: Diseño y Producción.

* Principios sobre proyecto y producción industrial de productos para diagnóstico de uso in- vitro
* Controles ambientales de productos y procesos.
* Controles de procesos de producción
* Aprobación del producto final
* Incidencia y conformidad de las materias involucradas en el proceso de fabricación de los productos para diagnóstico de uso in-vitro.
* Técnicas estadísticas.

Módulo 6: Personal y Edificios

* Organización, autoridad, responsabilidad, capacitación, entrenamiento permanente y evaluación periódica del personal del establecimiento.
* Estructura del predio, funcionalidad, material de terminación, infraestructura de servicios y equipamientos.

Módulo 7: Guía de inspección de Productos para Diagnóstico de uso in-vitro

* Análisis detallado de la guía de inspección

Módulo 8: Documentación

* Procedimientos y registros manuales y electrónicos, formularios y patrones operativos

Módulo 9: Validación

* Principios de validación de procesos

Módulo 10: Procesos Especiales

* Esterilización. Métodos y procesos de esterilización
* Ambientes estériles y sistemas de control
* Materiales. Procesos y control de acondicionamiento
* Otros

Módulo 11: Trabajo de Campo

* Visitas a establecimientos públicos y o privados, denominadas inspecciones simuladas

FASE II- Capacitación Conjunta de Inspectores

1. Objetivo General

Profundizar los conocimientos, capacidad y habilidad de los inspectores nacionales en Buenas Prácticas de Fabricación y Control, para actuar a nivel internacional, a fin de atender las exigencias del mercado ampliado de libre comercio de productos para la salud, con objetividad, libre de enfoques individuales, entrenados en la aplicación de instrumentos formales armonizados en el MERCOSUR, capaces de emitir opiniones y recomendaciones para la toma de decisiones oportunas y adecuadas a los niveles correspondientes.

2. Participantes

Solamente los participantes que hayan sido acreditados en la Fase I podrán ser designados por la autoridad de cada Estado Parte para participar en la Fase II.

3. Instructores y Comité de Evaluación

3.1 Los cursos de capacitación serán dictados por personal capacitado pertenecientes al sector público y o privado.
3.2 La evaluación final de los participantes del curso será hecha por un comité formado por representantes de las autoridades sanitarias de los Estados Parte y por instructores que hayan participado en la capacitación.
3.3 Deberá obligatoriamente formar parte del cuadro de instructores del curso de capacitación, por lo menos uno de los participantes del Grupo Ad Hoc de Reactivos para diagnóstico de uso in-vitro del MERCOSUR que participó de la reglamentación de las Buenas Prácticas de Fabricación y Control.

4. Evaluación Final de los Participantes

4.1 La evaluación de los participantes comprenderán, los siguientes aspectos:

a) Examen de los conocimientos adquiridos en el curso;
b) Conducta del participante en inspecciones simuladas realizadas en establecimientos fabricantes y o importadores intra-zona de productos para diagnóstico de uso in-vitro;
c) Contenido de las actas de inspecciones simuladas realizadas por el participante.

4.2 Todos los participantes que hayan sido aprobados en la evaluación final, recibirán un certificado de acreditación que los habilitará como inspectores para el MERCOSUR.

5. Certificado de Acreditación

Los inspectores acreditados en la Fase II serán incluidos en el catastro de inspectores de las autoridades sanitarias de los Estados Parte, divulgado a través de publicación oficial.

6. Carga Horaria

La carga horaria será propuesta por el Estado Parte anfitrión y acordada con los Estados Parte interesados conforme al Programa, debiendo ser como mínimo 100 horas.

7. Metodología y Plan de Acción

El curso se dictará en forma prioritariamente práctica e incluirá entre otras actividades exposiciones de instructores, debates y trabajos en grupos con la orientación de especialistas y coordinadores.

8. Programa del Curso para Capacitación de Inspectores para el Area de Producto para Diagnostico de Uso In Vitro (FASE II)

Panorama de las Legislaciones actuales de los Estados Parte

Intercambios de conocimientos adquiridos en la Fase I

Función del organismo de inspección

Reglamentos de las inspecciones

Razones y objetivos de la inspección

Papel del inspector. Características y conductas

Planeamiento de la inspección

Documentación a examinar, áreas, enfoques, registros, actas e informes

Responsabilidad del inspector y de la empresa inspeccionada

Guía para la inspección de establecimientos, uso y aplicación

Trabajo de campo. Inspecciones simuladas

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000

---o---

51
Decreto 268/000

Modifícase el Artículo 1º del Decreto de 23 de mayo de 2000 por el cual se adopta el listado de las "Enfermedades de Notificación Obligatoria entre los Estados Partes del MERCOSUR" establecido por la Resolución 80/999 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR.
(1.875*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 12 de setiembre de 2000

VISTO: el Decreto de 23 de mayo de 2000 (Interno No. 64 2000);

RESULTANDO: que por inadvertencia se adoptó como Reglamento Técnico MERCOSUR el listado de las "Enfermedades de Notificación Obligatoria entre los Estados Partes del MERCOSUR", cuando solo debía aprobarse el citado Listado;

CONSIDERANDO: que por lo expresado corresponde proceder a la modificación del artículo 1°. del citado Decreto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1° del Decreto de 23 de mayo de 2000 (Interno N° 64 2000) el que quedará redactado de la siguiente manera:
Artículo 1º.- Adóptase el listado de las "Enfermedades de Notificación Obligatoria entre los Estados Partes del MERCOSUR", establecido por la resolución N° 80 99 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que se anexa al presente y forma parte integral del mismo.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa del Grupo Mercado Común del Mercosur, publíquese.
BATLLE, HORACIO FERNANDEZ, GUILLERMO VALLES.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 80/99

ENFERMEDADES DE NOTIFICACION OBLIGATORIA ENTRE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Resolución N° 91 93 del Grupo Mercado Común y la Recomendación N° 16 99 del SGT N° 11 "Salud".

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un instrumento en el ámbito del MERCOSUR para la definición de las Enfermedades de Interés Epidemiológico.

EL GRUPO MERCADO COMUN

RESUELVE:

Art. 1°. Aprobar el listado de las "Enfermedades de Notificación Obligatoria entre los Estados Partes del MERCOSUR", en sus versiones en español y portugués, que figura como anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°. Los Estados Partes pondrán en vigencia las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución a través de los siguientes organismos:

Argentina: Ministerio de Salud y Acción Social

Brasil: Ministério da Saúde

Paraguay: Ministerio de Salud y Bienestar Social

Uruguay: Ministerio de Salud Pública

Art. 3°. Los Estados Partes del MERCOSUR deberán incorporar la presente Resolución a sus ordenamientos jurídicos nacionales antes del 1 V 2000.

XXXVI GMC - Montevideo, 18/XI/99

ANEXO
LISTADO DE ENFERMEDADES DE NOTIFICACION OBLIGATORIA ENTRE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR

Para la realización de la vigilancia epidemiológica y de las acciones de prevención y control serán utilizadas las siguientes definiciones:

1) COLERA:
Caso sospechoso:
* En una zona donde la enfermedad no está presente, deshidratación grave o muerte por diarrea acuosa aguda en un paciente de 5 años de edad o más; o

* En una zona donde hay una epidemia de cólera, diarrea acuosa aguda, con o sin vómitos, en un paciente de 5 años de edad o más.

Caso confirmado:
Es un caso sospechoso confirmado por laboratorio o por nexo epidemiológico con un caso confirmado por laboratorio.

2) DENGUE
Caso sospechoso:
Paciente con enfermedad febril aguda con duración máxima de 7 días y con dos o más de las siguientes manifestaciones: cefalea, dolor retrorbitario, mialgia, artralgia, erupción cutánea, manifestaciones hemorrágicas y leucopenia.

Caso confirmado:
* caso sospechoso confirmado por laboratorio, o
* por nexo epidemiológico de un caso confirmado por laboratorio, o
* en el curso de una epidemia por criterios clínico epidemiológicos.

DENGUE HEMORRAGICO
Todo caso sospechoso o confirmado de dengue con:

1. Tendencias hemorrágicas con una o más de las siguientes manifestaciones
* prueba del torniquete positiva,
* petequia, equimosis o púrpura,
* hemorragia de las mucosas, del aparato digestivo, sitios de inyección u otros sitios,
* hematemesis o melena; y
2. Trombocitopenia (100.000 células o menos por mm3)
3. Indicios de pérdida de plasma debida a un aumento de la permeabilidad vascular, con **una o más** de las siguientes manifestaciones:
* aumento del índice hematócrito en 20% de un valor normal.
* disminución de 20% o más del índice hematócrito después del tratamiento de reposición de pérdidas en comparación con el nivel de base,
* signos de pérdida de plasma (derrame pleural, hipoproteinemia y ascitis).

SINDROME DE SHOCK POR DENGUE:
Todos los criterios anteriores para el dengue hemorrágico más indicio de insuficiencia circulatoria con las siguientes manifestaciones:
* pulso rápido y débil y disminución de la presión del pulso (20 mm Hg), o
* hipotensión arterial para la edad, con piel fría, húmeda y agitación.

3) DIFTERIA
Caso sospechoso:
Toda persona que presenta cuadro agudo de infección orofaríngea con presencia de placa blanca grisácea, ocupando las amígdalas y pudiendo invadir otras áreas de la faringe u otras localizaciones (ocular, nasal, vaginal, piel, etc.) con compromiso del estado general y fiebre moderada.

Caso confirmado:
Todo caso sospechoso confirmado por laboratorio o por criterio clínico.

4) FIEBRE AMARILLA
Caso sospechoso:
Todo individuo que presenta fiebre en un plazo de 7 a 10 días seguida de ictericia y o manifestaciones hemorrágicas procedente de zona con evidencia de transmisión de fiebre amarilla.

Caso confirmado:
Caso sospechoso confirmado por laboratorio

5) FIEBRE TIFOIDEA
Caso sospechoso:
Todo individuo con síndrome febril prolongado, con mal estado general, esplenomegalía, disociación de pulso y temperatura y roseolas cutáneas.

Caso confirmado:
Caso sospechoso confirmado por laboratorio con aislamiento del agente por Hemocultivo, Coprocultivo y o PCR o por nexo epidemiológico con caso confirmado por laboratorio.

6) HANTAVIRUS (SINDROME PULMONAR POR HANTAVIRUS - SPH)
Caso Sospechoso:
Paciente previamente sano, con antecedentes de síndrome gripal (fiebre mayor de 38°, mialgias, escalofríos, gran astenia, sed y cefalea). Laboratorio general con hematocrito elevado, plaquetopenia, leucocitosis con neutrofilia, linfócitos atípicos y elevación de LDH y transaminasas, seguido de insuficiencia respiratoria de etiología no determinada e infiltrados pulmonares bilaterales.

Esta definición es válida para áreas donde previamente no se han presentado casos. En zonas endémicas, el diagnóstico debe sospecharse en el periodo prodrómico.

Caso confirmado:
Caso sospechoso confirmado por laboratorio.

7) MALARIA (PALUDISMO)
Caso sospechoso:
Todo individuo que presenta un cuadro febril y que procede de área

donde haya transmisión de Paludismo (Malaria) o que haya recibido transfusión sanguínea.

Caso confirmado:
Caso sospechoso confirmado laboratorialmente por la presencia de parásito en la sangre.

8) **MENINGITIS (ENFERMEDAD) MENINGOCOCCICA:**
Caso sospechoso:
Todo paciente con signos y síntomas de Meningitis (fiebre, cefalea intensa, vómitos, rigidez de nuca, somnolencia, convulsiones) principalmente si se acompañan de manifestaciones cutáneas.

Caso confirmado:
Todo caso sospechoso con aislamiento del germen, de Líquido Céfalo Raquídeo (LCR), sangre u otro fluido.

9) **PESTE**
Caso sospechoso:
* Todo paciente que presenta cuadro agudo de fiebre en área próxima a un foco natural de peste que evoluciona con adenitis (sintomático ganglionar), o
* Todo paciente proveniente (de 1 a 10 días) de área con epidemia de peste neumónica que presenta fiebre y u otras manifestaciones clínicas de la enfermedad y especialmente sintomatologia respiratoria.

Caso confirmado:
* Todo caso sospechoso de peste confirmado por laboratorio, o
* Caso sospechoso con historia epidemiológica compatible.

10) **POLIOMIELITIS**
Caso sospechoso:
Cualquier niño con Parálisis Aguda Fláccida, menor de 15 años sin antecedentes de trauma.

Caso confirmado:
Caso sospechoso confirmado por laboratorio: por aislamiento de virus.

11) **RABIA**
Caso sospechoso:
Es todo enfermo que presenta como cuadro clínico síndrome neurológico agudo (encefalitis) dominado por formas de hiperactividad (rabia furiosa) o síndromes paralíticos (rabia muda) generalmente seguido de Insuficiencia Respiratoria, que progresa hacia el coma y la muerte con antecedentes o no de exposición o infección por el virus rábico.

Caso confirmado:
Es todo aquel caso comprobado laboratorialmente y todo cuadro sospechoso compatible con encefalitis rábica asociado con antecedentes de agresión o contacto con animal sospechoso, con evolución hacia la muerte.

12) **RUBEOLA**
Caso sospechoso
Todo individuo con enfermedad aguda febril y erupción morbiliforme acompañadas por adenomegalías.

Caso confirmado:
Caso sospechoso confirmado por laboratorio o por nexo epidemiológico con caso confirmado por laboratorio.

13) **SARAMPION**
Caso sospechoso:
Toda persona que presenta fiebre, exantema máculo-papular, acompañados por una o más de las siguientes manifestaciones: tos, coriza o conjuntivitis.

Caso confirmado:
Caso sospechoso confirmado por laboratorio o por nexo epidemiológico con un caso confirmado por laboratorio.

14) **TETANOS NEONATAL**
Caso sospechoso:
Todo Recién Nacido que muere entre 3 y 28 días siguientes al nacimiento por causa desconocida.

Caso confirmado:
Todo Recién Nacido que nace bien y que después del 3er. día no puede mamar, evidenciando crisis, con irritación, llanto excesivo, crisis de contractura, rigidez muscular, opistotonos y cordón umbilical con o sin signos inflamatorios.
El diagnóstico es clínico, no se necesitan pruebas de laboratorio.

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

52

Resolución 1.018/000

Otórgase a favor de la firma AUK LINKS URUGUAY S.A., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca, así como su Industrialización en la planta procesadora sita en Camino Aldebarán s/n., Peñarol Viejo (Montevideo).
(1.919)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 14 de setiembre de 2000

VISTO: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO:
I) con fecha 22 de octubre de 1998, la firma AUK LINKS URUGUAY S.A., solicitó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización, así como también de Industrialización de productos de la pesca en su planta procesadora, sita en Camino Aldebarán s n., Peñarol Viejo (Montevideo);

II) el Instituto Nacional de Pesca, con fecha 8 de febrero de 2000, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información, que con fines técnicos, estadísticos o de investigación le fueren requeridos por el Instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas al mismo por el decreto - ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

CONSIDERANDO: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto - ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975; decreto Nº 149 997, de 7 de mayo de 1997; decreto Nº 73 999, de 10 de marzo de 1999; decreto Nº 213 997. de 18 de junio de 1997 y a lo informado por la División Servicios Jurídicos,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase a favor de la firma AUK LINKS URUGUAY S.A., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca, así como su Industrialización en la planta procesadora sita en Camino Aldebarán s n., Peñarol Viejo (Montevideo), quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente.

2º.- La presente autorización queda condicionada a que los productos de la pesca a exportar se ajusten a lo que establece el Art. 15 del Decreto Nº 213 997, de 18 de junio de 1997, en cuanto deberán ser elaborados por una planta industrializadora de productos del mar habilitada por el Instituto Nacional de Pesca o que los mismos hayan sido inspeccionados o habilitados por dicho Instituto.

3º.- La firma interesada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por el Instituto Nacional de Pesca, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

4º.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho, para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

5º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca.
BATLLE, GONZALO GONZALEZ.

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000
---o---

53
Resolución 1.019/000

Otórgase a favor de la firma RIVERAL S.A., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor.
(1.920)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 14 de setiembre de 2000

VISTO: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO:
I) con fecha 12 de marzo de 1999, la firma RIVERAL S.A., solicitó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización, de productos de la pesca al por mayor;

II) el Instituto Nacional de Pesca, con fecha 16 de febrero de 2000, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información, que con fines técnicos, estadísticos o de investigación le fueren requeridos por el Instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas al mismo por el decreto - ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

CONSIDERANDO: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto - ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975; decreto Nº 149 997, de 7 de mayo de 1997; decreto Nº 73 999, de 10 de marzo de 1999; decreto Nº 213 997. de 18 de junio de 1997 y a lo informado por la División Servicios Jurídicos,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase a favor de la firma RIVERAL S.A., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor, quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente.

2º.- La presente autorización queda condicionada a que los productos de la pesca a exportar se ajusten a lo que establece el Art. 15 del Decreto Nº 213 997, de 18 de junio de 1997, en cuanto deberán ser elaborados por una planta industrializadora de productos del mar habilitada por el Instituto Nacional de Pesca o que los mismos hayan sido inspeccionados o habilitados por dicho Instituto.

3º.- La firma interesada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por el Instituto Nacional de Pesca, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

4º.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho, para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

5º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca.
BATLLE, GONZALO GONZALEZ

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000
---o---

54
Resolución 1.020/000

Otórgase a favor de la firma FRIO UNION S.R.L. el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor.
(1.921)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 14 de setiembre de 2000

VISTO: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO:
I) con fecha 4 de octubre de 1999, la firma FRIO UNION S.R.L., solicitó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización, de productos de la pesca al por mayor;

II) el Instituto Nacional de Pesca, con fecha 17 de febrero de 2000, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información, que con fines técnicos, estadísticos o de investigación le fueren requeridos por el Instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas al mismo por el decreto - ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

CONSIDERANDO: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto - ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975; decreto Nº 149 997, de 7 de mayo de 1997; decreto Nº 73 999, de 10 de marzo de 1999; decreto Nº 213 997. de 18 de junio de 1997 y a lo informado por la División Servicios Jurídicos,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase a favor de la firma FRIO UNION S.R.L., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor, quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente.

2º.- La presente autorización queda condicionada a que los productos de la pesca a exportar se ajusten a lo que establece el Art. 15 del decreto Nº 213 997, de 18 de junio de 1997, en cuanto deberán ser elaborados por una planta industrializadora de productos del mar habilitada por el Instituto Nacional de Pesca o que los mismos hayan sido inspeccionados o habilitados por dicho Instituto.

3º.- La firma interesada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por el Instituto Nacional de Pesca, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

4º.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho, para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

5º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca.
BATLLE, GONZALO GONZALEZ.

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000
---o---

55
Resolución 1.021/000

Otórgase a favor de la firma INDUSTRIA DE ALIMENTOS ANIMALES EL DORADO S.A., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca, así como también de Industrialización de Harina de Pescado, en la planta procesadora sita en Camino La Lucha s/n., de la localidad de Progreso (Depto. de Canelones).
(1.922)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 14 de setiembre de 2000

VISTO: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO:
I) con fecha 17 de diciembre de 1999, la firma INDUSTRIA DE ALIMENTOS ANIMALES EL DORADO S.R.L., solicitó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización, así como también de Industrialización de productos de la pesca en su planta procesadora, sita en Camino La Lucha s n., localidad de Progreso (Depto. de Canelones);

II) el Instituto Nacional de Pesca, con fecha 15 de febrero de 2000, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información, que con fines técnicos, estadísticos o de investigación le fueren requeridos por el Instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas al mismo por el decreto - ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

CONSIDERANDO: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975; decreto Nº 149 997, de 7 de mayo de 1997; decreto Nº 73 999, de 10 de marzo de 1999; y a lo informado por la División Servicios Jurídicos,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase a favor de la firma INDUSTRIA DE ALIMENTOS ANIMALES EL DORADO S.A., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca, así como también de Industrialización de Harina de Pescado, en la planta procesadora sita en Camino La Lucha s n., de la localidad de Progreso (Depto. de Canelones), quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente.

2º.- La presente autorización queda condicionada a que los productos de la pesca a exportar se ajusten a lo que establece el Art. 15 del decreto Nº 213 997, de 18 de junio de 1997, en cuanto deberán ser elaborados por una planta industrializadora de productos del mar habilitada por el Instituto Nacional de Pesca o que los mismos hayan sido inspeccionados o habilitados por dicho Instituto.

3º.- La firma interesada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por el Instituto Nacional de Pesca, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

4º.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

5º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca.
BATLLE, GONZALO GONZALEZ.

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000
---o---

56
Resolución 1.022/000

Otórgase a favor de la firma SUALIR S.R.L. el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor.
(1.923)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 14 de setiembre de 2000

VISTO: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO:
I) con fecha 17 de diciembre de 1999, la firma SUALIR S.R.L., solicitó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización, de productos de la pesca al por mayor;

II) el Instituto Nacional de Pesca, con fecha 16 de febrero de 2000, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información, que con fines técnicos, estadísticos o de investigación le fueren requeridos por el Instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas al mismo por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

CONSIDERANDO: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975; decreto Nº 149 997, de 7 de mayo de 1997; decreto Nº 73 999, de 10 de marzo de 1999; decreto Nº 213 997. de 18 de junio de 1997 y a lo informado por la División Servicios Jurídicos,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase a favor de la firma SUALIR S.R.L., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor, quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente.

2º.- La presente autorización queda condicionada a que los productos de la pesca a exportar se ajusten a lo que establece el Art. 15 del Decreto Nº 213 997, de 18 de junio de 1997, en cuanto deberán ser elaborados por una planta industrializadora de productos del mar habilitada por el Instituto Nacional de Pesca o que los mismos hayan sido inspeccionados o habilitados por dicho Instituto.

3º.- La firma interesada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por el Instituto Nacional de Pesca, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

4º.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales y municipales que procedan por derecho, para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

5º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca.
BATLLE, GONZALO GONZALEZ.

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000
---o---

57
Resolución 1.023/000

Otórgase a favor de la firma LIRAMAR S.A. el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor.
(1.924)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 14 de setiembre de 2000

VISTO: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO:
I) con fecha 27 de diciembre de 1999, la firma LIRAMAR S.A., solicitó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización, de productos de la pesca al por mayor;

II) el Instituto Nacional de Pesca, con fecha 16 de febrero de 2000, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información, que con fines técnicos, estadísticos o de investigación le fueren requeridos por el Instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas al mismo por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

CONSIDERANDO: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975; decreto Nº 149 997, de 7 de mayo de 1997; decreto Nº 73 999, de 10 de marzo de 1999; decreto Nº 213 997. de 18 de junio de 1997 y a lo informado por la División Servicios Jurídicos,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase a favor de la firma LIRAMAR S.A., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor, quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente.

2º.- La presente autorización queda condicionada a que los productos de la pesca a exportar se ajusten a lo que establece el Art. 15 del Decreto Nº 213 997, de 18 de junio de 1997, en cuanto deberán ser elaborados por una planta industrializadora de productos del mar habilitada por el Instituto Nacional de Pesca o que los mismos hayan sido inspeccionados o habilitados por dicho Instituto.

3º.- La firma interesada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por el Instituto Nacional de Pesca, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

4º.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho, para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

5º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca.
BATLLE, GONZALO GONZALEZ.

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000
---o---

58
Resolución 1.024/000

Otórgase a favor de la firma ARISCO PRODUCTOS ALIMENTICIOS URUGUAY S.A. la correspondiente autorización para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor.
(1.925)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 14 de setiembre de 2000

VISTO: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca a los fines que se expresarán;

RESULTANDO:
I) con fecha 11 de enero de 2000, la firma ARISCO PRODUCTOS ALIMENTICIOS URUGUAY S.A., solicitó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización al por mayor de productos de la pesca, así como también para el Depósito de Productos de la Pesca, en el local sito en Camino Carrasco Nº 5975 (Montevideo);

II) el Instituto Nacional de Pesca, con fecha 25 de febrero de 2000, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridos por el Instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas al mismo por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

CONSIDERANDO: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto Nº 149 997, de 7 de mayo de 1997, decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975, decreto Nº 73 999, de 10 de marzo de 1999 y decreto Nº 213 997, de 18 de junio de 1997,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase, a favor de la firma ARISCO PRODUCTOS ALIMENTICIOS URUGUAY S.A., la correspondiente autorización para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor, así como también para el Depósito de productos pesqueros, en el local sito en Camino Carrasco Nº 5975 (Montevideo).

2º.- La firma interesada deberá dar cumplimiento con el pago de las tasas correspondientes, de acuerdo con lo establecido por el decreto Nº 343 996, así como con todas las demás obligaciones que le fueren requeridas por el Instituto Nacional de Pesca en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

3º.- La presente autorización queda condicionada a que los productos de la pesca a exportar se ajusten a lo que establece el Art. 15 del decreto Nº 213 997, de 18 de junio de 1997, en cuanto deberán ser elaborados por una planta industrializadora de productos del mar habilitada por el Instituto Nacional de Pesca o que los mismos hayan sido inspeccionados o habilitados por dicho Instituto.

4º.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

5º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca.
BATLLE, GONZALO GONZALEZ.

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000
---o---

59

Resolución 1.025/000

Otórgase a favor de la firma DERILEX S.A. el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor.
(1.926)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 14 de setiembre de 2000

VISTO: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO:
I) con fecha 21 de enero de 2000, la firma DERILEX S.A., solicitó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización, de productos de la pesca al por mayor;

II) el Instituto Nacional de Pesca, con fecha 17 de febrero de 2000, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información, que con fines técnicos, estadísticos o de investigación le fueren requeridos por el Instituto, en ejercicio de las atribuciones conferida al mismo por el decreto - ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

CONSIDERANDO: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto - ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975; decreto Nº 149 997, de 7 de mayo de 1997; decreto Nº 73 999, de 10 de marzo de 1999; decreto Nº 213 997. de 18 de junio de 1997 y a lo informado por la División Servicios Jurídicos,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase a favor de la firma DERILEX S.A., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor, quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente.

2º.- La presente autorización queda condicionada a que los productos de la pesca a exportar se ajusten a lo que establece el Art. 15 del Decreto Nº 213 997, de 18 de junio de 1997, en cuanto deberán ser elaborados por una planta industrializadora de productos del mar habilitada por el Instituto Nacional de Pesca o que los mismos hayan sido inspeccionados o habilitados por dicho Instituto.

3º.- La firma interesada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por el Instituto Nacional de Pesca, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

4º.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho, para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

5º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca.
BATLLE, GONZALO GONZALEZ.

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000

---o---

60

Resolución 1.026/000

Otórgase a favor de la firma MADILER S.A. el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor.
(1.927)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 14 de setiembre de 2000

VISTO: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO:
I) con fecha 27 de enero de 2000, la firma MADILER S.A., solicitó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor;

II) el Instituto Nacional de Pesca, con fecha 17 de marzo de 2000, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información, que con fines técnicos, estadísticos o de investigación le fueren requeridos por el Instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas al mismo por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

CONSIDERANDO: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975; decreto Nº 149 997, de 7 de mayo de 1997; decreto Nº 73 999, de 10 de marzo de 1999; decreto Nº 213 997. de 18 de junio de 1997 y a lo informado por la División Servicios Jurídicos,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase a favor de la firma MADILER S.A., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor, quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente.

2º.- La presente autorización queda condicionada a que los productos de la pesca a exportar se ajusten a lo que establece el Art. 15 del Decreto Nº 213 997, de 18 de junio de 1997, en cuanto deberán ser elaborados por una planta industrializadora de productos del mar habilitada por el Instituto Nacional de Pesca o que los mismos hayan sido inspeccionados o habilitados por dicho Instituto.

3º.- La firma interesada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por el Instituto Nacional de Pesca, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

4º.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho, para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

5º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca.
BATLLE, GONZALO GONZALEZ.

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000

---o---

61

Resolución 1.027/000

Otórgase a favor de la firma EDOLUR S.A. el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor.
(1.928)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 14 de setiembre de 2000

VISTO: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO:
I) con fecha 29 de marzo de 2000, la firma EDOLUR S.A., solicitó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor;

II) el Instituto Nacional de Pesca, con fecha 31 de mayo de 2000, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información, que con fines técnicos, estadísticos o de investigación le fueren requeridos por el Instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas al mismo por el decreto-ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

CONSIDERANDO: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975; decreto N° 149 997, de 7 de mayo de 1997; decreto N° 73 999, de 10 de marzo de 1999; decreto N° 213 997. de 18 de junio de 1997 y a lo informado por la División Servicios Jurídicos,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase a favor de la firma EDOLUR S.A., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor, quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente.

2º.- La presente autorización queda condicionada a que los productos de la pesca a exportar se ajusten a lo que establece el Art. 15 del Decreto N° 213 997, de 18 de junio de 1997, en cuanto deberán ser elaborados por una planta industrializadora de productos del mar habilitada por el Instituto Nacional de Pesca o que los mismos hayan sido inspeccionados o habilitados por dicho Instituto.

3º.- La firma interesada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por el Instituto Nacional de Pesca, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

4º.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho, para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

5º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca.
BATLLE, GONZALO GONZALEZ.

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000

MINISTERIO DE TURISMO

62

Decreto 269/000

Modifícase el Artículo 11 del Decreto 164/996 de regulación de las actividades de caza.
(1.876*R)

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 13 de setiembre de 2000

VISTO: El decreto N° 164 96 de fecha 2 de mayo de 1996 de regulación de las actividades de caza.

RESULTANDO: I) Que el artículo 11 del referido decreto establece que las especies habilitadas para caza deportiva, la apertura y extensión de las temporadas de caza, el número de ejemplares autorizado a cazar y transportar, los sitios o zonas habilitadas según la especie serán establecidas por decreto anual del Poder Ejecutivo.

II) Que la caza deportiva es una práctica de lo más elevada en cuanto al Turismo Internacional por lo cual resulta necesario que los cazadores internacionales tengan conocimiento con la suficiente antelación del programa de caza a efectos de poder proyectar con anticipación su estadía en nuestro país.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a a lo expuesto se estima conveniente establecer una fecha límite para la aprobación del decreto del Poder Ejecutivo aquí mencionado y que en caso de que el mismo no se dicte en la fecha determinada quede vigente el decreto anterior.

ATENTO: A lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 11 del decreto N° 164 96 del 2 de mayo de 1996 el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Las especies habilitadas para caza deportiva, la apertura y extensión de las temporadas de caza, el número de ejemplares autorizado a cazar y transportar, los sitios o zonas habilitadas según la especie, serán establecidos por decreto anual del Poder Ejecutivo, antes del 30 de setiembre del año previo a la entrada en vigencia de dicho Decreto de autorización, basado en informe técnico de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Si el respectivo decreto de autorización no fuera dictado en el término aquí establecido quedará prorrogado en forma automática, por un año más, el decreto anterior".

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, ALFONSO VARELA, GONZALO GONZALEZ.

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

63

Resolución 3.354/000

Procédese a la expropiación del inmueble padrón 252, urbano de la ciudad de Santa Rosa, 13ª Sección Judicial del Departamento.
(1.931*R)

Canelones, 29 de junio de 2000.

VISTO: que por Resolución N° 2945 de fecha 31 de agosto de 1998, se dispuso remitir antecedentes a la Junta Departamental, solicitando anuencia para proceder a la expropiación del inmueble padrón N° 252, urbano de la ciudad de Santa Rosa, 13ª Sección Judicial del Departamento,

RESULTANDO: que ese Organo Legislativo Comunal mediante Resolución N° 1148 de fecha 04.12.98, concedió la anuencia solicitada,

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE:

1º.- PROCEDER a la expropiación del inmueble padrón N° 252, urbano, de la ciudad de Santa Rosa, 13ª Sección Judicial del Departamento.-

2º.- POR GERENCIA SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y siga a Gerencia de Area de Asesoría Jurídica a sus efectos.-
DR. DIVER FERNANDEZ, Intendente Municipal; DRA. MARIANELLA MEDINA, Secretaria General.

Recibido por D. O. el 18 de Setiembre de 2000

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

CRISELDA AVELINA DALGALARRONDO GERVASINI, (Ficha: 357 2000).
Montevideo, 15 de agosto de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30637 Set 08- Set 21

MARTA NILTA IRAZOQUI CAMPOS, (Ficha: 273 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30660 Set 08- Set 21

ANDRES MARIA LUCIO BARCELO VIÑA, (Ficha: 417 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30696 Set 11- Set 22

RENE MAGNOL VALERI y de MARIA ELENA DEL CASTILLO ORDEIX, (Ficha: 310 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31046 Set 12- Set 25

MARIA DEL CARMEN LACUESTA PELOCHE, (Ficha: 503 99).
Montevideo, 12 de octubre de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31382 Set 14- Set 27

PEDRO ALFREDO BONOMI SIMONES, (Ficha: 409 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31597 Set 18- Set 29

MARIA CELIA DEBENEDETTI ALVAREZ, (Ficha: 43 2000).
Montevideo, 23 de febrero de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31693 Set 19- Oct 02

VASCO ALFEO PAVAN BORTOLIN, (Ficha: 399 2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31715 Set 19- Oct 02

RAUL MARRERO BONFIGLIO, (Ficha: 653 97).
Montevideo, 18 de noviembre de 1997.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31732 Set 19- Oct 02

JOAQUIN CABALLE MATEU, (Ficha: 307 2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31805 Set 19- Oct 02

HOMERO GONZALEZ RAMOS, (Ficha: 419 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31854 Set 20- Oct 03

ALBA MAGDALENA DEDE BARINI, (Ficha: 287 2000).
Montevideo, 27 de junio de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31873 Set 20- Oct 03

INOCENCIO ALBERTO VECINO ESPINO, (Ficha: 421 2000).
Montevideo, 7 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31949 Set 20- Oct 03

BENENCIO DE PRANDO, MARGARITA, (Ficha: 83 98).
Montevideo, 27 de marzo de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31951 Set 20- Oct 03

BLANCA ELIDA GIANOLI VALERDE, (Ficha: 411 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31952 Set 20- Oct 03

DECIMOTERCER TURNO

CAROLINA WALTER GIANOCA o GIANOCCA, (Ficha: 309 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30633 Set 08- Set 21

MARIA TELIZ o TELIS EGUREN, (Ficha: 394 2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30680 Set 08- Set 21

GILFREDO DUARTE BENITEZ, (Ficha: 381 2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31084 Set 13- Set 26

HUGO ABRIL FABREGAT ESCALERA y MARIA LILA BIANCHINO DELFINO, (Ficha: 398 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31120 Set 13- Set 26

MARIO AUGUSTO DA COSTA DE CAMARGO, (Ficha: 342 2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31233 Set 13- Set 26

MERCEDES GARCIA GODOY, (Ficha: 358 2000).
Montevideo, 15 de agosto de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31279 Set 14- Set 27

ISABEL SUAREZ o SUAREZ TEJERA, (Ficha: 378 2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31383 Set 14- Set 27

MARIO TOMAS PERKINS, (Ficha: 401 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31537 Set 18- Set 29

LUCIE o LUZIE o LUCIA BEUTHNER BERLINER, (Ficha: 404 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31784 Set 19- Oct 02

NAZIRA ADELAIDA JORGE JORGE, (Ficha: 409 2000).
Montevideo, 7 de setiembre de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31954 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ROMAN DOMINGO MARTIN, (Ficha: S 382 2000).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30789 Set 11- Set 22

FERNANDO ENRIQUE MO ALVAREZ, (Ficha: S 710 99).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30836 Set 11- Set 22

CARLOS MANUEL GARCIA FERNANDEZ, (Ficha: S 376 2000).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30893 Set 12- Set 25

ERNESTINA ARECHAVALETA DE STEGMANN, (Ficha: S 386 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31053 Set 12- Set 25

HERMOGENES CAETANO PEREYRA, (Ficha: S 342 2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31251 Set 13- Set 26

MAXIMINO IGLESIAS PICALLO o MAXIMINO IGLESIAS IGLESIAS, (Ficha: S 408 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31252 Set 13- Set 26

NOBLE, CLELIO CESAR, (Ficha: S 623 99).
Montevideo, 22 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31253 Set 13- Set 26

JULMEN ALCIDES COUTO ESPERON, (Ficha: S 388 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31511 Set 15- Set 28

ORLANDO JUAN MONTES, (Ficha: S 348 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31779 Set 19- Oct 02

MARIA CELIA MAZZA y GLORIA CELIA CHANS MAZZA, (Ficha: S 328 2000).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32020 Set 20- Oct 03

VICTOR HUGO DELFANTE FERNANDEZ, (Ficha: S 412 2000).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32021 Set 20- Oct 03

SEGUNDO TURNO

MARIA MAGDALENA BARRIOS PEREIRA, (Ficha: S 174 2000).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30857 Set 12- Set 25

JUAN JOSE TOLOSA URRICARIET, (Ficha: S 191 2000).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30859 Set 12- Set 25

TIMOTEO PEREIRA JORGE, (Ficha: S 7 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31370 Set 14- Set 27

CELESTE ELSA MIGUELEZ DI CATTERINA o CELESTINA ELSA MIGUELEZ DI CATALINA o CELESTINA ELSA MIGUELEZ DI CATTERINA, (Ficha: S 110 2000).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31381 Set 14- Set 27

EDEN PINTOS, (Ficha: S 380 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31409 Set 15- Set 28

MARIA ESTHER IZZI LACAMPAGNA o LACAMPGANA, (Ficha: S 338 2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31525 Set 18- Set 29

ALICE JORGE FONTANA ALBERTI, (Ficha: S 379 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31533 Set 18- Set 29

FRANCISCA FASANELLI o FASSANELLI o FASANELLO CATALDI y AMADO VICTORIO MELGEM o MELGEN LARRAÑAGA, (Ficha: S 412 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31648 Set 18- Set 29

ALCIDES DIGNO ALCARRAZ ALVARIZA, (Ficha: S 402 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31843 Set 20- Oct 03

MARCELINO HONORATO CLAVIJO GONZALEZ, (Ficha: S 381 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31875 Set 20- Oct 03

CARLOS JULIO PACHECO VIRRIEL, (Ficha: S 407 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31903 Set 20- Oct 03

TERCER TURNO

TITO DOMINGUEZ LUGO, (Ficha: 357 2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30729 Set 11- Set 22

JUAN ANDRYC VILLANUEVA, (Ficha: 310 2000).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30797 Set 11- Set 22

MATILDE VAZQUEZ GARCIA, (Ficha: 359 2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30831 Set 11- Set 22

CARLOS ALBERTO ARISMENDI FOLIGNO, (Ficha: 290 2000).
Montevideo, 27 de julio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31055 Set 12- Set 25

JULIA SARA RODRIGUEZ, (Ficha: 276 2000).

Montevideo, 17 de julio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31062 Set 12- Set 25

ISABELITA RAMOS ALVEZ, (Ficha: 364 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31094 Set 13- Set 26

SANDALIA ELISENDA DE LEON DUQUE, (Ficha: 189 2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31264 Set 13- Set 26

JOSE MANUEL BOUZA, (Ficha: 375 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31317 Set 14- Set 27

CARLOS ANGEL FALCHI LACAVA, (Ficha: 366 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31398 Set 14- Set 27

MARIA ESTHER DE FAUSTO, (Ficha: 387 2000).
Montevideo, 7 de setiembre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31628 Set 18- Set 29

ADELINA VIRGINIA CAZZULLI RUSSI, (Ficha: 133 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31782 Set 19- Oct 02

QUINTO TURNO

LUIS EMILIO FAROPPA BARUSSO, (Ficha: 342 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30584 Set 08- Set 21

SARA ESTHER o ESTER MAURENTE CABE, (Ficha: 374 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30791 Set 11- Set 22

ALFREDO MANUEL CARRIL VENTOSO, (Ficha: 326 2000).
Montevideo, 4 de agosto de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30835 Set 11- Set 22

MARIA AMELIA RODRIGUEZ CAJIGA, (Ficha: 393 2000).
Montevideo, 1º de setiembre de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30892 Set 12- Set 25

JOSE HORACIO MUÑECAS LOUZAO, (Ficha: 404 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31379 Set 14- Set 27

IRMA ANGELA SORDI SCHAUMANN, (Ficha: 304 2000).
Montevideo, 7 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31518 Set 15- Set 28

NELLY MORAGUES ARRONGA, (Ficha: 337 2000).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31519 Set 15- Set 28

ARTURO EDUARDO NOGUEIRA SCHELOTTO, (Ficha: 434 2000).
Montevideo, 12 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31671 Set 19- Oct 02

OLGA CAETANO AGUIAR, (Ficha: 362 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31780 Set 19- Oct 02

OLGA ESTHER RAMIREZ RODRIGUEZ y ALBERTO GARCIA SMALDONI, (Ficha: 378 2000).
Montevideo, 7 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31816 Set 19- Oct 02

ANGELO ANTONIO FELICE, (Ficha: 292 2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Dra. Analia Martin Nemer, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31947 Set 20- Oct 03

SEPTIMO TURNO

MARIA JOSE MATILDE VARELA FRAVEGA y NERYS o NERY ENRIQUE VARELA, (Ficha: 367 2000).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30638 Set 08- Set 21

ISMAEL JULIO RODRIGUEZ CABALLERO, (Ficha: 362 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31049 Set 12- Set 25

MOISES PAGLIANO MARTINEZ y DE ITALIA MARIA VILLAR CANAVESSI, (Ficha: 377 2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31064 Set 12- Set 25

ISABEL SOLARI COLLAZO, (Ficha: 332 2000).
Montevideo, 1º de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31486 Set 15- Set 28

PEREGRINA SALGUEIRO, RAUL GOLMAR y DE NELLY ELVIRA GOLMAR SALGUEIRO, (Ficha: 386 2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31574 Set 18- Set 29

OCTAVO TURNO

JOSE DOMINGUEZ PEREZ, (Ficha: S 363 2000).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30636 Set 08- Set 21

STRATTA FOGLIENI o FOGLIENE o FOGLIENO, NELIDA ROSA, (Ficha: S 261 2000).
Montevideo, 30 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30832 Set 11- Set 22

ANDRES ALEMAN ALEGRE, (Ficha: S 386 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31231 Set 13- Set 26

GUILLERMA SABINA FARINA ZINOLA, (Ficha: S 337 2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31232 Set 13- Set 26

MARGARITA BLANCA GARCIA DE LEON, (Ficha: S 357 2000).
Montevideo, 13 de setiembre de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31559 Set 18- Set 29

REINALDO RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha: S 342 2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31610 Set 18- Set 29

BEATRIZ ANGELICA CABRERA SUAREZ, (Ficha: S 362 2000).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31946 Set 20- Oct 03

BRENDA EDID o EDITH MIER GASAÑOL e ISABELINO MAYORA CARDOSO, (Ficha: S 54 2000).
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA.
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54228 Set 18- Set 29

NOVENO TURNO

ZOILO BUSLON SOSA, (Ficha: S 385 2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30677 Set 08- Set 21

RUBENS DURVELL o DÜRVELL INTROINI, (Ficha: S 399 2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30728 Set 11- Set 22

HECTOR CARLOS IBARRA ALONSO, (Ficha: S 400 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30801 Set 11- Set 22

MARIA PAULINA ESCOBAL, (Ficha: S 292 2000).
Montevideo, 31 de julio de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31081 Set 13- Set 26

ANGELICA AMAFALDA GOMEZ FERREIRA, (Ficha: S 345 2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31100 Set 13- Set 26

GLORIA LUQUE SILVA, (Ficha: S 396 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31281 Set 14- Set 27

CECILIO ALBERTO o ALBERTO CECILIO ZAMBRANA o SAMBRANA, (Ficha: S 333 2000).
Montevideo, 31 de julio de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31343 Set 14- Set 27

LEONI GERTRUDIS BARBE de MASCARDI, (Ficha: S 625 97).
Montevideo, 24 de noviembre de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31489 Set 15- Set 28

ARTIGAS ALBERTO CHAGAS BROCCO, (Ficha: S 320 2000).
Montevideo, 31 de julio de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31604 Set 18- Set 29

WILMAN PEDRO PERALTA GALLI, (Ficha: S 416 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31651 Set 18- Set 29

OLGA ESTHER GARCIA PARODI, (Ficha: S 415 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31783 Set 19- Oct 02

OSCAR STEIN ENGLER, (Ficha: S 353 2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31792 Set 19- Oct 02

DECIMO TURNO

MARIA GLORIA TOSCANO ANOLLES, (Ficha: 337 2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30582 Set 08- Set 21

MILTON HECTOR OBERLIN GARCIA, (Ficha: 353 2000).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30858 Set 12- Set 25

DELMIRO ALVAREZ BLANCO, (Ficha: 356 2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30895 Set 12- Set 25

IRIS LIDIA BERRIEL GONZALEZ, (Ficha: 239 2000).
Montevideo, 22 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31234 Set 13- Set 26

GREGORIO GARIN REGUEIRA, (Ficha: 214 2000).
Montevideo, 19 de julio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31485 Set 15- Set 28

NELIDA ELISA ROSANI LOPEZ o NELIDA ELISA ROSANNI LOPEZ, (Ficha: 365 2000).
Montevideo, 1º de setiembre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31488 Set 15- Set 28

MIGUEL ANGEL SAINZ LANCIERI, (Ficha: 313 2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31514 Set 15- Set 28

JULIA RODRIGUEZ, (Ficha: 111 2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31560 Set 18- Set 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

ISABEL VARALDO CAMPELO, (Ficha: 263 2000).
Montevideo, 4 de agosto de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30579 Set 08- Set 21

CONCEPCION VIVES MARTINEZ, (Ficha: 167 2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30580 Set 08- Set 21

DELIA ADELAIDA ODDO ZAPATA, (Ficha: 219 2000).
Montevideo, 30 de junio de 2000.
Esc. Susana Berger, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30702 Set 11- Set 22

ILDA ELENA SELLANES LARRAÑAGA, (Ficha: 342 2000).
Montevideo, 1º de setiembre de 2000.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30792 Set 11- Set 22

ANDRES SEVERIANO BATISTA BONILLA, (Ficha: 191 2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30869 Set 12- Set 25

MARIA ZULEMA PIEROTTI o PIEROTE PORTOS, (Ficha: 373 2000).
Montevideo, 1º de setiembre de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30870 Set 12- Set 25

ROBERTO MANUEL BERBEJILLO GALFARSORO, (Ficha: 316 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31056 Set 12- Set 25

ANDRES FLEITAS, (Ficha: 326 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31080 Set 13- Set 26

ADELINA GRACIANA GAGETA IRIBARNE, (Ficha: 338 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31290 Set 14- Set 27

JORGE SANTIAGO JAUNSOLO SOTO, (Ficha: 358 2000).
Montevideo, 1º de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31367 Set 14- Set 27

LILIAN NELLY RIZZO MERCURIO, (Ficha: 309 2000).
Montevideo, 4 de agosto de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31376 Set 14- Set 27

PEREZ ADAMI, TERESA SUSANA, (Ficha: 365 2000).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32022 Set 20- Oct 03

DECIMOCUARTO TURNO

OVALDA u OVOLDA u OSVALDA BENDANDI BRUSA, (Ficha: 308 2000).
Montevideo, 1º de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30727 Set 11- Set 22

CESAR LUIS GONZALEZ MONTEFIORI, (Ficha: 306 2000).
Montevideo, 1º de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31047 Set 12- Set 25

GERMAN LUIS NAYA PIÑA, (Ficha: S 657 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31278 Set 14- Set 27

JOSE LUIS HERNANDEZ BARRETO, (Ficha: 368 2000).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31341 Set 14- Set 27

ROSA MAFALDA CAPANO DIBELLO o DI BELLO, (Ficha: 323 2000).
Montevideo, 1º de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31416 Set 15- Set 28

AMADEO GARCIA GUILLIN o GUILLEN, (Ficha: 348 2000).
Montevideo, 8 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31607 Set 18- Set 29

ANTONIA NELIDA ZUNINO BOSCHIAZZO, (Ficha: 338 2000).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31646 Set 18- Set 29

DECIMOQUINTO TURNO

SOFIA MANDRUSOFF GEORGE, (Ficha: A 361 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30585 Set 08- Set 21

ILDA o HILDA JOSEFINA BAROFFIO STORUTTO o STORUTO, (Ficha: A 327 2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30599 Set 08- Set 21

LUIS ALBERTO ABI RACHED SIRUH, (Ficha: A 375 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30640 Set 08- Set 21

OSCAR HUGO BRUSCHERA BARRIOS, (Ficha: A 201 2000).
Montevideo, 23 de junio de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30662 Set 08- Set 21

ERICO MACHADO ARELLANO, (Ficha: A 287 2000).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30663 Set 08- Set 21

MAGDALENA LLUGAIN PEDUZZI, (Ficha: A 390 2000).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30666 Set 08- Set 21

YOLANDA VICTORIA CALCAGNO DONATO, (Ficha: A 367 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30800 Set 11- Set 22

NILDA BERRIEL DIAZ, (Ficha: A 409 2000).
Montevideo, 31 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30804 Set 11- Set 22

LEONARDO SILVA FAGUNDEZ, (Ficha: A 349 2000).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30875 Set 12- Set 25

IRMA VAZQUEZ o VASQUEZ TELLECHEA o TELECHEA, (Ficha: A 370 2000).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31052 Set 12- Set 25

OLIVAR ASCURREIN GARRIDO, (Ficha: A 421 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31527 Set 18- Set 29

CARLOS FREDY DIAZ, (Ficha: A 388 2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31532 Set 18- Set 29

AURELIA CAPUTTO o CAPUTO NAYA, (Ficha: A 303 2000).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31730 Set 19- Oct 02

CATALINA EISELE, (Ficha: A 227 2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31781 Set 19- Oct 02

CARMEN o CARMEN GERVASIA PINO HERNANDEZ, (Ficha: A 705 99).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31841 Set 20- Oct 03

DECIMOSEXTO TURNO

JULIAN GONZALEZ BUSTAMANTE, (Ficha: A 294 2000).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30664 Set 08- Set 21

GUILLERMO WASHINGTON PONCE DE LEON RUGGIERO, (Ficha: A 361 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30691 Set 08- Set 21

CARLOS ENRIQUE ESTEVEZ OXOBI, (Ficha: A 348 2000).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30700 Set 11- Set 22

ELIZABETH MARIA APPELTAUER HALMOS o HALMOZS, (Ficha: A 408 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31302 Set 14- Set 27

ENRIQUE CAO RODRIGUEZ, (Ficha: A 377 2000).
Montevideo, 31 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31408 Set 15- Set 28

LUISA PEREZ MOLITERNO o PEREZ MOLINTERNO, (Ficha: A 373 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31412 Set 15- Set 28

JOSE RABUÑAL MENDEZ, (Ficha: A 310 2000).
Montevideo, 1º de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31512 Set 15- Set 28

JULIO CARLOS FUMAGALLI REDONDO, (Ficha: A 337 2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31526 Set 18- Set 29

PERFECTO MATIAS MENENDEZ, (Ficha: A 359 2000).
Montevideo, 31 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31529 Set 18- Set 29

MARIA NELLY DIAZ MOLINA, (Ficha: A 243 2000).
Montevideo, 31 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31535 Set 18- Set 29

ARAMAR SILVA, (Ficha: A 356 2000).
Montevideo, 31 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31539 Set 18- Set 29

ELIAS CONITO MARTINEZ PEREZ, (Ficha: A 336 2000).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31645 Set 18- Set 29

WALTER MARIA ALZUGARAY OCAMPO, (Ficha: A 235 91).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31725 Set 19- Oct 02

JUAN PABLO GARCIA LEDESMA, (Ficha: A 333 2000).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31953 Set 20- Oct 03

RODOLFO VALENTIN NOCERA LENCINA, (Ficha: A 383 2000).
Montevideo, 31 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32024 Set 20- Oct 03

DECIMOSEPTIMO TURNO

NELLY MARGARITA BOCCOLI URRUTIA y de GUALBERTO MAXIMO SANTURIO ARRIETA, (Ficha: A 376 2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30608 Set 08- Set 21

MARIA AMELIA VIOLA MAGE, (Ficha: A 301 2000).
Montevideo, 26 de julio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30678 Set 08- Set 21

MARGARITA COSTAS HERNANDEZ, (Ficha: A 387 2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30796 Set 11- Set 22

GILMA CLAIRE ARIAS GIRARD, (Ficha: A 381 2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30855 Set 12- Set 25

ROMAN ASCENCIO o ASENCIO GONZALEZ, (Ficha: A 253 2000).
Montevideo, 20 de junio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31083 Set 13- Set 26

UBALDO ALFREDO BARONA RAMIREZ, de NELLY OTERO BARBOSA y de RICARDO ALFREDO BARONA OTERO, (Ficha: A 372 2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31259 Set 13- Set 26

ALDA MARIA OLIVERA FERNANDEZ, (Ficha: A 369 2000).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31384 Set 14- Set 27

PABLO o PEDRO IRAZABAL SORDELLI, (Ficha: A 335 2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31487 Set 15- Set 28

TEODORA PEREZ MEDEROS, (Ficha: A 357 2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31606 Set 18- Set 29

DECIMOCTAVO TURNO

GUERINO RODIO CASSANITI, (Ficha: A 356 2000).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30639 Set 08- Set 21

RAMONA o ROMANA REYES de CACERES, de JUAN CARLOS CACERES REYES y de MODESTO RAMON CACERES REYES, (Ficha: A 322 2000).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30701 Set 11- Set 22

LUIS IGNACIO DEL CORAZON DE JESUS FERNANDEZ STIRLING, (Ficha: A 310 2000).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31342 Set 14- Set 27

RODOLFO FLEURQUIN de FREITAS y MARTA o MARTHA de FREITAS PEREIRA, (Ficha: A 209 2000).
Montevideo, 8 de agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31608 Set 18- Set 29

RAMON DELGADO MARTINEZ y de ANGELA CABRERA D'ANGELO, (Ficha: A 394 2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31630 Set 18- Set 29

Egón Alberto González Ruiz, (Ficha: A 404 2000).
Montevideo, 7 de setiembre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31680 Set 19- Oct 02

ALEJANDRO ZOILO BONFIGLIO BENTANCOR, (Ficha: A 244 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32026 Set 20- Oct 03

JUAN MONTERO TERAN, (Ficha: A 403 99).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54011 Set 12- Set 25

RAQUEL BOADO TERREIRO, (Ficha: A 218 2000).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54249 Set 19- Oct 02

DECIMONOVENO TURNO

MABEL BOAN GIL, (Ficha: 346 2000).
28 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30581 Set 08- Set 21

ALBERTO JUAN PASTORE, (Ficha: 277 2000).
Montevideo, 15 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30659 Set 08- Set 21

VICTOR HUGO GONZALEZ MOLIGA, (Ficha: 384 2000).
Montevideo, 7 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31300 Set 14- Set 27

MABEL AIDA CASTELLI SCIACALUGA, (Ficha: 371 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31417 Set 15- Set 28

LUIS ALBERTO PAEZ GIACOSA, (Ficha: 383 2000).
Montevideo, 7 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31490 Set 15- Set 28

LORELEY PAULINA SARRO FONTANA, (Ficha: 365 2000).
4 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31639 Set 18- Set 29

ARSENIA DIAZ NEIRA, (Ficha: 363 2000).
24 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31815 Set 19- Oct 02

RUBEN FELIPE ROMANELLI BAUTTE, (Ficha: 349 2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31945 Set 20- Oct 03

NILDA IRIS ALVAREZ CABRERA, (Ficha: 376 2000).
5 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32018 Set 20- Oct 03

JESUS LORENZO ANGEL DEOLINDO MAINERO MORETTO, (Ficha: 328 2000).
14 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32019 Set 20- Oct 03

GIL HERNANDEZ GOMEZ y ELIDA HERNANDEZ DE LEON, (Ficha: A 53 95).
Por auto 2701 del 30 de agosto de 2000 se le concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
4 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54254 Set 19- Oct 02

VIGESIMO TURNO

HUMBERTO ALVAREZ CARABALLO, (Ficha: 350 2000).
18 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30621 Set 08- Set 21

LUIS ALFREDO MONTANARO GIORDANO, (Ficha: 351 2000).
18 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30676 Set 08- Set 21

ANTONIO LORENZO MENA BLANCO, (Ficha: 353 2000).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30730 Set 11- Set 22

Alberto Aldo Delbúe Cassafousth y Miguel Alberto Delbúe o Delbúe Cassafousth o Delbúe Echevarría, (Ficha: 316 2000).
24 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31057 Set 12- Set 25

BLANCA LILIAN CUNEO GAHN, (Ficha: 367 2000).
24 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31082 Set 13- Set 26

ANGELA MATEOS SANCHEZ, (Ficha: 388 2000).
Montevideo, 29 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31254 Set 13- Set 26

ANIBAL AURELIO BOLATTO RUSSO, (Ficha: 393 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31271 Set 14- Set 27

ORLANDO WALTER BUGALLO GARCIA, (Ficha: 216 2000).
26 de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31377 Set 14- Set 27

OTTO GSALLER LEITNER y TERESA LEITNER RESINGER de GSALLER, (Ficha: 326 2000).
11 de agosto de 2000.
01) $ 720 10/p 31423 Set 15- Set 28

HIPOLITO CASIANO RODRIGUEZ NICOLETTA, (Ficha: 359 2000).
24 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31531 Set 18- Set 29

ROBERTO VENTURA GARNATEO FERNANDEZ, (Ficha: 398 2000).

Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31617 Set 18- Set 29

SUSANA DELFINA ACOSTA y LARA DUBROS o DUGROS, (Ficha: 370 2000).
24 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31638 Set 18- Set 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUIS FERNANDO ABELLA POSSE, (Ficha: S 317 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30798 Set 11- Set 22

SERGIO MARICHAL RODRIGUEZ, (Ficha: S 333 2000).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30803 Set 11- Set 22

OSVALDO HECTOR ELIZALDE ZEBALLOS, (Ficha: S 271 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31063 Set 12- Set 25

ISABEL PINTALUBA PLA, (Ficha: S 300 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31137 Set 13- Set 26

JUAN SALIWONCZYK o SALIVONCZYK POTAPECZUK o POTAPCZUK o POTAPEZUK, JUAN SALIWONCZYK POTAPCZUK, PABLO SALIWONCZYK y TERESA POTAPCZUK, (Ficha: S 319 2000).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31229 Set 13- Set 26

JORGE LOCATELLI, (Ficha: S 262 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31261 Set 13- Set 26

ASBERASTURIAS PRIOR ALTEZ, (Ficha: S 283 2000).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31558 Set 18- Set 29

ALBA DEIDA JACINTA MIRANDA DOGLIOTTI, (Ficha: S 265 2000).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31609 Set 18- Set 29

ESTER MILMAN JANIS, (Ficha: S 351 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31670 Set 19- Oct 02

MARGOT RENEE GARCIA REYES, (Ficha: S 227 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31819 Set 19- Oct 02

ALEJANDRO GUILLERMO RODRIGUEZ ZUNINO o SUNINI, (Ficha: S 337 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31852 Set 20- Oct 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ELENA LONGO CUADRADO, (Ficha: S 47 2000).
Montevideo, 5 de junio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30583 Set 08- Set 21

AMADEO PEREIRA PORTEIRO, (Ficha: S 337 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30693 Set 11- Set 22

HERMANN BARAÑANO ARNABAL, (Ficha: S 357 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30794 Set 11- Set 22

LEILA ESTER o ESTHER NOGARA PAUSEN, (Ficha: S 129 2000).
Montevideo, 3 de mayo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30871 Set 12- Set 25

IRIS HERMINIA BISOGNO VAZQUEZ, (Ficha: S 304 2000).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30896 Set 12- Set 25

AIDA MIRANDA DEAMBROSIO o AIDA MIRANDA D'AMBROSIO, (Ficha: S 353 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31051 Set 12- Set 25

JOSE LUIS RAMIREZ DE OLIVEIRA, (Ficha: S 361 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31277 Set 14- Set 27

GABINO RENE CASTRO PERAZZA o CASTRO PERAZA, (Ficha: S 368 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31303 Set 14- Set 27

MARIA ESTHER BALSEIRO PAZ, (Ficha: S 618 99).
Montevideo, 24 de noviembre de 1999.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31785 Set 19- Oct 02

SEBASTIAN SANS MOREY o SANZ MOREI, (Ficha: S 468 93).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31800 Set 19- Oct 02

VICTOR DANIEL CUBELLI GUILLEN, (Ficha: S 354 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31955 Set 20- Oct 03

MARIO ARIDISTE ALBARRACIN PEREIRA, (Ficha: S 355 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 32025 Set 20- Oct 03

AMENAIDES AMARILLO, (Ficha: S 230 2000).
AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53971 Set 08- Set 21

NELLI o NELLY FERNANDEZ, (Ficha: S 174 2000).
AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 7 de agosto de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54206 Set 15- Set 28

VIGESIMOTERCER TURNO

EDUARDA SANTOS ALVAREZ, (Ficha: 371 2000 S).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31048 Set 12- Set 25

CARLOS TECHERA, (Ficha: 380 2000 S).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31280 Set 14- Set 27

JOSE MIGUEL ZUBILLAGA EUGUI, (Ficha: 367 2000 S).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31411 Set 15- Set 28

ARNOLDO GARCIA NIEVES, (Ficha: 289 2000 S).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31482 Set 15- Set 28

MARIA ROSA TUBIO PAZOS, (Ficha: 387 2000 S).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31513 Set 15- Set 28

BERNARDO JULIO ECHETO o ECHETI, (Ficha: 233 2000 S).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31557 Set 18- Set 29

LAURO MAGDALENO PIRIZ CARDINAL, (Ficha: S 453 98).
Montevideo, 29 de setiembre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31647 Set 18- Set 29

ALBERTO MANUEL QUEIJO FRAGA, (Ficha: 316 2000 S).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31674 Set 19- Oct 02

a) ROSA DELGADO PEPE y b) HECTOR MARIO SAROLDI POJATTI, (Ficha: 362 2000 S).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31810 Set 19- Oct 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

HECTOR LIOY SARLI, (Ficha: 234 2000 S).
Montevideo, 15 de junio de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30679 Set 08- Set 21

a) MARTHA CAUSA BANCHERO, b) NELSON OSCAR CAUSA BANCHERO y c) MARIA ANGELICA CAUSA BANCHERO, (Ficha: 309 2000 S).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30799 Set 11- Set 22

BOLIVAR RODRIGUEZ TRIGO, (Ficha: 238 2000 S).
Montevideo, 15 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30802 Set 11- Set 22

ANTONIO PACELLA DI IACOVO, (Ficha: 265 2000 S).
Montevideo, 28 de junio de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30830 Set 11- Set 22

MARIA DEL CARMEN BUSTOS o BUSTO TONELLI, (Ficha: 233 2000 S).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31542 Set 18- Set 29

LUIS WASHINGTON RIVA BONIZIO, (Ficha: 347 2000 S).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31855 Set 20- Oct 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

ELIDA MARIA AMANDA PESSOLANO SORIN, (Ficha: S 393 2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30731 Set 11- Set 22

RAMON ESTEBAN DIANO CLAVIJO, (Ficha: S 373 2000).
Montevideo, 15 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30793 Set 11- Set 22

JUAN, ZOILA, MARIA CONCEPCION, LEOPOLDA MARTIN MEDINA y JUANA RAMONA MARTIN MEDINA de TESSIER, (Ficha: S 405 2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30795 Set 11- Set 22

ELISEO BENITO SILVEIRA PLADA, (Ficha: S 389 2000).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30868 Set 12- Set 25

MARIA GONZALEZ de SANTOS o MARIA o MARIA PETRONA GONZALEZ TEJERA y de ISABELINO SANTOS HERNANDEZ, (Ficha: S 391 2000).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31340 Set 14- Set 27

ESTER o ESTHER SENDLER PODGANER de BUKSMAN, (Ficha: S 416 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31528 Set 18- Set 29

ADAN ATALIBIO FERREIRA PERDOMO, (Ficha: S 354 2000).
Montevideo, 4 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31595 Set 18- Set 29

NELIDA ESTHER JAUREGUI DAVOBE, (Ficha: S 338 2000).
Montevideo, 28 de julio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31616 Set 18- Set 29

HERMES PAZ RODRIGUEZ, (Ficha: S 221 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31618 Set 18- Set 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALBERTO PAULINO LLAMBI CAMPBELL, (Ficha: S 374 2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30837 Set 11- Set 22

ANGEL MARIA MARTINEZ ALTEZ, (Ficha: S 372 2000).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31054 Set 12- Set 25

GREGORIO ODAIS ORONA ANLLELOTI o ANGELOTTI, (Ficha: S 200 2000).
Montevideo, 23 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31260 Set 13- Set 26

GREGORIO REYNALDO SENA CARBAJAL, (Ficha: S 362 2000).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31318 Set 14- Set 27

RENEE FERENCZ REDLICH, (Ficha: S 338 2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31611 Set 18- Set 29

MARIO SADRES MALKI, (ficha: S 397 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31675 Set 19- Oct 02

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JOSE LUIS MORALES ROSSI, (Ficha: 365 2000 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30819 Set 11- Set 22

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ LORENZO, (Ficha: 322 2000 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30856 Set 12- Set 25

NELSON JULIO GONZALEZ ARIONI, (Ficha: 376 2000 S).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31050 Set 12- Set 25

MARIA ESTHER PEREIRA, (Ficha: 363 2000 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31067 Set 12- Set 25

JOSE BAGÑADO o BAÑADO SACCO o ZACCO, (Ficha: 273 2000 S).
Montevideo, 29 de junio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31372 Set 14- Set 27

DAMA GADEA UMPIERRE, (Ficha: 456 98 S).
Montevideo, 4 de noviembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31419 Set 15- Set 28

JUAN CARLOS BUENO o BUENO OLMEDO, (Ficha: 380 2000 S).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31572 Set 18- Set 29

MARIA ELIDA DEL BUONO MARINI, (Ficha: 351 2000 S).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31644 Set 18- Set 29

GIOVANNI PIO PENNA OLIVETO, (Ficha: 271 2000 S).
Montevideo, 29 de junio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31726 Set 19- Oct 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

WILSON WALDEMAR MIRANS SANCHEZ, (Ficha: 339 2000 S).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30695 Set 11- Set 22

JUANA CAROLINA ROSSIGNOLI o ROSSIGNOLI MARMOL, (Ficha: 295 2000 S).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30833 Set 11- Set 22

LUIS FERRO VAZQUEZ, (Ficha: 352 2000 S).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30854 Set 12- Set 25

ANA DORINDA OLLERO VILA, (Ficha: 254 2000 S).
Montevideo, 29 de junio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30872 Set 12- Set 25

ALICIA LANZ CABRERA y GUSTAVO y JAVIER BARBACHAN LANZ, (Ficha: 214 2000 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30897 Set 12- Set 25

ARTURO ANTONIO CABRERA ORTEGA, (Ficha: S 433 97).
Montevideo, 5 de agosto de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31090 Set 13- Set 26

TEODORA MACHAIN GALLO, (Ficha: 242 2000 S).
Montevideo, 8 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31230 Set 13- Set 26

JUSTA CILIUTTI FALERO y EXEQUIEL RIVERON ARBELO, (Ficha: 342 2000 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31262 Set 13- Set 26

CLARO OMAR MOREIRA SOUZA, (Ficha: 377 2000 S).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31263 Set 13- Set 26

RICARDO MARIÑO RODRIGUEZ, (Ficha: 301 2000 S).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31851 Set 20- Oct 03

OFELIA CARMEN BIAZZI POLLERO, (Ficha: 372 2000 S).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31950 Set 20- Oct 03

JOSEFA JOAQUINA DOPICO BARROS, (Ficha: 387 2000 S).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32023 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

ANTONIO NATALE LA MACHIA, (Ficha: A 412 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30681 Set 08- Set 21

MANUEL VIDAL SOUTO, (Ficha: A 389 2000).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30834 Set 11- Set 22

TEODORA AZUCENA ITUÑO DELFINO, (Ficha: A 404 2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30920 Set 12- Set 25

OFELIA FIORE ALVINO, (Ficha: A 318 2000).
Montevideo, 21 de julio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31371 Set 14- Set 27

ALBA ELENA IRENE CASTELLANOS DIEZ, (Ficha: A 410 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31484 Set 15- Set 28

CARLOS HUMBERTO CARVALHO SILVEIRA, (Ficha: A 347 2000).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31538 Set 18- Set 29

JUAN CARLOS PRADELLI FERRARI, (Ficha: A 167 92).
Montevideo, 25 de abril de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31605 Set 18- Set 29

MOISES GOLTZMAN LUDMER, (Ficha: A 394 2000).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31631 Set 18- Set 29

GERMAN MEDINA DE ARMAS, (Ficha: A 130 99).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31714 Set 19- Oct 02

JUANA ELBA PEREZ, (Ficha: A 423 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31846 Set 20- Oct 03

JUAN CARLOS DICCIANI ABREU, (Ficha: A 403 2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31956 Set 20- Oct 03

DECIMOPRIMER TURNO

BEATRIZ GRACIELA IVONNE ALTMANN HUTKA, (Ficha: A 326 2000).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30661 Set 08- Set 21

TRINIDAD RODRIGUEZ, (Ficha: A 347 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30675 Set 08- Set 21

PEDRO CARLOS LOPEZ THODE, (Ficha: A 254 2000).
Montevideo, 21 de junio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31086 Set 13- Set 26

APOLINARIO ALBERTO LEMOS, (Ficha: A 363 2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31483 Set 15- Set 28

MARUJA CARMEN LINGUITI MARCHESE o MARCHESSI, (Ficha: A 382 2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31629 Set 18- Set 29

IVONNE CESTAU DE LEON, (Ficha: A 405 2000).
Montevideo, 13 de setiembre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31677 Set 19- Oct 02

LUIS ALBERTO FERNANDEZ ALVAREZ, (Ficha: A 479 99).
Se tramitó con auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 24 de abril de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54223 Set 18- Set 29

DECIMONOVENO TURNO

MARIA ANALISE SAVIO DUARTE, (Ficha: 235 2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30894 Set 12- Set 25

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALISIA HORTENCIA TEWES STUKEMBERG o ALICIA TEWES de BERTSCH, (Ficha: 521 2000B).
Artigas, 12 de setiembre de 2000.
MABEL. Ma. GUIDO, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31705 Set 19- Oct 02

MANUEL TEOFILO RIBEIRO PEREIRA, (Ficha: B 226 99).
Artigas, 26 de mayo de 1999.
ANA. T. CAMARA, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31706 Set 19- Oct 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EVARISTO TELMO PEREZ TABO, (Ficha Civil: 61 2000 V).
Canelones, 7 de agosto de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30953 Set 12- Set 25

ZULMA DELIA TRUJILLO UBIEDO, (Ficha Civil: 71 2000 V).
Canelones, 7 de agosto de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30955 Set 12- Set 25

HORACIO SENEN HERNANDEZ FERRERO, (Ficha Civil: 63 2000 V).
Canelones, 7 de agosto de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30956 Set 12- Set 25

BLANCA DEONILDE NEGRO VASALLO, (Ficha Civil: 10 2000 V).
Canelones, 28 de junio de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31653 Set 18- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

JOSEFA COSENTINO FARAGO, (Ficha: 577 2000).
Las Piedras, 28 de agosto de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31134 Set 13- Set 26

JOSE ANTONIO FEITO GARCIA, (Ficha: 578 2000).
Las Piedras, 28 de agosto de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31135 Set 13- Set 26

IRENEO SOSA, (Ficha: 482 2000).
Las Piedras, 16 de agosto de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31355 Set 14- Set 27

CARMELO LUCIO ANFUSO, (Ficha: 594 2000).
Las Piedras, 1º de setiembre de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31357 Set 14- Set 27

LUIS ALBERTO ANADON RODRIGUEZ, (Ficha: 595 2000).
Las Piedras, 1º de setiembre de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31358 Set 14- Set 27

AMERICO NICOLAS DIAZ BONINI, (Ficha: 562 2000).
Las Piedras, 18 de agosto de 2000.
Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31360 Set 14- Set 27

SANTOS o SANTO o SANTE MOLETA o MOLETTA GAZZOLA o GAZOLA o GARZOLA, (Ficha: 575 2000).
Las Piedras, 28 de agosto de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31912 Set 20- Oct 03

JULIA GISLENA RODRIGUEZ SCHOL, (Ficha: 646 2000).
Las Piedras, 12 de setiembre de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31913 Set 20- Oct 03

ISIDORA MARIA DELGADO GATTI, (Ficha: 480 2000).
Las Piedras, 5 de setiembre de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31914 Set 20- Oct 03

CUARTO TURNO

ANA CELESTE GANDOLFO FERNANDEZ, (Ficha: 368 2000).
Las Piedras, 28 de agosto de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30954 Set 12- Set 25

BOLESLAW GRZESZCZYK KOWALSIK, (Ficha: 582 2000).
Las Piedras, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31356 Set 14- Set 27

JOSE SALVADOR CATTINI PACHECO, (Ficha: 452 2000).
Las Piedras, 31 de julio de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31359 Set 14- Set 27

ISIDRA LUISA PEREZ GIRALDI, (Ficha: 567 2000).
Las Piedras, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31910 Set 20- Oct 03

GUSTAVO LORENZO CIRIGLIANO GARCIA, (Ficha: 183 2000).
Las Piedras, 6 de abril de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31911 Set 20- Oct 03

BASILISIO ACOSTA PEREZ y ALEJA HILDA CABRERA, (Ficha: 521 2000).
Las Piedras, 28 de agosto de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31915 Set 20- Oct 03

EDUARDO JOSE ROMAGNOLO SUGLIANO, (Ficha: 459 2000).
Las Piedras, 8 de agosto de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31916 Set 20- Oct 03

SANTOS ANISTOR ETCHICHURE BENITEZ, (Ficha: 333 2000).
Las Piedras, 12 de junio de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31917 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CORALIO GONZALEZ FIGUEREDO, (Ficha: 921 A 2000).
Pando, 17 de agosto de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30767 Set 11- Set 22

JUAN JOSE GRECCO ZATELLI y AIDA PERILLO FALERO, (Ficha: 919 A 2000).
Pando, 17 de agosto de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31401 Set 14- Set 27

CUARTO TURNO

BRAULIO MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, (Ficha: 854 A 2000).
Pando, 21 de agosto de 2000.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30765 Set 11- Set 22

GLORIA MARIA o GLORIA MARIA ESTRELLA SANCHEZ ALBERTONI, (Ficha: 866 A 2000).
Pando, 17 de agosto de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30766 Set 11- Set 22

GREGORIO BUENO FERNANDEZ, (Ficha: 894 A 2000).
Pando, 21 de agosto de 2000.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30768 Set 11- Set 22

MARIA ESTHER GONZALEZ GRACIAN, (Ficha: 964 A 2000).
Pando, 11 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31400 Set 14- Set 27

JUAN JOSE SALORT ROSSA, (Ficha: 904 A 2000).
Pando, 28 de agosto de 2000.
Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31421 Set 15- Set 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ILDA o HILDA FALCON PINTO, (Ficha: 380 2000).
Melo, 21 de agosto de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31218 Set 13- Set 26

CUARTO TURNO

GOMEZ DA COSTA, JUANA ALCEMIRA, (Ficha: 373 2000).
Melo, 1º de agosto de 2000.

JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31684 Set 19- Oct 02

DARWI SUAREZ SILVA, (Ficha: 412 2000).
Melo, 15 de agosto de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31685 Set 19- Oct 02

DIEGO BERNI TORT, (Ficha: 411 2000).
Melo, 15 de agosto de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31686 Set 19- Oct 02

OFELIA MOREIRA NUÑEZ, (Ficha: 205 2000).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 28 de junio de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54105 Set 13- Set 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON MONTIEL y ROSA CLEMENCIA ETCHEVERRY VIERA, (Ficha: 396 2000).
Colonia, 25 de julio de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30717 Set 11- Set 22

CAROLINA BOLLETTA, (Ficha: 228 2000).
Colonia, 29 de mayo de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30718 Set 11- Set 22

MARIO RAUL MARTIN NELLO, (Ficha: 523 2000).
Colonia, 5 de setiembre de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31102 Set 13- Set 26

RICARDO o ROLANDO OUDRI LONG, (Ficha: 447 2000).
Colonia, 7 de agosto de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31103 Set 13- Set 26

ERNESTO GONZALEZ CARRO y SUSANA HAYDEE GONZALEZ DA SILVA, (Ficha: 540 2000).
Colonia, 5 de setiembre de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31266 Set 14- Set 27

LEONARDA JUANA CRESTA ASSANDRI, (Ficha: 517 2000).
Colonia, 4 de setiembre de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31426 Set 15- Set 28

POLONIO VERGARA DURAN, (Ficha: 490 2000).
Colonia, 4 de setiembre de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31929 Set 20- Oct 03

GRACIELA SONIA BENEDETTO SCHMIT y EDUARDO JUAN ROQUETTA GREVE, (Ficha: 240 1998).
Colonia, 7 de agosto de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31930 Set 20- Oct 03

ERNESTO ORLANDO FABIO CAIRUS, (Ficha: 527 2000).
Colonia, 4 de setiembre de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31931 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CARMEN ZULMA GUERRI PEREYRA, (Ficha: 699 99B).
Carmelo, 16 de agosto de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30942 Set 12- Set 25

CARMEN GLORIA ASQUETA JUAREZ, (Ficha: 418 2000B).
Carmelo, 1º de setiembre de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30943 Set 12- Set 25

ELIDA MARGARITA DICONO URDINARRIAN o URDINARRAIN, (Ficha: 414 2000B).
Carmelo, 1º de setiembre de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30944 Set 12- Set 25

MARIA ECILDA GEYMONAT REY, (Ficha: 382 2000B).
Carmelo, 14 de agosto de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31425 Set 15- Set 28

FRANKLIN ISABELINO CERVANTES DURAND, (Ficha: 313 2000B).
Carmelo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31729 Set 19- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

SIXTO DOROTEO BATISTA RODRIGUEZ, (Ficha: B 425 2000.B).
Rosario, 25 de julio de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31336 Set 14- Set 27

AMERICO HORACIO FLORES, (Ficha: B 400 2000.B).
Rosario, 7 de agosto de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31337 Set 14- Set 27

MANUEL BARCENA MARFURT, (Ficha: B-544 2000).
Rosario, 6 de setiembre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31795 Set 19- Oct 02

LUIS RUBEL MENDEZ DELGADO, (Ficha: B 407 2000.B).
Rosario, 7 de agosto de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31796 Set 19- Oct 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LADISLADA PERAZZA, (Ficha: 233 2000).
Durazno, 24 de agosto de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31145 Set 13- Set 26

OSCAR RAUL DALTO LORIER, (Ficha: 2 2000).
Durazno, 10 de febrero de 2000.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31146 Set 13- Set 26

ANGELA GEREMIAS MOREIRA PISANO, (Ficha: 252 2000).
Durazno, 12 de setiembre de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31968 Set 20- Oct 03

TERCER TURNO

RUDECINDO, RAMIREZ, (Ficha: 286 2000).
Durazno, 28 de agosto de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31111 Set 13- Set 26

EMA BUENAVENTURA PEREZ FIGUEROA, (Ficha: 288 2000).
Durazno, 28 de agosto de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31112 Set 13- Set 26

RUPERTO PRESVITERIO o PRESBITERIO ARBELO PEREZ, (Ficha: 233 2000).
Durazno, 3 de agosto de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31346 Set 14- Set 27

ADELIS OSPICIO GONZALEZ MAS, (Ficha: 282 2000).
Durazno, 24 de agosto de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31434 Set 15- Set 28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GLADYS MILDA HALLER ROHRER, (Ficha: 177 2000).

Trinidad, 26 de mayo de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31599 Set 18- Set 29

MARIA DOLORES FIGUEIRA SANABRIA y SOCRATES ALBIO o ALVIO CARBAJAL REYES, (Ficha: 358 99).
Trinidad, 6 de octubre de 1999.
ESC. ARTURO GRAÑA TOBLER, ACT. ADJ.
01) $ 720 10/p 31600 Set 18- Set 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

HILDA ISIDORA o HILDA o ILDA OLMOS, (Ficha: 284 2000).
Florida, 18 de agosto de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30610 Set 08- Set 21

NATIVIDAD FURQUERE BRACCO, (Ficha: 311 2000).
Florida, 23 de agosto de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30921 Set 12- Set 25

RUFINA FIGUEREDO BARRIOS, (Ficha: 244 2000).
Florida, 24 de julio de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30922 Set 12- Set 25

ZELMA ZIBIL SAUL, (Ficha: 290 2000).
Florida, 23 de agosto de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31699 Set 19- Oct 02

BELGICA VICTORIA IZQUIERDO ALVAREZ y LUIS ALBERTO MOREIRA GASAÑOL, (Ficha: 256 2000).
Florida, 3 de agosto de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31938 Set 20- Oct 03

TERCER TURNO

FELIPA RAMONA FERNANDEZ PERDIGON DE BESSONART, RODOLFO MARIA BESSONART FERNANDEZ y PEDRO ALFREDO BESSONART FERNANDEZ.
Florida, 1º de agosto de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30612 Set 08- Set 21

GABRIEL RAMON NEVES GONZALEZ, (Ficha: 344 2000).
Florida, 23 de agosto de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30924 Set 12- Set 25

LUIS HUGO MUNIZ MOLINA, (Ficha: 228 96).
Florida, 21 de junio de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31696 Set 19- Oct 02

MARIA HORTENCIA RIVERO CLAVIJO, (Ficha: 243 2000).
Florida, 23 de junio de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31697 Set 19- Oct 02

RAUL DE ALEXANDRE, (Ficha: 162 2000).
Florida, 23 de agosto de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31698 Set 19- Oct 02

MANUELA EYHERALDE de BERRIEL.
Florida, 7 de setiembre de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31937 Set 20- Oct 03

PETRONA CEFERINA o CEFERINA PETRONA GIMENEZ BERMUDEZ, (Ficha: 333 00).
Florida, 8 de setiembre de 2000.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31939 Set 20- Oct 03

MARCELO SUAREZ LARRAMENDI, (Ficha: B 43 2000).
Está auxiliado de pobreza.
Florida, 12 de setiembre de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54245 Set 19- Oct 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS CARRERAS PEREZ, (Ficha: B 526 2000).
Minas, 21 de julio de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31308 Set 14- Set 27

JUAN FRANCISCO MANCUELLO BARRIOS, (Ficha: B 434 2000).
Minas, 16 de junio de 2000.
Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31309 Set 14- Set 27

LEONEL ALBERTO MARTINEZ MELGAR, (Ficha: B 715 2000).
Minas, 5 de setiembre de 2000.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 720 10/p 31311 Set 14- Set 27

NERIS AMALTA GADEA CURBELO, (Ficha: B 401 2000).
Minas, 6 de junio de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31316 Set 14- Set 27

MARIA JULIA ESPONDA BAYARRES, (Ficha: B 708 2000).
Minas, 5 de setiembre de 2000.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 720 10/p 31549 Set 18- Set 29

MARIA LUISA GARCIA COLLINS, (Ficha: B 613 2000).
Minas, 14 de agosto de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31550 Set 18- Set 29

IGNACIA GREGORIA FERNANDEZ, (Ficha: B 646 2000).
Minas, 5 de setiembre de 2000.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31552 Set 18- Set 29

ADELINA LUISA SOBA NOGUERA, (Ficha: B 691 2000).
Minas, 5 de setiembre de 2000.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 720 10/p 31874 Set 20- Oct 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANGELA MONICA SUAREZ DE LOS SANTOS, (Ficha: 1835 99).
Maldonado, 28 de marzo de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31089 Set 13- Set 26

MARIA ESTER MACHADO ESQUIBEL, (Ficha: 1027 2000).
Maldonado, 15 de agosto de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31141 Set 13- Set 26

MARIA SOCORRO, ROIG DELGADO, (Ficha: 999 2000).
Maldonado, 31 de julio de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31579 Set 18- Set 29

ROSENDO SOUTO ARCI, (Ficha: 1057 2000).
Maldonado, 8 de agosto de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31580 Set 18- Set 29

LEONARDO RAUL ALONSO EVORA, (Ficha: 1059 2000).
Maldonado, 15 de agosto de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31581 Set 18- Set 29

JOSE RENAULT MARDARAS LOPEZ, (Ficha: 691 2000).
Maldonado, 19 de mayo de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31866 Set 20- Oct 03

ROSARIA MARIA o ROSARIA o ROSA SALVADORE MEBLINO o MERLINO, (Ficha: 1025 2000).
Maldonado, 15 de agosto de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31867 Set 20- Oct 03

MIGUEL ANGEL GARCIA PEREZ, (Ficha: 1129 2000).
Maldonado, 29 de agosto de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31868 Set 20- Oct 03

TERCER TURNO

TOMASA GOMEZ CABRERA, (Ficha: 1136 2000).
Maldonado, 17 de agosto de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30810 Set 11- Set 22

CIRILA BLANCO TORT, (Ficha: 942 2000).
Maldonado, 24 de julio de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31097 Set 13- Set 26

MARIA ISABEL SOSA MACHADO, (Ficha: 944 2000).
Maldonado, 24 de julio de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31098 Set 13- Set 26

CELIA HILARIA ORREGO PEREZ u ORREGO DE ARTEAGA, CELIA, (Ficha: 816 2000).
Maldonado, 23 de agosto de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31582 Set 18- Set 29

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CHAVES JOSE ANTONIO, (Ficha: 369 2000).
Fray Bentos, 16 de agosto de 2000.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30882 Set 12- Set 25

ANZORENA TORTUMANO JORGE ENRIQUE o ANZORENA TORTOMANO, JORGE ENRIQUE y CARRANCIO DACOSTA, OBDULIA ARGENTINA, (Ficha: 379 2000).
Fray Bentos, 21 de agosto de 2000.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30883 Set 12- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

FELIX NEGRIN, OSCAR, (Ficha: B 218 2000).
Young, 11 de agosto de 2000.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30721 Set 11- Set 22

LORENZI, ESTER o ESTHER ERUNDINA, (Ficha: B 234 2000).
Young, 24 de agosto de 2000.
Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30722 Set 11- Set 22

DUNGEY FAUST, MARIA TERESA, (Ficha: B 245 2000).
Young, 29 de agosto de 2000.
Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30940 Set 12- Set 25

FELIX NEGRIN, ZULMA BEATRIZ, (Ficha: B 248 2000).
Young, 24 de agosto de 2000.
Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30941 Set 12- Set 25

WORNICOV STOSKY, FERNANDO DAVID, (Ficha: B 227 2000).
Young, 14 de agosto de 2000.
Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31692 Set 19- Oct 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAFAEL TRINDADE VIERA, (Ficha: 474 2000).
Rivera, 6 de setiembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31122 Set 13- Set 26

BASILICIA ALVAREZ, (Ficha: 485 2000).
Rivera, 6 de setiembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31124 Set 13- Set 26

JUSTINA CURBELO PEREZ, (Ficha: 481 2000).
Rivera, 6 de setiembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31125 Set 13- Set 26

RUBEN MADRUGA FERREIRA, (Ficha: 463 2000).
Rivera, 6 de setiembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31894 Set 20- Oct 03

HUGO SANTESTEVAN NAVARRO y MARIA NAVARRO DOS SANTOS o MARIA NABARRO DOS SANTOS, (Ficha: 462 2000).
Rivera, 6 de setiembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31896 Set 20- Oct 03

JUAN JOAQUIN DAMBORIARENA IRIBARNE y RICARDO JOSE DAMBORIARENA ROGE, (Ficha: 491 2000).
Rivera, 6 de setiembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31897 Set 20- Oct 03

LEON ELEUTERIO FERREIRA, (Ficha: 495 2000).
Rivera, 11 de setiembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31898 Set 20- Oct 03

JOSE VIERA SUAREZ, (Ficha: 457 2000).
Rivera, 6 de setiembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31899 Set 20- Oct 03

CUARTO TURNO

GUMERSINDO DE LOS SANTOS GOMEZ, (Ficha: 385 2000).
Rivera, 1° de setiembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31123 Set 13- Set 26

MARINO PEREIRA SUAREZ COELHO, (Ficha: 401 2000).
Rivera, 1° de setiembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31126 Set 13- Set 26

RIBEIRO OLIVERA, AMANDO, (Ficha: 334 2000).
Rivera, 3 de agosto de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31127 Set 13- Set 26

ANTONIA SANCHEZ ALVEZ, (Ficha: 53 2000).
Rivera, 24 de agosto de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31128 Set 13- Set 26

ORFELINA PIÑEIRO OLIVERA o DE OLIVERA, (Ficha: 183 2000).
Rivera, 27 de abril de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31893 Set 20- Oct 03

ANDRES MACHADO DIAZ, (Ficha: 169 2000).
Rivera, 25 de abril de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31895 Set 20- Oct 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA RAQUEL ROCHA, (Ficha: 419 2000).
Rocha, 23 de agosto de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31093 Set 13- Set 26

DOÑA ARALICIA ODELINDA SOSA SOSA o SOSA SOSA DE SUAREZ, (Ficha: 415 2000).
Rocha, 23 de agosto de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31659 Set 19- Oct 02

DOÑA ELVIRA DOLORES RODRIGUEZ PEREYRA, (Ficha: 18 2000).
Rocha, 16 de febrero de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31660 Set 19- Oct 02

DOÑA PAULA EUFRACIA DE LEON VEIGA o VEGA, (Ficha: 409 2000).
Rocha, 21 de agosto de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31959 Set 20- Oct 03

DON ANGEL AMINDO PEREYRA SOSA, (Ficha: 251 2000).
Por providencia No. 3759 de fecha 17 08 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 24 de agosto de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53978 Set 08- Set 21

CUARTO TURNO

DON LUIS MOLINA o LUIS MARIA MOLINA, (Ficha: 367 2000).
Rocha, 11 de agosto de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31092 Set 13- Set 26

DOÑA MARIA NIETO LARROSA, (Ficha: 409 2000).
Rocha, 7 de setiembre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31661 Set 19- Oct 02

DOÑA MARIA ELENA RODRIGUEZ SOSA, (Ficha: 402 2000).
Rocha, 22 de agosto de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31957 Set 20- Oct 03

DOÑA AIDA STILITA PERDOMO CARDOSO, (Ficha: 421 2000).
Rocha, 30 de agosto de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31958 Set 20- Oct 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARCOS ARANDA y MARIA ESTHER LEITES, (Ficha: B 327 2000).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 1º de setiembre de 2000.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO SUBROGANTE.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54098 Set 13- Set 26

MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GONZALEZ, (Ficha: B 317 2000).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 1º de setiembre de 2000.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO SUBROGANTE.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54099 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

SEVERINO DAVID DE CAMPOS, (Ficha: B 246 2000).
Salto, 1º de agosto de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30783 Set 11- Set 22

ESPERANZA AMARO DA SILVEIRA, (Ficha: B 292 2000).
Salto, 28 de agosto de 2000.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31106 Set 13- Set 26

CLAUDIO RODOLFO CABRERA, (Ficha: B 296 2000).
Salto, 28 de agosto de 2000.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31107 Set 13- Set 26

ANTONIO JUSTINO ALFONSO RAMIREZ, (Ficha: B 290 2000).
Salto, 22 de agosto de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31110 Set 13- Set 26

NELIDA DEL CARMEN CORDONE BELTRAMELLI DE TENCA, (Ficha: B 298 2000).
Salto, 1º de setiembre de 2000.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31806 Set 19- Oct 02

ELIDA MOREIRA LOPEZ, (Ficha: B 312 2000).
Salto, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31807 Set 19- Oct 02

ANELIDA DEL CARMEN MARTINEZ QUIROGA y CALISTO QUEVEDO, (Ficha: B 314 2000).
Salto, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31808 Set 19- Oct 02

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

LEOPOLDINA FURTADO DE MORA DE MACHADO, (Ficha: B 137 95).
Salto, 1º de agosto de 1995.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30782 Set 11- Set 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TORIBIO TORRADO GUERRA y HECTOR TORIBIO TORRADO PEREZ, (Ficha: 207 2000).
San José, 15 de junio de 2000.
MILDRED ROS FIGUEROA ABOGADA MAT. 8665, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30707 Set 11- Set 22

SEGUNDO MUSSINI BUGANI, (Ficha: 294 2000).
San José, 21 de julio de 2000.
MILDRED ROS FIGUEROA, ABOGADA MAT. 8665 ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31564 Set 18- Set 29

JULIO GONZALEZ ORTIZ, (Ficha: 414 2000).
San José, 17 de agosto de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31565 Set 18- Set 29

ROSA DOMINGA BENTANCOR o BENTACUR BAUZA, (Ficha: 334 2000).
San José, 10 de agosto de 2000.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31566 Set 18- Set 29

IGNACIO o IGNASIO PEREIRA o PEREYRA MARTINEZ o IGNACIO o IGNASIO PRIETO MARTINEZ y ALCIRA VICTORIA PEREIRA o PEREYRA QUEVEDO, (Ficha: 289 2000).
San José, 23 de agosto de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31567 Set 18- Set 29

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

MARIA ANGELICA PORLEY VARGAS o BARGAS, EUGENIO ALONZO o ALONSO DURAN y JORGE FEDERICO ALONSO o ALONZO PORLEY, (Ficha: 417 2000).
San José, 21 de agosto de 2000.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30704 Set 11- Set 22

BESIO CERIANI DUILIO CESAR, (Ficha: 361 2000).
San José, 17 de agosto de 2000.
SANDRA BENEDITTO ESCRIBANA, ACTUARIO Adjunta.
01) $ 720 10/p 30709 Set 11- Set 22

PEREZ RODRIGUEZ ELIA ODILIA u ODILA, (Ficha: 289 2000).
San José, 22 de agosto de 2000.
SANDRA BENEDITTO ESCRIBANA, ACTUARIO Adjunta.
01) $ 720 10/p 30710 Set 11- Set 22

MELIAN HERNANDEZ ANTONIO RENE, (Ficha: 416 2000).
San José, 28 de agosto de 2000.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30711 Set 11- Set 22

FABRE PEÑA CARMEN CALIXTA, (Ficha: 414 2000).
San José, 28 de agosto de 2000.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30712 Set 11- Set 22

TRINIDAD JUANA RODRIGUEZ DIAZ, (Ficha: 391 2000).
San José, 28 de agosto de 2000.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30713 Set 11- Set 22

DINA RAQUEL COPETE PUGA, (Ficha: 94 2000).
San José, 12 de abril de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31435 Set 15- Set 28

TERCER TURNO

RAMON CESAR VILA FAGIANI, (Ficha: 331 2000).
San José, 10 de agosto de 2000.
SANDRA BENEDITTO ESCRIBANA, ACTUARIO Adj.
01) $ 720 10/p 30705 Set 11- Set 22

AMADA o AMANDA BLANCA o BLAN-

CA ESTHER o BLANCA HESTHER DIAZ GARCIA y EDUARDO LAZARO ODELLA SECCO, (Ficha: 387 2000).
San José, 14 de agosto de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30706 Set 11- Set 22

FREDY RIVERA RODRIGUEZ, (Ficha: 242 2000).
San José, 10 de agosto de 2000.
SANDRA BENEDITTO ESCRIBANA, ACTUARIO Adj.
01) $ 720 10/p 30708 Set 11- Set 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

VICENTE FERNANDEZ FANDIÑO y de ESTRELLA VENUS MOYA, (Ficha: 766 2000).
Mercedes, 23 de agosto de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30904 Set 12- Set 25

AMERICA IDA CUESTA o CUESTAS GARULA, (Ficha: 592 2000).
Mercedes, 26 de julio de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30906 Set 12- Set 25

AMBIELLE PARDO, JUAN LEONARDO, (Ficha: 784 2000).
Mercedes, 6 de setiembre de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31104 Set 13- Set 26

JUANA PERDOMO PERERA, (Ficha: 719 2000).
Mercedes, 18 de agosto de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31283 Set 14- Set 27

JUANA o JUANA NEPOMUCENA VAIRO o VAIRO ANGELINO o VAIRO DE ABRAMO, (Ficha: 512 2000).
Mercedes, 21 de junio de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31589 Set 18- Set 29

TARRAGONA ELMS, HUMILDANO RICARDO, (Ficha: 780 2000).
Mercedes, 6 de setiembre de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31590 Set 18- Set 29

GERMAN FELIPE CARDARELLO y MARIA EVA LOTITO SILVA, (Ficha: 454 2000).
Mercedes, 30 de mayo de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31593 Set 18- Set 29

MARIA ADELA ANDINO MALLORCA o MAYORCA, (Ficha: 662 2000).
Mercedes, 7 de agosto de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31708 Set 19- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

GLADYS EDELCI BAROLIN RIVOIR DE NEGRIN, (Ficha: B 345 2000).
Dolores, 22 de agosto de 2000.
Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30902 Set 12- Set 25

MARIA ELIDA RODRIGUEZ y RAUL ARTIDORO GARCIA BARGAS, (Ficha: B 334 2000).
Dolores, 22 de agosto de 2000.
Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30903 Set 12- Set 25

PEDRO EUGENIO FIGUEROA PINO, (Ficha: B 361 2000).
Dolores, 21 agosto de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 30905 Set 12- Set 25

MARIA CELINA CEREGHETTI GUTIERREZ, (Ficha: B 343 2000).
Dolores, 21 de agosto de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 30907 Set 12- Set 25

ITALA MARGARITA LONG ARTUS y LEONIDES ANGEL FERNANDEZ CALLERO, (Ficha: B 357 2000).
Dolores, 21 de agosto de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 31462 Set 15- Set 28

ALBA LILA MODESTA CHIAVONE CAVALLERO o CABALLERO, (Ficha: B 382 2000).
Dolores, 11 de setiembre de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 31707 Set 19- Oct 02

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA NAHIR NUÑEZ DE ACEVEDO, (Ficha: B.395 2000).
Tacuarembó, 9 de agosto de 2000.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31966 Set 20- Oct 03

AMILIVIO NEPOMUCENO MONZON SUAREZ, (Ficha: B.126 2000).
Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.
Tacuarembó, 1º de agosto de 2000.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54079 Set 12- Set 25

UBALDINA QUINTANA, (Ficha: B.254 2000).
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.
Tacuarembó, 26 de julio de 2000.
ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54113 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

DIONISIO SANTOS AYSA ALBANO, (Ficha: 444 2000).
Tacuarembó, 24 de agosto de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30959 Set 12- Set 25

CARMEN o CARMELITA GAITE, (Ficha: 146 2000).
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Tacuarembó, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54080 Set 12- Set 25

DARSI NELSON CABALLERO, (Ficha: 415 2000).
SE COMUNICA QUE A ESTE JUICIO SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILITORIA DE POBREZA.
Tacuarembó, 13 de setiembre de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54285 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

MARCELINA MONTERO LOPEZ DE ASPESI y DE RUBEN GLAUCO ASPESI MONTERO, (Ficha: 134 2000).
Paso de los Toros, 1º de setiembre de 2000.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30958 Set 12- Set 25

ISPER EL NAHRI, FIDEL, (Ficha: 69 2000).
Paso de los Toros, 11 de agosto de 2000.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31287 Set 14- Set 27

TIMOTEO INZUA BARRETO, (Ficha: 203 2000).
Paso de los Toros, 11 de agosto de 2000.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31965 Set 20- Oct 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCELINA ISABEL GOMEZ o GOMEZ MENDEZ, (Ficha: 816 98.B).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 1998.
Esc. Susana Signorino, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30913 Set 12- Set 25

ALEJANDRINA ALFARO RIVOIRA, (Ficha: 642 2000-B).
Treinta y Tres, 6 de setiembre de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31439 Set 15- Set 28

INDAMIRA CARDENAS KLAPPENBACH, (Ficha: 639 2000-B).

Treinta y Tres, 6 de setiembre de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31871 Set 20- Oct 03

CONVOCATORIAS COMERCIALES

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S.A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27º del Estatuto, se invita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de octubre de 2000 a las 10 y 45 horas, en el local de las Oficinas Centrales de la Sociedad, Entre Ríos 1060, 1er. piso.

ORDEN DEL DIA

1. Designación por el Presidente de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2. Designación de un Secretario de la Asamblea.
3. Aumento del Capital Social, de acuerdo a lo previsto en el artículo 5º del Estatuto, a los efectos de realizar la capitalización de Resultados de Ejercicios Anteriores dando cumplimiento a lo requerido por el decreto Ley Nº 15.548 del 17 de mayo de 1984, art. 1º.
4. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, los Señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en las Oficinas Centrales de la Sociedad, Entre Ríos 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes en horario de 9 a 16 horas, hasta cinco días antes del fijado para la reunión de la Asamblea.
NOTA: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará con la asistencia prevista por el Art. 31º de los Estatutos.
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2520 5/p 31442 Set 18- Set 22

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S.A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25º del Estatuto, se invita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 2000 a las 10 horas, en el local de las Oficinas Centrales de la Sociedad, Entre Ríos 1060, 1er. piso.

ORDEN DEL DIA

1. Designación por el Presidente de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2. Designación de un Secretario de la Asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 2000, Estado de Resultados por el ejercicio terminado en esa fecha, Informe del Síndico, Dictamen de los Auditores referido a los antedichos Estados y Proyecto de Distribución de Utilidades.
4. Consideración de la gestión y remuneración de los Directores.
5. Elección de Titulares y Suplentes del Directorio.
6. Elección del Síndico, su Suplente y determinación de su remuneración.
7. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad

De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, los señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrarse en las Oficinas Centrales de la Sociedad, Entre Ríos 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes en horario de 9 a 16 horas, hasta cinco días antes del fijado para la reunión de la Asamblea.
NOTA: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará cualquiera sea el número de los presentes y el capital representado.
Montevideo, 24 de agosto de 2000
EL DIRECTORIO.
03) $ 2940 5/p 31443 Set 18- Set 22

ACODIKE SUPERGAS S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14º de los Estatutos Sociales y por el artículo 345 de la ley 16060, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de octubre de 2000, en primera convocatoria a la hora 9:00 y segunda convocatoria a la hora 10:00, en el local de Camino Francisco Lecocq Nº 1031, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior de fecha 24.09.99.
2) Consideración de la Memoria Anual.
3) Consideración del Estado de Situación, Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio finalizado al 30 de Junio de 2000. Forma futura de distribución de utilidades.
4) Elección de Directorio
5) Remuneración de Directorio.
6) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 18º de los Estatutos Sociales, deberán presentarse en el local de la Asamblea a inscribir sus acciones, certificados provisorios o certificados de depósitos bancarios, en el Registro de Accionistas y obtener la boleta de entrada al local de la Asamblea con tres días de anticipación, dentro del horario de 10:00 a 17:00.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1512 3/p 31664 Set 19- Set 21

SERPEY S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

FECHA: LUNES 02 10 2000.
LUGAR: SARANDI Nº 44 - SALTO.
PRIMERA CONVOCATORIA: HORA 19.30.-
SEGUNDA CONVOCATORIA: HORA 20.30.-

ORDEN DEL DIA

CAMBIO de DIRECTORIO.
03) $ 252 3/p 31862 Set 20- Set 22

SERMAFI S.A.
Convocatoria a Asamblea Gral. Ordinaria

Se cita a los accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el 9 de octubre de 2000, a las 15 horas en Solís 1531 piso 2

Orden del Día:

1) Consideración de Memoria, Balance Gral. por el ej- 29.02.2000
2) Elección de Directorio.
03) $ 378 3/p 31926 Set 20- Set 22

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO



Intendencia Municipal de Montevideo

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: LUIS ALFREDO, AMANDA JULIA y ROSA LIPOREYA ZUCCOLI MACHADO. solicitando un certificado que los habilite el uso del Solar Nº 1056 del Cementerio del Buceo cuya primitiva titular era Amanda Machado
Se cita a quienes se consideren con derecho a pressntarse con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.
Ma. DOLORES CASTRO IGLESIAS, ESCRIBANA.
04) $ 504 3/p 31804 Set 19- Set 21

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES
DIVISION NECROPOLIS

EDICTOS: Art. 22 Ordenanza Nº 4714 80 de

Cementerios, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763 80, publicación durante 5 días en el Diario Oficial y otro periódico del Departamento para deducir derechos en 90 días.-
Por disposición de la Ordenanza Nº 4714 80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763 80, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Otilia DA ROSA DUARTE.-
Solicita título del Osario Nº 662 Block A Sector G, del Cementerio de la ciudad de Canelones, en razón de regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.- Expte. A 237.337 00.-
Sra. Teresa RODRIGUEZ de CABRERA.- Gerente de Sector Registros Municipales, CARGO Nº 143.
04) $ 1680 5/p 31656 Set 18- Set 22

CERRO LARGO

JUNTA LOCAL AUTONOMA ELECTIVA DE RIO BRANCO

AVISO

JUNTA LOAL AUTONOMA Y ELECTIVA DE RIO BRANCO

Se pone en conocimiento de los interesados que antes esta, Junta Local, se ha presentado el Sr, JUAN CARLOS FREIRE PORTO C.I 3.727.199-7 solicita el uso de derecho de Nicho Serie A N 95 Ubicado en el Cementerio de Rio Branco, de propiedad de la Sra, MARINA FERREIRA PORTO 9 (fallecida)
Atento a lo que establece el Art. 24 letra C del Decreto 04 94
Se emplaza a todos los que se consideran con derecho a la propiedad Del mencionado Nicho, para que se presenten dentro del termino de 90 Dias ha deducir los mismos, con los justificativos correspondientes.
04) $ 1260 5/p 31687 Set 19- Set 25

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CARLOS ALBERTO MAGNONE ROMERO y ALICIA NAIR OLIVERA CERNA, (Ficha: D 268 2000).
Montevideo, 26 de julio de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 31065 Set 12- Set 25

SAMUEL ARLIN NINBURG y MARTHA o MARTA BEATRIZ AMOEDO CAEIROS, (Ficha: D 297 2000).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 31475 Set 15- Set 28

CARLOS GENARO BELLIZZI NEIRREITTER y STELLA MARIS CABALLERO ZOFF, (Ficha: D 277 2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 31530 Set 18- Set 29

IBRAIN BENITEZ VERDINO y MARIA ISABEL CLAVIJO LAYAVEDRA O SAYAVEDRA, (Ficha: D 267 2000).
Montevideo, 25 de julio de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 31858 Set 20- Oct 03

RAUL ANTONIO MAURELLI PORTO y STELLA MARIS FERNANDEZ SILVEIRA, (Ficha: D 344 2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 32027 Set 20- Oct 03

SEGUNDO TURNO

MARISA CAROLINA OEHLER TORTORA y CARLOS RAFAEL PIFFARETTI PEREZ, (Ficha: D 276 2000).
Montevideo, 7 de agosto de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 31477 Set 15- Set 28

JOSE RAMON FAGUNDEZ VARGAS y NELIDA BEATRIZ AYALA AMARO, (Ficha: D 287 2000).
Montevideo, 1º de agosto de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 31872 Set 20- Oct 03

TERCER TURNO

ESTEBAN WASHINGTON RIVERO CAVALGANTTE y NELIDA YOLANDA GROSSO HERNANDEZ, (Ficha: 151 2000).
Montevideo, 11 de mayo de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31345 Set 14- Set 27

GERMAN DARIO TORRES SAAVEDRA y GRACIELA GARCIA CASTRO, (Ficha: 316 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31624 Set 18- Set 29

NERIS DOMINGO GARCIA DE ARMAS y SILVANA YANELA TILVE MARTINEZ, (Ficha: 111 2000).
Montevideo, 16 de mayo de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31679 Set 19- Oct 02

CUARTO TURNO

JORGE UNIBERTO GARCIA SANABRIA y ANA NAIR FERREIRO FRANCO, (Ficha: 340 2000 E).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30667 Set 08- Set 21

LUIS ALBERTO HERMIDA BRUN y LAURA JEANNETTE PENAYO DANTA, (Ficha: E 718 97).
Montevideo, 16 de diciembre de 1997.
ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 31088 Set 13- Set 26

QUINTO TURNO

WALTER ALBERTO STAININGER HEIDER y OLGA MARIA DONAZAR OTEGUI, (Ficha: 358 2000).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31292 Set 14- Set 27

FERNANDO MACHADO RODRIGUEZ y MARIA ELENA o MARIA ELENA AURORA LOPEZ CELIS, (Ficha: 363 2000).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31561 Set 18- Set 29

ANA MARIA IGLESIAS BISOGNO y MARIO KAZDAN MAIDAN, (Ficha: 325 2000).
Montevideo, 1º de agosto de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31627 Set 18- Set 29

SEXTO TURNO

JORGE RUBEN CAGNANI GAMBREGHNER o CAMBREGHNER y ELENA RAMONA DE LEON HERNANDEZ, (Ficha: 271 2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31344 Set 14- Set 27

RAUL WALTER GIORDANO RUIZ y FELIPA de AVILA GALLO, (Ficha: 276 2000).
Montevideo, 7 de agosto de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31387 Set 14- Set 27

SEPTIMO TURNO

HECTOR DANIEL GOBERTTI SANCHEZ y GABRIELA MARIA HONORIO SALAVERRY, (Ficha: 306 2000).
Montevideo, 8 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30658 Set 08- Set 21

OCTAVO TURNO

ITALO DI CAMILLO y ANA MARIA BELTRAME, (Ficha: D 577 99).
Montevideo, 9 de mayo de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30669 Set 08- Set 21

HUGO ARMANDO NUÑEZ RAUSCHERT

y MARIA DE LOS ANGELES LECUMBERRI GARMENDIA, (Ficha: D 278 2000).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 31138 Set 13- Set 26

JOSE ALBERTO MONZON GUTIERREZ y ADRIANA ALICIA LANGENEKER AMIASSORHO, (Ficha: D 426 2000).
Montevideo, 12 de setiembre de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 31847 Set 20- Oct 03

DARDO ENRIQUE RODRIGUEZ CUSTODIO y CECILIA ANYUL SALABERRY, (Ficha: D 400 2000).
Montevideo, 12 de setiembre de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 31962 Set 20- Oct 03

NOVENO TURNO

CESAR NOVELLI y MARIA DE LOURDES BARBEROUSSE, (Ficha: D 344 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 31476 Set 15- Set 28

ALICIA MARIA GARCIA MONES y ALDO CENTANARO ORLANDO, (Ficha: D 335 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 31678 Set 19- Oct 02

DECIMO TURNO

CARLOS ROBERTO PAGELLA TECHERA y ALBA LILIAN MARTINEZ REMEDIOS, (Ficha: 136 2000).
Montevideo, 23 de mayo de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31478 Set 15- Set 28

DANIEL EDUARDO SICA GURDEK y MARIA DEL ROSARIO JAIMES BESCHIZZA, (Ficha: 242 2000).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31536 Set 18- Set 29

HUGO RODRIGUEZ y MARTHA BUSME FARIAS MOLINA, (Ficha: 237 2000).
Montevideo, 10 de agosto de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31961 Set 20- Oct 03

DECIMOPRIMER TURNO

ELVIRA NATIVIDAD BARRETO REMEDIOS y MODESTO GONZALEZ MEIJOMIL, (Ficha: 266 2000 E).
Montevideo, 8 de agosto de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30668 Set 08- Set 21

SONIA JANET PERRONE SOSA y PABLO ZUGARRAMURDI ECHETO, (Ficha: 299 2000 E).
Montevideo, 27 de julio de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 31099 Set 13- Set 26

CARLOS JOSE FERNANDES y MERCEDES MARIA RODRIGUEZ, (Ficha: 355 2000 E).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 31413 Set 15- Set 28

JULIO CESAR SILVERA y ALICIA DAUGAROU IMPROTA, (Ficha: 334 2000 E).
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54248 Set 19- Oct 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARISOL GRANERO JORDA y FERNANDO MAIORANO BRENA, (Ficha: 289 2000).
Montevideo, 15 de agosto de 2000.
Esc. Susana Berger, ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31368 Set 14- Set 27

CECILIA BEATRIZ GARCIA RIGOLI y ALEJANDRO LUIS CORTES BILBAO, (Ficha: 163 2000).
Montevideo, 18 de mayo de 2000.
Olga Condenanza Haedo, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 31960 Set 20- Oct 03

DECIMOTERCER TURNO

NELSA GRACIELA MAIDANA ROCHON y SERGIO LINO CANAVERO CARRERAS, (Ficha: 275 2000).
Montevideo, 29 de junio de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30813 Set 11- Set 22

GUSTAVO PIOLI TEJERA y DIANA MARTINEZ ROTH, (Ficha: 370 2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30863 Set 12- Set 25

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN JOSE MERELES y MARUJA SUAREZ, (Ficha: 355 2000).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31787 Set 19- Oct 02

DECIMOQUINTO TURNO

LEONARDO RAUL SANDRO GONZALEZ y LAURA ANDREA TORRES RODRIGUEZ, (Ficha: 691 99 D).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30555 Set 11- Set 22

HUGO WILSON HERNANDEZ SALDIAS y ALBA SONIA BARRIOS LOINAZ, (Ficha: 373 2000 D).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
Dra. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30694 Set 11- Set 22

YAMIL LUIS ZINA SARTHOU y ALICIA EVA LUCES VARELA, (Ficha: 387 2000 D).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 31069 Set 12- Set 25

REINALDO HUGO VARELA BALBI y SILVIA LOURDES GIMENEZ GRECO, (Ficha: 356 2000 D).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 31848 Set 20- Oct 03

DECIMOSEXTO TURNO

ALEJANDRO MARTINEZ PRIETO y SILVANA MARIA HONORIO SALAVERRY, (Ficha: 313 2000 D).
Montevideo, 31 de julio de 2000.
Esc. Gloria Corrales, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30657 Set 08- Set 21

DECIMOCTAVO TURNO

CONSTANTINO PENA BRAGE y JUANA CLARA IGLESIAS DOMINGUEZ, (Ficha: D 174 2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 31045 Set 12- Set 25

EDUARDO ALVARO CARRIQUIRY URRESTARAZU y ADELA NIETO ETCHEGARAY, (Ficha: D 376 2000).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31085 Set 13- Set 26

DECIMONOVENO TURNO

GUILLERMO GOUDSCHAAL SOTO y ALBA ROSA ARMAND-PILON LAUSAROT, (Ficha: 147 2000).
Montevideo, 10 de agosto de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30690 Set 08- Set 21

JULIO GUILLERMO FIORI SANTANA y ANA MARIA IRIBARNEGARAY BURIANI, (Ficha: 280 2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30815 Set 11- Set 22

VIGESIMO TURNO

BOLIVAR GUSTAVO MORALES DEL VALLE y SHALIA ALICIA BLANCO, (Ficha: 320 2000).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31369 Set 14- Set 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

HUMBERTO DANIEL GARCIA ORREGO y ADRIANA BRUN MARFETAN, (Ficha: D 281 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30607 Set 08- Set 21

GUSTAVO MIGUEL MATONTE PODESTA

y MARIA VALERIA DE LEON SARAVIA, (Ficha: D 249 2000).
Montevideo, 28 de julio de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30689 Set 08- Set 21

JACOBO WOLKOWICZ WEITZMAN y ANNA KAPLAN KRINT, (Ficha: D 344 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31430 Set 15- Set 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GUSTAVO RAFAEL GARCIA ORREGO y NINOSCA ALONSO PEREZ, (Ficha: D 299 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30606 Set 08- Set 21

ALVARO RAUL VILAS PORTELLA y MARIA JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha: D 295 2000).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30873 Set 12- Set 25

WILFREDO HECTOR NOCETTI GRAÑA y BLANCA MARGARITA LANDONI OYAMBURO, (Ficha: D 297 2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31066 Set 12- Set 25

VIGESIMOTERCER TURNO

JESUS DAVID LOZA FERNANDEZ y MARIA SOLEDAD GOMEZ FERNANDEZ, (Ficha: 347 2000 D).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 31087 Set 13- Set 26

CLAUDIA MARIELA CACERES ACOSTA y VICTOR SERAFIN TOLEDO BENITEZ, (Ficha: 180 2000 D).
Montevideo, 21 de junio de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 31480 Set 15- Set 28

GONZALO ALVARO VERTIZ BASAGOITI y ELIANE MARCEL D'ANDREA AVEDISSIAN o AVEDINIAN, (Ficha: 351 2000 D).
Montevideo, 13 de setiembre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 31786 Set 19- Oct 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

NESTOR ARIEL ORTIZ UHIA y GLORIA MARIA BUSCH TORTEROLO, (Ficha: D 388 98).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30634 Set 08- Set 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARCELO ELIAS CARVALLIDO HUGHES y CAROLINA ARROSA SHAW, (Ficha: D 592 99).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 31479 Set 15- Set 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

FABRICE XAVIER LENGRONNE BAVAY y VIVIAN GILLES ROMERO, (Ficha: D 246 2000).
Montevideo, 4 de agosto de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 30805 Set 11- Set 22

DANIEL ANDRES HAZAN HOROWITZ y GABRIELA MYRIAM PASCAL ACUÑA, (Ficha: D 247 2000).
Montevideo, 4 de agosto de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 31068 Set 12- Set 25

RODOLFO CARLOS COHN ESTLEIN y GRACIELA ETHEL MISA ALZUETA, (Ficha: D 168 2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 31410 Set 15- Set 28

SILVIA LOURDES DUTRA ALBERTI y NIBER LEONEL BOGADO VEIGA, (Ficha: 232 2000 D).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 31481 Set 15- Set 28

JORGE LUIS SCASSO BANEL y BEATRIZ IVALDI MAZZUCCO, (Ficha: D 309 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 31849 Set 20- Oct 03

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

HUGO JUAN PETROCELLI SANGUINETTI y ELBA RAQUEL LARRAÑAGA BATISTA, (Ficha: 346 2000 d).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30825 Set 11- Set 22

RAUL ANTONIO VERNENGO FERRARI y CLAUDIA PIÑEYRO PEREZ, (Ficha: 307 2000 D).
Montevideo, 7 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31857 Set 20- Oct 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

NELLY MONTES RIVERO o RIVEIRO y YAMANDU RAUL AGESTA VAZQUEZ, (Ficha: D 61 99).
Montevideo, 7 de junio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31649 Set 18- Set 29

ADRIANA SOJFER ADLER y LEON NOE BUKSTEIN ZARUSKI, (Ficha: 346 2000 D).
Montevideo, 7 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31650 Set 18- Set 29

ANGELA MARIA FISCHER TOURNIER y NORBERTO GARCIA CHARQUERO, (Ficha: D 658 99).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 31850 Set 20- Oct 03

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEREZ CANABE, MARY LUZ y GUTIERREZ OSORIO, PEDRO ALBERTO, (Ficha Civil: 118 2000 F).
Canelones, 15 de agosto de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 31655 Set 18- Set 29

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARGARITA ROSA COCCHI BASSO y LEONEL AUGUSTO MUÑOZ VILLEMUR, (Ficha: 705 2000).
Ciudad de la Costa, 17 de agosto de 2000.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 30814 Set 11- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

SELVA SIMONE LIENCRES IBAÑEZ y DAMASO JUAN IGLESIAS RODRIGUEZ, (Ficha: 342 2000).
Las Piedras, 14 de junio de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31909 Set 20- Oct 03

CUARTO TURNO

CLAUDIA MARIA LUCAS TESKE y JUAN CARLOS CUADRO ADANNE, (Ficha: 533 2000).
Las Piedras, 23 de agosto de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31373 Set 14- Set 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ROBERTO GAMIO MONTERO y MARY MIREYA RODRIGUEZ SILVERA, (Ficha: 219 2000).
Melo, 15 de mayo de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 31220 Set 13- Set 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Verónica Cecília Cairus Yiansens y CARLOS ARMANDO LOPEZ SOSA, (Ficha: 515 2000).
Colonia, 18 de agosto de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 30719 Set 11- Set 22

LUCIA MILAGROS ASSANDRI MORELLI DE RAIMONDI y RAFAEL ALBERTO RAIMONDI INQUINTANELLI, (Ficha: 556 2000).
Colonia, 6 de setiembre de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 31932 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JORGE HORACIO INGOLD SCHLUEB y NILDA ALFONSO GARCIA, (Ficha: 436 2000.B).
Rosario, 21 de agosto de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31338 Set 14- Set 27

JORGE MIGUEL CORRAL GENTA y GRACIELA SILVIA ISBARBO IGOA, (Ficha: 233 2000 B).
Rosario, 25 de mayo de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31794 Set 19- Oct 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR MARIO SENA ARGUELLO y ANA MARIELA GIUGGIOLINI RODRIGUEZ, (Ficha: 218 2000).
Durazno, 5 de setiembre de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) $ 900 10/p 31941 Set 20- Oct 03

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO MEDINA GONZALEZ y HERMAS BEATRIZ DOTTA MARON, (Ficha: 259 2000).
Durazno, 17 de agosto de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) $ 900 10/p 30619 Set 08- Set 21

ESTHER NATIVIDAD ARAUJO CABRERA y RAMON MARIA RODRIGUEZ PERALTA, (Ficha: 150 2000).
Durazno, 1º de junio de 2000.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 31148 Set 13- Set 26

MARCO AURELIO LORES FERRARO y ROSINA SUAREZ SARALEGUI, (Ficha: 290 2000).
Durazno, 5 de setiembre de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) $ 900 10/p 31940 Set 20- Oct 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALBA MIREYA TEJERA PERAZA y MANUEL GERONIMO LUQUE BARRIOS, (Ficha: 163 2000).
Florida, 17 de mayo de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 30925 Set 12- Set 25

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

MARIO ROMULO CHENLO LAMAITA y ALBA ESTELA BRIGNONI RAPPALINI, (Ficha: 248 2000).
Florida, 18 de agosto de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 30923 Set 12- Set 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

don ARTURO ELIAS AYALA OLMEDO y MARIA DE LA MERCED CONDE RODRIGUEZ, (Ficha: B 548 99).
Minas, 10 de agosto de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 31553 Set 18- Set 29

MIGUEL ANGEL AGUIRRE SEQUEIRA y ANA MIREYA DO CAMPO, (Ficha: B 20 97).
Minas, 11 de marzo de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 31554 Set 18- Set 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

JUAN CECILIO PASTORINO FERREIRA y MARI o MARY ESTER TEJERA CABRERA, (Ficha: 849 2000).
Maldonado, 28 de agosto de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31399 Set 14- Set 27

ANDRES CANDIDO y MARIA TERESA COSSIO, (Ficha: 1863 99).
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nº 846 2000 DE FECHA 23 3 2000, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Maldonado, 5 de mayo de 2000.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54225 Set 18- Set 29

TERCER TURNO

GUSTAVO JULIO SUAREZ AMORIN y MARIELA JUDITH CARBAJAL LUZARDO, (Ficha: 1120 2000).
Maldonado, 17 de agosto de 2000.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 31583 Set 18- Set 29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA ESTHER FERREIRA y JUAN ODOMAR CAWEN BENITEZ, (Ficha: B 201 2000).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 1º de setiembre de 2000.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54192 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

PATRICIA ROMERO y GERARDO DARIO TAGLIANI CHOCA, (Ficha: B 460 99).
Paysandú, 11 de noviembre de 1999.
ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31602 Set 18- Set 29

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

JULIO MARIA STIRLING CREVOISIER y MARY RUTH GUERRA PORTELA, (Ficha: A 24 2000).
Young, 13 de marzo de 2000.
Dra. Sandra D. De Leon Chiavoni, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 30723 Set 11- Set 22

BERNARDO FREITAS AMARGOSINI y LILIANA BEATRIZ HOLTZ BOTTINI, (Ficha: A 261 2000).
Young, 11 de setiembre de 2000.
Dra. Sandra D. De Leon Chiavoni, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 31691 Set 19- Oct 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

PEDRO MORALES DINIZ y ELISA OLIVERA NUÑEZ, (Ficha: 417 2000).
Rivera, 11 de setiembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 31900 Set 20- Oct 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN CARLOS DE LOS SANTOS y YOLANDA ANGELA HERRERA BENTANCORT, (Ficha: 322 2000).
Rocha, 21 de agosto de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31662 Set 19- Oct 02

CUARTO TURNO

JOSE CARLOS CARDOSO SILVA y MARIA de los ANGELES MUÑOZ BRUN, (Ficha: 369 2000).
Rocha, 28 de agosto de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31663 Set 19- Oct 02

MARILIN o MARYLIN GUERRA FERNANDEZ y EFRAIN VELAZQUEZ VELAZQUEZ, (Ficha: 133 2000).
Por decreto nº 1216 2000 de fecha 24 4 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 16 de agosto de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53979 Set 08- Set 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS MARIA FARINHA y HELLEN NOEMI BARTH, (Ficha: B 240 2000).
Salto, 15 de agosto de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 30784 Set 11- Set 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ANTONIO OSCAR CARACCIOLO PAGES y MARIA DEL LUJAN FUNEZ BENEDETTI, (543 2000).
Mercedes, 7 de setiembre de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 31463 Set 15- Set 28

JUAN JOSE PERINI SOSA y NORMA DA SILVEIRA OLIVERA, (Ficha: 570 2000).
Mercedes, 7 de setiembre de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 31591 Set 18- Set 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HECTOR POSADA RIVERO y ETHEL LADY MARTINEZ FERREIRA, (Ficha: 494 2000).
Tacuarembó, 11 de setiembre de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 31967 Set 20- Oct 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN DARIO GORDILLO MENDEZ y MARY LEONOR BRIANO SANCHEZ, (Ficha: 567 2000-B).
Treinta y Tres, 31 de agosto de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30915 Set 12- Set 25

NELSON ORLANDO SANGENIS WARE y ALICIA SUSANA CORREA LARRECHEA, (Ficha: 544 2000-B).
Treinta y Tres, 23 de agosto de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 31440 Set 15- Set 28



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "MALUGANI FEROLLA, MARTA IRIS C CAUSSAN BANEGA, JUAN CARLOS. DIVORCIO." Ficha: 347 2000D,
se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS CAUSSAN BANEGA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 24 de Agosto de 2000.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) $ 720 10/p 31294 Set 14- Set 27

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "GHIGLIERMINO, MARIA ANGELICA C SLAVINSKY, ESTEBAN. DIVORCIO" Ficha: 778 97D, se notifica a ESTEBAN SLAVINSKY, de la Sentencia Nº 56 de fecha 2 de junio del corriente, mediante la cual se ha decretado la disolución del vínculo matrimonial de las partes. Montevideo, 27 de junio de 2000.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) $ 720 10/p 31304 Set 14- Set 27

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ NUÑEZ, ANABELLA C AROCENA DE LEON, PABLO ALEJANDRO - DIVORCIO - Ficha D 253 2000", se cita, llama y emplaza a PABLO ALEJANDRO AROCENA DE LEON a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTACIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Montevideo, 6 de setiembre de 2000. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54074 Set 12- Set 25

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, en autos caratulados: "OREIRO OREIRO, GABRIELA C DUARTE MOURO JOSE CARLOS -DIVORCIO RIÑAS Y DISPUTAS-" FICHA 371 2000 se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días a JOSE CARLOS DUARTE MOURO bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de setiemre de dos mil.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 900 10/p 31471 Set 15- Set 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno caratulados: "SOSA FLORES, RICARDO MARIANO C DE ARMAS, MARTA SUSANA - DIVORCIO" FICHA D 219 2000, se cita, llama y emplaza a MARTA SUSANA DE ARMAS PEREIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento legal.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 24 de agosto de 2000.- Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54087 Set 13- Set 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: LATALLADA, LAURA DINORAHT C MENDEZ, ROBERTO RICHARD - AUXILIATORIA DE POBREZA - DIVORCIO SEPARACION DE HECHO - FICHA: 348 98 D, se cita, llama y emplaza a

ROBERTO RICHARD MENDEZ, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 24 de agosto de 2000.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53981 Set 08- Set 21

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO
PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "ELIZABETH MARIA SOSA C EDISON QUEIROZ. DIVORCIO. AUX DE POBREZA" Ficha 255 A 2000. Se cita, llama y emplaza a Edison Queiroz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Pando, 5 de Septiembre de 2000. Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54198 Set 14- Set 27

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "IMBERT, Pedro esteban contraYalma Gloria ANCHETA, Divorcio por Causal, FA 616 99, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la demandada de autos Sra. Yalma Gloria ANCHETA por el término de sesenta días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguiran estas actuaciones. Se hace saber que el gestionante se sencuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.- Florida, 20 de marzo de 2000.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54244 Set 19- Oct 02

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "FERREIRA TECHEIRA GRACIELA C LEITES SILVEIRA GILBERTO. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 392 2000, se cita, llama y emplaza al Sr. GILBERTO LEITES SILVEIRA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 23 de agosto de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54100 Set 13- Set 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "FIGUEROA ZULLY RAQUEL. DIVORCIO POR SU SOLA VOLUNTAD", Ficha 414 2000, se cita, llama y emplaza al Sr. NELSON SAMPIETRO, para que comparezca a la audiencia del día 26 de octubre 2000 a la hora 13:30, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 05 de setiembre de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54271 Set 20- Oct 03



MONTEVIDEO
A.N.E.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL EDICTO

Se emplaza a los Sres. Ana MARFETAN; Mario PERUTTI; Sylvia ESPEL; Luján MARTINEZ; Fernando MATONTE, a comparecer en la Unidad Letrada del CO.DI.CEN. -Sección Procuratorio- (Soriano 1057), a los efectos de tomar conocimiento de actuaciones en Expedientes 907.022 c 905.907 c 2-815(3) 96. Plazo cinco días hábiles a partir de la última publicación bajo apercibimiento, de tenérsele por desistido.
08) (Cta. Cte.) 3/p 54262 Set 20- Set 22

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL EDICTO

Se emplaza al Sr. Becquer GIOVANETTI ACOSTA, a comparecer en la Unidad Letrada del CO.DI.CEN. -Sección Procuratorio- (Soriano 1057), a los efectos de tomar conocimiento de actuaciones. Plazo cinco días hábiles a partir de la última publicación bajo apercibimiento, de ténersele por desistido.
08) (Cta. Cte.) 3/p 54266 Set 20- Set 22



MONTEVIDEO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 25 de ENERO de 2000 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la Instalación de un Pozo de Bombeo en la Localidad del Barrio Mullins, del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 6255, 1ª. Sección Catastral de Canelones, propiedad de A.L.U.R. S.A. y que de acuerdo al plano de mensura del Ing. Agrm. Germán Dellepiane, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, (Oficina Delegada de Canelones), con el Nº 11901, el 15 de junio de 1999, con un área a expropiar de 278 m2. 75 dm2 y su deslinde es el siguiente: por el Norte: línea recta de 14 m 80 con frente a la calle Juan Zorrilla de San Martín; por el Oeste: línea recta de 21 m 79 con frente a la calle Cigliuti; por el Este: línea recta de 20 m lindando con el resto del Padrón Nº 2067 y por el Sur: línea recta de 12 m lindando con el resto del Padrón Nº 2067.
La tasación realizada por la Dirección General de Catastro Nacional ascienden a la suma de U.R. 365,12
El expediente respectivo Nº 1581 99 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
09) (Cta. Cte.) 8/p 54235 Set 19- Set 28

MINISTERIOS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
OBRA: RUTA Nº 25 TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49,812,24
UBICACION: TERCERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 1999 6 259
PADRON: 3140 (p)
AREA: 168 mc
PROPIETARIO: FRANKLIN PONCE GUERRA Y EDUARDO ROTELA SALVO
OBRA: RUTA Nº 3 TRAMO: Km. 128 - TRINIDAD
UBICACION: SEGUNDA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORES
EXPEDIENTE: 2000 6 116
PADRON: 3158 (p)
AREA: 0 Hás 8240 mc 84 dmc
PROPIETARIO: MARIA BLANCA RODRIGUEZ CENOZ
OBRA: RUTA Nº 21 TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: SEPTIMA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO
EXPEDIENTE: 2000 6 115

PADRON: 960 (p)
AREA: 2.927 mc
PROPIETARIO: PEDRO EUGUI ZUBELDIA.
09) (Cta. Cte.) 8/p 54103 Set 13- Set 22

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
OBRA: INTERBALNEARIA
UBICACION: 19na. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE CANELONES
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 164
PADRON: 18.547 (p)
AREA: 190 mc. 30 dmc
PROPIETARIOS: MYRIAM Y. JESUS SOUZA RODRIGUEZ.-
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 8/p 54246 Set 19- Set 28

Montevideo, 15 de setiembre de 2000.-
La Dirección Nacional de Topografía cita y emplaza por este medio a los herederos universales de Miguel Jaureguiberry y Amelia Lowry a comparecer en el término de 5 días hábiles a partir de la fecha de esta publicación en la Sede de esta Dirección Nacional sita en la calle Rincón 575 3er. Piso (Departamento Gestión Expropiatoria), a fin de ser notificados de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente de expropiación Nº 95 6 233 Padrón Nº 917, ubicado en la 8va. Sección Judicial del Departamento de Canelones.-
Miguel A. Espinosa, Director de División Administrativo.
09) (Cta. Cte.) 8/p 54247 Set 19- Set 28

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios u otros poseedores de derechos, de las indemnizaciones por los inmuebles que a continuación se indican: a) Padrón Nº 53.093, asciende a la suma de U.R. 258,3254 (UNIDADES REAJUSTABLES DOSCIENTAS CINCUENTA Y OCHO CON TRES MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO DIEZMILESIMAS), b) Padrón Nº 53.094, asciende a la suma de U.R. 235,8623 (UNIDADES REAJUSTABLES DOSCIENTAS TREINTA Y CINCO CON OCHO MIL SEISCIENTAS VEINTITRES DIEZMILESIMAS), c) Padrón Nº 39735, asciende a la suma de U.R. 2.274,3864 (UNIDADES REAJUSTABLES DOS MIL DOSCIENTAS SETENTA Y CUATRO CON TRES MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y CUATRO DIEZMILESIMAS) aprobada según Resolución Nº 624 99 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 22 de febrero de 1999.- El Expediente Nº 6402-000474-98, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, Piso 10º, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 3/p 54240 Set 19- Set 21



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en autos "PINTOS ARRUA JULIO INCAPACIDAD" ficha 326 94PV se hace saber que por auto Nº 234 2000 de fecha 24 2 2000, se declaro en estado de incapacidad a JULIO CESAR PINTOS ARRUA, se nombro curador a MARTHA ARRUA, quedando aceptado el cargo el 28 04 2000. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los catorce dias del mes de agosto dos mil.- Se deja constancia que el presente trámite cuenta con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54102 Set 13- Set 26

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictada en autos "RIOS ANA MARIA, - INCAPACIDAD" FICHA 414 98 por auto Nº 2500 99 del veintidos de junio de 1999 se declaró en estado de incapacidad a ANA MARIA RIOS designándose Curador propietario a LIDER NELSON RIOS. Montevideo, veintidos de agosto del dos mil
Se hace saber que este expediente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53989 Set 08- Set 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: BRACCO ALVAREZ, JUAN CARLOS - INCAPACIDAD - FICHA: V 208 2000, se hace saber que se por auto Nº 3191 2000 de fecha 10 de agosto de 2000 declaró en estado de incapacidad a JUAN CARLOS BRACCO ALVAREZ. Designándose Curadora propietaria a la SRA. MARIA ISABEL BRACCO ALVAREZ. Montevideo, 4 de setiembre de 2000.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 30861 Set 12- Set 25

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de vigésimotercer turno, dictada en autos: "MIGLIONICO DA SILVA, ANDREA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha V 23 99, se hace saber que por Auto No. 4755 99 de fecha 25 de octubre de 1999, se declaró en estado de incapacidad a Andrea Jacqueline Migliónico Da Silva, designándose curadora propietaria a Doris Mabel Da Silva.=
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 20 de marzo de 2000.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53985 Set 08- Set 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de vigésimocuarto turno, en los autos caratulados: FERNANDEZ DUARTE, JUAN CARLOS. INCAPACIDAD, Ficha V 4 92, se hace saber que por Auto No. 3226 98 de fecha 7 de diciembre de 1998, se releva en el cargo de curadora a la Sra. Eva DUARTE MELGAREJO, designándose curadora definitiva del incapaz Juan Carlos FERNANDEZ DUARTE a la Sra. Mónica Raquel FERNANDEZ.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 15 de febrero de 2000.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54084 Set 12- Set 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "BIANCHIMANO, HUGO -INCAPACIDAD- Ficha V 75 2000" se hace saber que por auto nº 2054 2000 de fecha 19 de julio de 2000 se declaró en estado de incapacidad a HUGO GERVASIO BIANCHIMANO, designándose Curador Propietario del incapaz a RUBENS DOMINGO BIANCHIMANO PAZ. Montevideo, 26 de julio de 2000.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 720 10/p 31238 Set 13- Set 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "CARRICARTE, OSCAR - Incapacidad - Ficha V 158 96, se hace saber que por auto Nº 2687 2000 de fecha 1 de setiembre de 2000 se ha declarado la incapacidad de Oscar Marcelo Carricarte Calleros, designándose curadora propietaria a Nellys Calleros y por auto nº 4597 2000 de fecha 1 de noviembre de 1996 se le otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 4 de setiembre 2000.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54091 Set 13- Set 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "PECATIELLO, TERESA - INCAPACIDAD- " Ficha V 302 94, se hace saber que por auto 2193 2000 de fecha 26 de julio de 2000 se designó Curador Propietario de la incapaz

TERESA PECATIELLO a GERARDO PECATIELLO TOBIA, y por auto 1876 de fecha 7 de octubre de 1995, se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 11 de setiembre de 2000.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54101 Set 13- Set 26

Incapacidad
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "DEL CASTILLO, LUIS - INCAPACIDAD -" FICHA V 444 91, se hace saber que por auto nº 2272 2000 de fecha 2 de agosto de 2000 se ha designado Curadora propietaria del incapaz Luis del Castillo a ORFELIA ISABEL PEREZ SOTTO. Asimismo se hace saber que por auto nº 745 de fecha 3 de abril de 1992 se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 15 de agosto de 2000. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54200 Set 15- Set 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados Reyes Nogara Mirta Graciela, incapacidad, ficha 330 99 V, se hace saber que por resolución Nº 2942 del 11 de agosto de 2000, se declaró en estado de incapacidad a MIRTA GRACIELA REYES NOGARA, y se designó curador definitivo de la incapaz a María Jesús Dutra Reyes. Montevideo, 5 de setiembre de 2000.- Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 31853 Set 20- Oct 03

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados GARCIA SILVA MATILDE ANA, incapacidad, ficha V 384 99, se hace saber que por resolución Nº 2635 del 24 de julio de 2000, se declaró en estado de incapacidad a MATILDE ANA GARCIA SILVA, y se designó curador definitivo de la incapaz a Orlando Garcia.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Montevideo, 5 de setiembre de 2000.- Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54000 Set 11- Set 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "DE ARMAS, ELIO NAZARENO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha Civil 250 96 V se hace saber que por Resolución Nº 5392 98 del 8 de octubre de 1998 se declaró en estado de incapacidad a ELIO NAZARENO DE ARMAS y se designó curadora del mismo a CELIA MARISA ESPINOSA quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 30 de noviembre de 1998.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXIIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 3484 DE FECHA 25 DE JULIO DE 1997.- Canelones, 2 de agosto de 2000.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54077 Set 12- Set 25

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "MORENO RODRIGUEZ, OSCAR SERGIO - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", Ficha Civil 24 98 V se hace saber que por Resolución Nº 3827 de fecha 21 de junio de 2000 se declaró en estado de incapacidad a OSCAR SERGIO MORENO RODRIGUEZ y se designó CURADORA del mismo a su madre legítima ESTELA MARIS RODRIGUEZ HERNANDEZ quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 24 de agosto de 2000.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 5396 98 DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 1998.- Canelones, 1 de setiembre de 2000.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54234 Set 18- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, en autos caratulados: SERRAGUA LAMIQUE, José María. INCAPACIDAD. Ficha 1 2000, se hace saber que se ha designado curador del incapaz José María SERRAGUA o SARRAGUA LAMIQUE, a Angel María Sarragua Ballon en sustitución de Carlos Joaquín Sarragua Ballon, por auto número 238 de fecha 3 de abril de 2000. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del departamento de Canelones, el día nueve de junio de dos mil. Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1080 10/p 31919 Set 20- Oct 03

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno dictada en los autos: "VILLEGAS, NILDA ESTHER. INCAPACIDAD-, Ficha Nº 142 99" se hace saber que se ha decretado por auto Nº 5338 99 de fecha 01 de Octubre de 1999 la incapacidad de Nilda Esther Villegas Curbelo designándose curador a María Elena Villegas, quien aceptó el cargo con fecha 5 de octubre de 1999. TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 21 de marzo de 2000. Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54272 Set 20- Oct 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "PEREZ SOSA, MARIA VIRGINIA. INCAPACIDAD. FICHA 528 99" por auto Nº 2237 2000 de fecha 9 de agosto del 2000 el que quedó ejecutoriado, se declaró en estado de INCAPACIDAD a María Virginia PEREZ SOSA, C.I. 3.100.373-4, nacida en la 1ª Sección Judicial de Cerro Largo, Melo, el 8 de noviembre de 1970, expedida el 9 de noviembre de 1970, ACTA Nº 1424, y se declaró como CURADOR a Emilio ALVAREZ DUARTE, C.I. 3.914.921-3, quien TOMO ACEPTACION DEL CARGO el día 4 de setiembre del 2000, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento, fijando domicilio en calle Tacuarí, Nº 112 casi Guardia Nueva. Melo, 11 de setiembre del 2000. Edicto con auxiliatoria de pobreza FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54239 Set 19- Oct 02

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "GOMEZ GONZALEZ, MARIA DEL LUJAN. INCAPACIDAD. FICHA 372 98", por auto Nº 328 99 de fecha 25 2 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a María del Luján GOMEZ GONZALEZ, nacida el 25 de abril de 1980, habiéndosele designado CURADOR a Eva Margarita GONZALEZ ANDRADE, C.I. 3.725.068-0, domiciliada en Ansina 214 casi Garzón, quien tomó aceptación del cargo el día 22 de marzo de 1999. Edicto con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 25 de marzo de 1999. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54106 Set 13- Set 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "COLINA Elbio Edgardo".- PRESUNTO INCAPAZ.-" Ficha 312 98; se hace saber al público que por auto Nº 1883 de fecha 2 de Agosto de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ELBIO EDGARDO COLINA; designándose Curadora del mismo a Mónica María Colina Carape; quien aceptara dicho cargo con fecha 17 de Agosto de 1999, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 1867 2000 de fecha 26 06 2000.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 8 de Agosto de 2000.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53986 Set 08- Set 21

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "GOMEZ MARTINEZ Adriana Mariela".- PRESUNTA INCAPAZ.- " Ficha 180 99; se hace saber al público que por auto Nº 3229 de fecha 17 de Noviembre de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ADRIANA MARIELA GOMEZ MARTINEZ; designándose Curador de la misma a su esposo MARCELO GUSTAVO GONZALEZ; quien aceptara dicho cargo con fecha 15 de Febrero de 2000; dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 1869 2000 de fecha 26 06 2000.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 8 de Agosto de 2000.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53987 Set 08- Set 21

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de 3er Turno de Durazno, dictada en autos: "BARRANQUE, Oscar Marcelo".- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 36 99; se hace saber al público que por auto Nº 1871 2000 de fecha 26 06 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Oscar Marcelo BARRANQUE ECHANDIA; designándose Curador del mismo a su hermano Hugo Andrés BARRANQUE ECHANDIA; quien aceptara dicho cargo con fecha 20 07 2000, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 1092 99 de fecha 7 05 99.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 26 de julio de 2000.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53988 Set 08- Set 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos JULIO CESAR RABAZA QUINTANA. Incapacidad. Fa. 475 99, se hace saber que por auto Nro. 1314 2000 de fecha 29 de Junio del 2000, se declaró en estado de incapacidad a Julio César Rabaza Quintana y se designó Curadora a Mirta Dolores Quintana.-
AUXILIADO DE POBREZA.- Fa. 475 99 Trinidad, 06 de Setiembre del 2000. Esc. Justo Ortiz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54104 Set 13- Set 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "BERRIEL GARCIA, Carlos Alberto, Incapacidad FB 428 97, se hace saber que por REsolucion Nro. 143 de fecha 10 de febrero de 1999, se declaró en estado de incapacidad a Carlos Alberto BERRIEL GARCIA, designandose curadora del mismo a su madre GRaciela Garcia. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 21 de agosto de 2000. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53974 Set 08- Set 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados RODALES, Silvestre, Presunto Incapaz, FB! 944 85, se hace saber que por REsolución Nro. 782 de fecha 24 de abril de 1991 se declaró en estado de incapacidad a A mado Silvestre RODALES SOSA, designandose curadora a su madre Ana SOSA VIDELA de RODALES, haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 5 de Junio de 2000.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54194 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1era. Instancia de Tercer Turno de Florida, dictada en autos: "VILLAR BARCELO María Teresa. INCAPACIDAD." Ficha Nro. B-291-1995, se hace saber que por Resolución Nro. 1985 de fecha 25 de setiembre de 1996, dictada por éste Juzgado, se designó Curador del Incapaz María Teresa VILLAR BARCELO, a, Ramón Oscar VILLAR BARCELO. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Florida, 18 de marzo de 1997.- Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 900 10/p 31812 Set 19- Oct 02

E D I C T O

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de tercer turno de Florida en los autos caratulados MARTINEZ DE KERVIS, Maria Isabel INCAPACIDAD FB 877 1990, se hace saber que por Resolución Nº 2766 de fecha 17 de Noviembre de 1993 se declaró en estado de incapacidad a María Isabel MARTINEZ DE KERVIS, designándose curador del mismo a Ismael KERVIS VELIZ cuya aceptación jurada se comete y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose saber que se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1955.- Florida; 9 de Junio de 1998.- Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54195 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "BARREIRO CABRERA, Julio César, Declaracion de Incapacidad, FB!15 86 se hace saber que por REsolucion Nro. 883 de fecha 10 de mayo de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Julio César BARREIRO CABRERA, designandose curadora del mismo a Irma CABRERA. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 31 de mayo de 2000.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54072 Set 12- Set 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "BONILLA PIRIZ, MIRTA ESPERANZA INCAPACIDAD FA. 227 99", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 778 2000 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2000 SE HA DECLARADO A MIRTA ESPERANZA BONILLA PIRIZ EN ESTADO DE INCAPACIDAD, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DE LA MISMA A LA SRA. MIRTA LILIAN SUAREZ BONILLA. MALDONADO, 17 DE AGOSTO DEL 2000.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 900 10/p 31577 Set 18- Set 29

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "FURTADO AQUINO, PABLO ANDRES INCAPACIDAD FA. 1223 98" HACE SABER QUE POR AUTO NO. 2483 99 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 1999 SE HA DECLARADO A PABLO ANDRES FURTADO AQUINO EN ESTADO DE INCAPACIDAD, DESIGNANDOSE CURADOR DEFINITIVO DEL MISMO A WILSON FURTADO COOR. MALDONADO, 23 DE AGOSTO DE 1999.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 31869 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "PIZARRO, GUSTAVO ADOLFO, INCAPACIDAD" Fa. 860 98 se hace saber que por Auto Nº 6262 de 18 11 99 se declaró en estado de Incapacidad a GUSTAVO ADOLFO PIZARRO, habiéndose designado Curadora a IRENE FERREIRA SILVA sirviendo el mencionado Auto de discernimiento. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones legales. Maldonado, 18 de agosto de 2000. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54264 Set 20- Oct 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TECHERA, SALUSTIANO.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha B 477 94, se hace saber que por Auto Nro. 2592 2000, de fecha 24.07.00, se declaró en estado de incapacidad a SALUSTIANO TECHERA, designándose curadora a CARMEN LOBATO de TECHERA, quien aceptó el cargo conferido el 28.07.2000, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.- Auxiliado de pobreza.- Paysandú 01 de setiembre de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54193 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

LA ACTUARIA DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER DE PAYSANDU, CERTIFICA: que de los autos caratulados: "CAMPOS, MARIANA AZUCENA - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA-" Ficha B 454 99, surge que por auto Nro. 2515 2000 de fecha 17.07.2000, se declaró en estado de Incapacidad a MARIANA AZUCENA CAMPOS habiéndose nombrado curadora de la misma a la Sra. ADILCIA ARACELI CAMPOS C.I. 4.040.582-8, quien aceptó el cargo conferido con fecha 31.08.2000, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. EN FE DE ELLO: de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a los once días del mes de Setiembre del año dos mil.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54233 Set 18- Set 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por Decreto 2451 99 de fecha 04 de junio de 2000, se declaró en estado de incapacidad a ANA MARIA VARGAS, habiéndose designado como su curadora a AFRANY DA ROSA. Ficha 29 99. CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 27 de JUNIO de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54270 Set 20- Oct 03

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 925 2000 de fecha 17 03 2000 se declaró en estado de Incapacidad a JOSE GERARDO TECHEIRA MIRANDA (FICHA 254 99), habiéndose designado curadora del mismo a ILEANA ELENA MIRANDA DE TECHEIRA. Rivera, 09 de junio de 2000. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

10) $ 720 10/p 31129 Set 13- Set 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "BARRIOS LARROSA PURA EUSEBIA. INCAPACIDAD. FICHA No. 48 2000": se ha dispuesto expedir el presente haciendose saber que por Resolución No. 3225 de fecha 26 07 2000 se ha designado al Dr. JOSE TELES ALGARE, C.I. No. 3.645.925-3 domiciliado en 19 de Abril y Avenida Centenario de la ciudad de Lascano- Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha-, CURADOR INTERINO de la Sra. PURA EUSEBIA BARRIOS LARROSA, C.I. No. 688.580-2 domiciliada en Avenida 18 de Julio 2103 Piso 10mo. Apto. 1001 de la ciudad de Montevideo.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los veinticuatro días del mes de Agosto del año dos mil.- ROCHA, 24 DE AGOSTO DE 2000 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1260 10/p 31109 Set 13- Set 26

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "HUTTON CAL CARLOS ENRIQUE. INCAPACIDAD. Fa. 260 92": Se hace saber que: Por Resolución No. 4578 de fecha 29 7 97 se nombró nuevo curador definitivo del Sr. Carlos Enrique Hutton Cal. CI 4.055.794-8, domiciliado en 19 de abril 106 de la ciudad de Rocha, a Nelda María Huttón Cal, CI 3.462.582-4, domiciliada en Ruta 26 km 85.500, Río Branco, Cerro Largo.

Por providencia nº 2989 2000 de fecha 2 8 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los catorce días del mes de agosto del dos mil. ROCHA, 14 DE AGOSTO DEL 2000 Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53980 Set 08- Set 21

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por Providencia No. 4731 de fecha 24 08 92 dictada en autos caratulados: "GONZALEZ ANGEL. INCAPACIDAD. FICHA No. 233 91 V, se ha declarado en estado de incapacidad a ANGEL GONZALEZ C.I. No. 3.000.136-5 domiciliado en Walter Montaldo s n entre Piedras y Misiones de la ciudad de Lascano -Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. MIRTA ELENA OLIVERA FONSECA DE OLIVERA C.I. No. 2.689.770-2 con igual domicilio que el incapaz. Por providencia No. 3800 de fecha 18 08 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los Veintitres dias del mes de Agosto del año dos mil.- ROCHA, 23 de Agosto de 2000. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54237 Set 19- Oct 02

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por Providencia No. 1329 de fecha 21 04 99 dictada en autos caratulados: "SANCHEZ CARDOSO RAUL. INCAPACIDAD. FICHA No. 401 96 V, se ha declarado en estado de incapacidad a RAUL SANCHEZ CARDOSO C.I. No. 3.495.040-9 domiciliado en República Española y Arachanes de la ciudad de Rocha -Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre-, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. AIDA ESTELA SANCHEZ CARDOZO C.I. No. 2.662.465-8 con igual domicilio que el incapaz. Por providencia No. 3606 de fecha 11 08 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los diecisiete dias del mes de Agosto del año dos mil.- ROCHA, 17 de Agosto de 2000. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54238 Set 19- Oct 02

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "TECHERA VARGAS ALEJANDRO" -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA- Fa: 220 98, se hace saber que por Auto Nº 5426 de fecha 3 de noviembre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRO TECHERA VARGAS C.I. Nº 3.758.408-9, designándose como curadora a MARTA GLAYDS VARGAS BARRETO C.I. Nº 3.206.769-8. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José 28 de febrero de 2000.

EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53992 Set 11- Set 22

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno,

en autos caratulados: "GERIBON HERRERA FABRICIO" - INCAPACIDAD - Fa: 147 98, se hace saber que por Auto Nº 2313 de fecha 20 de junio de 2000 se declaró en estado de incapacidad a FABRICIO GERIBON HERRERA C.I. Nº 4.494.982-0, designándose como curadora a MARIA TERESA HERRERA C.I. 3.664.678-5. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José 15 de agosto de 2000.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. SANDRA BENEDITTO ESCRIBANA, ACTUARIO Adj.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53993 Set 11- Set 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "LOPEZ ESPINDOLA, JOSE ALBERTO. Incapacidad.- Fa. Nº 743 99", se hace saber que por Decreto Nº 1906 2000 de fecha 07 04 2000, se declaró en estado de incapacidad a JOSE ALBERTO LOPEZ ESPINDOLA designándose curadora a MARIA ESTHER SOSA.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 2 de junio del 2000. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 720 10/p 31592 Set 18- Set 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: PIÑEYRO DOMINGUEZ, Maria Alejandra" - Incapacidad y Auxiliatoria de Ponreza - Ficha B.19 97, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: MARIA ALEJANDRA PIÑEYRO DOMINGUEZ, habiéndose designado curador a la Sra. Carmen Sosa de Dominguez.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 6 de setiembre de 2000.-
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.-ai ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54114 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos: "MELO, ALBORINO.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Fa. 313 2000, se hace saber que se ha declarado por Resolución Nº 2981 2000 de fecha 30 de Agosto del 2000 la incapacidad de ALBA LUZ ACUÑA, designándose curador a su hermano ALADINO MELO DUARTE sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Tacuarembó, Setiembre 1º del 2000.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54286 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
INCAPACIDAD
EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, EN AUTOS CARATULADOS "MELO SILVA CENIA.- SU INCAPACIDAD.- FICHA 349 85A", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 47 DE FECHA 08 02 1989, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A CENIA MELO SILVA Y SE NOMBRO CURADORA A DELIA MELO, QUIEN TOMO ACEPTACION DEL CARGO CON FECHA 25 11 1991.- SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA ART. 89.2 CGP.- PASO DE LOS TOROS, TRES DE DICIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54120 Set 14- Set 27

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "NUÑEZ, TERESITA, BEATRIZ VERONICA Y MARIA DEL CARMEN. INCAPACIDADES", FICHA 46 2000, se hace saber que por auto No. 875 de fecha 30 5 2000, declaraon en estado de Incapacidad a TERESITA NUÑEZ Y BEATRIZ VERONICA NUÑEZ Y SE NOMBRO CURADOR A PEDRO NUÑEZ MORALES, QUIEN TOMO ACEPTACION DE CARGO CON FECHA 30 5 2000. TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Y CON EL BENEFICIO DEL ART. 89.2 DEL C.G.P..- PASO DE LOS TOROS, 8 6 2000.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54202 Set 15- Set 28

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

-Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º turno, en autos caratulados "Sandra Calvo Mira - Información de vida y costumbres" ficha 448 2000 optando por el título de Escribana Pública, ofreció las declaraciones de Silvia Martirena y María Villabona. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
11) $ 540 10/p 30670 Set 08- Set 21

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º turno se hace saber que ante este juzgado se presentó Silvana Rodríguez González, ficha 694 2000, optando por los titulos de Escribana Publica y Procuradora, ofreciendo la declaración de las testigos Silvana Garibotto López y Valeria Soares de Lima Vega, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 15 de Setiembre de 2000. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 31964 Set 20- Oct 03

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º turno, en autos caratulados "Rodríguez Pereyra, Alvaro.- Información de Vida y Costumbres", ficha 513 2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó ALVARO RODRIGUEZ PEREYRA, a efectos de obtener la Matrícula de Corredor Inmobiliario, ofreciendo la declaración, sobre su vida y costumbres, de WALTER ATILIO TANCA SOSA y WALTER BULKE SILVERA.- Montevideo, 17 de agosto de 2000. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
11) $ 900 10/p 31788 Set 19- Oct 02

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º turno, en autos caratulados "CUBERO OLIVERA, LOURDES JAQUELINE; Información de Vida y Costumbres". Ficha 460 2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó Lourdes Jaqueline Cubero Olivera optando por el Título de Escribana ofreciendo la declaración de Pablo Domingo Rottas Neves, Sandra Nahir Ortega Gioia y Jorge Enrique Blanco Peña, sobre su Vida y Costumbres.- Montevideo 24 de Agosto de 2000. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 900 10/p 30682 Set 08- Set 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de

Paz Departamental de la Capital de 28º Turno, en autos "Uriarte de Mello, Mónica - Información de Vida y Costumbres", Ficha 533 2000, se presentó la interesada optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de Susana Lilian Larrosa Gadea y Maria del Rosario Hernández Pedraja sobre su vida y costumbre. Montevideo, cinco de setiembre del año dos mil. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 31596 Set 18- Set 29

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz DEpartamental de 32 turno de la Capital, en autos caratulados "María del Lourdes Villabona Rodriguez - Información de vida y costumbres" ficha 423 00" optando por el título de Escribana Pública, ofreció las declaraciones de Sandra Calvo y Silvia Martirena. Montevideo, 12 de setiembre de 2000.- Dr. Andrés Calderón Ruiz, ACTUARIO.
11) $ 720 10/p 31473 Set 15- Set 28

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º. Turno dictada en autos caratulados: "PATRICIA FORSTER DURAN. Información de Vida y Costumbres" (Ficha: 460 2000) se hace saber que ante este Juzgado se presento Patricia Forster Duran, optando por el título de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Alejandro Marcos Santomauro Lehman y Graciela Jaqueline Sosa Ramallo sobre su vida y costumbres. Montevideo 4 de agosto del dos mil. REINA GARIBALDI NOLE, ACTUARIA.
11) $ 900 10/p 31139 Set 13- Set 26

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Bella Unión en autos caratulados "MORAES ACOSTA, Pablo Mariano. Información de vida y costumbres", Ficha B 186 2000 se hace saber que ante esta Sede se presentó Pablo Mariano Moraes Acosta, optando por el título de Despachante de Aduana, ofreciendo las declaraciones de Ricardo Zapirain, Alicia Paola Martínez y Benjasmín Medina sobre su vida y costumbres.- Bella Unión, 14 de setiembre de 2000.- Dr. Daniel Erserguer, Juez de Paz Departamental.
11) $ 900 10/p 31770 Set 19- Oct 02

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23a. Sección Judicial de Canelones, dictado en autos: "Morales Figueredo, Verónica Virginia, Información de vida y costumbres" Ficha C 38 2000, se hace saber que ante esta Sede, se presentó Verónica Virginia Morales Figueredo optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo la declaración de los Sres. Raúl Tejera Peraza y Nelson Alejandro Albornoz Serrón. A los efectos legales se expide el presente en La Floresta el 21 de agosto de 2000.- Dra. Anahy Parada Cattaño, JUEZ DE PAZ.
11) $ 900 10/p 30908 Set 12- Set 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, Dra. M. Elena Salaberry se hace saber que ante esta Sede se ha presentado CLAUDIA BENVENUTO CATTONI (Ficha 724-2000), optando por el título de Procuradora y Escribana y ofrece la información de Olga Cecilia Gonzalez Gonzalez y María Patricia Alsina Traversa, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, once de setiembre de dos mil. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras en fecha ut supra mencionada. M. Elena Salaberry, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 1080 10/p 31918 Set 20- Oct 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

VIDA Y COSTUMBRES

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Canelones, se hace saber que ante este juzgado se presentó MONICA BEATRIZ AZURES LA CRUZ, Ficha 74 2000, optando por el título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de la Esc. Claudia Meirana Britos y de Luis Cabrera González sobre su Vida y Costumbres, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Canelones 28 de agosto de 2000.- Dra. Fabiana Weisz Collazo, JUEZ DE PAZ.
11) $ 720 10/p 30957 Set 12- Set 25

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Canelones se hace saber que ante está sede se presentó MARIANA ELENA CARVE MAZON (ficha 115 2000) quien optando por el título de Escribano Público, ofrecio las declaraciones de Raúl Martinez Prota y Claudia Gandini sobre su vida y costum bres.- Canelones, 28 de agosto de 2000.- Dra. Fabiana Weisz Collazo, JUEZ DE PAZ.
11) $ 720 10/p 31428 Set 15- Set 28

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones se hace saber que se presentó Elsa Yanela Grenni Montaldo en autos caratulados "GRENNI MONTALDO, ELSA YANELA. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES", Ficha 147 2000, optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de los testigos Alejandra Teresita Morena Pérez y Virginia María Caraballo Berrutti.- Canelones, Agosto 21 de 2000.= Dra. Fabiana Weisz Collazo, JUEZ DE PAZ.
11) $ 720 10/p 31654 Set 18- Set 29

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DURAZNO.

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ZORAIDA HERRERA MARTINEZ en autos caratulados "HERRERA MARTINEZ, Zoraida. Información de vida y costumbres" Ficha V 02 2000, quien optando por el título de Escribana Pública, ofreció las declaraciones de Julio Castro, Claudia Lasida, Norma Bermúdez y Carolina Andrade sobre su vida y costumbres. Durazno, 11 de setiembre de 2000. Dra. Mirtha Bobadilla Cal.
11) $ 720 10/p 31772 Set 19- Oct 02

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Florida de Segundo turno, Dra. Bélgica Francia Mendy en autos caratulados: "DIAZ FERRARI, Miriam Elizabeth - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES", Ficha Nº 490 2000, se hace saber que en estos autos compareció MIRIAM ELIZABETH DIAZ FERRARI y ofreció la declaración de los testigos Delia Rosa Orlando Ferrari y Silvia Yanet Clavijo Colombo.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 30 de agosto del 2000.- Dra. B. Francia Mendy, Juez de Paz Dptal. de Florida 2do. turno.
11) $ 900 10/p 30611 Set 08- Set 21

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por Disposición de la Sra Juez de Paz Dptal de Lavalleja, y en autos: Rodriguez Piñeyrúa, Marcelo Roberto. Información de Vida y Costumbres. Fa. 387 2.000, se hace saber que ante esta oficina se presentó: MARCELO ROBERTO RODRIGUEZ PIÑEYRUA, promoviendo Información de Vida y Costumbres quien optando por el título de: Procurador y Escribano Público ofrece las declaraciones de los siguientes testigos: Hipólito David Genta Zabaleta y de: María de los Angeles Lema Cabana. y A los Efectos legales se hacen estas publicaciones. Minas 4 9 00 Dra: Ada Noemí Siré. Juez de Paz Dptal de Lavalleja.
11) $ 1080 10/p 31312 Set 14- Set 27

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno en autos "de LIMA

SERGIO. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES". Fa. 733 00 se hace saber que ante esta Sede se presentó SERGIO DOMINGO de LIMA VOLPI, CI. 3.538.207-9 domicilia do en calle Morquio 157 de esta ciudad, optando por el título de ESCRIBANO PUBLICO, ofrece la declaración de Giovanna Godoy Vagner y Alvaro Marcelo Lira Alvez. Salto veinticuatro de Agosto de dos mil. Dra. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno.
11) $ 900 10/p 31809 Set 19- Oct 02

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, setiembre 20 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 7

ALVARO MANUEL PEREZ o ALVARO MANUEL PEREZ DEL CASTILLO, 25 años, soltero, ing. agronomo, oriental, domiciliado en Lido 1731 y MARIA BEATRIZ LYFORD-PIKE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rambla Gandhi 161 Piso 8.
14) $ 127 3/p 3980 Set 20- Set 22

OFICINA No. 8

CARLOS EDUARDO ZOURELLI, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Robinson 3597 y ADRIANA RAMONA GUIRA, 37 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Robinson 3597.
14) $ 127 3/p 3979 Set 20- Set 22

Montevideo, setiembre 19 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 3

GASTON OMAR CAMPODONICO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millan y Lecocq 896 304 y PATRICIA FABIANA HERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hum 3802.
14) $ 127 3/p 3978 Set 19- Set 21

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 9 TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9o. Turno, en autos caratulados "STEWART MACHADO DUNCAN EDUARDO, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" ficha 630 98, se hace saber que ante esta Sede se presentó Duncan Stewart promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del terreno ubicado en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, actualmente padrón 400347 (antes 164395 en mayor área 66955 y 66956), según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Humberto di Doménico, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 136, el 23 de abril de 1998, con una superficie de 441 metros, 92 decímetros. Linda al NW con padrón 403002, 33,88 metros; al SW con padrón 164396, 26,19 metros y al E 40,94 metros frente a la calle Ingavi. En consecuencia se cita llama y emplaza a los sucesores mortis causae de Carlos Eduarto Berta y Luis Giannattasio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparescencia. Montevideo, 6 de setiembre de 2000. Esc. Susana Cabrera Re, ACTUARIA.
16) $ 1800 10/p 31386 Set 14- Set 27

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, en autos caratulados "Campos Rodríguez, César y otros c Albrizzatti de Moalli, Zoraide y otros - Prescripción adquisitiva treintenaria", F. 519 00, se hace saber que ante esta Sede se han presentado César Campos Rodríguez, Carlos Agresta Campos, Gladys Aída Agresta Campos, el Doctor Gabriel Bentancur Hernández, en representación de Luis Omar Campos Varela y Delia Josefina Varela Díaz, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble padrón 104.255, 5ta. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Gral. Julio Amadeo Roletti nros. 3674 y 3674 bis (ex Zapucay nro. 3). Según plano de la Agr. Blanca Inthamoussu, de setiembre de 1999, inscripto provisoriamente en Catastro, el 14 de febrero del 2000, con el nº 355, tiene una superficie de 314 metros 70 decímetros, que se deslindan así: Al Noroeste, 10 mts. de frente a la calle Gral. Julio Amadeo Roletti; al Noreste, 31,47 mts. lindando con padrones 104.254 y 72.945; al Sureste, 10 mts lindando con padrones 104.252, y 104.251; y al Suroeste, 31,47 mts. lindando con padrón 104.241.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos respecto del bien descripto, y en especial a los sres. Zoraide Albrizzatti de Moalli, Elena Moalli de Douglas Scotti, Armando Moalli, Stefania Zoraide María Moalli, Enrique Mario Federico Moalli y Lucía Moalli Gandini; y a los propietarios de los linderos, padrones 72.945, 104.254, 104.251, 104.252 y 104.241, y o sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos. Montevideo cuatro de agosto del dos mil.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
16) $ 2700 10/p 30780 Set 11- Set 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO = Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, en autos: "Pallante Camelia, Gerardo Ambrosio - Prescripción" (Ficha 132 97) se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva treintenaria del padrón 185.440, 9a. sección judicial de Montevideo, habiéndose publicado edictos de precepto, complementados por el presente, citándose por el plazo de noventa días a los propietarios de los padrones linderos, señores María Barrera de Castiñeira; Guillermo Peraza Pastorino; Alicia Elgue Landaburu; Zarazul S.A.; Agnes Ellen y Arie Van Oosterom; María Magella González; Evangelista Cisneros; María Catalina Moreno; Catalina Vita; Antonio Vita y Antonia Cisneros; y a Santiago Franco o sus herederos, anterior propietario del padrón 185.440, a efectos de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo el dieciseis de agosto del año dos mil. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
16) $ 1620 10/p 31265 Set 13- Set 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 26o Turno, en los Autos caratulados: "Chiazzarro Rodríguez, Raúl Ambrosio y Molina de Chiazzarro, Aydeli. Prescripción Adquisitiva Treintenaria." Ficha 1197 99, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Raúl Ambrosio Chiazzarro Rodríguez y Aydeli Molina de Chiazzarro Rodríguez, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto de un Solar de terreno y mejoras que le acceden, situado en la 16a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 130.473, Solar señalado con el No. 21 en el plano del Ing. Agrim. Jorge Laviano Ramos de fecha 11 de octubre de 1999, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro el 10 de

noviembre de 1999, con una superficie de 468 m.2 32 dm.2, que se deslindan así: 11 mts. 0.2 cm, al Este, de frente a la calle Smidel por donde el edificio tiene el No. 3190 y 3190 bis, entre las calles Pavón e Ignacio Barrios, por 42 mts. 12 ctms. de fondo, lindando al Sur con el Solar No. 20, Padrón No. 130.472, lindando al oeste con el Solar No. 26, Padrón No. 130.478, lindando al Norte con el Solar No. 22, Padrón No. 130.474, y Solar 25, Padrón 130.477. En concecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a Juan Chavez y a todos los que se consideren con el derecho sobre el inmueble de referencia, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. Montevideo, 23 de agosto de 2000. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

16) $ 2340 10/p 31472 Set 15- Set 28

TRIGESIMOSEXTO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 36º TURNO:
EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, dictada en autos caratulados: "LUIS EVARISTO RIOS PEREZ". Prescripción Adquisitiva. Ficha 928 99 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Luis Evaristo Ríos Pérez, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal del siguiente bien inmueble: ubicado en la 20ª sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 99.460, correspondiente al Solar 23, según plano del Agrimensor Ariel Barceló, inscripto en la Dirección Nacional de Catastros con el Nº 57978 el 9 de octubre de 1967, con una superficie de 222 mts 96 dm, con frente a la calle Baltasar Montero Vidaurreta, entre Elbio Fernández y Concordia.
En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a dicho bien inmueble, para que comparezcan a deducir los derechos que le correspondan en el término de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán dichos autos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 7 de diciembre de 1999.- Gladys Paiva Pacheco, ACTUARIA.

16) $ 1800 10/p 30862 Set 12- Set 25

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38vo. Turno, dictada en los autos caratulados: Cantera Larrañaga, Selva María, Prescripción adquisitiva, Ficha 222 2000, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Selva María Cantera Larrañaga promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las mejoras que le acceden empadronado con el número ochenta y siete mil uno de Montevideo, compuesto con una superficie de ochenta y cinco metros, cuarenta y cinco decímetros, que forma parte del plano levantado por el Agr. Guillermo P. Rodríguez en julio de 1901, identificado con el número cuatro de la fracción C. Dicho inmueble se deslinda así: diez metros de frente al Sur sobre la calle Leandro Gómez distante treinta y un metros, noventa y ocho centímetros de la esquina formada por esa calle y la Avenida Garibaldi, igual extensión en la línea del fondo al Norte, lindando con el solar número tres, ocho metros cincuenta y tres centímetros en la línea del Oeste, confinando con el resto del mismo solar cuatro, ocho metros cincuenta y cuatro centímetros en el costado Este limítrofe con otra fracción del propio solar cuatro, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 6 de setiembre de 2000. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

16) $ 2340 10/p 31856 Set 20- Oct 03

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: "FABIANI, ELISA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA 625-99", se hace saber que ante esta Sede se presentó ELISA FABIANI, promoviendo acción respecto del siguiente bien inmueble: padrón 1.448 sito en la ciudad de La Paz (planta urbana), 5ª Sección Judicial del Depto. de Canelones, el que según plano del Agr. José Maranesi de enero de 1930 (donde se encuentra señalado con el Nº de solar 14 manzana 23), inscripto en la Dirección de Topografía el 12 de febrero de 1930 y aprobado por el Consejo Municipal el 24 de marzo de 1930; se compone de una superficie de 316 metros cuadrados con 30 dm. y se deslinda de la siguiente forma: 24,425 mts. de frente al sur a la calle J. Batlle y Ordoñez; 12,95 mts. al Oeste, lindando con el solar 15; 24,425 mts. al norte con el solar 13 y 12,95 mts. al Este también de frente por ser esquina a calle Gutierrez. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguiran los procedimientos en caso de incomparescencia. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil. Dra. Ana Gabriela Rivas, JUEZ DE PAZ DPTAL. LAS PIEDRAS DE 1er. TURNO.

16) $ 2700 10/p 31920 Set 20- Oct 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno, en autos: "ROSANO OROÑO Evidencio.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" - Ficha 149 98; se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el Sr. Evidencio ROSANO OROÑO, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente BIEN INMUEBLE Padrón Nº 354 de la Manzana Nº 257 de la Primera Sección Judicial y Catastral de Durazno; con una superficie de 438 metros 5425 cms.; que perteneciera a quien en vida se llamara JUAN CANTON; lindando con los Padrones Nºs. 353; 6226; 325 y 4375.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien a prescribir y en especial a los herederos de Juan Cantón, Ramón Cabrera y Josefina Pastorino de Cantón y o sus sucesores y a los propietarios de los predios linderos, Sres: Eloy Rodolfo MERLO; Irma ROSANO OROÑO, Isaac RODRIGUEZ y Rodolfo MUÑOZ; a que comparezcan a deducir sus derechos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- Durazno, 8 de Agosto de 2000.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

16) $ 1980 10/p 30620 Set 08- Set 21

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Florida, en autos: "RIVERO, Aída, prescripción adquisitiva treintenaria" (F 560 2000), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la Señora Aída RIVERO, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treinteñal sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 7526, ubicado en la manzana 503, zona urbana de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial y Catastral del Departamento de Florida, que según plano del Agrimensor Gustavo Iglesias inscripto ante la Dirección de Catastro Nacional el 22 de setiembre de 1998.-
Dicho inmueble consta de una superficie de 487 metros cuadrados, siendo sus lindes los siguientes: al norte con los padrones 7527, propiedad de Lorenzo Justiniano Ríos Fernández y Adelina Díaz Bentancor, domiciliados en la calle 19 de abril esquina Margarita Fosalba y 7528, propiedad de Julio César López Rodríguez domiciliado en la calle Margarita Fosalba de Urioste sin número casi 24 de abril, al Sur con padrón 7525 propiedad de Roberto Zair Fontes, domiciliado en 24 de abril sin número casi Margarita Fosalba, al este con el padrón 7531, propiedad de Manuel del Carmen Domínguez, domiciliado en Margarita Fosalba 1373, y al oeste con la calle 24 de abril.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a cualquier títulos sobre el bien, y en especial a la Sra. Emiliana Diaz Rodríguez o a sus respectivos sucesores si hubiere fallecido, a que comparezcan a deducir los mismos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 23 de agosto de 2000.- Dra. B. Francia Mendy, JUEZ.

16) $ 2700 10/p 30927 Set 12- Set 25

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por Dispoaición de la Sra Juez de Paz Dptal de Lavalleja, y en autos: Carrasco Ferreira,

Ernesto Iris. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Fa. 213 2.000, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: ERNESTO IRIS CARRASCO FERREIRA, promoviendo Prescrición Adquisitva Treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de Terreno ubicado en la Localidad Catastral Minas, zona urbana, Padrón 8979.
En Consecuencia, Se Cita, llama, y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien a que comparezcan a deducirlos dentro del Termino legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas 28 de Agosto del año 2.000. Dra: Ada Noemí Siré. Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
16) $ 1260 10/p 31310 Set 14- Set 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 8vo. Turno de Maldonado, en autos: "Escobal, Clemente Victorio y otros c Sucesores de Garcia, Marcelino." Prescripción. Ficha 287 78, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho a todos los que tengan interés sobre el inmueble padrón No. 1192 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, el cual según plano del Agrimensor José A. Spagnolo, de octubre de 1948 inscripto en Dirección General de Catastro con el No. 1311, tiene una superficie de 25 hás. 4784 mts. 7930 dms., y en especial a los sucesores a cualquier titulo de Marcelino García, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán adelante las actuaciones.- Maldonado, 26 de julio de 2000. Nelson Richart, ACTUARIO.
16) $ 1620 10/p 30811 Set 11- Set 22

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 3º Turno de Paysandú, en autos: FERNANDEZ SABATELLA, CARLOS GABRIEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA SEXANAL, (Ficha 231 00), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Carlos Gabriel Fernández Sabatella, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva sexanal, del automóvil FIAT modelo 147 C año 1982, motor Nº 0021446 de 4 cilindros y 14 H.P. a combustible a nafta, padrón Nº 20.867 y matrícula J. 3.0186 del Dpto. de Río Negro, reempadronado registral y municipalmente ante al Intendencia Municipal de Paysandú con el Nº 115.554. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos lo que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a Fernando Marcelo Baldomir Alvarez y Roberto Reynaldo Machado Rodríguez o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 18 de agosto de 2000.- Dra. Mariana Mota Cutinella. Juez de Paz Departamental.
16) $ 1800 10/p 31353 Set 14- Set 27

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DOSPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DON JULIO OSCAR DOYENART ENCARGADO DEL DESPACHO DEL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, EN AUTSO EMILIANO HUMBERTO PEDROZO GUERRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FA. 257 B 00, HACE CONSTAR QUE ANTE EL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS DR PRESENTO EMILIANO HUMBERTO PEDROZO GUERRA, SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA RESPECTO DEL INMUEBLE RURAL QUE COMPRENDE: DOS FRACCIONES DE CAMPO, DIVIDIDAS POR LA VIA DEL FERROCARRIL (AFE), EDIFICIOS, ALAMBRADOS Y DEMAS MEJORAS, UBICADO EN PARAJE CAÑITAS, PRIMERA SECCION JUDICIAL DE RIO NEGRO. PADRON Nº 67, INSCRIPTO EN OFICINA DE CATASTRO DE RIO NEGRO CON EL Nº 2010, EL 24 de MARZO DE 1969, SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR LUIS ALDECOSEA DE ENERO DE 1969. COMPONE UNA SUPERFICIE DE 7 HAS., 1.178 MTS. DESLINDANDOSE ASI: 165 MTS. 30 CM, AL NORESTE AL FRENTE A RUTA Nº 2, CARRETERA MERCEDES-FRAY BENTOS, 159 MTS. AL NOROESTE LINDERO PADRON Nº 66, 172 MTS. AL SUROESTE SOBRE VIA DEL FERROCARRIL; 117 MTS. 50 CMS. AL SURESTE CON PADRON Nº 68, 172 MTS. AL NORESTE SOBRE LA VIA DEL FERROCARRIL; 305 MTS. 20 CMS AL NORESTE CON PADRON Nº 66; 185 MTS. 90 CMS. AL SURESTE CON PADRON Nº 2357, ANTES COMPAÑIA LIEBIG Y 267 MTS. 50 CMS AL SURESTE CON PADRON Nº 68. HABIENDO POSEIDO EL BIEN EN FORMA PACIFICA E ININTERRUMPIDA DESDE EL AÑO 1969, POR LO QUE ADQUIRIDO EL BIEN POR EL MODO DE PRESCRIPCION TREIN TENARIA, EN CONSECUENCIA SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS A OPONERSE A ESTAR PRESCRIPCION, LINDEROS, y o SUCESORES A CUALQUIER OTRO TITULO SOBREEL BIEN REFERIDO EN EL CUERPO DE ESTE EDICTO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE ESTE JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NIMBRARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON EL CUAL SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS EN CASO DE INCOMPARECENCIA ART. 89 - 123 - 127.3 y 338.1 DEL C.G.P A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES, EN FRAY BENTOS A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDEN LOS PRESENTES JULIO DOYENART PONCE, JUEZ.
16) $ 3420 10/p 31694 Set 19- Oct 02

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de segundo turno, dictado en autos caratulados: "PRATES, CARLOS ABEL. Prescripción adquisitiva. treintenaria. Ficha A 264 99", a través de esta ampliación de edictos, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio al último titular registral y sus sucesores a cualquier título de VITALINO DE MELLO y ABEL NUÑEZ, del inmueble padrón Nº 6318, ex 10a. sección jidicial, manzana 87, parte de los solares 8 y 6 de la localidad catastral de Rivera. Expídase ampliación de edicto. Rivera, 23.8.00. Dr. Mijail Rottas Neves. Juez de Paz Departamental de Rivera de 2º turno.
16) $ 1260 10/p 31131 Set 13- Set 26

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez De Paz Deptal. de Rivera Segundo Turno dispuesto en autos, "GONZALEZ DE MARTINEZ IRMA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. A 180 2000.", se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra. Irma Gonzalez De Martinez a iniciar acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre padrón Nº 1314, ubicado en la decima Localidad Catastral de Rivera manzana urbana Nº 159, según plano del Ingeniero agrimensor Juan C. Dellepiane Olivera, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Reg. Provisorio) con el Nº 190 de 22 Octubre de 1999, tiene una superficie de 614 metros 62 decímetros y se deslinda así: al Sureste recta de 14,31 metros frente a Avenida 1825; al Suroeste recta de 42.95 metros, lindando en toda su extensión con el padrón Nº 1315; al Noroeste recta de 14,31 metros lindando con padrones Nos. 7901 y 7900; al Noreste, recta de 42,95 metros lindando con padrones Nos. 11,355 y 1313. En consecuencia se cita, llama y emplaza y por el término legal a todos los que se consideren con derecho al inmueble de autos para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento, de designárseles Defensor de Oficio. Expídase los edictos para las publicaciones legales para 10 días contínuos. Rivera, 19 de julio del 2000. Dr. Mijail Rottas Neves. Juez De Paz Deptal. 2º turno.
16) $ 2160 10/p 31901 Set 20- Oct 03

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Salto en autos: "FARIAS COSERES, José Pedro Prescripción adquisitiva" Fa. 513 00, se hace saber que en esta sede se promovio acción de prescripción adquisitiva del vehículo automotor marca VOLKSWAGEN, modelo Amazon

L.S. año 1982 Nº de Motor BR394234, matricula de Salto HB 802 (antes Nº 65.582). Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, para que comparezcan en autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombramiento de Defensor de Oficio. Salto, diez de agosto de dos mil.- Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.
16) $ 1080 10/p 30787 Set 11- Set 22

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San José de Segundo Turno, Dra. Alicia Infante, auto No. 987 del 14 8 2000, en los autos: "DE LEON SERENA CARLOS GERARDO. PRESCRIPCION. Ficha C 452 2000, se hace saber que se promovió acción de prescripción respecto del automóvil marca CHEVROLET, modelo MONZA, año 1987, tipo SLE Padrón No. 343.201, matrícula 855951 de Montevideo.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días perentorios, a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo mencionado, a que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- San José, 23 de agosto de 2000. Dra. Alicia Infante, Juez de Paz Dptal.
16) $ 1260 10/p 30715 Set 11- Set 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO: Por disposición del Suscrito Juez de Paz de la 9na. Sección de T. y Tres, dictada en autos caratulados: "SOSA FLOR DE LIS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA (Fo. 394 - No. 79 L. 4º.)", se hace saber que en ésta sede se ha presentado la Sra. Flor de Lis Sosa C.I. No. 3.598.429-5 iniciando trámite de Prescripción Treintenaria de los siguientes bienes inmuebles: un solar y demás mejoras ubicado en la 9na. Sec. Catastral del Dpto. de T. y Tres, localidad Catastral Vergara, padrón No. 833 de la manzana No. 51 que según plano de mensura de prescripción del Ing. Daniel Nuñez Fernández, de fecha noviembre de 1999, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio, Oficina Delegada de T. y Tres con el No. 58 el 14 de diciembre de 1999, tiene una superficie de 737 m.c. 20 d.c.; que se deslinda así: al suroeste 38 m.c. con el padrón 222, al noroeste 19 m.c 40 d.c. a calle Fortunato Jara, noreste 38 m.c. con padrón 1051, al sureste 19 m.c. 40 d.c. con padrón 221.- Un solar y demás mejoras, ubicado en la 9na. sec. Catastral del Dpto. de T. y Tres, localidad Catastral Vergara, empadronado con el No. 222, de la manzana 51, que según plano de Mensura de Ing. Agr. Daniel Núñez Fernández de fecha noviembre de 1999, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio oficina Delegada de T. y Tres, con el No. 58 el 14 de diciembre de 1999, tiene una superficie de 760 m.c. que se deslinda así: al suroeste 38 m.c. a calle Manuel Pereira, al noroeste 20 m.c. a calle Fortunato Jara, al noreste 38 m.c. con padrón 833, al sureste 20 m.c. con padrón No. 220.-
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término 90 ías a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta prescripción y en forma especial a los sucesores de Severino Muiño y Carmen Muiño y a los vecinos linderos: padrón No. 220 sucesores de Manuela Muniz, padrón No. 221 Pedro Baez Cuello y padrón No. 1051 Juán Sequeira, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio con quién se seguirá este proceso.-
Está auxiliada de pobreza.- Vergara, agosto 14 de 2000.- Jorge H. Rodríguez Madarro, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 53868 Set 12- Set 25



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

ORLANDO DI ROSARIO MALO solicita la inscripción del reglamento del juego denominado "WORLD FUTBOL LIGA", del cual se declaró autor,- Montevideo, 30 de agosto de 2000. Lic. Mabel Batto Ochoteco, Encargada de la Dirección General.
17) $ 420 10/p 30605 Set 08- Set 21

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

RICARDO CARDONA, solicita la inscripción de la obra titulada "EL MARKETING EN INTERNET", de su autoria. Montevideo 07 de setiembre del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 30790 Set 11- Set 22

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARIO GUTIERREZ, solicita la inscripción del CATALOGO Nº 1 (MODELOS DE PLATOS DE COLGAR), de su autoria. Montevideo 08 de setiembre del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 30889 Set 12- Set 25

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MICHEL DE LEON, solicita la inscripción del Albúm musical titulado "PRIMERAS COMPOSICIONES", de su autoria. Montevideo 06 de setiembre del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 30890 Set 12- Set 25

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ROSA EMMI, solicita la inscripción de la obra titulada "TACHOS DE COBRE", de la cual se declara autora. Montevideo 08 de setiembre del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 31132 Set 13- Set 26

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ALFREDO LAVALLE, solicita la inscripción de LETRA DE CANCION tiutlada "EL CANTAR DE LOS CANTARES", de su autoria. Montevideo 23 de agosto del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 31289 Set 14- Set 27

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

María Haydée Muñiz, Graciela Guigou, María de Jesús Vezzoso y Carolina Abella Batista - MANUAL DE ORGANO (QUINTO AÑO) - manual.
María Hydée Muñiz, Graciela Guigou, María de Jesús Vezzozo y Carolina Abella Batista - MANUAL DE ORGANO (TERCER AÑO) - manual.
Alberto Fraga Veneroso - EL DIA QUE ASALTARON LOS CAJEROS - novela.
Leo La Vout (2626 27) - PROSARIO DE UN ADICTO - álbum de poemas.
Juan Carlos Novas - QUE FAMILIA..MI FAMILIA - teatro.
Fabio Díaz - LA ESTUFITA - álbum de letras.
Estanislao Narciso Castro Silvera - EN SILENCIO TE AMO - álbum de poemas.
Xenia Nismachny - EL URUGUAY DE TODOS - álbum de poemas.
Xenia Nismachny - MURGAS ESCOLARES I Y PAPELITOS - letras.
Teresa Puglia - POEMAS DEL SI - álbum de poemas.
Pedro Benedek, Jorge C. Pradines, Guaymirán A. Rios, Felipe S. Vazquez y Walter Venturino - PEDRO LARGHERO CIRUGIA Y PASION - libro.
Ariel Olano y Halley Olano - ES PARA TI - álbum musical
Jorge Hugo Maciel Porro - PREVIO AL DOS MIL - AL COMENZAR EL 2000 - álbum musical.
Erling Holt Blanco, Wilson López Batista, Aristides Richard Silva y Diego Silva - QUE EL MUNDO SE MUEVA - álbum musical.
Eduardo Gutierrez Guillen - MAESTRA DE CAMPO - álbum musical.
Pablo Javier Colomer Tejera - CONOCI EL TAMBOR - álbum musical.
Norberto Ricardo Cambre - ALBUM Nº 1 - álbum musical.

Marita Perdomo (120 25) e Iris Bombet Franco - CANTARES DEL DESTINO Y LA SOLEDAD - canción.
NOMBRE - SEUDONIMO
José María Novo Bentancor - FRANCISCO BENTANCOR
Ernesto Andrés Depauli Festa - BIMBO
Oscar Daniel Bentancur Montaña - MONTAÑA
Artigas Nemecio Bandera Moraes - BANDERMORA
María de los Angeles Barboza Patron - MARISA BARBOZA Montevideo 12 de setiembre del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 2940 10/p 31297 Set 14- Set 27

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

NATALIA STALLA, KARLA CHAGAS Y ALEX BORUCKI, solicitan la inscripción de la MOnografía titulada "LOS MORENOS Y PARDOS DURANTE LA GUERRA GRANDE", de la cual son autores. Montevideo 13 de setiembre del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 630 10/p 31422 Set 15- Set 28

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

HEBER RODRIGUEZ, solicita la inscripción del Video titulado "ARTIGAS Y LATINOAMERICA", del cual es autor. Montevideo 13 de setiembre del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 31444 Set 15- Set 28

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

JUAN CARLOS REYNES, solicita la inscripción de la obra titulada "EL SECRETO DE PASCUA", de su autoria. Montevideo 07 de setiembre de 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 31562 Set 18- Set 29

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY, solicita la inscripción de las obras 1.- "LOS CERTIFICADOS NOTARIALES Y LAS NOTIFICACIONES POR ESCRIBANO EN EL CODIGO GENERAL DEL PROCESO" CUARTA EDICION, 2.- "CUESTIONES DE TECNICA NOTARIAL EN MATERIA DE ACTAS" QUINTA EDICION, de las cuales es editora y propietaria, siendo la autora Esc. JULIA SIRI GARCIA. Montevideo 15 de setiembre del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 840 10/p 31859 Set 20- Oct 03

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

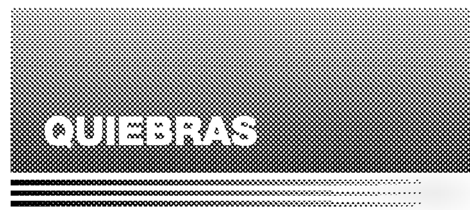
ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY, solicita la inscripción de la obra titulada "MANUAL DE DERECHO REGISTRAL" TOMO I, de la cual es editora y propietaria, siendo el autor ESC. MIGUEL ANGEL CACCIATORI. Montevideo 15 de setiembre del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 630 10/p 31860 Set 20- Oct 03

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

CARLOS ISMAEL CAMINO, solicita la inscripción de la obra titulada "CONSTRUCCION DEL TAMBORIL AFRO=URUGUAYO" (INVESTIGACION), de la cual es autor. Montevideo 18 de setiembre del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 31876 Set 20- Oct 03

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

AGUSTINO FARINACCI, solicita la inscripción de la obra titulada "¿REVOLUCION SOCIAL: UTOPIA, CAPITALISMO REALIDAD?", de su autoria. Montevideo 31 de agosto de 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 31908 Set 20- Oct 03



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGESIMO TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 20° Turno, en autos caratulados: "DE TODO S.R.L. y ESQUINA 24 S.R.L. QUIEBRA" Ficha 165 97, de acuerdo a lo prescrito por el artículo 1673 del Código de Comercio se convoca a los acreedores a la Junta a celebrarse el 20 de octubre de 2000 a las 17:30 horas en esta Sede sita en San José N° 1132 piso 4 de esta ciudad. Se previene que: a los acreedores inasistentes se los tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de setiembre de 2000. ESC. ANABEL MELGAR GRAJALES. ACTUARIA.
18) $ 1260 10/p 31863 Set 20- Oct 03

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° en estos autos caratulados "CORRALEJO WILLIAMS Y TRIAS LAURA PILAR - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 396 2000 a, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANDREA NATALIA CORRALEJO TRIAS, nacida el 5 1 88 en Buenos Aires, República Argentina, inscripta el 14 9 99 en la Oficina del Registro del Estado Civil del departamento de Montevideo, Acta N° 33, en el sentido que donde dice "FRIAS", debe decir "TRIAS" por así corresponder. Montevideo a los cuatro días del mes de setiembre de dos mil. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54081 Set 12- Set 25

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados: "DOMENICA PATRICIA NOVELLINO SANGIACOMO - Rectificación de partida" Fa. 72 85, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DOMENICA PATRICIA NOVELLINO SANGIACOMO, inscripta el 24 1 73 en Montevideo, Acta N° 234, en el sentido de que en donde el apellido materno de la inscripta figura como SANGIACCOMO debe decir SANGIACOMO, por así corresponder. Montevideo, veinticuatro de agosto del dos mil. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54287 Set 20- Oct 03

DECIMO TURNO

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 10MO. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "GOMEZ LUIS Y SAAVEDRA MARIA DE LOURDES. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. FICHA 167 99", SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE MARIA REGINA GOMEZ SAAVEDRA, ACTA Nª 2523 DE LA OF. Nª 11 DE MONTEVIDEO DE FECHA 10 DE MAYO DE 1985, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE EN EL ACTA MARIA REGINA DELGADO SAAVEDRA, DEBE DECIR MARIA REGINA GOMEZ SAAVEDRA, HIJA LEGITIMA DE LUIS EDUARDO GOMEZ Y MARIA DE LOURDES SAAVEDRA, POR ASI CORRESPONDER.- EN FE DE ELLO, EXPIDO EL PRESENTE

QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL TRECE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54267 Set 20- Oct 03

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia - de 15 Turno, en autos caratulados "TITO GOMEZ, Andrea Giovanna. Rectificación de Partida de Nacimiento", se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Andrea Giovanna TITO GOMEZ, nacida el 30 6 1994 en Montevideo, Acta 971, Oficina No. 10, haciéndose constar en ella que en donde dice "que es nieta por línea paterna de Walter Tito y de Andrea Gomez, orientales, casados" debe decir "que es nieta por línea paterna de Walter Tito y de Mary Isabel Falcon". Montevideo, 31 de agosto de 1999. Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54256 Set 19- Oct 02

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16o. Turno, en autos: "Ferrari Baldassari, María Elena y Sologaistoa Faruelo, Ernesto Daniel - Rectificación de partida" Ficha A 335-2000, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de María Elena Ferrari Baldassari y Ernesto Daniel Sologaistoa Faruelo del 29-6-1962, Acta 350, Juzgado de Paz de la 18a. Sección Judicial de la Capital (Montevideo) haciéndose constar en ella que donde dice que María Elena Ferrari Baldassari nació el 25 de junio de 1934, debe decir que nació el 25 de julio de 1934. Montevideo, 3 de agosto de 2000. Esc. Gloria Corrales, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54007 Set 11- Set 22

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados "CASAL Raúl Octavio y ACOSTA Mónica Beatriz - Rectificación de Partida - Ficha 362 2000", se hace sababer que se solicitó ante esta Sede la rectificación de la partida de nacimiento de Veronica Elizabeth CASAL ACOSTA, nacida el día 28 de setiembre de 1989, en Montevideo, Oficina 3, Acta N° 1708, en el sentido que en donde dice que es "hijo legitimo" y del "sexo masculino" debe decir que es "hija legitima" y del "sexo femenino", por así corresponder.- Montevideo 21 de agosto de 2000.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54288 Set 20- Oct 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO:- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: MANZO SINISCALCO, RENE FELICIA - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 66 2000 V se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguiente partidas: A) de matrimonio de RENE FELICIA ANA MANZO SINISCALCO Y ALFREDO LUCIANO LLUGAIN, matrimonio celebrado el 19 de julio de 1940 (Acta N° 91 de fecha 19 de julio de 1940, 7a. Sección del departamento de Montevideo), en el sentido que donde dice nacida el 25 de mayo de 1919, debe decir nacida el 25 de mayo de 1916, por así corresponder. B) De nacimiento de ALFREDO PEDRO LLUGAIN, nacido el 2 de junio de 1941 (Acta N° 158 de fecha 8 de junio de 1941, 7a. Sección del departamento de Montevideo), en el sentido que donde dice de 22 años, debe decir de 25 años, por así corresponder. C) De nacimiento de ENRIQUE LLUGAIN, nacido el 4 de enero de 1944 (Acta N° 6 de fecha 6 de enero de 1944, 7a. Sección del departamento de Montevideo), en el sentido que donde dice de 24 años debe decir de 28 años, por así corresponder. D) De nacimiento de MARIA DEL ROSARIO CATALINA LLUGAIN nacida el 24 de enero de 1947 (Acta N° 53 de fecha 1 de febrero de 1947, 7a. Sección del departamento de Montevideo), en el sentido que donde dice de 27 años, debe decir de 31 años, por así corresponder. E) De nacimiento de RENEE SARA LUCIA LLUGAIN, nacida el 13 de octubre de 1948 (Acta N° 416 de fecha 15 de octubre de 1948, 7a. Sección del departamento de Montevideo), en el sentido que donde dice de 31 años, debe decir de 32 años, por así corresponder. F) De nacimiento de JOSE LUIS LLUGAIN, nacido el 1 de octubre de 1952 (Acta N° 64 de fecha 3 de octubre de 1952, 3a. Sección del departamento de Montevideo), en el sentido que donde dice de 32 años debe decir de 36 años, por así corresponder. G) De nacimiento de MARIA DEL SOCORRO LLUGAIN, nacida el 31 de mayo de 1954 (Acta N° 282 de fecha 3 de junio de 1954, 7a. Sección del departamento de Montevideo) en el sentido que donde dice de 35 años, debe decir de 38 años por así corresponder. Montevideo, 11 de agosto de 2000.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54218 Set 18- Set 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO:- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados: VILLAR ISASMENDI, JENIFER - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO - (ACTA 357) ACORDADA 7182 SE EMITE NUEVA FICHA. -FICHA: 612 99 V, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de JENIFER VILLAR ISASMENDI, nacida el 29 de diciembre de 1996 (Acta N° 357 de fecha: 14 de enero de 1997, Oficina N° 11 del departamento de Montevideo), en el sentido que donde dice VILLAR ISASMENDI debe decir VERA ISASMENDI, Siendo hija legítima de WALDO JAVIER VERA Y ALICIA ISASMENDI, por así corresponder.- Montevideo, 8 de diciembre de 1999.- Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54257 Set 19- Oct 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "NINO OVIDIO FERNANDEZ CHAVES Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha 933 A 2000, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, de Doris Elizabet Fernandez Oyasbeherez, en el sentido que en todos los lugares donde dice "FERNANDEZ", deberá decir "FERNANDEZ CHAVES". Pando. 21 de Agosto de 2000. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53996 Set 11- Set 22

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "NINO OVIDIO FERNANDEZ CHAVES Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha 933 A 2000, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, de Walberto Fernandez, en el sentido que en todos los lugares donde dice "FERNANDEZ", deberá decir "FERNANDEZ CHAVES". Pando. 24 de Agosto de 2000. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53997 Set 11- Set 22

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "NINO OVIDIO FERNANDEZ CHAVES Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha 933 A 2000, se solicitó la rectificación de partida de matrimonio, de Nino Ovidio Fernandez y Maria Margarita Oyasbeherez, en el sentido que en todos los lugares donde dice "FERNANDEZ", deberá decir "FERNANDEZ CHAVES". Pando. 24 de Agosto de 2000. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53998 Set 11- Set 22

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "NINO OVIDIO FERNANDEZ CHAVES Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha 933 A 2000, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, de Nino Ovidio Fernandez, en el sentido que en todos los lugares donde dice "FERNANDEZ", deberá decir "FERNANDEZ CHAVES". Pando. 21 de Agosto de 2000. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53999 Set 11- Set 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Carmelo, en autos: "GUTIERREZ, JOSE. RECTIFICACION DE PARTIDAS" (fa. 75 2000B) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Inés Gutiérrez ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 6ª Sección de Colonia =CARMELO= Acta N° 41 de fecha 4 de febrero de 1993 en el sen-

tido que donde dice "Jorge Alberto Gutiérrez" debe decir "José Alberto Gutiérrez" por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Carmelo, 28 de agosto de 2000. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54255 Set 19- Oct 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "AGUERRE BARBE Pablo y MARTIRENA María Teresa.- RECTIFICACION DE PARTIDA.-" Ficha 86 2000; se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Matrimonio Acta Nº 168; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, el día 29 de Noviembre de 1991; en el sentido en que donde dice: "Pablo José Aguerre Barbe", nacido el 29 de Setiembre de 1991: deberá decir: "NACIDO EL 29 DE SETIEMBRE DE 1962"; por ser lo correcto y así coresponder.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 26 de Mayo de 2000.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54082 Set 12- Set 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ARIAS GIRARD, GILMA, RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 1122 2000 se comunica que se ha solicitado la RECTIFICACION de la Partida de Defunción de la Primera Sección Judicial de Maldonado de fecha 25 04 2000, Acta Nº 205 correspondiente a GILMA CLAIRE ARIAS GIRARD, en el sentido que donde dice: "...del día veintiuno de abril de 2000 falleció...", debe decir: "...del día veintidós de abril de 2000 falleció..." por así corresponder.- Maldonado, 18 de agosto de 2000.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54230 Set 18- Set 29

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

E D I C T O: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: Dall'Oglio Ana Leticia. Rectificación de Partida de Nacimiento - Fa. 338 2000, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ana Leticia Dall'Oglio, del 28 08 1958, acta Nº 318, ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. Sec. Jud. de Río Negro, en el sentido que donde dice "es hija legítima de doña Julia A. de Dall'Oglio" debió decir "Julia Acosta de Dall'Oglio" por así corresponder.- Fray Bentos, 8 de agosto de 2000.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera - Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54009 Set 12- Set 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "ALVEZ SANTANA, MARIA AGUSTINA - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa B 142 2000" se hace saber que se presentó ante esta Sede GABRIELA SANTANA solicitando la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de: MARIA AGUSTINA ALVEZ SANTANA acta Nº 290 de la 1era. Sección Judicial de Salto, de fecha 21 de febrero de 1991, en el sentido que en donde dice "ALVEZ" debe decir "VIERA" por así corresponder.- Se deja constancia que actúa por Consultorio Jurídico de la Universidad de la República.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el veinticuatro de agosto de dos mil.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54001 Set 11- Set 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno, en autos: "RIVERA LAGOS, Lino Fermin y CORREA CURTINA, Rosa Fatima en rep. del menor: Hilario Lino Fermin" - Rectificación de Partida - Ficha B.423 2000, libra a Ud. el presente haciendole saber a sus efectos que por Resolución No. 3288 del 4 set 2000, se autoriza la Rectificación de la partida de Nacimiento de: HILARIO LINO FERMIN RIVERO CORREA, Acta 1223 del 21 nov 1984, en la 1ra. sección judicial de de Tacuarembó, en el sentido en que DONDE DICE: "Rivero", como apellido paterno, DEBE DECIR: "Rivera", por ser lo correcto.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 8 de setiembre de 2000.- ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54284 Set 20- Oct 03

REMATES

MONTEVIDEO

MILTON BERARDI
REMATE EXTRAJUDICIAL

Se hace saber que el próximo 22 de setiembre desde las 15 horas, en el local de Yaro 1123, el Rematador Milton Berardi, matrícula 1352 (RUC 210558290019), procederá a la venta en Remate Público, sin base, en dólares y al mejor postor, de 100.000 Acciones Nominativas, no endosables, Clase "A" (100% del Capital Social) de VIAMHOTEL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL (ART. 309 LEY 16.060).- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 30% de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma en efectivo y en dólares estadounidenses. 2º) El saldo de precio deberá ser abonado dentro de las 48 horas hábiles posteriores al Remate en Yaro 1123, en efectivo en dólares estadounidenses, Letra de Cambio, cheque certificado. 3º) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 1,44% s precio de venta. 4º) Que serán de cargo de la parte vendedora, la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,44% s precio de venta. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
20) $ 1260 3/p 31791 Set 19- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
PRIMER TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 1º TURNO, en autos caratulados "BANCO COMERCIAL C INCER S.A." Juicio Ejecutivo, Ficha 79 94, se hace saber que el próximo 20 de OCTUBRE a las 15.00 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Zabala 1328 el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954 RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de la sede, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base equivalente EN DOLARES USA de $ 1:263.856.66 (2 3 partes de Tasación, agregada a Fs. 24) del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal número 601, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, el que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Nelson Villagrán de junio y julio de 1968, extendido en 2 láminas, numeradas 1 y 2, habilitado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo, por resolución del 7 de octubre de 1968, inscripto en la Dirección General de

Catastro el 25 de Octubre de 1968 con el Nº 60.445 con una superficie de 738 mts. 97 dms. cuyo frente se orienta al noreste sobre Bulevar España, señalada su puerta de entrada con el Nº 2780, y está empadronado con el Nº 33.927. La unidad 601 esta empadronada individualmente con el Nº 33.927 601 (antes 227.776) y se ubica a cota mas 18 mts. 41 cms. en el 6º piso. Se integra con la fracción contigua terraza 601 como bien particular. Superficie de departamento 247 mts. 52 dms. y terraza 1 mts. 48 dms.. Superficie total 249 mts. Le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes, balcón B6, palier P6 y lugar Nº 7 de garaje NS1 y Box 6 de subsuelo.
SE PREVIENE: 1º) Que la subasta se efectuará EN DOLARES USA, debiendo el mejor postor consignar como seña, en efectivo o letra de cambio de Banco de plaza y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate así como los gastos originados por el mismo. 4º) Que no obra agregado en autos el titulo de propiedad original, el que fue suplido por testimonio de la Matriz y certificado del Registro de Propiedad Inmueble. 5º) Que existe deuda por contribución inmobiliaria la que podrá ser imputada al precio y deuda por tasas Municipales varias que serán de cargo del adquirente. 6º) Que se desconoce la situación actual del inmueble en cuanto a los aportes a la construcción (Banco de Previsión Social). 7º) Que se desconoce la existencia de deudas por concepto de gastos comunes, en caso de existir deudas serán de cargo del mejor postor. 8º) Que se desconoce el estado actual de ocupación. 9º) Que surge la inscripción de un contrato de arrendamiento con plazo vencido. 10º) Que los antecedentes del bien a subastar se encuentran de manifiesto en la Sede, 25 de Mayo 523 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de setiembre de dos mil. Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.

20) $ 2700 5/p 31928 Set 20- Set 26

TERCER TURNO

JORGE BETTEGA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados "ILARIA FALCO ELIZABETH Y OTRO c OLIVERA CARRASCO ELBIO Y OTRO. "EJECUCION HIPOTECARIA" Ficha 145 98, se hace saber que el próximo 28 de setiembre a las 14:30 hs. en el local de la A.N.R.C.I., Zabala 1328, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador JORGE BETTEGA (MAT. 2967 RUC 210823920011) sacará a la venta en remate publico, sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 204, empadronada individualmente con el Nº 143279 204 y que según plano de los Agrimensores A. Lopez Morúa y Héctor Acevedo Richero de noviembre de 1975, inscripto en la Dirección General del catastro Nacional el 12 de diciembre de 1975 con el número 79.518, cotejado por el Departamento de la Propiedad Horizontal de la mencionada Dirección el 5 de diciembre de 1975, tiene una superficie de cuarenta y dos metros setenta y tres decímetros, se ubica en el Segundo piso a cota vertical mas 6 metros 38 centímetros le corresponde el uso exclusivo de la terraza "E2" (bien común), la unidad descripta forma parte del Edificio sito en la 19ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con padrón matriz Nº 143279, que según el plano citado consta de una superficie de setecientos treinta y seis metros, que se deslinda así: 16 metros 58 centímetros al Sureste de frente a la calle Avenida Italia entre Avenida Centenario y calle Doctor José Brito Foresti distando 187 metros 56 centímetros el punto mas próximo de su frente a la esquina formada con la primera de las nombradas. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo, letra de cambio y o cheque certificado, todo en dólares estadounidenses. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del rematador o sea el 6.02% sobre la venta. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador, o sea el 1.34% sobre venta. 4º) Que de los certificados registrales surge una inscripción en la sección expropiaciones.- 5º.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523 4º piso. 6º.) Que no se conoce la situacion tributaria del inmueble ni de las construcciones, ni si hay deudas de gastos comunes y no existen planos agregados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de setiembre del 2000. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.

20) $ 2250 5/p 31420 Set 15- Set 21

QUINTO TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV C MEDIZA MADERA, ETHEL Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 44 98, se hace saber que el próximo 27 de setiembre a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes del valor de su tasación (base U$S 3.866,66) y en dólares americanos, del siguiente vehículo automotor: camioneta marca DAEWOO modelo DAMAS VAN, año 1997, tipo camioneta, PADRON Nº 473.978 DE MONTEVIDEO, matrícula 556.935, motor F8CB536931, de 3 cilindros y a nafta.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas ley 16.320.- 2) Que no hay Título inscripto.- 3) Que la restante documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 12 de setiembre del año 2000.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 702 3/p 31665 Set 19- Set 21

NOVENO TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C LALINDE VASQUEZ, MA. CRISTINA Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 190 98, se hace saber que el próximo 11 de octubre a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor de su tasación (BASE U$S 133,33), del vehículo automotor: marca VOLKSWAGEN modelo GOL GL, año 1994, tipo sedán 2 puertas, PADRON Nº 428.027 DE MONTEVIDEO, matrícula 927.213, motor UD 352789, de 4 cilindros y a nafta.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que el vehículo se encuentra en mal estado de conservación y cuidado tanto de pintura como carrocería al haber sufrido vuelco, la misma está hundida, su techo y el resto rayado y achatado, le faltan las puertas, faltan accesorios, el motor está desarmado y le faltan muchas piezas, cubiertas en mal estado y carece de auxiliar.- 3) Que existe deuda con la Intendencia de Montevideo.- 3) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 12 de setiembre del año 2000.- Esc. Ivonne Baldomir. Actuaria Adjunta.

20) $ 810 3/p 31666 Set 19- Set 21

DECIMO TURNO

ANA MARIA MARTINEZ MARTINEZ
Remate judicial

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10mo. Turno, dictada en autos caratulados "ALVAREZ, Mirta Aidee y Otra c RODRIGUEZ SILVA, Modesto y Otros - Ejecución Hipotecaria", Ficha: 125 99, el próximo 28 de setiembre de 2000 próximo a la hora 15:30 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Zabala 1328), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ MARTINEZ (RUC 212784430019 - MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente inmueble: solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden sito en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Toledo, zona urbana, padrón 1423, antes 143 y antes 699 en Mayor Area, señalado con el Número 30 de la Manzana 89 en el plano del Agrimensor Roberto Ballefin Galeano de octubre de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Número 9640 el 2 de mayo de 1957,

según el cual se compone de una superficie de 459,52 mts2., y se deslinda así: al Sureste 15 metros de frente a la Calle Número 5; al Suroeste 30,61 con Solar 29; al Noroeste 15 metros con propiedad de Eduardo Calcagno; y al Noreste 30,66 metros con Solar 31. Se previene: A) Se desconoce la situación ocupacional del bien; B) Se desconoce la situación de las construcciones con relación al BPS, en so de existencia de deudas serán de cargo del mejor postor; C) Se remata en las condiciones que surgen del expediente judicial, títulos, e información registral; D) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 7,02% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; y E) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (Veinticinco de Mayo 523, 1er. Piso). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de setiembre de 2000. Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.

20) $ 1620 5/p 31668 Set 19- Set 25

ANA MARIA MARTINEZ MARTINEZ
Remate judicial

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10mo. Turno, dictada en autos caratulados "CRISTOBO SICA, Roberto Elbio c PIEDRABUENA, Victoria - Medida Preparatoria", Ficha: 400 99, el próximo 5 de octubre de 2000 próximo a la hora 15 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Zabala 1328), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ MARTINEZ (RUC 212784430019 - MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente inmueble: solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden sito en la Localidad Catastral "Salinas", zona urbana de Decimoctava Sección Judicial de Canelones, padrón 377, el que, según plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 1 de julio de 1943 con el Número 1868, se señala con el Número 21 de la Manzana 18, tiene una superficie de 545,2 mts2., y se deslinda así: 15 metros de frente al Suroeste a la Avenida Sarandí entre Yacaré y Mamboretá; 38,08 metros al Noroeste con Solar 22; 15,39 metros al Este con Solar 18; y 34,61 metros al Sur con Solares 20 y 19. Se previene: A) Se desconoce la situación ocupacional del bien; B) Se desconoce la situación de las construcciones con relación al BPS, en caso de existencia de deudas serán de cargo del mejor postor; C) Se remata en las condiciones que surgen del expediente judicial, títulos, e información registral; D) Se carece de carpeta de construcciones; E] a pesar de haberse solicitado, la Intendencia Municipal de Canelones no expidió certificado de gravámenes; F] El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 7,02% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; y G) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (Veinticinco de Mayo 523, 1er. Piso). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de setiembre de 2000.- Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.

20) $ 1710 5/p 31834 Set 20- Set 26

DECIMOPRIMER TURNO

Edicto. Por disposición de la Sindicatura de la Liquidación Judicial de Campomar y Soulas S.A., tramitada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno - ficha 8 97, en el local de la calle José Salvo Nº 217 de la ciudad de Juan Lacaze, (Club Cyssa) departamento de Colonia los martilleros Carlos W. Abella Mederos (RUC 210548190011) y Edgardo A. Pignataro (RUC 040186590015) rematarán, en las condiciones que se dirán, en dólares americanos, los siguientes inmuebles, ubicados todos en la 14ª. Sección Catastral de Juan L. Lacaze, departamento de Colonia:
El día 18 de octubre de 2000, a partir de las 10 horas; sobre la base de U$S 30.000.-, cada uno, padrones 706, 1434, 1324, 1335. Manzana 87, solares 13 - 28 - 18 y 29 respectivamente, que según plano del Agr. José Maranesi de Agosto de 1937, inscripto el 12 3 1937 con el número cinco en la Dirección General de Avalúos, se ubica en la 14º sección judicial del departamento de Colonia, ciudad de Juan L. Lacaze, del denominado Barrio Jardín, con una superficie de 500 metros cada uno. Sobre la base de U$S 13.500.- cada uno, padrones números 350, 351, 352, 353 y sobre la base de U$S 10.500.- padrón Nº 354, según plano del Agr. Washington Torterolo Segovia, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 22 3 62 con el Nº 3151; con las construcciones que contengan o le correspondan: Lote 1º) Padrón Nº 706, solar 25, manzana 31, de frente a la calle Juana C. de Campomar, número de puerta 348.- Lote 2º) Padrón Nº 1434, solar 26, manzana 31, de frente a la calle Juana C. de Campomar, Nº 352.- Lote 3º) Padrón Nº 1.324, solar 41, manzana 31, de frente a la calle Lavalleja Nº 369.- Lote 4º) Padrón Nº 1.335, solar 33, manzana 31, sobre la calle Lavalleja Nº 333.- Lote 5º) Padrón Nº 350, área metros 108,27, lindando: metros 8,60 de frente sobre calle 25 de Agosto Nº 380.- Lote 6º) Padrón Nº 351, área metros 108,85, metros 8,66 de frente a la calle 25 de Agosto Nº 372.- Lote 7º) Padrón Nº 352, área metros 109,18, con metros 8,70 de frente a la calle 25 de Agosto Nº 370.- Lote 8º) Padrón Nº 353, área metros 108,63, metros 8,67 de frente a la calle 25 de Agosto Nº 364. Lote 9º) Padrón Nº 354, área 108,08 metros, metros 8,64 de frente a la calle 25 de Agosto Nº 358.
El día 19 de octubre de 2000 a partir de las 10 horas; sobre la base de U$S 13.500.- padrón 355; sobre la base de U$S 12.000.- cada uno: padrones números 356 y 359; sobre la base de U$S 9.000.-: padrón Nº 358; del plano mencionado del Agr. Washington Torterolo Segovia; sobre la base de U$S 10.500.- cada uno, padrones números 3109, 3110, 3113, 3118, 3117 según plano del Agr. Vicente Gasparetto de julio de 1975, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 3 5 76 con el Nº 7363, aprobado por la I. M. de Colonia el 18 12 75; con las construcciones que contengan o le correspondan: Lote 10º) Padrón Nº 355, área metros 110,37, metros 8,83 de frente a la calle 25 de Agosto Nº 352 y metros 12,50 también de frente a calle Trinidad por ser esquina. Lote 11º) Padrón Nº 356, área 112,14 metros, de frente a la calle Trinidad y metros 8,83 a Pasaje Peatonal Nº 78, por ser esquina. Lote 12º) Padrón Nº 359, área metros 112,31, con metros 12,72 de frente a la calle Trinidad y metros 8,83 a Pasaje Peatonal Nº 44. Lote 13º) Padrón Nº 358, área 109,49 metros, con metros 12,40 de frente a calle Trinidad y metros 8,83 de frente a Pasaje Peatonal Nº 77.- Lote 14º) Padrón Nº 3.109, con una superficie de metros 108,49, con metros 8,66 de frente a Pasaje Peatonal A de Propiedad Privada, que en adelante se dirá Pasaje A, puerta Nº 76.- Lote 15º) Padrón 3.110, superficie metros 108,93, con metros 8,70 de frente a Pasaje A, puerta Nº 74.- Lote 16º) Padrón Nº 3.113, con una superficie de metros 108,56 lindando, metros 8,65 de frente a Pasaje A, puerta Nº 68.- Lote 17º) Padrón Nº 3.118 con una superficie de 108,62, con metros 8,60 también de frente al mismo Pasaje A puerta Nº 69.- Lote 18º) Padrón Nº 3.117, con metros 109,20 de superficie y metros 8,70 de frente a Pasaje A, puerta Nº 71.-
El día 20 de octubre de 2000, a partir de las 10 horas; sobre la base de U$S 10.500.- cada uno, padrones números 3116, 3115, 3124, 3125, 3126, 3127; sobre la base de U$S 12.000.- padrón 3123; y sobre la base de U$S 7.500.- padrón Nº 3132; con las construcciones que contengan o le correspondan, según el plano mencionado del Agr. Vicente Gasparetto: Lote 19º) Padrón Nº 3.116 con una superficie de metros 109,12, con metros 8,70 de frente al Pasaje A, puerta Nº 73.- Lote 20º) Padrón Nº 3.115, superficie metros 108,93, lindando metros 8,70 con Pasaje A, puerta Nº 75.- Lote 21º) Padrón Nº 3.123 con una superficie de metros 277,56, lindando metros 27,52 de frente a Pasaje Peatonal B de Propiedad Privada, conocido como Pasaje CYSSA, que en adelante se dirá Pasaje B.- Lote 22º) Padrón Nº 3.124 superficie metros 105,63, lindando metros 7,15 de frente a Pasaje B, puerta Nº 36.- Lote 23º) Padrón Nº 3.125 superficie metros 109,12, lindando metros 8,70 de frente a Pasaje B, puerta Nº 38.- Lote 24º) Padrón Nº 3.126 superficie 108,74, lindando metros 8,64 de frente a Pasaje B, puerta Nº 40.- Lote 25º) Padrón Nº 3.127 superficie metros 108,80, lindando, metros 8,68 de frente a Pasaje B, puerta Nº 42.- Lote 26º) Padrón Nº 3.132, con una superficie de metros 101,78; lindando metros 9,33 de frente a Pasaje B, puerta Nº 35.-
Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta por concepto de seña, más el 7,02%, comisión e impuestos; al rematador en el acto, en efectivo ó cheque certificado. 2º Que también serán de cargo del mejor postor: todos los gastos de escrituración, los que la ley pone a su cargo, y todo otro gasto que obste para la escritura. 3º Que los bienes inmuebles se vende en las actuales condiciones físicas, jurídicas y de ocupación, siendo de cargo del mejor postor, en cada caso, todo aquello que corresponda a su regularización. 4º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno de Montevideo, ficha 231 93 (BROU c CYSSA). 5º Que será de cargo del expediente la comisión de venta, más impuestos 1,34%. 6º Que el mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.
Y a todos los efectos se ordenan 3 publicaciones. Montevideo 14 de setiembre de 2000.- POR LA SINDICATURA, Dr. Holsen Nalbarte - Dr. León Vilensky.

20) $ 3186 3/p 31689 Set 19- Set 21

DECIMOTERCER TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Le-

trado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C MONTESDIOCA, HEBERT HIDELMAR Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 219 98", se hace saber que el próximo 27 de setiembre a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación (Base: U$S 4.333,33) el siguiente automotor: Camión marca DAIHATSU modelo DELTA V58-HSaño 1998. PADRON 488.853 DE MONTEVIDEO, matrícula 559.007, motor 628079 de 4 cilindros y a gas oil.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta la totalidad de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que se desconoce la situación tributaria municipal y con el BPS, así como la existencia de deuda por Impuesto a los Ejes.- 4) Que no se agregó libreta municipal.- 5) Que los títulos de propiedad y antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 1 de Septiembre del año 2000.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 810 3/p 31667 Set 19- Set 21

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C AGUILERA LOPEZ LOMBA ALEJANDRO JULIO - Ejecución Prendaria - fa 202 99", se hace saber que el día 27 de Setiembre del 2000 a las 14:30 horas en el local de Rondeau 2053 al 2079, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019), pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien mueble: Vehículo marca CITROEN, modelo C15 D, tipo furgón, año 1998, diesel, empadronado con el Nº 487.532, matrícula Nº 558.815 del Departamento de Montevideo, Motor Nº 10CV4Q4004098
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, asi como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título, tributos y demás obligaciones impuestas por la Ley 3) Que existe deuda por concepto de patente de rodados y multas 4) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 15 de setiembre de dos mil.- Esc. JUAN A. da MISA RIAL, ACTUARIO.
20) $ 756 3/p 31838 Set 20- Set 22

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14o. Turno, dictada en los autos caratulados "B.R.O.U. c Dunsol S.A. y otros, Ejecución Prendaria" Ficha 196 98, se hace saber que el próximo día 27 de setiembre de 2000, a partir de las 15 horas, en los salones de Constituyente 1978 al 80 se procederá, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal (Mat. 139 - RUC 040071710018), a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: 6 telares marca MAV, año 1976 y 1977, ancho útil 205 cm., 20 cuadros con motor de 2 HP, 220 golpes por minuto; y 1 conera SAVIO de 32 husos y motor de 5 HP.- Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y los impuestos que la Ley pone a su cargo; 2o) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del Rematador e Impuestos, o sea el 13.40%, más el impuesto previsto por la Ley 16320 (Impuesto a las Ejecuciones Forzadas) o sea el 2% del precio del Remate y el 2 00 de impuesto de Mevir, respectivamente, en el acto y en efectivo; 3o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 2.68% del precio del Remate; 4o) Los bienes se exhiben en la calle De María No. 14 (Paso de Carrasco). Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 5to.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de setiembre de 2000.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 810 3/p 31688 Set 19- Set 21

DECIMOSEXTO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV c ECILDA ESTHER AGUIAR - EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha 5001 99, se hace saber que el próximo 25 de octubre a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, el siguiente bien inmueble: Unidad 703 que forma parte del edificio "San Felipe y Santiago", construído en terreno ubicado en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 8681, matriz, que según plano del Agrimensor Luzbel Gallo de agosto de 1967, inscripto en Catastro el 21 de los mismos mes y año con el Nº 57617, consta de una superficie de 556 metros 60 decímetros con 20 metros 90 centímetros de frente al Norte a Avenida 18 de Julio y 26 metros 65 centímetros también de frente al Este a la calle Yaguarón, por ser esquina. La Unidad 703 se describe según plano de mensura y división del mismo Agrimensor de abril de 1972, inscripto en Catastro el 26 de febrero de 1973 con el Nº 71286, lleva el Padrón Individual Nº 8.681 703, se ubica en el séptimo piso a cota vertical más 28 m 17 cm, tiene una superficie de 81 metros 64 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes Balcones "K7", "L7" y "LL7".-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador (4.03%) más iva, impuesto del 2% a las ventas forzadas (Ley 16.320).- 3) Que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tasa General.- 4) Que del certificado de gravámenes de la Intendencia Municipal de Montevideo surge deuda por el padrón matriz por concepto de pavimento, cordón y acera, que hay Convenio y se adeudaban 6 cuotas al 9 11 99.- 5) Que al 12 11 99 no existía deuda por concepto de Gastos Comunes de acuerdo a constancia de la Administración del edificio.- 6) Que se desconoce la situación ocupacional del bien.- 7) Que se desconoce si existen deudas al BPS por aportes a la construcción.- 8) Que no obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones.- 9) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 7.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 11 de setiembre del año dos mil.- Esc. Manuela Failache, ACTUARIA.
20) $ 2250 5/p 31545 Set 18- Set 22

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Septimo turno, dictada en autos caratulados "DAISYLAND CORPORATION c MARTINEZ RODOLFO HECTOR y otra" Ejecución de Hipoteca, ficha 309 99, se hace saber que el próximo 17 de octubre a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero VICENTE CARLOS STAJANO WILSON, matrícula 444 Ruc. 210299030016, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras dominiales que le acceden, sito en la localidad catastral Montevideo, zona 2, carpeta 5844, 5ta. Sec. Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 73784, el que según el plano del Agr. Humberto Venosa de junio de 1930, inscripto en la Direccion de Topografía el 1.7.30, tiene una superficie de 588 mts. cuadrados 31 dcms. Cuadrados, con 10 mts. 30 cms. de frente al Oeste a la calle Pablo Pérez No. de puerta 4372 y 4374 entre las calles Minuanes y Callao, distando el punto extremo de su frente 56 mts. 98 cms. de la esquina con calle Callao; 57 mts. 32 cms. al Norte con terreno padron 73783 de Jose Fajardo; 10 mts. 30 cms. al Este con propiedad de Jose Hamena padron 73803 y 57 mts. 81 cms. al Sur con Cecilia S. de Fajardo hoy padron 73785. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dolares americanos. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que será de cargo del expe-

diente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 5) Que se desconoce el actual estado de ocupación del impueble a subastarse. 6) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 piso 5°. A disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 11 de 2000. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 1710 5/p 31927 Set 20- Set 26

DECIMOCTAVO TURNO

ANA MARIA MARTINEZ MARTINEZ
Remate judicial

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18vo. Turno, dictada en autos caratulados "HOCHMAN ZARUCKI, César c VEGA PONS, Ricardo y Otra - Ejecución Hipotecaria", Ficha: 296 99, el próximo 19 de octubre de 2000 próximo a la hora 15:30 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Zabala 1328), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ MARTINEZ (RUC 212784430019 - MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 301B, que forma parte del edificio incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal de la Ley 10751, de conformidad al Decreto Ley 14261, concordantes y modificativas, en el terreno ubicado en zona urbana de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 409625, antes padrón 28262 en Mayor Area, el que, según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Jorge A. Colacce, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 20 de junio de 1979 con el Número 89112, tiene una superficie de 2981,73 mts2., con 6 tramos de: 60,13 mts., 74,65 mts., 5,57 mts., 3,12 mts., 6,41 mts., y 46,82 mts. de frente al Norte al Bulevar José Batlle y Ordóñez. La Unidad 301, padrón individual 409625 B301, según el plano referido se ubica en el Block B, Tercer Piso, a cota vertical más 11,43 mts., tiene una superficie de 65,12 mts2., y le corresponde el uso exclusivo de BALCONES CUBIERTOS Q3 y R3. Se previene: A) Se desconoce la situación ocupacional del bien; B) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 6,02% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; y C) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (San José 1132 5to. Piso). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de agosto de 2000. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 1620 5/p 31669 Set 19- Set 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

E D I C T O.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22° Turno, en autos "Rosenberg Martuscello Alejandro C Barreto Almiron Jose Carlos y otros" Credito Hipotecario, ficha N° 91 00, se hace saber que el próximo 2 de Octubre a las 15 hs. en la A.N.R.C.I., ZABALA N° 1328, se procederá por intermedio del rematador ALFREDO MARTINEZ OLIVA, Mat. N° 324, R.U.C. 210301530017, asistido de la Señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble.- I) Solar de terreno y las Construcciones que le acceden, ubicado en la 3ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N° 2487, que según el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, del 18 de Marzo de 1926, inscripto en la Dirección de Topografia el 23 de los mismos, consta de una superficie de 110 Mts2 5774 cm2 y se deslinda de la siguiente manera, 8 mts 595 milimetros al NOROESTE de frente a la calle Cerrito N° 132 entre Guarani y Juan Lindolfo Cuestas, distando el punto medio de su frente 38 mts 892 milimetros de la esquina formada con la primera nombrada, 12 mts 88 cmts. al NORESTE con padron N° 2486, 8 mts 60 cmts. al SURESTE con propiedad de Jose M. Reyes Delemulie, y 12 mts 88 cmts. al SUROESTE con Francisco Ballesteros.- SE PREVIENE.- 1°) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta debera consignar a cuenta del precio el 30% de la misma.- 2°) Que seran de cuenta del comprador, los gastos de certificados, escritura, honorarios, la comisión de compra del rematador, impuestos e I.V.A. 4.02%, mas el 2% de impuesto a las ventas forzadas, todo del precio del remate.- 3°) Que sera de cargo del expediente la comisión de venta del rematador, impuestos e I.V.A. 1.34% del precio del remate.- 4°) Que salvo las deudas que surgen agregadas en autos, se desconoce la situación tributaria, contributiva y ocupacional del bien, pudiendose descontar del precio que se obtenga, tan solo los montos que se adeudaran por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria al tiempo de la escrituración.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 5 de Setiembre de 2000. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1800 5/p 31546 Set 18- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

MARCELO PAIS RIVANERA
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 14o. Turno en autos: "Cendan Morelli, Juan Eduardo c Cendan Morelli, Ana María y otros". Solicitud de venta pública de bienes hereditarios. (Fa. 319 92S1 98), se hace saber que el próximo 31 de octubre del 2.000 a las 15.30 hs. en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328 se procederá por el martillero Marcelo Pais Rivanera matrícula 5008, Ruc. 212547170013, asistido por la Sra. Alguacil, al remate de los derechos del promitente comprador de las unidades de propiedad horizontal cocheras 315 y 316 del padrón matriz 409.234 sobre la base de sus 2 3 partes del valor Catastral o sea $ 71.794.oo (pesos setenta y un mil setecientos noventa y cuatro) y $ 47.862.oo (pesos cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y dos) respectivamente de los siguientes inmuebles: padrones individuales 409.234 315 y 409.234 316 de la 2da. Sección Judicial de Montevideo, que según plano de Agrimensor Sarandí Asuaga Nougué, inscipto el 27 de agosto de 1979 con el No. 89.811 en la Dirección General de Catastro, se compone de un área de 691 mts. 82 dms frente a la calle San José señalada su puerta de entrada con el número 1027 33 que se deslinda así: Sur 15 mts. 78 cms., Oeste 43 mts. 70 cms. con el padrón 6575, Norte 15 mts. 78 cms. con los padrones 6564 y 6565, Este tres rectas que de norte a sur miden respectivamente 13 mts. 68 cms, 0 mts. 23 cms, y 30 mts. 09 cms. con los padrones 6569 y 6572. Las unidades 315 y 316: ubicadas en el tercer piso a cota más 9 mts. 70 cms., con superficies respectivas de 14 mts. 95 dms. y 10 mts. 12 dms. que miden la primera 5 mts por 2 mts. 99 cms. y la segunda 4 mts. 50 cms. por 2 mts. 25 cms.
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar a la bajada del martillo en moneda nacional o cheque certificado el 20% de su oferta y el 6,02% por comisión e impuestos al Rematador.
2) Que el comprador asumirá, los gastos, honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo.
3) Que será de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador el 1,34%.
4) Se desconoce la deuda de Gastos Comunes, Bco. de Previsión Social, Contribución Inmobiliaria, Impuestos Municipales y de Primaria si las hubiese y situación ocupacional del bien.
5) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la información registral, antecedentes y títulos que se encuentran en la Sede.
6) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado calle Soriano 1287 piso 1ro Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. en Montevideo el trece de setiembre del dos mil.- Esc. Giovanna Conti, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1350 3/p 31836 Set 20- Set 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ALFREDO VIÑA QUESADA
REMATE JUDICIAL

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de primera Instancia de tercer turno de Las Piedras, en autos caratulados "BANCO COMERCIAL c ARTEGOITIA DO'VALLE PEIXOTO, JUAN FEDERICO Y OTROS - Rec. De firma - hoy juicio ejecutivo" FICHA 543 98, se hace saber que el próximo 28 de setiembre a las 14:30 horas, en el local de Ellauri N° 830 y Massini en la ciudad de Las Piedras y por intermedio del martillero ALFREDO VIÑA QUESADA matricula 3612, R.U.C. 080054890010, asistido por la Sra. ALGUACIL del Juzgado, se procederá al remate público SIN BASE y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Solar de Terreno con sus construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la zona urbana de la ciudad de Las Piedras, cuarta Sección judicial del departamento de Canelones, empadronado con el N° 1775 antes con el N° 2412 señalado con el N° 2 en el plano del Agrimensor Felipe Lacueva Castro, inscripto en la Dirección de Topografía, el día 14 de octubre de 1924, y consta de una superficie 335 mts., 2 dm y se deslinda así: 10 mts De frente

al sureste a senda existente de 10 mts. Hoy calle Progreso; 34 mts Y 45 cm, al suroeste con José González y Miguel Luzardo; 10 mts y 12 cm al noroeste con solar uno y 32 mts y 96 cm al noreste con solar cuatro. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto el 30% de su oferta como garantía de su compra y el 6.02% por comisión e impuestos al Rematador (incluye 2% de impuesto a las ventas forzadas). 2) Que existen deudas de contribución inmobiliaria. 3) Que en la actualidad se desconoce el estado ocupacional del bien. 4) Que será de parte del expediente la comisión de venta e impuestos del Rematador 1.34% más 1% imp. Municipal. 5) Títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras 15 de setiembre del 2000. Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.

20) $ 1530 5/p 31831 Set 19- Set 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno dictada en autos "BANCO COMERCIAL c OSCAR J. LEMUS" Juicio Ejecutivo - Ficha Nº 158 98, se hace saber al público que el día 6 de octubre de 2000 a partir de las 16 horas y en Tomás Berreta y Brasil en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 - ruc 080000270014, asistido del Sr. Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta y por las 2 3 partes de su tasación como base o sea $ 8.437,33, del siguiente bien: LOS DERECHOS DE PROMITENTE COMPRADOR del inmueble padrón 12980, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), barrio El Obelisco, el cual consta de una superficie de 402 m, con frente en 12 m al Suroeste a calle 17 Metros; 33,50 m al Noroeste confinando con solar 24; 12 m al Noreste limitando con solar Nº 5; y 33,50 m al Sureste lindando con solar 22.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del comprador la comisión del rematador que es del 6.02% con impuestos incluidos sobre lo adquirido.- III) Que la demandada abonará el 2.34% sobre el precio martillado.- IV) Que los antecedentes están a disposición de los interesados en esta Sede.- V) También serán de cargo del adquirente los certificados, trámites y honorarios de escribano para la titulación del bien.- VI) Se desconoce el estado ocupacional actual del inmueble.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, Agosto 30 del 2000.- M. ELENA SALABERRY, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 1350 5/p 31710 Set 19- Set 25

E D I C T O.- Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno dictada en autos "GOMENSORO, ENRIQUE c ALBA NYBIA BARLOCCO DIAZ" - Ejecucion de Hipoteca - Ficha No. 414 98, se hace saber al publico que el dia 6 de Octubre del 2000 a partir de las 16 horas y en el local de Tomas Berreta y Brasil en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga mat. 1573 - ruc - 080000270014 asistido del Sr. Alguacil de esta Oficina, a la venta en publica subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien, unidad en propiedad horizontal Padron 40 001 que integra el edificio construido en un solar de terreno sito en la Quinta Seccion Judicial de Canelones, (La Paz), con frente a Ava. Artigas esquina Garibaldi, el que segun plano del Agr. Ruben Borbonet Freire de noviembre de 1969 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 13 de Julio de 1970 con el No. 5792, y consta de una superficie de 56 mts. 5.880 centimetros, se ubica en planta baja a cota vertical mas cero metro veinte centimetros y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes: Patio "B" y "C".- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Que será de cargo del mejor postor, la comision e impuestos del rematador que es del 6.02% sobre la venta.- III) Que la demandada abonará el 2.34% sobre el precio martillado.- IV) Tambien seran de cargo del adquirente, los gastos de certificados y honorarios para la titulacion del bien.- V) Que los titulos estan a disposicion de los interesados en este Juzgado.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras - Setiembre 11 del 2000.- M. ELENA SALABERRY, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 1440 5/p 31711 Set 19- Set 25

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos "RAGGHIANTI, JORGE c SUPER AQUI TODO" Juicio Ejecutivo, Ficha Nº 466 99, se hace saber al público que el día 6 de octubre de 2000, a partir de las 16 horas, en el local de Tomás Berreta y Brasil en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 - ruc 080000270014, asistido del Sr. Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta y por las 2 3 partes de su tasación como base, de los siguientes bienes: Heladera vitrina marca Cutter, 4 góndolas metálicas, 14 estanterías metálicas distintas medidas, mostrador, registradora Sansung, freezer horizontal, vitrina refrigerada con motor, cortadora de fiambre, sierra eléctrica para carnicería y balanza aérea.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuesto del rematador que es del 15.51% sobre la venta.- III) Que la demandada abonará el 3.78% sobre el precio martillado.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, setiembre 11 de 2000.- M. ELENA SALABERRY, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 594 3/p 31713 Set 19- Set 21

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION - LA PAZ

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5a. Sección Canelones, dictada en autos "Martínez Graciela c Julio C. Dodera", juicio ejecutivo, Ficha C 199 94; se hace saber que el día 29 de setiembre de 2000, 15 hs. en las puertas de este Juzgado (E. Andreón 227, La Paz), el Rtdor. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, presidiendo el Sr. Alguacil, rematará por las 2 3 partes de su tasación (Base $ 563,-), los derechos emergentes de la promesa de compraventa de un solar de terreno y demás mejoras que le acceden, sito en la 8a. sección judicial del depto. Canelones, Balneario San Luis, padrón 3789, solar 12, manzana 290, según plano del Agr. Uruguay Beca de junio de 1944, inscripto con el nº 2225 el 28 6 1944 en la Of. Deptal. Catastro, se compone de una superf. de 348 m.c. que se deslindan: 12 mts. de fte. al noroeste a calle Fco. Acuña de Figueroa; 29 mts. al noreste con solar 11; 12 mts. al sureste con solar 37 y 29 mts. al suroeste con solar 13; todos del mismo plano. Se previene: 1) El comprador consignará el 30% de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada, abonando además el 4,03% de comisión e impuestos al Rematador y 2% de vta. forzada. 2) Serán de cargo del mismo todos los gastos y honorarios de escrituración y costos que la ley le impone. 3) La demandada abonará el 1,34% de comisión e impuestos al Martillero y el 1% Municipal más tasa administrativa. 4) Se desconocen adeudos por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto Primaria. 5) Se desconocen, la situación de regularización y habilitación de las mejoras y construcciones actuales existentes y la presente ocupación del bien. 6) Los antecedentes y documentación de este inmueble se hallan en esta Sede a disposición de los interesados. La Paz, 17 de agosto de 2000. Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ.

20) $ 1440 5/p 31936 Set 20- Set 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "BANCO ACAC C CABRAL CASERAS, RAUL A. EJECUCION PRENDARIA" (fa. 479 99A) se hace saber que el día 26 de setiembre de 2000 a la hora 15 en el Salón de Remates de calle 19 de Abril 632 se procederá por intermedio del Sr. Rematador Daniel Dorrego, Matrícula Nº 1693, RUC 040015500011, a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2 3 partes del valor de tasación ($ 70.666) y al mejor postor del bien embargado en autos: -camioneta Pick-Up, marca Chevrolet, año 1989, Modelo C-10, con motor a gasoil, empadronada en Colonia con el Nº 8810, matrícula LB-4521.

SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% por concepto de seña, más comisión y tributos a su cargo; y que la subasta se efectuará en dólares estadounidenses. Carmelo, 5 de setiembre de 2000. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 486 3/p 31727 Set 19- Set 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Pri-

mera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: TOME, Roberto C DEVITTA ALVAREZ, Alicia Cristina y OLIVERA BARRERO, Juan Pablo.- DEMANDA EJECUTIVA.- Ficha 313 98; se hace saber al público que el próximo día 6 de Octubre de 2000 a la hora 15 en el local sito en Petrona Tuboras 574; se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA y sobre la base de las 2 3 partes de su valor de tasación, por el Sr. Rematador Daniel Umpiérrez y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede; del bien inmueble solar de terreno con sus construcciones y demás accesiones dominiales, de la 1era. Sección de Durazno, zona urbana, localidad catastral de Durazno, padrón Nº 1.178, solar 1, manzana 15; consta de una superficie de 253 metros con 8.626 centímetros, ubicado en calle Rivera Nº 540 entre Zorrilla y Penza.-

SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma.- 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la Comisión del Rematador e impuestos que la Ley le impone.-

3º) Se encuentran en la Oficina Actuaria de esta Sede, Títulos y demás antecedentes del citado Padrón.- 4º) Que se desconoce si el bien presenta deudas por Contribución Inmobiliaria o B.P.S. o cualquier otro Tributo que grabe el citado bien.- 5º) Que se desconoce el estado ocupacional de dicho bien.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 11 09 2000.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

20) $ 756 3/p 31969 Set 20- Set 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REMATE PUBLICO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en autos Santos García María Lidia, Santos García Leda Urbana c Sucesores de Juan Antonio Santos García. Cesación de Condominio. Fa. A 423 96, se hace saber que el día 25 de setiembre próximo a la hora 14 en el Hall de este Juzgado se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Amilcar Montero, en pesos, sin base y al mejor postor presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil asistido del Sr. Actuario el siguiente bien: inmueble padrón 2454 sito en la localidad catastral Minas en calle Ellauri 912 que consta de una superficie de 451 mts 2. SE PREVIENE que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuestos municipales y los títulos y demás antecentes se encuentran a disposición de los interesados en ésta Sede. Minas, 7 de setiembre de 2000 ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.

20) $ 810 5/p 31555 Set 18- Set 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO TURNO DE MALDONADO, dictada en los autos COMARCA INCORPORATED SOCIEDAD ANONIMA C DEBALI JOSE PEDRO, "JUICIO EJECUTIVO", FICHA 2035 82, se hace saber que el día 26 de Setiembre de 2000 a las 15 horas, ante la sede judicial, sita en 18 de Julio y 25 de Mayo de la ciudad de Maldonado, por intermedio del Martillero Wilson Pimienta, matr. 2209, RUC. 100021990014, con asistencia de la Sra. Alguacil, procederá a la venta sobre la base de U$S. 40.000 equivalente a 2 3 de la tasación del siguiente inmueble: Solar de terreno con construcciones y mejoras, padron 2.023, manzana 314 de la ciudad de Minas, primera sección judicial del Dpto. de Lavalleja, con frente a la calle Carolini, Nr. de puerta 1052 (actual calle Wilson Ferreira Aldunate), Barrio "Olimpico".- Se previene: a): Que el mejor postor deberá consignar en carácter de seña en garantía el 30% de su Oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada; b): Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración; certificados; honorarios y todo otro gasto que la ley imponga; c): Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Rematador, impto. e IVA. (4,02%), más 2% a la C. Venta, Totalizando 6,02% sobre el precio resulta d): Que será de cargo del demandado la comisión de venta e IVA. (1,33%), más 1% del impto. Dptal. totalizando 2,33% del precio resultante; e): Que los titulos y antecedentes del inmueble, se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado.- Maldonado 28 de Agosto de 2000.- Nelson Richart, ACTUARIO.

20) $ 1350 5/p 31865 Set 20- Set 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "LUSTRO SA. c PAGLIARI HERNANDEZ Luis Angel; EJECUCION HIPOTECARIA; Ficha 431 96" se hace saber que el día 27 de setiembre del 2000, a las 14 y 30 horas, en las puertas de esta Sede, calle 25 de Mayo Nº 727 Maldonado, por intermedio del Rematador Ruby Acosta Mat. 3700 RUC. 100080270014, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado se procederá a vender en Remate Público sobre las 2 3 partes de su Tasación ó sean $ 77.058 = (Unidad 208) y $ 205.243 = (Unidad 002); los siguientes bienes inmuebles: Unidades de Propiedad Horizontal, pertenecientes al Edificio "Galería de los Profesionales" construído en un solar de Terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Maldonado, zona urbana, Ciudad de Maldonado, Manzana Catastral 7, Padron Actual 15.876 Fracción 2, el cual según Plano del Agr. Raul Bianchi, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Maldonado el 19 05 978 con el Nº 7652 y consta de una superficie de 573 mc. 4381 cm. y se deslinda; al S. mts. 11,08 de frente a calle Montevideo (hoy R. Perez del Puerto), al O. mts. 35,26 con parte del Padrón 5334; al N. 3 tramos rectos de: mts. 11,07 de mts. 8, y mts. 11 con 285 mm. lindando todos con Fracción 1; y al E. 3 tramos rectos de: mts. 16, mts. 11, y mts. 27,40 lindando con Padrones; 2275, parte de 1709 y 1315. Según Plano del Agr. Enrique Campal, inscripto en Oficina Dptal. de Catastro de Maldonado con el Nº 816, el 18 Oct 983; Padron individual Nº 15.876 208 se ubica en 2do. Piso, a cota vertical más 5 m. 90 cm. y posee una superficie de 24 m. 5711 cm. Y Padrón individual 15876 002 se ubica en Planta Baja, a cota vertical, más 53 cm. y tiene una superficie de 53 m. 0560 cm. del citado Edificio, se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada en caracter de seña. 2) Será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comición de Compra del Rematador e IVA., más el impuesto previsto por la Ley 16.320, ó sea el 4,02% y el 2% respectivamente del precio del remate. 3) El 1% de Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 4) Sera de cargo del demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA. ó sea el 1,34% del precio del Remate. 5) Existe un acreedor Hipotecario A.C.A.C. según información registral, quien fue debidamente notificado de lo actuado en autos. A los efectos legales se realizen 5 publicaciones, de estilo. Maldonado 7 de setiembre del 2000.- ROSINA M. GOMEZA, JUEZ DE PAZ.

20) $ 2340 5/p 31586 Set 18- Set 22

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Young, y en audos caratulados: BANCO ACAC S.A. C Juan Daniel Suarez Irigoyen y otra - Juicio Ejecutivo - F 54 99- se hace saber que el día 27 de Octubre de 2000 a las 15.oo horas y en local de 18 de julio Nº 2027 c Varela, con la presencia de la Sra. Alguacil, el martillero Rolando N. Siri (Mat. 752 - RUC. 130008750015) procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación el siguiente bien: 1 Automovil marca DAIHATSU, modelo Charade año 1993, motor a nafta, Matrícula de Montevideo Nº 912.207 y su estado general es aceptable.- U$S 1.600 (mil seiscientos dólares americanos). SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar un 20% de seña al momento de serle aceptada la misma y serán de cargo del comprador los gastos de comisión del rematador, honorarios y el 2% del art. 391 de la Ley 16.320, y tiene una deuda por concepto de patenta de rodado ante la Intendencia Municipal de Montevideo de $ 16.039.00 y le corresponde su descuento al mejor postor. y a los efectos legales se hacen °estas publicaciones.- Young, 11 de Setiembre de 2000. DRA. MIRIAM AQUINO DUHALDE, Juez de Paz Dptal.

20) $ 702 3/p 31690 Set 19- Set 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto dictada en autos: "BANCO ACAC S.A. CON BENELLI MACHADO ALVARO EDISON Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA" (F.A-251 99), se hace saber que el día 26 DE SETIEMBRE de 2000 a las 15 horas y en el Pala-

cio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, los siguientes BIENES INMUEBLES: a) Padrón Rural 5639 fracción No. 32, ubicado en la Tercera Sección Judicial y Catastral de Salto, según el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor G. García Selgas de Marzo de 1924 e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el día 28 3 1924, con una superficie de 2 hectáreas 3710 metros con frente Nor-oeste a Calle Pública; b) Padrón Rural 5513 ubicado en la Tercera Sección Judicial y Catastral de Salto, según el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Edison Berton de Marzo de 1990 e inscripto en la Dirección General de Catastro el día 25 5 90 con el No. 1949, con una superficie de 3 hectáreas 9524 metros 48 decímetros y con frente al Nor-oeste a la Ruta Nacional No. 3; c) Padrón Rural 2440 Solar No. 31, ubicado en la Tercera Sección Judicial y Catastral de Salto, según el plano de mensura y fraccionamento del Agrimensor G. García Selgas de Marzo de 1924 e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el día 28 3 924, con una superficie de 1 hectárea 7820 metros con frente al Nor-oeste a Calle Pública.- SE PREVIENE: a) Qué el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e iva del Martillero por la compra; b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e iva del Rematador por la venta; c) Los títulos del bien inmueble, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede, a disposición de todos los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Setiembre 15 de 2000.- GRACIELA CABRERA GOSLINO, Actuaria.

20) $ 1800 5/p 31811 Set 19- Set 25

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "CAPURRO, Guillermo con HALADJIAN TAVIGCHIAN, Alejandro. EJECUCION DE HIPOTECA" Fa. A 268 95, se hace saber que el día 29 de setiembre de 2000 a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calles Treinta y Tres y Artigas, el martillero Señor Marcos TEIXEIRA, asistido de la Señorita Alguacil del Juzgado, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble hipotecado y embargado en autos: anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden de la Unidad de Propiedad Horizontal, CERO CERO UNO, que forma parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley número diez mil setecientos cincuenta y uno de acuerdo a las normas de la ley número catorce mil doscientos sesenta y uno, el cual se encuentra construído en un solar de terreno ubicado en el departamento de Montevideo, en la Décimo Octava Sección Judicial, zona urbana, empadronado con el número TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES (32.793), el que según plano del Agrimensor Luzbel Gallo, de enero de 1978, cotejado por la División Capital del departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro Nacional el 19 de enero de 1978 e inscripto en dicha Dirección el 3 de marzo del mismo año, con el número 85.286, consta de uns superficie de seiscientos cincuenta metros con noventa decímetros, con 11 m 80 cm de frente al Noroeste a la calle Julio César Grauert entre las de Doctor Washington Beltrán y Alicante, distando el punto medio 57 metros 80 centímetros de la esquina con la última nombrada. La Unidad CERO CERO UNO está empadronada individualmente con el número TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES BARRA CERO CERO UNO, se ubica en planta baja a cota vertical más un metro veinte centímetros, consta de una superficie de ciento ochenta y cuatro metros veinte centímetros, más el garage servicio cero cero uno que consta de una superficie de sesenta y nueve metros treinta y seis decímetros (área total del bien DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS), correspondiéndole el uso exclusivo de los bienes comunes, depósito "A" y jardín "B". SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. martillero. III) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. martillero. IV) Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales, se hacen esta publicaciones. Salto, 22 de agosto de 2000. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2160 5/p 31935 Set 20- Set 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "PINTO, ELSA ELENA Y MONTELLANO SUAREZ, JOSE LEON Y OTRO C MARTORANO VIDAURRETA, GERARDO MANUEL Y GOYTINO TOURON, MYRIAM RUTH. Ejec. hipotecaria en vía de apremio. Fa. Nº 178 99", se hace saber que el día martes 3 de octubre del 2000, a la hora 15.00, en puertas de éste Juzgado, el Sr. rematador RAUL CHIAPPINI GALAGORRI, mat. 5157, R.U.C. Nº 180073310012 sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor: fracción de campo y mejoras que contiene, empadronada con el Nº 9482 (antes 5285 en mayor área), señalada con el Nº "dos" en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Mario Eduardo Bellini de enero de 1984, inscripto el 14 de febrero de 1984 en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 3464, que según títulos consta de un área de 152 Hás 9513 mts y se deslinda así: Por el Nor-Noroeste: 2 rectas ligeramente quebradas que miden 1244 mts 50 cms y 1335 mts 90 cms de frente a Ruta 14; al Este, 412 mts 10 cms; 302 mts 80 cms; 656 mts 30 cms y 446 mts 30 cms, lindando con padrón 8981; al Sur-Oeste 2 rectas, una de 200 mts y la otra de 1620 mts 70 cms dando frente a Camino Vecinal de 17 mts de ancho, por medio con la fracción "tres" del mismo plano y al Oeste, cierra el perímetro, recta de 50 mts en ochava de frente a esquinadel descripto Camino Vecinal con Ruta 14. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) No se han agregado en autos los títulos originales, encontrándose sólo testimonios de la titulación y antecedentes. 3) No se ha presentado copia del plano de mensura y fraccionamiento del bien, pudiendo por tanto autorizarse al comprador imputar su costo a la ejecución. 4) De los certificados del Rgistro de la Propiedad Sección Inmobiliaria surgen contratos de arrendamientos y aparcería cuyos plazos estarían vigentes. 5) Se desconoce el estado de ocupación del bien a rematarse. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 23 de agosto del 2000. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2160 5/p 31864 Set 20- Set 26

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Departamental de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "LARREA SUAREZ, WALTER HUGO C CYRO SILVA VIZCAINO Y DANIEL SILVA". Juicio Ejecutivo, Fa. B 147 99, se hace saber que el día VIERNES 29 de SETIEMBRE DE 2000 a la hora 15.30 en el local de Gomensoro 101 el Sr. Rematador RAUL CHIAPPINI GALAGORRI, mát. Nº 5157, R.U.C. 180073310012 sacará a la venta en pública subasta, al contado y a l mejor postor, sobre la base de la 1 2 del valor de su tasación que es de $ 210.000, el siguiente bien: un camión marca MERCEDES BENZ, modelo L 1113 48, DIESEL, a ño 1986, matrícula 30.0108, padrón 300.238,, SE PREVIENE: 1) Que se desconoce si existe o no deuda por patente de rodados, 2) Que se desconoce si existe o no deuda por Impuesto a los Ejes, 3) Se desconoce la situación ante el B.P.S. y D.G.I., 4) Los títulos se encuentran en la Sede. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 12 de setiembre de 2000. Se autorizan 3 publicaciones. Esc Dr Héctor Iriarte, Juez de Paz Departamental.

20) $ 540 3/p 31709 Set 19- Set 21



LEY DEL 26 9 1904. Rafael Jacobo Vásquez prometió vender a Gonzalo Francisco Ziliani, el Lavadero Automático de Ropa "Mis Niños", sito en la calle Andes No. 1333, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 1680 20/p 29331 Ago 24- Set 21

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 9 904. GLORIA CARMEN CHESNA PEDREIRA prometio vender a Pablo Alberto Piccini De Lima, PENSION denominada "PENSION CITY" en Buenos Aires Nº 460. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 30082 Set 01- Set 28

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 9 904. FLOR VIOLETA VAZQUEZ prometió vender a ALIX PAZ almacén de comestibles "La Flor del Barrio" en Burgues Nº 2944. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 30310 Set 05- Oct 02

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 9 904. SANDRA BEMAOR cedió a LUGUY S.R.L., sus derechos respecto a "Salón Gerardo" sito en Avda. Rivera 3525. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 30574 Set 07- Oct 04

Ley 26 de setiembre de 1904. CARLOS ALBERTO POLLERO PEIXOTO prometió vender a MARIA DELIA PINTO CORNELLI, Salón ubicado en la Avda. Italia Nº 3669 de Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 31467 Set 15- Oct 12

Ley 26 setiembre 1904. SARA ESTHER LASA DOIR, ALVARO BEBANZ BOSSIO y MARIA ISABEL TERRAZO GONZALEZ prometieron vender a DIEGO ANTONIO AMORENA ARAMBURU, Salón ubicado en la Avda. 8 de Octubre Nº 1485 bis Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 31468 Set 15- Oct 12

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

ANTEL

EXPEDIENTE No. 97 04974
NOTIFICASE POR ESTA VIA A JORGE ANGEL MERIDA FERNANDEZ
La REsolución No. 711 97 de fecha 31 12 97 dictada por la Gerencia División Económico Financiera en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. 491 95, en el Expediente número 97 04974 que Resuelve: APROBAR la liquidación practicada por la GERENCIA DIVISION ANCEL relativa a la deuda del servicio 1959668896 a nombre de JORGE ANGEL MERIDA FERNANDEZ, por un monto de $ 11.696,00 (pesos uruguayos once mil seiscientos noventa y seis 00 100) calculada a la fecha de vencimiento de cada liquidación.=
Notifica; Escr. Fulco.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54273 Set 20- Set 22

EXPEDIENTE No. 96 05818
NOTIFICASE POR ESTA VIA A OLIVERA OLIVERA LILIAM
La REsolución No. 2299 96 de fecha 24 10 96 dictada por la Gerencia División Económico Financiera en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. 491 95, en el Expediente número 96 05818 que Resuelve: APROBAR la liquidación practicada por la Gerencia Area Facturación Cobranzas, relativa a la deuda del servicio 289431 a nombre de OLIVERA OLIVERA LILIAM por un monto de $ 5.004,78 (pesos uruguayos cinco mil cuatro con 78 100) calculada al día 25 01 96
NOTIFICA: ESCR. FULCO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54274 Set 20- Set 22

EXPEDIENTE No. 98 03509
NOTIFICASE POR ESTA VIA A RODESUR S.A.
La REsolución No. 644 98 de fecha 17 08 98 dictada por la Gerencia División Económico Financiera en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. 491 95, en el Expediente número 98 03509 que Resuelve: APROBAR las liquidaciones practicada por la Gerencia de Area Facturación Cobaranzas relativa a las deudas de los servicios 408620, 408621 y 408619 a nombre de RODESUR S.A. por un monto de $ 52.988.00 (pesos uruguayos cincuenta y dos mil novecientos ochenta y ocho) calculada a la fecha de supresión de los servicios.=
Notifica: Escr. Fulco.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54275 Set 20- Set 22

EXPEDIENTE No. 97 05400
NOTIFICASE POR ESTA VIA A OSABA GALLI GERONIMO
La REsolución No. 504 97 de fecha 30 12 97 dictada por la Gerencia División Económico Financiera en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. 491 95, en el Expediente número 97 05400 que Resuelve: APROBAR las liquidaciones practicadas por la Gerencia Area FActuración Cobranzas relativa a la deuda de los servicios 242137 y 244521 a nombre de OSABA GALLI GERONIMO por un monto de $ 22954,00 (pesos uruguayos veintidos mil novecientos cincuenta y cuatro) calculada a la fecha de supresión de los servicios.
NOTIFICA ESCR. FULCO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54276 Set 20- Set 22

EXPEDIENTE Nro. 95 00033
NOTIFICACION.- NOTIFICASE POR ESTA VIA a ROMEN S.R.L. Y A AQUILES CORDANO MAUTONE la Resolución Nro. 613 95 de fecha 22 02 95 del Directorio de ANTEL recaída en expediente administrarivo Nro. 95 00033 que resuelve: "1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia Cobranzas y Gestión Deudores, relativa a la deuda del servicio No. 921472, a nombre de ROMEN S.R.L., por un monto de $ 16974.50 (Pesos Uruguayos dieciseis mil novecientos setenta y cuatro con 50 00), calculada al día 19 01 94.- 2.- DISPONER la promoción de juicio ejecutivo al deudor individualizado en el VISTO, lo que se comete a la Asesoría Letrada." NOTIFICASE ADEMAS la RESOLUCION No. 1244 97 del 16 07 97 que RESUELVE: ampliar la resolución 613 95 de fecha 22 02 95 disponiendo también la promoción de juicio ejecutivo contra el fiador solidario de ROMEN S.R.L., Sr. AQUILES CORDANO MAUTONE.- MA. DEL ROSARIO FULCO. POR ANTEL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54277 Set 20- Set 22

EXPEDIENTE Nro. 2000 01729
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a FEIJO MACHIOLI PABLO MARCELO la Resolución No. 642 00 del 10 3 2000 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 2000 01729 que dispone Aprobar la liquidación final de fecha 11 12 99 y 25 12 99 relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-369327 a nombre de FEIJO MACHIOLI PABLO MARCELO, titular del servicio Nro. 026285301 y 07322298, por un monto de $ 18.748 (pesos uruguayos dieciocho mil setecientos cuarenta y ocho).
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54278 Set 20- Set 22

EXPEDIENTE Nro. 99 07715
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a DEL VALLE VIDELLA SERGIO ARIEL la Resolución No. 2565 99 del 31 12 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 07715 que dispone Aprobar la liquidación final de fecha 25 7 99 relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-227193 a nombre de DEL VALLE VIDELLA SERGIO ARIEL, titular del servicio 2090244, por un monto de $ 42.970 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil novecientos setenta).
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54279 Set 20- Set 22

UTE

SE CITA INTIMA Y EMPLAZA AL FUNCIONARIO WALTER DANIEL MENDEZ RONDAN C.I. Nº. 3.017.472-4 A PRESENTAR DESCARGOS POR LAS INASISTENCIAS ENTRE LOS DIAS I8 08 00 al 03 09 00 EN EL PLAZO DE SEIS DIAS HABILES, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUEDAR AUTOMATICAMENTE SEPARADO DEL CARGO POR UTE JUAN LACAZE.
27) $ 378 3/p 31793 Set 19- Set 21

OSE

O.S.E.
EDICTO

Por Disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º. Turno, dictado en autos "OSE con la Nouva SRL, Oblación y Consignación", Fa. 356 99, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Administración de Las Obras Sanitarias del Estado, promoviendo acción de oblación y Consignación del monto fijado por concepto de imposición de Servidumbre de Acueducto, con destino a la 5ta. Línea de Bombeo sobre el Padrón 99.343 de la 16ª. Sección Judicial de Montevideo, propiedad de la Nouva SRL.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza a la Nouva SRL y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos y a estar a derecho dentro del término de noventa días.-
Montevideo, 30 de Junio de 2000.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53972 Set 11- Set 22

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDA
NOTIFICACION

INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL,

LOTE 6, PADRON Nº 416.313, SRA. RAQUEL TAVITIAN Y SU NUCLEO FAMILIAR, SE LE EMPLAZA A COMPARECER ANTE ESTA ADMINISTRACION EN EL PLAZO PERENTORIO DE CINCO DIAS A EFECTOS QUE SE PRESENTEN A REALIZAR RENUNCIA EXPRESA BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLO POR RENUNCIADO TACITAMENTE A SU CALIDAD DE ADJUDICATARIA.-
3 - Efectuadas las publicaciones y transcurrido el plazo de cinco días sin que el beneficiario se presente ante ésta Administración, este Sector entiende configurada la renuncia tácita, sin ningún otro trámite.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54242 Set 19- Set 21

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de JOSE ANTONIO GLASHERSTER DA ROCHA Y MARTA DE SOUZA DE SOUZA, para regularizar un represamiento que embalsará las aguas de un curso denominado Cañada Grande, que aporta aguas al río Negro, en la cuenca del río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre el padrón Nº 9.384; su embalse afectará parte de los padrones Nos. 9.383, 9.384 y 10.644, todos de la 8va. sección catastral del departamento de Rivera.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 12 de OCTUBRE del año 2000 a las 15.00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro 409, de dicha ciudad.-
Ing. Agrim. RAMON LLUVIERA, JEFE REGIONAL TACUAREMBO.
27) $ 1134 3/p 31902 Set 20- Set 22

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE TURISMO:

Se confiere vista por el término de 10 días a la empresa DAYSEN S.A., propietaria de Administración Sur, de la denuncia formulada por Edinson Orosman De León Gasco y Gladys Mabel Cabrera Silva, según Exp. 200000310-9, de acuerdo a lo informado por Asesoría Letrada el 13 09 2000.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54269 Set 20- Set 22

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

EDICTO

En expediente Nº 6323 998, "Dirección de Contribución Inmobiliaria Ref. Padrón 4350, Buenos Aires c incumplimiento de Convenio Nº 014627", se notifica a los Señores Jorge, Martín Roberto, Sebastián Luis, Rossina María y María Pereyra Cassarino, la Resolución Nº 172 2000 "H" del 28 de agosto de 2000, dictada por la Dirección General de Hacienda, en virtud de sus atribuciones delegadas (Res. Nº 6474 977, Art. 280 Constitución de la República), que dispone la iniciación de ejecución judicial por la deuda del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, recargos y multas del inmueble padrón Nº 4350, Localidad 13, Balneario Buenos Aires, del Departamento de Maldonado, trascribiéndose el numeral 1º de la parte dispositiva:
1.- Dispónese el inicio de acción ejecutiva de acuerdo al art. 92 del Código Tributario contra Jorge Pereyra Cassarino, Martín Roberto Pereyra Cassarino, Sebastián Luis Pereyra Cassarino, Rossina María Pereyra Cassarino y Marina Pereyra Cassarino, por las sumas adeudadas por concepto de Contribución Inmobiliaria del padrón 4350, localidad 13 de Balneario Buenos Aires y cuyo detalle es el siguiente:
Año - V. Original - Recargos - Multas - Entrega a cuenta.
1991 - $ 14,01 - $ 302,oo - $ 2,oo - $ 378,01
1992 - $ 49,15 - $ 1.676,oo - $ 9,oo - $ 31,99
1993 - $ 79,28 - $ 1.521,oo - $ 15,oo
1994 - $ 171,oo - $ 1.555,oo - $ 34,oo
1995 - $ 235,oo - $ 1.047,oo - $ 47,oo
1996 - $ 554,00 - $ 1.270,oo - $ 110,oo
1997 - $ 689,oo - $ 843,oo - $ 137,oo
1998 - $ 939,oo - $ 694,oo - $ 187,oo
1999 - $ 865,oo - $ 383,oo - $ 173,oo
2000 - $ 1.087,oo - $ 160,oo - $ 130,oo
Sub Total $ 4,682,44 - $ 9.451,oo - $ 844,oo - $ 410,00
Expedición $ 53,oo
Timbres $ 300,oo
TOTAL: $ 14.920,44
2) Insértese y pase a la Asesoría Jurídica a sus efectos. Sigue Sello y firma Nuble Guadalupe Director General de Hacienda".
27) (Cta. Cte.) 3/p 54261 Set 20- Set 22

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

CO.SAL.CO. (COOPERATIVA SALTEÑA DE CONSUMO) CITA A TODOS SUS ASOCIADOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 27 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO EN EL LOCAL DEL CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE SALTO UBICADO EN CALLE ARTIGAS 652, SIENDO EL PRIMER LLAMADO A LA HORA 19:30 Y EL SEGUNDO A LA HORA 20:00 EN SU OPORTUNIDAD SE TRARARA LO QUE PRECEDE:
1.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
2.- MEMORIA Y BALANCE ANUAL
3.- INFORME DEL CONSEJO DIRECTIVO
4.- INFORME COMISION FISCAL
5.- ELECCION PARCIAL DE AUTORIDADES
6.- PLANTEAMIENTO REFORMA DEL LOCAL
LAS LISTAS DE CANDIDATOS SE RECIBEN HASTA 5 DIAS HABILES A LA FECHA DE LA ASAMBLEA.
Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludar a Uds. muy atte.
27) $ 2520 10/p 30785 Set 11- Set 22

ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL ASAMBLEA ORDINARIA

La ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL, cita a los señores delegados para la Asamblea Ordinaria, a realizarse en su sede de Avenida 8 de Octubre 2897, el día 29 de setiembre de 2000, a las 19:30 horas en primera convocatoria y 20 y 30, en segunda respectivamente, de conformidad con lo que establece el artículo 18vo. De los Estatutos sociales, para considerar el siguiente

O R D E N D E L D I A

1) Memoria anual correspondiente al ejercicio 1999 2000.-
2) Balance General correspondiente al ejercicio 1999 2000.-
3) Presupuesto general para el Ejercicio Económico 2000 2001.-
4) Modificación del Art. 23 del Reglamento de Personal.-
5) Modificación del art. 26 del Reglamento de funcionamiento del Consejo Directivo.-
6) Reconsideración del proyecto de remodelación del local comercial y consideración de nuevo proyecto.-
7) Consideración de creación de una cooperativa de ahorro y crédito y proyecto de estatutos de la misma.-
8) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.-
Roberto Alberti, Presidente - Nicanor Larrandaburu, Secretario.
27) $ 2268 6/p 31215 Set 18- Set 25

VARIOS

ABANDONO DE MERCADERIAS. De conformidad a lo dispuesto por el art. 121 inciso b) de la ley 15.691 (Código Aduanero) se NOTIFICA a los titulares de las siguientes mercaderías: 7840 kls. Pasta seca; 1313 lts. Acetato; 5097 lts. Espumante; 26467 uni. Salsa tomate; 1942 bot. Vino; 4101 bot. Grapa, 470 bot. Limoncino; 897 bot. Amaretto.
Su retiro del Depósito en que se encuentran ante la inminencia de su deterioro y o vencimiento. Todo bajo apercibimiento de considerarlas abandonadas y proceder en consecuencia. ROGELIO Y GUSTAVO ALVAREZ. Despachantes de Aduana.
27) $ 2100 10/p 30586 Set 08- Set 21

BIEN DE FAMILIA

Escritura: Montevideo 23 agosto 2000
Escribana Blanca Maidana
Inscripta: Nº 30659 el 28 8 2000.
Constituyentes: JORGE GONZALEZ SOSA y SELVA RAQUEL RUIZ HERNANDEZ
Inmueble: Padrón 131585 003 Montevideo
Frente: Juan B. Morelli Nº 3418.
Tasación BHU: U.R. 2.211.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54251 Set 19- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos caratulados "DAS LTDA. - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL" Ficha 18 2000 y según providencia Nº 2289 2000 del 23.08.2000 se CONVOCA a la Junta de Acreedores a celebrarse en esta Sede -sita en la calle 25 de Mayo 523 Piso 1- el día 5 DE OCTUBRE DEL 2000 A LA 15 HORAS. Se previene lo dispuesto en el art. 1532 in fine del C. de Comercio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de setiembre de 2000. Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.
27) $ 1080 10/p 31517 Set 15- Set 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º. Turno, en autos "ERDMAN KRIEGER ISAAC", Concordato Preventivo, Ficha 26 2000, se hace saber que en cumplimiento del decreto Nº 1827 2000 de fecha 22 06 00 se ha dispuesto convocar a la Junta de Acreedores, a realizarse el día 11 de octubre de 2000 a la hora 14, en la Sede del Juzgado, sito en 25 de mayo 523 Piso 3º.- Se previene a los interesados que la documentación presentada, así como el Informe del Sr. Contador, podrá ser examinada en la oficina del Juzgado y que las observaciones deberán ser formuladas dentro del plazo previsto por los arts. 1532 y 1533 del Código de Comercio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 18 de agosto de 2000.- Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
27) $ 1440 10/p 31282 Set 14- Set 27

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19o. Turno, dictada en autos "MORLA CAMPAÑA, David y otra c ROSSI GAGGERO, Raúl y otro.- Res. de contrato.- Fa. 656 91", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 30 días a la Sra. María Irene JAUREGUY, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 15 de agosto 2000.- Esc. Andrés L. Paselle. Actuario.
27) $ 900 10/p 31470 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º. Turno, dictada en autos caratulados: "FLORES MARIELA AIDA y CESPEDES, PABLO DANIEL.- D.L.S.C. Ficha: D 195 2000, se notifica a PABLO DANIEL CESPEDES que por decreto Nº 2188 de fecha 25 de julio de 2000, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre Mariela Aída FLORES y Pablo Daniel CESPEDES. Montevideo, 12 de Setiembre de 2000.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 31731 Set 19- Oct 02

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "NOYA ALBA ELIDA DEL MILAGRO C ALVA BERMUDEZ LUIS EDUARDO Y OTROS, INVESTIGACION DE PATERNIDAD - Ficha C 215 2000", se cita, llama y emplaza a los sucesores de LUIS EDUARDO ALVA BERMUDEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 30 de Junio de 2000. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 720 10/p 31587 Set 18- Set 29

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DEL SR. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados "KOTZIAN VIERA MARIA EUGENIA C OTERO FABIAN" Fa. 368 2000 C se cita, llama y emplaza al Sr. FABIAN OTERO a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se tramitó con auxiliatoria de pobreza. Montevideo a los veintiun días del mes de agosto de dos mil.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54226 Set 18- Set 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos: "BAUTIS ZUGARRAMURDI, AMABILIA - HERENCIA YACENTE" Ficha Nº 92 2000, se cita, se llama y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estar a Derecho en estos autos según lo dispuesto por Art. 429.2 del C.G.P..- Montevideo, 22 de agosto de 2000.- Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54188 Set 14- Set 27

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos caratulados:
"DANIELLI PASTORINO, MARIA TERESA. SUCESION. FICHA Nº 153 99" se llama y emplaza a las SRAS. GABRIELA FERNANDA REGGIARDO MONEO Y ANA VALERIA SOSA MONEO para que comparezcan en autos en el término de NOVENTA días, a aceptar la herencia, bajo apercibimiento de tenérselas por repudiantes y de nombrarles Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos.
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 01 de agosto de 2000. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54068 Set 12- Set 25

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "Jorge CUBAS y María GONZALEZ c Raúl Gregorio PEREYRA RODRIGUEZ Pérdida de la Patria Potestad - Ficha 222 2000", se emplaza al Señor Raúl Gregorio PEREYRA RODRIGUEZ a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo 18 de agosto de 2000.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54205 Set 15- Set 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: FACAL CASTRO, JOSE RAMON Y DE FRANCO FAZIO, SILVIA C RUIZ COSTA, MARTHA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA C 201 2000, se cita, llama y emplaza a JOSE ANTOLIN DE LOS SANTOS PIACENTINI, a estar a derecho en estos autos, en el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 22 de agosto de 2000.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 31293 Set 14- Set 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. JUEZ de PAZ DEPARTAMENTAL DE 24o. TURNO, en los autos caratulados "Verges Mayora Sylvia Ruth c Gesto Eduardo y otros. Escrituración judicial". Ficha 398 99, se hace saber que por auto No. 2821 de fecha 2 de agosto de 2000, se ha decretado la escrituración del bien inmueble padrón 149.632 001 de Montevideo, la que será otorgada por la Sra. Juez en representación del promitente vendedor y autorizada por el Escribano propuesto, citándose y emplazándose a los sucesores de Eduardo Gesto y Lidia Electra Pérez a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, a los cinco días del mes de setiembre de dos mil. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1260 10/p 30806 Set 11- Set 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 4o. Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C CALEFACCION CARRETERO S.R.L. - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 639 99, se cita de excepciones a CALEFACCION CARRETERO S.R.L., emplazándosele, a que comparezca a estar a derecho por el término DE 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 30 de Junio de 2000. Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54281 Set 20- Oct 03

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, en autos: "Magdalena Sánchez García - Cancelación de Certificado" - Ficha 518 2000, se hace saber que por Providencia Nº 2726 2000 del 31 de julio de 2000, se dispuso la Cancelación del Certificado Provisorio Nominativo Nº 101 de ANFILCO S.A. (Hoy Grupo Disco Uruguay S.A.) que representa un capital de $ 94.456,86, perteneciente a la Sra. Magdalena Sánchez García. Montevideo, 4 de setiembre de 2000 Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 270 3/p 31789 Set 19- Set 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 12 turno en los autos caratulados: "RODRIGUEZ MARIA MAGDALENA y Otros, ESCRITURACION JUDICIAL" Ficha No. 520, Año 1998, se cita, llama y emplaza a ESTELA GOMEZ VAZQUEZ por el plazo de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio en estos autos.- Montevideo, 11 de agosto de 2000.- Esc. Alondra G. Boada, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 30665 Set 08- Set 21

DECIMOTERCER TURNO

ANTEL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13er. Turno, en autos caratulados: "ANTEL c CORPORACION DEL VALLE S.A. - Juicio Ejecutivo" - Ficha 291 96, se cita de excepciones, llama y emplaza a CORPORACION DEL VALLE S.A., por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ofício, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 23 de agosto de dos mil.- Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54018 Set 12- Set 25

DECIMOSEPTIMO TURNO

A.N.T.E.L

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 17o. Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C DE ALMEIDA LIMA Juliano - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 797 99, se cita de excepciones a DE ALMEIDA LIMA Juliano, emplazándosele, a que comparezca a estar a derecho por el término DE 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 28 de Junio de 2000.
En Fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados. Esc. Gabriel Macedo, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53969 Set 08- Set 21

A.N.T.E.L

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 17o. Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C CASSARINO HNOS. S.A. - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 796 99, se cita de excepciones a CASSARINO HNOS. S.A., emplazándosele, a que comparezca a estar a derecho por el término DE 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 28 de Junio de 2000.
En Fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados. Esc. Gabriel Macedo, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53970 Set 08- Set 21

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

ANTEL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de 4o. Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C SACCO Y CIA. LTDA. - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 927 99, se cita de excepciones a SACCO Y COMPAÑIA LTDA., emplazándosele, a que comparezca a estar a derecho por el término DE 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 9 de Junio de 2000. Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54280 Set 20- Oct 03

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de 5o. Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C IRAZABAL CARMEN - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 457 98, se cita de excepciones a Carmen Josefina IRAZABAL MANGINI, emplazándosele, a que comparezca a estar a derecho por el término DE 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 9 de junio de 2000. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54283 Set 20- Oct 03

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANTEL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de Vigésimosegundo Turno, en autos caratulados: "ANTEL C DELVESIO MONACO, María Annuncia, JUICIO EJECUTIVO, Ficha 1202 99, se cita llama y emplaza a María Annuncia DELVESIO MONACO por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 27 de Junio de 2000. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54014 Set 12- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 1er. TURNO.-

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1er. Turno, en autos caratulados "IMM c Selva Corbo Gonzalez y otros - Toma Urgente de Posesión", ficha 106 2000, relativos al bien inmueble padrón 153543 sito en la calle Justino Jiménez de Aréchaga 3165-65 bis de esta ciudad, afectado por expropiación con destino a la construcción de un colector de aguas pluviales, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a: Cecilia Yolanda Corbo Gonzalez, Susana Corbo Gonzalez y Dariana Stephanie Corbo Mirabaje - copropietarias con domicilio desconocido del bien padrón 153543 - y a cualquier sucesor a título singular o universal que tuviere derechos reales sobre el inmueble expropiado a estar a derecho en las mencionadas actuaciones bajo apercibimiento de la designación de Defensor de Oficio.- Montevideo, 6 de Setiembre de 2000.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54241 Set 19- Oct 02

JUZGADO LETRADO

DECIMOPRIMER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

EL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 11° TURNO DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE TERESA GLADYS CHOCHO LARROSA, denunciada como yacente, FICHA A 311 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 4 de agosto de dos mil. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 31361 Set 14- Set 27

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

EL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 11° TURNO DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE BIFREDO GUALBERTO GONZALEZ, FICHA A 374 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados y a NELSON WILFREDO GONZALEZ FERNANDEZ, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de desginación de curador de bienes, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 1071 inc. 2 y 3 del Código Civil. Montevideo, 6 de setiembre de dos mil. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

27) $ 900 10/p 31963 Set 20- Oct 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo de Durazno, dictado en autos caratulados: VIÑOLES AYESTARAN, Luis Wilfredo C COR VALDEZ, Rosa Blanca.- CESE DE PENSION ALIMENTICIA.- Ficha 370 99.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a COR VALDEZ, Rosa Blanca, Mónica y Rosario VIÑOLES COR, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 28 de Agosto de 2000.-. Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

27) $ 900 10/p 31147 Set 13- Set 26

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "SILVA Alejandro.- MEDIDAS CAUTELARES".- Ficha A 2 96; se dispuso la APERTURA DE LA SUCESION de NELSON MARTIN SILVA TAFFURA; citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos.- Durazno, 15 de Mayo de 2000.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.

27) $ 720 10/p 31149 Set 13- Set 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados: ROSANO, MATILDE RAMONA, SUCE-

SION. Fa. B 986 98, se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de NERY HORTENCIA OCAMPO ROSANO, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Minas, 09 de Agosto de 2000. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
27) $ 720 10/p 31548 Set 18- Set 29

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de lavalleja de 2do. turno, dictada en estos autos caratulados Bauza Reilly gonzalo Daniel y Cespedes Denis Sandra c Torres Berta Janet y Gimenez Arturo Jesus. Perdida de la patria Potestad. Fa. C 1005 99 se hace saber que en este Juzgado se presentaron Gonzalo Daniel Bauza y Sandra Cespedes Denis promoviendo perdida de la patria potestad. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Berta Janet Torres y a Arturo Jesus Gimenez para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. Minas, 7 de junio de 2000. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54196 Set 14- Set 27

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-
LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE JUAN CARLOS, URE ALDAO FA. 951 2000, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 17 DE JULIO DEL 2000.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 31140 Set 13- Set 26

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CESAR GIANI BARCELO, Ficha B 187 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 13 de junio de 2000.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 900 10/p 30774 Set 11- Set 22

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CATALINO ACOSTA y de BLANCA ESTHER LAMELA DE ACOSTA, Ficha B 271 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 29 de agosto de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 30945 Set 12- Set 25

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA STAGNO OHOLEGUY, Ficha B 273 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 29 de agosto de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 30946 Set 12- Set 25

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA SILVA ROMERO. Fa. B 453 95, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandú, 17 de marzo de 1999 ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 30947 Set 12- Set 25

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en Autos: "COLOMBINO DA COSTA de LOMAZZI, ISABEL AUXILIADORA.- HERENCIA YACENTE" Fa. B 301 98, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en estos autos a que comparezcan a deducir los mismos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Paysandú, primer día de setiembre de dos mil - ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 900 10/p 30950 Set 12- Set 25

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA VERENA GENTA SCABONE, Ficha B 277 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 29 de agosto de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 31350 Set 14- Set 27

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BARINDELLI IRISARRI, Ficha B 287 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 29 de agosto de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 31351 Set 14- Set 27

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS PATRITTI DE BONA, Ficha B 83 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 29 de agosto de 2000.-
Auxiliado de pobreza.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54232 Set 18- Set 29

TERCER TURNO

E D I C T O

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: DORA LILIAN TESTAGROSSA PISURNIA o PIZURNIA FICHA B 366 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 1º de Setiembre de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 30771 Set 11- Set 22

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO JAIME PERALTA GOMILA. FICHA B 330 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú 17 de agosto de 2000. Esc. Silvia L. Vence. Actuaria Adjunta.
27) $ 720 10/p 30772 Set 11- Set 22

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO ALBERTO MOLINELLI LEITES FICHA B 316 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú 17 de agosto de 2000. Esc. Silvia L. Vence. Actuaria Adjunta.
27) $ 720 10/p 30773 Set 11- Set 22

E D I C T O

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: MARTHA ODILA RIEGER SCHNEIDER FICHA B 322 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 4 de Agosto de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 30948 Set 12- Set 25

E D I C T O

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: MIGUEL ANGEL GONZALEZ FICHA B 376 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en

forma sus derechos. Paysandú, 24 de Agosto de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 30949 Set 12- Set 25

E D I C T O

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ALFREDO FRANCOLINO DOTTI FICHA B 168 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 23 de Mayo de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 31603 Set 18- Set 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "NAVARRO SAN MARTIN PAOLA. RATIFICACION DE TENENCIA. FICHA 594 99", se hace saber que: Por providencia nº 2992 2000 de fecha 2 8 2000 se ha dispuesto emplazar al Sr. Wilson Javier D 'Elias López, cuyo domicilio se desconoce, en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Por providencia nº 2992 2000 de fecha 2 8 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los once días del mes de agosto del dos mil. ESC. MARTHA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54236 Set 19- Oct 02

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia e San José de 3er. Turno, en autos rotulados: PEREZ GUTIERREZ, DORIS ETHEL c BAUZA, SIXTO ARTURO y BAUZA, RAMONA - DECLARACION DE CONCUBINATO MORE UXORE - Fa. B 613 97, se hace saber que se EMPLAZA a todos los herederos del Sr. SIXTO ARTURO BAUZA a estar a derecho en estos autos por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársdele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 28 de Agosto de 2000.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
27) $ 1080 10/p 31563 Set 18- Set 29

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

EDICTO

Se notifica a Julio Bartolo Acuña Ruiz y Sara Mirta Bejar Varela y o sus sucesores a cualquier título que por decreto Nro "0.135" de 1o de agosto de 2000, este Municipio ha rescindido la promesa de compraventa otorgada entre el mismo y los citados el 18 de agosto de 1997 con respecto a la Unidad Habitacional 010 del núcleo construído en la planta urbana de Villa Soriano, padrón Nro 332, manzana Nro 118, por incumplimiento de los promitentes compradores.- INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO. GERARDO J. LAPAZ, Secretaría de Prensa y Propaganda.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54252 Set 19- Set 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
E D I C T O**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos "IPARRAGUIRRE MIGALA, ANGELICA OFELIA. CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO", FICHA 100 2000, se hace saber que se ha presentado Angélica Ofelia Iparraguirre Migala promoviendo concurso civil voluntario, y de acuerdo a lo dipuesto por auto No. 519 2000 de 10 de abril de 2000, se decretó el concurso voluntario de Angélica Ofelia Iparraguirre Migala, y por auto No. 1556 2000 de 29 de agosto de 2000 se convocó a la Junta de Acreedores para el día 9 de octubre de 2000, a las 14 horas. Se previene: que los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. Paso de los Toros, 1o. de setiembre de 2000.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1260 10/p 30578 Set 08- Set 21

EDICTO

EL SEÑOR JUEZ LETRADO DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS EN AUTOS CARATULADOS; "BANCO REPUBLICA C JOSE TOMAS CIARAN APAOLAZA. JUICIO EJECUTIVO. FICHA 112 85, DISPUSO por DECRETO Nº 291 2000 DE FECHA 8 3 2000, emplazar a los sucesores de JOSE TOMAS CIARAN APAOLAZA, para que comparezcan a estar a Derecho en estos autos, en el término de 30 días, y tomar las actuaciones en el estado en que se encuentra el mismo. PASO DE LOS TOROS, DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 30910 Set 12- Set 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros en autos "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C VALDEZ OLIVERA, OBDULIO Y GONZALEZ GARCIA, JUAN. JUICIO EJECUTIVO", Ficha A 145 99 S 1 99; se cita, llama y emplaza a los Sucesores de Obdulio Jacinto Valdez Olivera para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa diás se acuerdo a lo establecido en art. 127.2 del C.G.P.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cuál se sustanciarán esta actuaciones.- Dra. María Fernanda Morales. Juez de Paz Departamental.
27) $ 1080 10/p 30909 Set 12- Set 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno en los autos caratulados: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO C A IRIGOYEN GETTE, AGUSTIN" JUICIO EJECUTIVO" FICHA Nº 646 97 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, ya sea por sí y o a título universal, a los HEREDEROS DEL SR. AGUSTIN IRIGOYEN GETTE y a todos los que se consideren con derecho para que se presenten a deducir oposición bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, cuatro de setiembre del año dos mil. Dra. Mariana Silva Isasmendi, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 1080 10/p 31288 Set 14- Set 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

E D I C T O: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Segunda Sección del departamento de Treinta y Tres, encargado del despacho de la Primera Sección de Treinta y Tres, Sr. Rodolfo Irastorza, en autos caratulados: "GONZALEZ RECUERO, FELIX MAXIMINO c .SUCESORES DE JESUS AMARAL.- ESCRITURACION JUDICIAL.- " FICHA Nro. 274 2000 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Félix Maximino GONZALEZ RECUERO solicitando ESCRITURACION JUDICIAL sobre el bien inmueble padrón Nro. 9423, manzana 556, solar 4, que según plano del Agrimensor Augusto Nogueira, registrado con el Nro. 3530 de fecha 1º de marzo de 1971, salió del padrón Nro. 4278, el solar 49, ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Treinta y Tres.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) dias a todos aquellos que se consideren con derechos al bien referido y en especial a los SUCESORES DE JESUS AMARAL a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con el cual se seguiran estas actuaciones.- Treinta y Tres, 06 de Setiembre de 2000.- SR. RODOLFO IRASTORZA ZULUAGA.- JUEZ DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE TREINTA Y TRES (ENCARGADO DEL DESPACHO).
27) $ 1980 10/p 31437 Set 15- Set 28

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ALEJANDRO KUN BARTFELD, (Ficha: 427 2000).
Montevideo, 12 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32050 Set 21- Oct 04 (0001)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO WALTER GARCIA MONDUERI, (Ficha: S 386 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 32070 Set 21- Oct 04 (0002)

CARLOS ALBERTO IMBERT CABRERA, (Ficha: S 252 2000).
Montevideo, 27 de junio de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32112 Set 21- Oct 04 (0003)

QUINTO TURNO

ROBERTO LEON LOHIGORRY OTERO, (Ficha: 258 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32036 Set 21- Oct 04 (0004)

DANIEL ASUNCION MOREIRA OLIVAR, (Ficha: 345 2000).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32129 Set 21- Oct 04 (0005)

SEPTIMO TURNO

LUIS ANGELICO NAVARRO LEGUIZAMON, (Ficha: 262 2000).
Montevideo, 28 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32065 Set 21- Oct 04 (0006)

NOVENO TURNO

ELIDA MARIA BURGHI ZAZAYA o ZOZAYA, (Ficha: S 168 2000).
Montevideo, 9 de mayo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 32052 Set 21- Oct 04 (0007)

LOYVA ALBORNOZ VARES o LOYVA VARES ALBORNOZ o VARES DE ALBORNOZ, (Ficha: S 405 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 32117 Set 21- Oct 04 (0008)

DECIMO TURNO

JUANA ELEONORA o ELEONOR ISABEL BARBARA BREUER BOHLER o HANNELORE ISABEL BARBARA BREUER BOHLER, PABLO ERICO MAXIMO GERMAN GEISEN BOHLER y TOMAS MARIA GEISEN BREUER, (Ficha: 387 2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32107 Set 21- Oct 04 (0009)

DECIMOSEGUNDO TURNO

DOBRIL MACHADO FERRON y NELLY CAFFARO LAINA, (Ficha: 29 2000).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32046 Set 21- Oct 04 (0010)

PEDRO MARMOL BRITO, (Ficha: 377 2000).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32053 Set 21- Oct 04 (0011)

ANDRES NOGUES LARBIOUZE y MARTHA ELIANA PORSTEIN FERRARO, (Ficha: 349 2000).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32064 Set 21- Oct 04 (0012)

DECIMOCUARTO TURNO

JULIETA o JULIA BENICIA TOGNA CLERICO, (Ficha: 210 2000).
Montevideo, 5 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32055 Set 21- Oct 04 (0013)

GREGORIO MARIO OCAMPO SAURA y HAYDEE ARAUJO FERREIRA, (Ficha: 341 2000).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32142 Set 21- Oct 04 (0014)

DECIMOQUINTO TURNO

EUGENIO FRANCISCO o EUGENIO FRANCISCO SANTIAGO ADORNO PEIRA, (Ficha: A 312 2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Esc. Gloria Corrales, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32071 Set 21- Oct 04 (0015)

OLIVO SILVERA TURRENS o TURREN, (Ficha: A 340 2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32115 Set 21- Oct 04 (0016)

DECIMOSEXTO TURNO

LEONARDO DIAZ, (Ficha: A 363 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32056 Set 21- Oct 04 (0017)

DECIMOSEPTIMO TURNO

AMANDA DOLORES PAPARAMBORDA SANTOS, (Ficha: A 397 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32114 Set 21- Oct 04 (0018)

LAURA MARTINEZ NOVOA, (Ficha: A 409 2000).
Montevideo, 13 de setiembre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32143 Set 21- Oct 04 (0019)

DECIMONOVENO TURNO

ALBA SPERANZA FERRARI o FERRARO, (Ficha: 158 2000).
28 de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32048 Set 21- Oct 04 (0020)

OSVALDO ERRICO PARRILLO, (Ficha: 379 2000).
7 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32132 Set 21- Oct 04 (0021)

NELSON RIVERO BRITOS, (Ficha: 572 99).
26 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32133 Set 21- Oct 04 (0022)

VIGESIMO TURNO

MANUEL RAMA ESPASANDIN, (Ficha: 263 2000).
15 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32045 Set 21- Oct 04 (0023)

JUAN JOSE QUINTANS BAYONA o BAYONE, (Ficha: 339 2000).
8 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32051 Set 21- Oct 04 (0024)

JUAN ANTONIO ESCUDERO ALVAREZ, (Ficha: 295 2000).
29 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32069 Set 21- Oct 04 (0025)

MARIA ISABEL CAIAFA MARTINEZ, (Ficha: 391 2000).
4 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32131 Set 21- Oct 04 (0026)

CLARA REMENTERIA ECHEVARRIA, (Ficha: 580 98).
3 de diciembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32134 Set 21- Oct 04 (0027)

VIGESIMOPRIMER TURNO

BRENDA YOLANDA UBAL PREGLIASCO, (Ficha: S 338 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 32145 Set 21- Oct 04 (0028)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RAUL MERLO LOPEZ, (Ficha: S 578 99).
Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32141 Set 21- Oct 04 (0029)

VIGESIMOTERCER TURNO

MIRTHA JULIANA CAMPOS ETCHEVARRIA o ECHEVARRIA, (Ficha: 345 2000 S).
Montevideo, 10 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32116 Set 21- Oct 04 (0030)

CARMEN FLORENCIA VEGA FREIRE, (Ficha: 376 2000 S).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32146 Set 21- Oct 04 (0031)

VIGESIMOCUARTO TURNO

RAMON FELIPE o FELIPE RAMON CHANQUET GARCIA, (Ficha: 379 2000 S).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32113 Set 21- Oct 04 (0032)

VIGESIMOQUINTO TURNO

TERESA VENTOSO MANEIRO, (Ficha: S 434 2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32150 Set 21- Oct 04 (0033)

VIGESIMOSEXTO TURNO

APARICIO CARDOZO y de CANDIDA INOCENCIA MARTINEZ UMPIERREZ, (Ficha: S 428 2000).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32037 Set 21- Oct 04 (0034)

EVA ELKA ZRENCZNY MLYNARZEWICZ, (Ficha: S 399 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32049 Set 21- Oct 04 (0035)

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

LUIS FRANCISCO MARQUEZ o MARQUES RIBEIRO, (Ficha: A 420 2000).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32147 Set 21- Oct 04 (0036)

DECIMOPRIMER TURNO

CARLOS SANTIAGO ANDREALO DEFELIPPE, (Ficha: A 406 2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32118 Set 21- Oct 04 (0037)

VIGESIMO TURNO

ALCIDES ADELINO LAVEGLIA MORALES, (Ficha: 279 2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32089 Set 21- Oct 04 (0038)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EVA DOLORES FALERO, (Ficha: 1065 A 2000).
Pando, 14 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 720 10/p 32100 Set 21- Oct 04 (0039)

CUARTO TURNO

CANDIDO HERMES ROCHA VILA, (Ficha: 1024 A 2000).
Pando, 15 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 720 10/p 32101 Set 21- Oct 04 (0040)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN PEDRO GOFFRE MORANDI, (Ficha: 571 2000).
Colonia, 11 de setiembre de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 32067 Set 21- Oct 04 (0041)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ENRIQUE ANTONIO TROISI BASTERECH, (Ficha: 249 2000).
Durazno, 4 de agosto de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 720 10/p 32098 Set 21- Oct 04 (0042)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ARNOLDO SILVIO TASSINO CAMPODONICO, (Ficha: B 331 2000).
Salto, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 32080 Set 21- Oct 04 (0043)

TERCER TURNO

LUIS MARIA PRATI, (Ficha: B 220 2000).
Salto, 27 de junio de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 32078 Set 21- Oct 04 (0044)

GERMAN MARIA INVERNIZZI POPELKA, (Ficha: B 186 2000).
Salto, 13 de junio de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 32079 Set 21- Oct 04 (0045)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AURORA MIRABALLES LAGO, (Ficha: 666 2000-B).

Treinta y Tres, 7 de setiembre de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32122 Set 21- Oct 04 (0046)



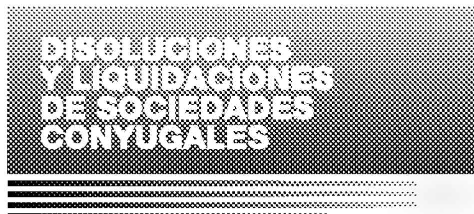
CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES
DIVISION NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714 980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763 980, Art. 20 Apdo. "C", se hace saber que los Sres.: Vicente Abelino, María Mercedes, Emilio Roberto, Carlos Alberto y Jorge CARRIo MARTORELL y Olga Emilia CARRIO LAURIA.-
Solicitan título del Panteón Nº 52 Sector A del Cementerio de la ciudad de Pando que figura en su lápida a nombre de Miguel Carrio y Flia. en razón de carecer de título.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.-
Expte. G 164828 91 agdo. 150550 87.-
Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera.- Directora de División Registros Municipales.-
GERENTE DE SECTOR REGISTROS MUNICIPALES CARGO Nº 143.
04) $ 1680 5/p 32102 Set 21- Set 27 (0047)



(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

MARIO GABRIEL TRAPUNSKY BONDA y MIRTA GARCIA PUSTER, (Ficha: 425 2000).
Montevideo, 12 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 32054 Set 21- Oct 04 (0048)

NOVENO TURNO

GABRIEL EDUARDO SOTO DE MULA y PATRICIA BOWLEY LISTA, (Ficha: D 258 2000).
Montevideo, 30 de junio de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 32111 Set 21- Oct 04 (0049)

DECIMO TURNO

OSVALDO MEROLA GENTA y SUSANA SICA GIANELLI, (Ficha: 361 2000).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 32139 Set 21- Oct 04 (0050)

DECIMOPRIMER TURNO

MONICA ILIANA JORAJURIA COLLAZO y HECTOR ROLANDO RAMIREZ FRANGGI, (Ficha: 394 2000 E).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 32110 Set 21- Oct 04 (0051)

DECIMOTERCER TURNO

SERVANDO CARLOS MORANDO KEEN y ADRIANA MIRTA GOMEZ BENITO, (Ficha: 268 2000).
Montevideo, 27 de julio de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 32108 Set 21- Oct 04 (0052)

EDUARDO MIGUEL WOLFF HENDEL y SILVANA SKLEDEROVIZ GOLDMAN, (Ficha: 289 2000).
Montevideo, 21 de julio de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 32140 Set 21- Oct 04 (0053)

DECIMOQUINTO TURNO

ROBERTO EXCEQUIEL FLEITAS ARAUJO y YOLANDA ELENA PERLA, (Ficha: 383 2000 D).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 32109 Set 21- Oct 04 (0054)

DECIMOSEXTO TURNO

ELIZABETH VIOLETA BEVIA MONTES y WILLIAMS MARIA SAAVEDRA CAMEJO, (Ficha: D-60 98).
Montevideo, 27 de marzo de 1998.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 32062 Set 21- Oct 04 (0055)

DECIMOSEPTIMO TURNO

OSCAR MILTON BENAVENTE RIZZO y MARTA ISABEL PINTOS DIAGO VALLE, (Ficha: D 398 2000).
Montevideo, 12 de setiembre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 32035 Set 21- Oct 04 (0056)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Alícia Beatríz Terilli López y CARLOS JOSE NEVES MOLINARI, (Ficha: 533 2000).
Colonia, 5 de setiembre de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 32066 Set 21- Oct 04 (0057)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANDRES AVELINO BALADON CABRERA y CLAUDIA LOURDES PATRICIA ALFONSO RODRIGUEZ, (Ficha: 223 2000).
Durazno, 1º de setiembre de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) $ 900 10/p 32063 Set 21- Oct 04 (0058)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HECTOR BARTOLOME AGUIÑAGALDE CABRERA y TERESITA ROLFO FLORES, (Ficha: B 310 2000).

Salto, 5 de setiembre de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 32081 Set 21- Oct 04 (0059)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "TOLEDO, ANA MARIA C RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, JORGE MAURICIO - DIVORCIO - Ficha D 378 2000", se cita, llama y emplaza a JORGE MAURICIO RODRIGUEZ DE LOS SANTOS a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 6 de setiembre de 2000. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
07) $ 720 10/p 32058 Set 21- Oct 04 (0060)

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "GUILLAUMA María Teresa C LAUZ Milton Washington - Divorcio Separación más de 3 años y Auxiliatoria de Pobreza - Ficha 241 2000", se emplaza al Sr. Milton Washington LAUZ, a que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Por auto 2674 del 28 de agosto de 2000, se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo 7 de setiembre de 2000.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54297 Set 21- Oct 04 (0061)

VIGESIMOCTAVO TURNO

Divorcio

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: RODRIGUEZ CLAUDIA C ZARRE TEYMOR, DIVORCIO, FICHA D 531 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TEYMOR ZARRE, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO 14 DE DICIEMBRE DE 1999. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 720 10/p 32038 Set 21- Oct 04 (0062)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

M.S.P. - A.S.S.E.
HOSPITAL SAINT BOIS
EMPLAZAMIENTO

"Se emplaza a Silvia Alejandra Acosta Eguini, Contrato Art. 410, a presentarse dentro del tercer día hábil a reanudar tareas o a expresar motivo para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo, Art. 24, del Decreto Ley 14.416".
08) (Cta. Cte.) 3/p 54299 Set 21- Set 25 (0063)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: PUERTO GONZALEZ, FABIAN GABRIEL - INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: V 484 98, se hace saber que se por auto Nº 5060 99 de fecha 18 de noviembre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a FABIAN GABRIEL PUERTO GONZALEZ. Designándose Curadora propietaria a la SRA. GLADYS AURORA GONZALEZ FERNANDEZ. Auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 24 de agosto de 2000.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54296 Set 21- Oct 04 (0064)

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados Rodriguez Mariela, incapacidad, ficha V 471 98, se hace saber que por resolución Nº 1682 del 12 de mayo de 1999, se declaró en estado de incapacidad a MARIELA SILVANA RODRIGUEZ TABAREZ O MARIELA SILVANA TABAREZ, y se designó curador definitivo a ALICIA DEL CARMEN TABAREZ.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 2 de mayo de 2000.- Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54303 Set 21- Oct 04 (0065)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "ALEJANDRO ANTONIO GONZALEZ. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 898 A 1998, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRO ANTONIO GONZALEZ, habiéndose designado curador a JOSE OMAR SANCHEZ. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 15 de Septiembre de 2000. Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54307 Set 21- Oct 04 (0066)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ZENI, HEBER OMAR - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA - FICHA B 546 99", se hace saber que por Auto Nro. 2520 de fecha 17 07 2000, se declaró en estado de incapacidad a HEBER OMAR ZENI designándose curadora a la Sra. MIRIAN EDITH ZENI, quien aceptó el cargo conferido el 02 08 2000.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 11 de Setiembre de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE -ACTUARIA ADJUNTA-.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54304 Set 21- Oct 04 (0067)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES

A.N.C.A.P.
DIVISION ADMINISTRACION GENERAL
LICITACION PUBLICA Nº 4 0906: CONVOCADA PARA LA COMPRA DE

MICROCOMPUTADORES Y EL SUMINISTRO DE LICENCIAS OFFICE PRO 2000
ESTA ADMINISTRACION HA RESUELTO POSTERGAR EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS PARA EL DIA:
13 DE OCTUBRE DEL 2000 A LAS 11 HORAS
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PUEDEN ADQUIRIRSE EN LA SECCION TESORERIA, PLANTA PRINCIPAL DEL EDIFICIO A.N.C.A.P., SITO EN PAYSANDU Y AVDA. LIBERTADOR BRIG. GRAL. LAVALLEJA, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 9 A 12 Y DE 13 A 16 HORAS.
LAS CONSULTAS PUEDEN EFECTUARSE EN LA SECCION COMPRAS, PLANTA PRINCIPAL DEL MISMO EDIFICIO, EN EL HORARIO DE 9 A 17 HORAS O A TRAVES DEL FAX 902.6545.
ESTAMOS EN INTERNET, VISITENOS EN: www.ancap.com.uy licitaciones

12) (Cta. Cte.) 1/p 54268 Set 21- Set 21 (0068)

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
PROYECTO DE TRASMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA
Préstamo UTE-BIRF 3349-UR
LICITACION INTERNACIONAL FF8
Nº COMPRA: H18063

OBJETO: OBRA CIVIL Y MONTAJE DE ESTACIONES BLINDADAS G Y E
Se comunica que la apertura de ofertas de la licitación de referencia se ha prorrogado para el: 30 de octubre de 2000, hora 13:00
Sólo se considerarán ofertas de Bienes y Servicios originarios de países elegibles para el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
GERENCIA DE DIVISION ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS
GERENCIA DE SECTOR RELACIONES PUBLICAS.

12) (Cta. Cte.) 1/p 54290 Set 21- Set 21 (0069)

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.
LICITACION PUBLICA Nro. 1180

OBJETO: CONTRATACION DE SERVICIO DE SOPORTE DE USUARIOS DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 - Piso 3 - Oficina 8, al precio $ 500.
La recepción y apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones el día 11 de octubre de 2000, hora 15.00, cualquiera sea el número de Oferentes.
La documentación deberá presentarse antes de la hora mencionada (15:00), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo.

12) (Cta. Cte.) 1/p 54295 Set 21- Set 21 (0070)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Hospital Pasteur y Serv. Enf. Infecto Contagiosas (centro Ref. Nacional de SIDA Dirección: Alfredo Navarro Nº 3051 5º piso. Tel: 480-18-54).
Realiza Licitaciones.
Nº Licit. - Objeto - Hora - Día Apert.
L. Abreviada Nº 06 01 - Sum. Vieres Secos - 09:30 - 27 09 2000
L. Pública Nº 07 01 - Cont. de Estudios Médicos - 09:30 - 11 10 2000
L. Abreviada Nº 08 01 - Cont. de Vehículos con chofer - 11:00 - 27 09 2000
L. Pública Nº 09 01 - Suministro de Reactivos Químicos - 09:30 - 18 10 2000
L. Abreviada Nº 10 01 - Suministro de Productos Químicos - 09:30 - 28 09 2000
L. Abreviada Nº 11 01 - Suministro de Pan Fresco - 09:30 - 29 09 2000
Dr. DIEGO ESTOLL DIRECTOR HOSPITAL PASTEUR.

12) (Cta. Cte.) 1/p 54292 Set 21- Set 21 (0071)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL
LICITACION PUBLICA Nº 008/2001

OBJETO: SUMINISTRO DE PAÑALES DESCARTABLES CON GEL PARA NIÑOS.
FECHA DE APERTURA: 13 10 2000, HORA: 10:00
RECEPCION DE SOBRES: HASTA LA HORA 09:30
LUGAR: OFICINA DE COMPRAS.
PLIEGOS: Los interesados podrán adquirir los correspondientes Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras del Centro Hospitalario Pereira Rossell, Br. Artigas 1550, primer piso, los días hábiles en el horario de 8:00 a 12:00 telef. 707-42-59.
COSTO: 3 U.R. (UNIDADES REAJUSTABLES).

12) (Cta. Cte.) 1/p 54300 Set 21- Set 21 (0072)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL
LICITACION PUBLICA Nº 006/2001

OBJETO: CONTRATACION DE EMPRESA DE SERVICIOS AUXILIARES PARA EL DPTO. DE ALIMENTACION (COCINA Y LACTARIO).
FECHA DE APERTURA: 12 10 2000, HORA: 10:00
RECEPCION DE SOBRES: HASTA LA HORA 09:30
LUGAR: OFICINA DE COMPRAS.
PLIEGOS: Los interesados podrán adquirir los correspondientes Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras del Centro Hospitalario Pereira Rossell, Br. Artigas 1550, primer piso, los días hábiles en el horario de 8:00 a 12:00 telef. 707-42-59.
COSTO: 3 U.R. (UNIDADES REAJUSTABLES).

12) (Cta. Cte.) 1/p 54301 Set 21- Set 21 (0073)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL
LICITACION PUBLICA Nº 007/2001

OBJETO: CONTRATACION DE EMPRESA DE LIMPIEZA Y SERVICIOS AUXILIARES PARA EL C.H.P.R.
FECHA DE APERTURA: 12 10 2000, HORA: 14:00
RECEPCION DE SOBRES: HASTA LA HORA 13:30
LUGAR: OFICINA DE COMPRAS.
PLIEGOS: Los interesados podrán adquirir los correspondientes Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras del Centro Hospitalario Pereira Rossell, Br. Artigas 1550, primer piso, los días hábiles en el horario de 8:00 a 12:00 telef. 707-42-59.
COSTO: 3 U.R. (UNIDADES REAJUSTABLES).

12) (Cta. Cte.) 1/p 54302 Set 21- Set 21 (0074)

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE




COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

LICITACION PUBLICA
CONTRATO SG-342

"REPINTADO DE LAS TORRES DE 500 KV (BALIZAMIENTO DIURNO)"

CONSULTA Y VENTA DE LA DOCUMENTACION

Todos los días hábiles en el horario de 09.00 a 14.00 horas en:

* Avenida Leandro N. Alem 449 - 7mo Piso - Buenos Aires (Argentina) - Oficina División Compras
* Convención 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - Oficina de Sección Administrativa.
* Represa de Salto Grande (Concordia - Salto), en las oficinas del Departamento Abastecimientos

VALOR DE LOS PLIEGOS: **U$S 150** (Dólares estadounidenses ciento cincuenta)

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **17 de Octubre de 2.000,** a las 09.00 horas en las oficinas del **Departamento Abastecimientos**, en Salto Grande.
Las propuestas se recibirán hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

12) (Cta. Cte.) 5/p 54289 Set 21- Set 27 (0075)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, setiembre 21 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil. "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 4

IN_EXTREMIS

JOSE RAUL LOPEZ, 79 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Germán Barbato 1432 101 y LUCA SUGAR BRENLLA, 69 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Germán barbato 1432 101.
14) (Cta. Cte.) 3/p 54294 Set 21- Set 25 (0076)

PRESCRIPCIONES

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

E D I C T O

Pos disposición de la Sra. Juez de Paz de la Séptima Sección de San José, se hace saber que ante esta juzgado en los autos caratulados: RIVERO, PLINIO C HAEDO, CARLOS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - Fa. C 103 2000 se presentó PLINIO RIVERO, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la manzana 4 solar 8, localidad catastral Playa Penino, zona suburbana, 7ª Sección Judicial del departamento de San José, empadronado con el número 363, en el plano del Agrimensor Dardo Barceló, inscripto en la Dirección de Catastro de San José el 14 de junio de 1958, con el número 1533, con una superficie de 595 metros cuadrados con 21 decímetros; emplazándose y citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble y especialmente a CARLOS HAEDO TERRA, MASSIMO PAOLO DA ROUCH GUIGLIA, ADRIANA FRANCA GUIGLIA de DA ROUCH, MARCO EMILIO HUMBERTO DA ROUCH, SOCIEDAD FINANCIERA, COMERCIAL e INDUSTRIAL, o sus sucesores a cualquier título, los vecinos linderos y a los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Cnel. A. Medina el día veinticuatro de agosto del dos mil.- DRA. MARIA ALEJANDRA MEXIGOS, Juez de Paz.
16) $ 2160 10/p 32087 Set 21- Oct 04 (0077)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

P R E S C R I P C I O N
E D I C T O

Por disposición de la Srq. Juez de Paz Departamental de San José de Segundo Turno, Dra. Alicia Infante, por auto No. 1008 del 16 8 2000, en autos: "RODRIGUEZ BARBOZA TERESA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha C 462 2000, se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre parte de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el No. 4920, ubicado en zona urbana, primera sección judicial y Catastral de San José, se compone de una superficie total de 640 mts. cuad. 00 dms. cuad. y comprende 2 fracciones, señaladas con los Nros 89 y 90 del plano correspondiente. y se deslinda: al norte en 10 mts con calle Pública (Actual Feliciano Rodríguez); al Este en 32 mts. con el padrón No. 5957 solar 91; al Sur en 10 mts. con padrón 4863 propiedad de los sucesores de Manuel Roquero y al Oeste en 32 mtas con solar 89 del plano mencionado. EN CONSECUENCIA, se cita, llama y emplaza, por el termino de 90 días perentorios, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente al último titular MARCELO TULIPANO CACHES Y o a los sucesores, a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. San José, 23 de agosto de 2000. Dra. Alicia Infante, Juez de Paz Dptal.
16) $ 2160 10/p 32075 Set 21- Oct 04 (0078)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND, solicita la inscripción del Programa de Ordenador denominado "PUBLICADOR WEB" del cual se declara propietarios, siendo el autor CLAUDIO DANIEL TUB FALKAS. Montevideo 18 de setiembre del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 630 10/p 32097 Set 21- Oct 04 (0079)

B IBLIOTECA NACIONAL

Derechos de Autor

MICHEL VISILLAC OTERO Y RICARDO PISANO RODRIGUEZ solicitan la inscripción de la obra "CAMPAÑA PUBLICITARIA DE LA VERTIENTE ARTIGUISTA LISTA 77" (Videos), de la cual se declaran autores. RICARDO PISANO RODRIGUEZ solicita la inscripción de los personajes denominados 1) ABUELA, 2) PADRE, 3) MADRE, 4) HIJO, 5) HIJA, 6) CUQUI, de los cuales se declara autor.- Montevideo, 18 de setiembre de 2000. Bibga. Mabel Batto Ochoteco, Encargada de la Dirección General.
17) $ 840 10/p 32099 Set 21- Oct 04 (0080)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO en autos caratulados: "RICARDO BASSORELLI ARENA, REINALDO BASSORELLI ARENA. RECTIFICACION DE PARTIDAS". FICHA Nº E 191 87

se hace saber que por DECRETO N° 2355 2000 de fecha 15 08 2000 se solicita la rectificacion de la partida de: - NACIMIENTO DE REINALDO BASSORELLI ARENA, Acta N° 1618 de fecha 18 de mayo de 1939, en la 18ava. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice como apellido paterno "BASSARELLI" debe decir "BASSORELLI" por así corresponder. Montevideo, 29 de agosto del 2000
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO POR EL CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54293 Set 21- Oct 04 (0081)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27° turno, en autos caratulados Nuñez Ricardo y Díaz María del Carmen por Fernández Martin, rectificación de partida - aux. de pobreza, ficha V 669 99, por resolución N° 2497 de fecha 29 de junio de 2000, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARTIN FERNANDEZ DIAZ, Acta N° 7259, inscripta el 29 de diciembre de 1988, ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la oficina N° 11 de Montevideo, haciéndose constar que donde dice MARTIN, debe decir ANTONIO ALEJANDRO, al margen donde dice Martin Fernández Díaz, debe decir Antonio Alejandro Nuñez Díaz, y agregar que es hijo legítimo de Ricardo Alejandro Nuñez, por así corresponder.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 28 de julio de 2000.- Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54298 Set 21- Oct 04 (0082)

REMATES

MONTEVIDEO

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
Remate Público de Vehículos

El Instituto Nacional de Colonización venderá en remate público 12 vehículos marca Fiat, modelo Duna SL del año 1995.
La subasta se realizará el día 21 09 00 a las 15:00 horas en Avda. Agraciada N° 2506 08, donde también se efectuará la exposición de los móviles a partir del día 15 09 00.
La venta se efectuará a la vista, sin reclamos de ninguna especie, como están y donde están con una base de 2 3 partes de U$S 4.000,oo por unidad.
Unidad de Mantenimiento Mecánico Departamento de Comunicación y Difusión
20) (Cta. Cte.) 1/p 54308 Set 21- Set 21 (0083)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3° Turno, dictada en autos caratulados "ABN AMRO BANK N.V. C SAJAC ROLKA PEDRO Y OTROS - Ejecución de hipoteca - fa 407 99", se hace saber que el día 2 de Octubre del 2000 a las 14:00 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Zabala 1328, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal N° 001 que forma parte del edificio construído en un solar ubicado en la 1° Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N° 7.134, el que según el plano de fraccionamiento del Agrim. Hipólito Gallinal Acevedo de Abril de 1983 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 2.737 el 12 de Mayo de 1983, tiene una superficie de 169 metros 75 decímetros y se deslinda así: 5 mts 28 cm de frente al Norte a la calle Cerro Largo entre la Avenida General Rondeau y la calle Cuareim, distando su punto extremo 21 mts. 70 cm de la esquina formada con la calle Cuareim. La unidad 001 se encuentra empadronada individualmente con el N° 7.134 001, y según el plano citado se ubica en Planta Baja a cota vertical más 10 cm, con una superficie de 148 metros 65 decímetros y en primer piso, a cota vertical más 4 mts. 18 cm., con una superficie de 43 metros 18 decímetros. La unidad 001 tiene una superficie de 191 metros 83 decímetros le corresponde el uso exclusivo del patio "A"
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, certificados que la Ley pone de su cargo. 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y tributaria, así como de las construcciones. 4) Que se desconoce si se adeudan gastos comunes 5) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 5°). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de Setiembre del 2000. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
20) $ 2070 5/p 32039 Set 21- Set 27 (0084)

DECIMOTERCER TURNO

JORGE BETTEGA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, dictada en los autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. c VENTURA PARIS MARIA CRISTINA Y OTROS. "JUICIO EJECUTIVO" Ficha 261 99, se hace saber que el próximo 11 de octubre a las 14:30 hs. en el local de la A.N.R.C.I., Zabala 1328, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador JORGE BETTEGA (MAT. 2967 RUC 210823920011) sacará a la venta en remate publico, sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la décimo cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón ciento cuarenta y ocho mil quinientos cuatro, señalado con el número 2 en el plano del Agrimensor Octavio Scotti Blanco de febrero de 1932 e inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de febrero de 1932 y según el cual tiene una superficie de doscientos metros tres mil ochocientos cincuenta centímetros y se deslinda así: 10 metros 63 centímetros de frente al sur a la calle Cisplatina número 1217 entre Avenida Juan Carlos Blanco y Joaquín Suarez, 19 metros 43 centímetros al sureste con padrón 55.903; 9 metros al noreste con solar 1 y 25 metros 10 centímetros al noroeste con padrones 55.901 y 133.434. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y en dólares americanos, letra de cambio y o cheque certificado. 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del rematador o sea el 6.02% sobre la venta. 3°) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador, o sea el 1.34% sobre venta. 4°) Que se desconoce la estado ocupacional y situacion tributaria del bien.- 5°.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523 piso 4°.) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de setiembre del 2000. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 1800 5/p 32043 Set 21- Set 27 (0085)

VIGESIMO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20° Turno, dictada en autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C MONTERROSO S.R.L. - Juicio Ejecutivo - fa 72 98", se hace saber que el día 27 de Setiembre del

2000 a las 14:30 horas en el local de Rondeau 2053 al 2079, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019), pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien mueble: Vehículo marca FIAT, modelo FIORINO UNO, tipo furgón, año 1996, gas oil, empadronado con el Nº 457.614, matrícula Nº 555.181 del Departamento de Montevideo, Motor Nº 1840021

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título, tributos y demás obligaciones impuestas por la Ley 3) Que existen deudas por concepto de multas y patente de rodados. 4) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado San José 1132 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de Setiembre de 2000.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 810 3/p 32042 Set 21- Set 25 (0086)

VIGESIMOPRIMER TURNO

DANTE IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21º Turno dictada en autos caratulados "BANCO PAN DE AZUCAR S.A. (EN LIQ) C GRE JUNCA, EDUARDO Y OTRO - INT. DE PAGO Y EJ. HIP.-" Ficha: 21 194 99 se hace saber que el próximo 11 de Octubre a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad casa 001, que integra el edificio construido en un solar de terreno ubicado en la 15º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 93.047, que según plano de Mensura y Fraccionamiento Horizontal del Agrim Horacio Luis Rebuffel, de Abril de 1973, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 71.872 el 21 05 73, consta de una superficie de 244 mts. 44 dmts, con 7 mts. 87 cmts. al NO de frente a la calle Ibiray, señalada su puerta de acceso con el Nº 2264, entre las calles Patria e Ingeniero Carlos María Maggiolo, distando el extremo más próximo de su frente 15 mts. 70 cmts. a la esquina que se forma con la calle Patria. La unidad casa 001, de acuerdo al plano citado, se desarrolla en planta baja, a cota vertical 0 mts. 12 cmts. con una superficie de 47 mts. 11 dmts., está empadronada individualmente con el Nº 93.047 001 y le corresponde el uso exclusivo del siguiente bien común: Patio de Aire y Luz "B-0". SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16320 - o sea - el 4,02% y 2% respectivamente del precio de Remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de venta del Rematador e Impuestos - o sea - el 1,34% del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de setiembre de 2000, Esc. Alba Echeverry, ACTUARIA.

20) $ 1980 5/p 32040 Set 21- Set 27 (0087)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

Alfredo Viña Quesada
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Capital de 24 turno, dictada en autos caratulados "MONGRELL ENRRIQUE c PAZ VIOLA MIRNA GRETEL" juicio ejecutivo ficha 158 99, se hace saber que el proximo 29 de Setiembre a las 15 y 30 horas en Av. Cesar Mayo Gutierrez Nº 3187, el martillero ALFREDO VIÑA QUESADA, mat. 3612 RUC 080054890010 asistido por la Sra ALGUACIL del Juzgado, procederá a sacar a la venta en Remate público sobre la base de U$S 6.000. 2 3 partes de su tasación, el siguiente Bien: Vehiculo marca RENAULTmodelo "TRAFIC" Padrón Nº 460.482, matricula de Montevideo Nº 555.785 motor Nº AA 48040 del año 1996. SE PREVINE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el 30% de su oferta en el acto, por concepto de seña más comisión e imp del rematador 15,51%, (incluido 2% imp a las ventas forzadas) en efectivo o cheque certificado y en Dólares. 2) Que será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea 2,78% sobre el precio de venta. 3) Que existe una deuda ante la I.M.M. por la suma de $ 52.934 al 1o 06 2000. la misma será de cargo del adquirente así como los gastos de transferencia. Alos efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 19 de Setiembre del año 2000. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 648 3/p 32130 Set 21- Set 25 (0088)

TRIGESIMOTERCER TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C BERCHESI LUIS - Ejecución Prendaria - fa 258 99", se hace saber que el día 27 de Setiembre del 2000 a las 14:30 horas en el local de Rondeau 2053 al 2059, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) pondrá a la venta en publica subasta en Dólares Americanos sobre la base de U$S 1.000 (2 3 de valor de tasación) el siguiente bien: Vehículo marca SUZUKI, modelo ALTO, tipo sedán 4 puertas, año 1996, nafta, empadronado con el Nº 416.800, matrícula Nº B 523.868 del Departamento de Maldonado, Motor Nº 148681

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transfrencia, certificados, título, tributos y demás obligaciones impuestas por la Ley 3) Que existe deuda por concepto de patente de rodados 4) Que no obra agregada en autos la libreta de propiedad del automotor 5) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, dieciocho de setiembre de dos mil.- Esc. SILVIA GEOVANESIAN, ACTUARIA.

20) $ 270 1/p 32041 Set 21- Set 21 (0089)

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

LUIS CANALE PAREDES
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 37 o. Turno, dictada en autos caratulados: "DOTTA MURGIA, ENRIQUE C INTAS LTDA. JUICIO EJECUTIVO" FICHA C.942 99, se hace saber que el día 30 de SETIEMBRE de 2000 a las 15 horas en el local sito en la calle HUDSON 5112, por intermedio del martillero LUIS CANALE PAREDES, MAT. 5306, RUC 210217430015, rematará sobre la base de la 2 3 partes de su valor de tasación, la totalidad de los bienes muebles siguientes: 6 muñecas Duran, c u 13.30, 2 robots c u 20.00, 5 ladow sech c u 13.30, 12 lau man c u 6.60, 2 muñecas c u 6.60, 11 muñecas

doll c u 6.60, 2 muñecas tri c u 6.60, 18 pelotas c u 3.30, 3 simulador pesca c u 3.30, 1 moto police 6.60, 1 pool 6.60, 1 copter 6.60, 1 telefono 13.30, 1 muñeca any 6.60, 1 building park 6.60, 1 bandeja herramientas 10.00, 1 tren a cuerda 6.60, 1 juego medico 6.60, 1 real manies 6.60, 1 carrito feria 6.60, 3 juegos city force c u 6.60, 10 juegos de armar c u 10.00, 4 juegos armar grandes c u 10.00, 1 linterna fluorescente 6.60, 1 organo a pila 6.60, 1 radio grabador 10.00, 1 piano niño 10.00, 3 bandejas de lata 3.30, 1 bildin play 3.30, 4 sun fitcher 3.30, 1 reloj cuarzo musical 6.60, 14 pares championes vincere c u 16.60, 6 pares championes rener c u 16.60, 3 pares de zapatos c u 6.60, 4 pares de championes reedbon c u 16.60, 6 pares championes timor c u 16.60, 2 pares zapatos c u 6,60, 1 par zapatos brutini 6,60, 10 pares de zapatos varios c u 6.60, 15 relojes a pila c u 3.30, 2 linternas a pila c u 3.30, 2 juegos de lapiceras c u 3.30, 1 reloj telefono 3.30, 17 calculadoras c u 2.00, 1 telefono despertador 3.30, 3 lamparas flexibles c u 3.30, 8 candados varios c u 0.66, 8 linternas c u 3.30, 2 minicomponentes c u 6.60 2 minipianos c u 6.60, 5 juegos de lapiceras c u 3.30, 18 auriculares c u 1.30, 3 radios portatiles c u 6.60, 6 calculadoras c u 3.30, 10 relojes despertadores c u 6.60, 6 llaveros c u 1.30, 3 cartucheras c u 3.30, 9 relojes pulseras c u 3.30, 1 agenda telefono 3.30, 1 juego tocador 3.30, 4 reloj despertador c u 6.60, 7 mostradores de vidrio con cajones c u 133.30.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al bajarse el martillo, más el 15.51% (comisión de compra mas impuestos). 2) Será de cargo del expediente el pago del 2.78% del precio (comisión de venta e impuestos). 3) Que el plazo de retiro es de 48 hrs después del remate, debiendo en la oportunidad hacer el pago total del o de los bienes adquiridos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 12 de setiembre de 2000.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

20) $ 468 1/p 32060 Set 21- Set 21 (0090)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

.-E D I C T O.-

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos BANCO CENTRAL del URUGUAY y BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra SOTO PIÑEIRO, Eduardo y RUSSO, Nélida Esther.- Ejecución de hipoteca (Fa. D-23 97),- se hace saber que el día 10 de octubre de 2000, a las 14 horas, frente a las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Jorge FELIX, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor en dólares americanos de:- una fracción de terreno con edificio, situada en la séptima sección Judicial del Departamento de Artigas, planta urbana de Bella Unión, empadronada con el número mil ciento veintinueve,- manzana número ocho,- solar número cuarenta y siete, fracción número uno en el plano del Agrimensor Rodolfo L. Lemez, inscripto el veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y uno,- con una superficie de seiscientos sesenta y cuatro metros, catorce decímetros que se deslinda así:- veinticuatro metros diez centímetros al Oeste de frente a calle Durazno,- veintiocho metros, setenta centímetros al Norte de frente a calle Paysandú (hoy Atilio Ferrandis) por ser esquina,- veintidos metros treinta centímetros al Este con padrón veintiuno y al Sur tres segmentos de recta partiendo del último límite indicado corren de Este a Oeste, Norte a Sur y Este a Oeste, midiendo quince metros, veinte centímetros;- dos metros y trece metros cincuenta centímetros.- SE PREVIENE QUE:- 1) el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta, en el acto de serle aceptada.- 2) Los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos, comisión del rematador e I.V.A., así como lo que pudiere adeudarse por cordón, medianería, saneamiento, arrimos y cargas análogas que afecten el bien, así como la comisión e impuestos del rematador, serán de cargo del comprador.- 3) Los títulos de propiedad del inmueble se hallan en el Juzgado a disposición de los interesados.- Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones.- Bella Unión,- 12 de setiembre de 2000.- Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.

20) $ 864 3/p 32127 Set 21- Set 25 (0091)

-. E D I C T O .-

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos B.R.O.U. contra MARTINICORENA VIERA,- Hugo Gabriel.- Juicio ejecutivo - (Fa. D-Nº 289 99) se hace saber que el día 10 de octubre de 2000, a las 15 horas, frente a las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Jorge FELIX, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, el siguiente bien:- un automóvil marca FIAT, modelo BRAVA S 1.4, tipo sedan 4 puertas, año 1998, motor Nº 0398309, 14 HP, 4 cilindros, a nafta, chasis Nº 2 FA 18 2000-04343264, Padrón 10372, matrícula GB 1213.- Se PREVIENE:- 1) que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta, suma a consignarse en carácter de seña.- 2) Los títulos de propiedad del automotor se encuentran glosados al expediente, a disposición de los interesados.- A los efectos legales se hacen tres publicaciones.- Bella Unión,- 12 de setiembre de 2000.- Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.

20) $ 486 3/p 32128 Set 21- Set 25 (0092)

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RIO BRANCO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rio Branco, Dra. Amparo Tort, dictada en autos caratulados "SILVEIRA ROCHA, GUSTAVO C A HECTOR SALA - JUICIO EJECUTIVO" Fa. 196 93; se hace saber a los interesados que el próximo 3 de octubre del 2.000 a la hora 15.00 en el local de la calle Santiago Gadea Nº 1173 de la Ciudad de Treinta y Tres, el Rematador Huber E. Barreto Eguren, matrícula 2306, RUC 200020440017, sacará a la venta en remate público y con la base de las 2 3 partes de su tasación (U$S 5.500,oo), el siguiente bien embargado en autos: Automóvil marca Volkswagen Gol Diesel, Mod. 1987, empadronado en Cerro Largo con el Nº EM 39057.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y por concepto de seña el 20% de la misma, en efectivo y en moneda nacional.- 2) Que serán de su cargo los gastos de transferencia, patente y o multas que se adeudaren, como así también la comisión del comprador e impuestos del Rematador.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 5 de setiembre del 2.000.- Dra. AMPARO TORT, Juez de Paz Departamental.

20) $ 180 1/p 32126 Set 21- Set 21 (0093)

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos ACAC C PEREYRA JULIO Y ANDREA DIAZ JUICIO EJECUTIVO Fa. 99 98, se hace saber que el día 26 de setiembre de 2000 a la hora 15.30 y en el local sito en 19 de Abril 632, el rematador designado Sr Daniel Edgardo Dorrego matricula No. 1693 RUC 040015500011, procederá a la subasta publica sin base, al mejor postor y en dólares americanos, un automóvil Suzuki Marutti modelo 800, año 1997, matricula LB 4718. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo dentro de los 60 días, y serán de su cargo la comisión del rematador y demás gastos que la ley impone. Carmelo 11 de setiembre de 2000. DRA. MARIA ROSA AGUIRRE SEPILOV, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 432 3/p 32082 Set 21- Set 25 (0094)

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

PAYSANDU.

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos "FIGUEROA, Irma c MAFFEI, Mario, Juicio Ejecutivo" (Ficha 298 98), se hace saber que el día 29 de setiembre de 2000, a las 14 y 15 horas, en el local de calle Leandro Gomez 449 esq. Pinilla de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Público MIGUEL ANGEL PORZELLA, Mat. 791, RUC 120016170017, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta con la base de U$S 200.-, equivalente a las 2 3 partes de su tasación, de una moto marca "HERO PUCH", matrícula de Paysandú No. 25.935, año 1996, en el estado en que se encuentra.- SE PREVIENE: a) La venta se realiza al contado en dinero efectivo una vez aceptada la última oferta, más 15.51% de comisión e impuestos; y, b) Serán de cargo del adquirente los gastos de transferencia municipal, como así tambien deudas por patentes y multas que se pudieren adeudar.- Paysandú, 12 de setiembre de 2000.- Dra. KARINA MARTINEZ, Juez de Paz Dptal.

20) $ 360 2/p 32094 Set 21- Set 22 (0095)

SEGUNDO TURNO

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- Edicto.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Paysandú, dictada en los autos "FERNANDO OLIVERA AUTOMOTORES S.A. c SCHNEIDER LUST, Blanca Nerys - Juicio Ejecutivo y Ejecución de Prenda" (Ficha 115 2000), se hace saber que el día 29 de Setiembre de 2000, a las 14 y 45 horas, en el local de calle Leandro Gomez 449 esq. Pinilla de essta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Público MIGUEL ANGEL PORZELLA (Mat. 791 - RUC 120016170017) asistido del Sr. Alguacil Ad-hoc, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en Dólares americanos, de una moto marca "YAMAHA" Mod. DT 175, matrícula de Paysandú No. 26.659, año 1996 según surge de autos, y según Registro Municipal año 1993, en el estado en que se encuentra.- SE PREVIENE: a) La venta se realiza al contado en efectivo una vez aceptada la última oferta, más 15.51% de comisión en impuestos; y, b) Serán de cargo del adquirente los gastos de transferencia municipal, como así tambien deudas por patentes y multas que se pudieren adeudar.- Paysandú, 13 de Setiembre de 2000.- Dra. MARIANA MOTA CUTINELLA, Juez de Paz Dptal Subr.

20) $ 594 3/p 32095 Set 21- Set 25 (0096)

PAYSANDU.

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Paysandú, dictada en los autos "EDUARDO SOLSONA ELECTRONICA S.R.L. c CURTI IFRAN, Mónica Raquel - Hoy Juicio Ejecutivo" (Ficha 7 99), se hace saber que el día 29 de setiembre de 2000, a las 14 y 30 horas, en el local de calle Leandro Gomez 449 esq. Pinilla de esta de ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Público MIGUEL ANGEL PORZELLA, Mat. 791, RUC 120016170017, asistido del Sr. Alguacil Ad-hoc, a la venta en pública subasta con la base de U$S 200.-, equivalente a las 2 3 partes de su tasación, de una moto marca "ZANELLA Mod. Pocket GL., matrícula de Paysandú No. 26.932, año 1997, en el estado en que se encuentra.- SE PREVIENE: a) La venta se realiza al contado en dinero efectivo una vez aceptada la última oferta, más 15.51% de comisión e impuestos; y, b) Serán de cargo del adquirente los gastos de transferencia municipal, como así tambien deudas por patentes y multas que se pudieren adeudar.- Paysandú, 12 de setiembre de 2000.- Dra. MARIANA MOTA CUTINELLA, Juez de Paz Dptal Subr.

20) $ 360 2/p 32096 Set 21- Set 22 (0097)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos rotulados: BANCO COMERCIAL c BANGO BRITOS, SIUL - EJECUCION DE PRENDA - Fa. 650 99, se hace saber que el día 4 de Octubre de 2000, a la hora 15,00 en el local de la calle Dr. E.G. Ciganda Nro. 617 de la Ciudad de San José, saldrá a la venta por intermedio del martillero Sr. RICHARD SELLANES, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: un automóvil marca RENAULT, modelo Laguna RXE, a nafta, año 1997, motor Nº F3RJ728CO12694, padrón Nº 477.449, matrícula de Montevideo Nº 959.524.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador (10%), más los impuestos nacionales y departamentales que la ley pone a su cargo.- 3) Que los títulos del vehículo se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados.- 4) Que las multas, patentes y demás tributos que se adeuden, serán de cargo del comprador.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- San José, 12 de Setiembre de 2000.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

20) $ 396 2/p 32076 Set 21- Set 22 (0098)

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "EGUREN MANZUR, BEATRIZ c .ROBERTO BESARES Y OTRO.- JUICIO EJECUTIVO.-" FICHA Nro. 179 99 S 1 99 se hace saber al público que el día 28 de Setiembre de 2000 a la hora 19 en el Local de la calle Santiago Gadea Nro. 1173 de la ciudad de Treinta y Tres, el martillero HUBER BARRETO EGUREN (Mat. 2306), procedera a la subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su valor de tasación de los siguientes bienes muebles: 1 Potencia p retorno, negra, s marca y s Nro., base $ 1000; 1 Flash sin Nro. y s marca, base $ 200; 1 Caja de luces sin Nro., base $ 300; 1 Caja de llaves para luces s Nro., base $ 100; 1 Máquina para tirar humo, s Nro., con llave, base $ 400; 1 Luz que gira de distintos colores, base $ 300; 1 Spot, base $ 40; 1 Bola cristal giratoria en regular estado, base $ 400; 1 Artefacto luces 7 brazos con espejos, base $ 400; 1 Artefacto luces s Nro. y s marca, base $ 300; 1 Cable micrófono verde, base $ 30; 1 Secuencial s marca y s Nro., base $ 400; 8 tachos para luces niquelados, base $ 400 c u; 2 Serchas de 3 mts. aproximadamente (de hierro), base $ 66,66 c u; 28 Compact-discos, base $ 20 c u; 1 Por compact, base $ 20; 1 Auricular y micrófono, base $ 200; 4 Parlantes grandes, base $ 400 c u; 1 Caja de pab, base $ 600; 5 Tarimas de madera, base $ 8 c u; 12 Trozos de cable y un alargue, base $ 20; 2 Cables de audio, base $ 20; 1 Radio Philip's con C.D., base $ 400; 3 Reflectores s marca y s Nro., base $ 30.- c u. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá abonar en el acto su oferta, comisión, I.V.A. e impuestos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 12 de Setiembre de 2000.- SR. RODOLFO IRASTORZA ZULUAGA.- JUEZ DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE TREINTA Y TRES (ENCARGADO DEL DESPACHO).

20) $ 342 1/p 32124 Set 21- Set 21 (0099)

E D I C T O: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en utos caratulados: "BELDERRAIN, PEDRO c .SERGIO DUCHE FERNANDEZ.- JUICIO EJECUTIVO.-" FICHA Nro. 190 96 se hace saber al público que el día 28 de Setiembre de 2000 a lahora 19 en el local de la calle Santiago Gadea Nro. 1173 de la ciudad de Treinta y Tres, el martillero HUBER BARRETO EGUREN (Mat. 2306), procederá a la subasta pública, sobre la base de la MITAD DE SU VALOR DE TASACION o sea U$S 450, del siguiente bien mueble: un ciclomotor marca BAJAJ SUNNY, de 50 c.c., motor Nro. 18 M 94E 96060, sin empadronar.- SE PREVIENE: I) Respecto del bien se trata de los

drechos que tuviere el demandado sobre el mismo.- II) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad del precio de su oferta, gastos y tributos que la ley impone.- III) Que la escasa documentación relativa al ciclomotor se encuentra agregada al expediente a disposición de los interesados para su estudio.- IV) Que el ciclo otor a subastar no ha sido empadronado aún, existiendo solamente certificado de importación.- V) Se desconce si existen deudas relativas con el ciclomotor a subastar con organismos públicos o privados.- VI) Que surge de autos que el acreedor esta dispuesto a firmar la documentación que fuere necesaria para regularizar la misma ante la Intendencia Municipal.- VII) Que será de cargo del expediente la comisión de venta mas I.V.A. e impuesto, o sea el 2,68% del precio del remate.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tre nta y Tres, 12 de Setiembre de 2000.- SR. RODOLFO IRASTORZA ZULUAGA.- JUEZ DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE TREINTA Y TRES (ENCARGADO DEL DESPACHO).

20) $ 270 1/p 32125 Set 21- Set 21 (0100)



FERRER CONSTRUCCIONES SRL
Cesión y modificación

6 9 00
Inscripción: Nº 9315 año 2000
Cedentes: Ubaldo Alario Tonar (5 cuotas)
Cesionario: Eduardo Ferrer Legarralde (10 cuotas)
Administración: Eduardo Ferrer.
22) $ 494 1/p 32031 Set 21- Set 21 (0101)

"APRILIS S.R.L."
CESION DE CUOTAS

CONTRATO: 7 7 2000
INSCRIPCION: Nº 8857, 30 8 2000
CEDENTE: Juan Angel GARCIA BANCHIERI.
CESIONARIOS: Eduardo GARCIA MELOGNO (60 cuotas), HORACIO GARCIA MELOGNIO (10 cuotas).
22) $ 494 1/p 32032 Set 21- Set 21 (0102)

FERRER CONSTRUCCIONES SRL
Cesión y modificación

17 7 00
Inscripción: Nº 7108 año 2000
Cedentes: Juan Eduardo Piegas Cavalheiro (5 cuotas) y Jorge Alvaro Piegas Marsiglia (5 cuotas)
Cesionarios: Ubaldo Alario Tonar (5 cuotas) y Eduardo Ferrer Legarralde (5 cuotas)
Administración: Ubaldo Alario.
22) $ 741 1/p 32033 Set 21- Set 21 (0103)

CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION "B.B. SRL"

Contrato: 6 9 00 Inscripción: No. 9375 de 11 9 00
Cedentes: CARLOS ANTONIO BACELAR MARTINEZ
MARTHA MARTINEZ
MARIA DEL CARMEN BACELAR MARTINEZ
Cesionaria: MATILDE GRACIELA TOSI (10 cuotas)
Modificación: Administración exclusiva: ROSA BRANDER RAIZNER.
22) $ 741 1/p 32034 Set 21- Set 21 (0104)

ASESORES INTEGRADOS S.R.L.
Cesión y Modificación

Contrato: 8 9 00
Registro: No. 9298
Angel Rocha, Blanca Tucci y Ana Yardino ceden a Ivonne Dapra, parte de sus cuotas
Modificaciones: Denominacíón por la expresada
Capital: $ 40.000 en 40 de $ 1000 10 a cada socio
Administración: Rocha, Yardino y Dapra, indistintamente.
22) $ 741 1/p 32044 Set 21- Set 21 (0105)

SANTA ROSA SEGUROS LTDA

Contrato: 4.8.00
Inscripción: 1.9.00 Nº 8992
Socios: LONGINO RAMON BONILLA BRUZZONE
SERGIO HEBERT SIMON BEIRO (51 y 49 cuotas c u respectivamente)
Administración: 2 socios conjuntamente
Capital: $ 16.000 (100 cuotas de $ 160 c u)
Domicilio: Santa Rosa, Canelones
Plazo: 30 años
Objeto: Agencia de Seguros, Cobros en general, Comisionistas, Agencia del Banco de Seguros del Estado, intermediaciones y brokers ("negociadores"). Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Representaciones y consignaciones y toda clase de gestiones y o trámites ante Organismos Públicos o Privados.
22) $ 1482 1/p 32057 Set 21- Set 21 (0106)

NUEVA PALMIRA S.R.L.
MODIFICACION

CONTRATO: 29 5 00
REGISTRO: Nro 5592 12 6 00
ADMINISTRACION: PABLO GANDARA TICINO.
22) $ 494 1/p 32068 Set 21- Set 21 (0107)

ZAPICAN S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y OTRO

CONTRATO: -San José, 05 09 2000
REGISTRO N. COMERCIO: -No. 9234 6 09 2000
CEDENTES: -MIGUEL EDMUNDO CHAVARRIA LEMA y NELDA CELICA PEREZ BRITOS (total 40 cuotas)
CESIONARIOS: -Susana María ELVIRA BETARTE (adquiere 39 cuotas) y TABARE BONNEVAUX ELVIRA (adquiere 1 cuota)
MODIFICACIONES: -1) Administradora: -Susana María ELVIRA BETARTE; 2) Plazo: -30 años a contar del 10.7.89.
22) $ 988 1/p 32073 Set 21- Set 21 (0108)

S.R.L.
TALLER CALDEYRO S.R.L.

Contrato: 26 de julio del 2000
Inscripción: nº 7790 4 8 2000
Socios: María CALDEYRO HUGHES y Mario Guillermo Alfonso REY PIEDRA CUEVA (5 cuotas c u)
Capital: $ 20.000
Plazo: 30 años
Objeto: I) Manufactura. comercialización y dsitribución de bienes muebles de cualquier tipo, incluyendo artesanías y carpintería en gral. Adquisición venta y distribución de materias primas. II) Adquisición, venta, representación y comercialización de maquinarias de cualquier tipo. III) lmportación y exportación de cualquier tipo de bienes. Representaciónes, comisiones y consignaciones. IV) Enseñanza, dictado de cursos, talleres y demás, de fabricación. V) Compra, venta arrrendamiento administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles. VI) Administrar. explotar y ser titular, a título oneroso o gratuito de establecimientos comerciales e industriales y en general cualquier acto de comercio lícito.
Administración: María Caldeyro Hughes
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1976 1/p 32088 Set 21- Set 21 (0109)

"BEJUMA S.R.L."

Contrato: 7 Setiembre 2000
Inscripción: Nº 9410 12 9 2000
Socios: CLEVER JULIO BRUSCHI COTELO (40 cuotas)
MARIA DEL CARMEN GARATE GARICOITS (40 cuotas)
Captial: $ 16.000.-
Objeto: El objeto de la sociedad consiste en la venta del servicio que brinda la línea telefónica 0900.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 741 1/p 32104 Set 21- Set 21 (0110)

NETPET LTDA

Contrato: 1 Setiembre 2000.
Inscripción: Nº 9012

Socios: MARIANA RUGIERO PLADA, JUAN JOSE PALLAS (100 cuotas cada uno)
Capital: $ 29.600.-
Objeto: Creación, arrendamiento, administración, actividad relacionada a sitios, páginas Web, importación, exportación, distribución, comercialización, comprar, vender, arrendar, gravar bienes, servicios vigilancia, limpieza, gestión cobranzas.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Mariana Rugiero Plada.
22) $ 741 1/p 32105 Set 21- Set 21 (0111)

BIMER LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato: 15 Agosto 2000.
Inscripción: Nº 8722 el 28 8 2000.
Cedente: BOLISA MIZDRAHI DOZETAS (2 cuotas)
Cesionario: Mario Israel Mizdrahi
Administración: 2 socios cualquiera conjuntamente.
22) $ 494 1/p 32106 Set 21- Set 21 (0112)

SUPER MERCADO EL ARCO S.RL.
(RUC 2000 8516 0019)

Socios: Benito L. Carbone, Carmen Silvera, Horacio Daniel Carbone, Pablo Andrés Carbone y Marcos Bruno Carbone
Capital: $ 180.000.= en 100 cuotas de $ 1.800.= c u, 35 cuotas a Benito L. Carbone, 35 cuotas a Carmen Silvera, 10 cuotas a cada uno de los socios Horacio, Pablo y Marcos Carbone.=
Objeto: compra y venta de mercaderías en general; transporte; distribución, representación, comisiones; importación y exportación.=
Administración: Benito L. Carbone.=
Plazo: 20 años.=
Domicilio: Ciudad de T. y Tres.=
Constitución: 12 08 2000, inscr. Reg. de Comercio Nº 8836, 29 08 00.
22) $ 1482 1/p 32119 Set 21- Set 21 (0113)

CESION de CUOTAS
GADECORT S.R.L.
RUC 20 002927 0017

CEDENTES: Juvenal GADEA y Rosana ROCHA
CESIONARIOS: Luis Alberto MACHADO y Roxana del Pilar RAMOS.=
INTEGRACION ACTUAL: Luis Alberto MACHADO (20 cuotas) y Roxana del Pilar RAMOS (20 cuotas).=
ADMINISTRACION: Roxana del Pilar Ramos.=
PLAZO: 20 años a partir del 24 07 00.=
CONVENIO: 24 07 00, inscr. Reg. Gral. de Comercio Nº 8395, 17 08 00.
22) $ 988 1/p 32120 Set 21- Set 21 (0114)

TECHERA y GARCIA Chapas Limitada
(RUC 20 008527 0019)

Socios: Juan Angel TECHERA y Hugo Isidro GARCIA
Capital: $ 90.000.= en 100 cuotas de $ 900.= c u, 50 cuotas a cada socio.=
Objeto: reparación, fabricación y montaje de carrocerías, compra y venta de mercaderías, servicios de chapista, representaciones, comisiones, intermediación y afines.=
Administración: ambos conjuntamente.=
Plazo: 20 años.=
Domicilio: Villa Sara, Depto. T. y Tres.=
Constitución: 28 08 00, inscr. Reg. de Comercio Nº 9095, 5 09 2000.
22) $ 1235 1/p 32121 Set 21- Set 21 (0115)

"INSTITUTO DE LASERTERAPIA AVANZADA S.R.L."
MODIFICACION

Contrato: 1 9 00
Inscripción: 5 9 00 Nº 9174.
Modificación: Administración: Susana Graciela Silva Ocaño.
22) $ 494 1/p 32135 Set 21- Set 21 (0116)

NUEVO RIO BRANCO SRL. Modificación de Contrato en cuanto a nombre (antes Micro market Joaquin SRL) y ampliación de objeto a restaurant y rotisería. Contrato: 9 8 2000. Inscripción: No 8767.
22) $ 494 1/p 32136 Set 21- Set 21 (0117)

VARIOS

MONTEVIDEO
MINISTERIOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

M. I. E. M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de junio de 2000 y su modificativa de 12 de julio de 2000, en el expediente Asunto Nº 283 99 se concedió a MARCELO MORALES el título minero Concesión para Explotar por el plazo de veinte años, para la explotación de un yacimiento de balasto, afectando el predio padrón Nº 408.526, de la Sección Catastral Montevideo, abarcando un área de 3 hás. 0316 m2 el que se halla inscrito en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros, Sub-Sección Concesión para Explotar con el Nº 91 al Fº 91 del Libro III. EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día diecisiete de julio del año dos mil.
27) $ 672 2/p 32148 Set 21- Set 22 (0118)

BANCOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 18 DE SETIEMBRE DE 2000

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300	2,287800
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	0,999800
BRASIL	REAL	1000	1,856000
ESPAÑA	PESETA	2100	194,630000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600	7,672900
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,406200
ITALIA	LIRA	3500	2.264,910000
JAPON	YEN	3600	106,860000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,781800

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	12,300	12,315
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	6,490	6,525
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	12,330	12,335
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	12,330	12,335
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	12,330	12,335

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844
27) (Cta. Cte.) 1/p 54291 Set 21- Set 21 (0119)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Sandra Chanell EVORA COTELO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 18 de setiembre de 2000.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 168 1/p 32047 Set 21- Set 21 (0120)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña María Isabel PADILLA GARCIA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 18 de setiembre de 2000.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 168 1/p 32151 Set 21- Set 21 (0121)

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA S.A.S.F.U.R.

Convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 27 09 00 en el local de Gonzalo Ramírez 1926, Facultad de Ciencias Económicas, salón Nº 13.
1era. convocatoria hora 14
2da. convocatoria hora 14:30

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación del acta anterior.
2) Memoria y Balance General del Ejercicio finalizado al 30 06 00.
3) Informe del Organo de Contralor y Alzada.
4) Designación de un Asambleísta para firmar el Acta de Asamblea.
27) $ 210 1/p 32149 Set 21- Set 21 (0122)

VARIOS

BETAHI S.A com domicilio en la calle Prof. Carlos Bacigalup 2057 a extraviado el LIBRO DE ACTAS, ESTATUTOS, y PUBLICACIONES a efectos de realizar las publicaciones correspondientes.-
Betahi S.A autoriza al SR. Alejandro Gil Lopez a realizar los tramites Correspondiente.
27) $ 126 1/p 32061 Set 21- Set 21 (0123)

LA JUNTA LOCAL DE SAN JOSE DE CARRASCO, LLAMA A INTERESADOS EN LA INSTALACION DE UN KIOSCO A UBICARSE EN LA MANZANA 236, EN UN PREDIO MUNICIPAL, PADRON Nº 12962, EN FRENTE A LA CALLE Nº 20 DE LA "CIUDAD DE LA COSTA". PLAZO 30 DIAS A PARTIR DE LA FECHA.
27) $ 126 1/p 32137 Set 21- Set 21 (0124)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, en los autos caratulados: SCHINCA LUIS DOMINGO, de LEON SCHINCA ALVARO, de LEON SCHINCA OFELIA C GRAÑA PELLEJERO EDELMA -INTIMACION- FICHA 113 2000 se INTIMA a los sucesores de EDELMA GRAÑA PELLEJERO al pago de la suma de $ 260.000,.- (pesos uruguayos doscientos sesenta mil), bajo apercibimiento de quedar constituídos en mora.- Montevideo 4 de agosto de dos mil ESC IRIDE CAYELLI BORDONI ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 32072 Set 21- Oct 04 (0125)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 12º turno, en autos caratulados: "PEREZ PEREIRA LIRA - SUCESION" Ficha Nº 611 99 se cita, llama y emplaza a ANIBAL PEREZ PIRIZ, DUBAR BARRY DOS SANTOS CRUZ PEREZ Y DURAND LASSART DOS SANTOS CRUZ PEREZ para que comparezcan a estar a derecho por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.- Montevideo, 5 de setiembre de 2000.- Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 32059 Set 21- Oct 04 (0126)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Catal de 20º Turno, en autos: "U.T.E. c LA CHURRASCARIA S.R.L._ JUICIO EJECUTIVO." Fa. 834 98, se cita, llama y emplaza a LA CHURRASCARIA S.R.L. para que comparezca ante esta Sede a oponer sus excepciones, dentro del término de 90 días._ Montevideo, 28 de agosto de 2000. Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 32138 Set 21- Oct 04 (0127)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "RAMOS PEREIRA RICARDO Y OTROS. CONCORDATO PREVENTIVO" Ficha 1309 A 1999. Se hace saber que por auto Nº 66 99 de fecha 3 de febrero de 1999 se decretó la moratoria provisional de RICARDO RAMOS PEREIRA, GLADYS NILDA BAUBETA SANTOS, OLGA CELMIRA RAMOS BAUBETA, SUSANA RAMOS BAUBETA DE PEREGALLI y WINSTON PEREGALLI, y por auto nº 1993 00 de fecha 25 de julio de 2000 se convoca a los acreedores a nueva junta, la que habrá de realizarse en este Juzgado el día 17 de octubre de 2000 a las 16 horas, previniéndose: 1º) Que los que comparezcan después de celebrada la audiencia tomarán el concordato en el estado que lo hallen. 2º) Que las providencias que se dicten en adelante, serán notificadas en la oficina (Art. 459 del Código General de Proceso). 3º) Que el balance y demás documentos del deudor se encuentran en la Oficina Actuaria para consulta. Pando, 7 de setiembre de 2000. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1620 10/p 32103 Set 21- Oct 04 (0128)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO WUILMAN AVIEGA DUARTE, Ficha B 193 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 08 de agosto de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 32093 Set 21- Oct 04 (0129)

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JORGE PEDRO HEYTE o HEIT o HEIZ PERG. FICHA B 340 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú 10 de agosto de 2000. Esc. Silvia L. Vence. Actuaria Adjunta.
27) $ 720 10/p 32092 Set 21- Oct 04 (0130)

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Tercera sección Judicial del Departamento de San José, en autos: BANCO LA CAJA OBRERA C . HUGO MIGUEL ESPINEL "Juicio ejecutivo" Lº 2 Fº 171 Nº 1, año 1981 de esta Sede, ha dispuesto por resolución recaída en los mismos: 1º.- EMPLAZAR a los Sucesores de HUGO ESPINEL POSSE, comunicándoles que el deudor ha sido refinanciado por Ley 16.243, sector agropecuario Artº 5to. literal A, con respecto a la deuda que mantiene con el Banco La Caja Obrera, objeto de este litigio, previniéndoles que deberán firmar convenio en el plazo de 10 días y su omisión hará que se les considere desistido de la refinanciación.- 2º.- Con las consecuencias jurídicas previstas en el Artº 35 del CGP a este proceso, se INTIMA el pago de $ 8.600.oo más sus acrecimientos desde el año 1981 hasta el día de su efectivo pago, que mantiene con el Banco La Caja Obrera, objeto de este litigio.- 3º.- Se les NOTIFICA, que por providencia Nº 37 de fecha 15.08.2000, se hizo lugar a la reinscripción de embargo genérico.- Rincón de Nazareth, agosto 15 de 2000.- OSCAR MORALES DIAZ, JUEZ DE PAZ.
27) $ 1800 10/p 32074 Set 21- Oct 04 (0131)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

APERTURA DE SUCESION Y EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

La Señora JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO EUGUI GOROSTIAGA, Ficha B 342 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días y emplazándose a IVOR CONRADO EUGUI domiciliado en la República Argentina por el mismo plazo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Dolores, 7 de setiembre de 2000 Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

27) $ 720 10/p 32144 Set 21- Oct 04 (0132)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "CASTRO, Blanca Calixta c- SUCESORES BARAÑANO, Hermann. ENRIQUECIMIENTO INJUSTO Y SOCIEDAD DE HECHO" Fa. A 491 2000, se cita, llama y emplaza, a los HIJOS de Hermann BARAÑANO: Marta Beatríz, Idiarte, María Estela, y Gregorio Agustín BARAÑANO, y demás sucesores a estar a derecho en estos autos. en PLAZO de 90 días, bajo apercibimiento. TREINTA Y TRES, 31 de JULIO del 2000. Esc. Adriana ZULUAGA LARRECHEA. ACTUARIA.

27) $ 900 10/p 32123 Set 21- Oct 04 (0133)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

NICSAN S. A.
(antes Nicsan S.R.L.)
Transformación

Acta: 1 1 00
Capital: $ 1.000.000.oo
Objeto: Transporte y fletes de mercaderías y bienes en general; Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, maquinaria vial, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Cien Años.
Montevideo
Inscripción: 6 9 00, 9236.

28) $ 1729 1/p 32077 Set 21- Set 21 (0134)

TIQUIE S.A.

Reducción de Capital Social a: R$ 614.729,90 (reales seiscientos catorce mil setecientos veintinueve con 90 00).
Registro: 12 09 00, Nº 9390.

28) $ 494 1/p 32083 Set 21- Set 21 (0135)

NOSSEBRO S.A.

Transferencia de domicilio al extranjero a: Chera Cambers, P.O. Box 3163, Road Town, Tortola, British Virgin Islands.
Registro: 11 09 00, Nº 9324.

28) $ 494 1/p 32084 Set 21- Set 21 (0136)

EZINE S.A.

Aumento de Capital a: R$ 2.214.859.- (reales dos millones doscientos catorce mil ochocientos cincuenta y nueve).
Registro: 11 9 00, Nº 9325.

28) $ 494 1/p 32085 Set 21- Set 21 (0137)

MENDES JUNIOR URUGUAY S.A. (Ex - UTOQUAI S.A.)

Denominación Actual: MENDES JUNIOR URUGUAY S.A.
Registro: 15 9 00, Nº 9659.

28) $ 494 1/p 32086 Set 21- Set 21 (0138)

REFORMAS

NORTEL CALA INC.
Sucursal Uruguay
En lo sucesivo
NORTEL NETWORKS (CALA) INC.
Sucursal Uruguay
Reforma de estatutos

Por consentimiento unánime por escrito del unico accionista de la Sociedad Nortel Cala Inc., de acuerdo con el articulo 607.1006 y el articulo 607.1003 (6) de la Ley de Sociedades Comerciales de Florida, se resolvio que el articulo 1º de los estatutos de esta Sociedad sera enmendado, quedando redactado como sigue: El nombre de esta Sociedad será NORTEL NETWORKS (CALA) INC
La entrada en vigencia de esta enmienda fue el 29 de abril de 1999
El nombre en Uruguay es por lo tanto NORTEL NETWORKS (CALA) INC. (Sucursal Uruguay)
Inscripcion: Registro Nacional de Comercio con el No. 5081.

28) $ 1729 1/p 32090 Set 21- Set 21 (0139)

COMISION HONORARIA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE SOLIDARIDAD LEY 16.524

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

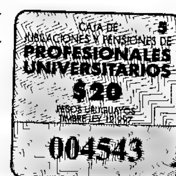
ACTIVO	**$**
Disponible	35,711,802
Inversiones temporarias	13,127,947
Créditos	75,749,953
Bienes de Uso	108,834
TOTAL DE ACTIVO	124,698,536
PASIVO	
Deudas Diversas	383,966
TOTAL DE PASIVO	383,966
PATRIMONIO	
Reserva art. 5 ley 16524	34,208,072
Reserva Rev. Bs. Uso	9,895
Resultados Acumulados	90,096,603
TOTAL DE PATRIMONIO	124,314,570
TOTAL DE PASIVO Y PAT.	124,698,536

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

INGRESOS	**$**
Recaudación	82,787,008
Ingresos Financieros	7,036,510
TOTAL DE INGRESOS	89,823,518
EGRESOS	
Becas Otorgadas	67,534,022
Comisiones de Administración	532,479
Devoluciones	18,454
Ajuste res. ej. anteriores	6,400,611
Gastos Administración	851,643
TOTAL DE EGRESOS	75,337,209
RESULTADO NETO	14,486,309

"Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica de los presentes Estados con los registros respectivos"

Cr. Marcelo Balestra
Contador



Esc. Julio Gemelli
Presidente



28) $ 1008 1/p 32091 Set 21- Set 21 (0140)



Banco de la República Oriental del Uruguay

Estado de Situación Patrimonial al 31 de Marzo de 2000

DISPONIBLE		**7.833.009.616,15**
Caja	2.602.792.883,43	
Banco Central del Uruguay	2.983.120.543,79	
Corresponsales del Exterior	2.233.080.951,72	
Reservas Internacionales	14.015.237,21	
REALIZABLE		**4.398.966.570,83**
Títulos y Acciones	4.228.191.544,63	
Deuds. p/Prod. Financ. Devengados	170.775.026,20	
EXIGIBLE		**45.252.869.299,27**
Exigible Sector Privado	30.080.169.187,75	
Exigible Sector Bancario Oficial	5.674.784.283,81	
Exigible Sector Público	5.514.795.781,48	
Exigible Sector Externo	3.859.128.026,29	
Exigible Sector Bancario Privado	123.992.019,94	
FIJO		**1.879.603.466,67**
Inmuebles	1.594.388.976,60	
Muebles, Equipos y Vehículos	285.214.490,07	
INVERSIONES		**1.000.880.347,49**
Inversiones en el Exterior	75.055.505,66	
Dependencias en el Exterior	627.630.780,84	
Inversiones en el País	150.896.908,85	
Metales Preciosos	16.404.587,10	
Bienes destinados a la Venta	59.613.485,83	
Bienes destinados a arrend. financ.	116.750.489,99	
Obras de Arte - Mon. y Billetes	29.534.041,26	
Previsiones para Inversiones	-75.005.452,04	
OTRAS CUENTAS DE ACTIVO		**489.273.864,31**
Otras Ctas. del Activo en Mda Nac	405.936.652,59	
Otras Ctas. del Activo en Mda Extr	83.337.211,72	
DEPENDENCIAS Y CASA MATRIZ		**73.291.364,07**
Dep. y C. Matríz Activo Mda. Nal	0,00	
Dep. y C. Matríz Activo Mda. Extr.	73.291.364,07	
TOTAL DE ACTIVO		**60.927.894.528,79**

EXIGIBLE		**50.588.228.581,40**
Exigible Depositos	47.340.368.392,74	
Exigible Obligaciones	3.247.860.188,66	
OTRAS CUENTAS DE PASIVO		**1.247.940.716,74**
Otras Ctas. del Pasivo en Mda Nac	417.011.395,45	
Otras Ctas. del Pasivo en Mda Extr.	322.915.050,22	
Previsiones	508.014.271,07	
DEPENDENCIAS Y CASA MATRIZ		**433.433.707,80**
Dep. y C. Matríz Pasivo Mda. Nal	322.104.094,20	
Dep. y C. Matríz Pasivo Mda. Extr.	111.329.613,60	
TOTAL DE PASIVO		**52.269.603.005,94**
PATRIMONIAL		
Capital y Reservas	5.112.046.639,98	
Aj. de los Resultados por Inflación	3.457.017.137,27	
Resultado del Ejercicio	89.227.745,60	
TOTAL DE PATRIMONIO		**8.658.291.522,85**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**60.927.894.528,79**
Cuentas de Contingencia		3.265.957.336,88
Cuentas de Orden		109.743.526.889,93

(cifras en pesos uruguayos)

"Verificada por el Tribunal de Cuentas la concordancia numérica del presente estado con los registros respectivos. Las informaciones incluidas en el mismo sólo constituyen afirmaciones de la Administración del Organismo. Al cierre del Ejercicio Económico Anual, el Tribunal de Cuentas practicará la auditoría de los estados contables presentados".

Cra. Lic. Graciela Ceriani Brusco
Contador General

Ec. Juan Ignacio García Pelufo
Presidente

Dr. Carlos Barbé Delacroix
Secretario General

28) (Cta. Cte.) 1/p 54306 Set 21- Set 21 (0141)



Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES



Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1919	6.846 al 6.930		
1919	6.931 al 7.047		
1920	7.048 al 7.386		
1921	7.387 al 7.451		
1922	7.452 al 7.548		
1923	7.549 al 7.689		
1924	7.690 al 7.811		
1925	7.812 al 7.917		
1926	7.918 al 8.068		
1927	8.069 al 8.195		
1928	8.196 al 8.393		
1929	8.394 al 8.613		
1930	8.614 al 8.720		
1931	8.721 al 8.824		
1932	8.825 al 8.933		
1933	8.934 al 9.180		
1934	9.181 al 9.455		
1935	9.456 al 9.543		
1936	9.544 al 9.641		
1937	9.642 al 9.754		
1938	9.755 al 9.807		
1939	9.808 al 9.908		
1940	9.909 al 9.997		
1941	9.998 al 10.110		
1942	10.111 al 10.305		
1943	10.306 al 10.468		
1944	10.469 al 10.535		
1944	10.536 al 10.600		
1945	10.601 al 10.694		
1946	10.695 al 10.806		
1946	10.807 al 10.882		
1947	10.883 al 11.013		
1948	11.014 al 11.212		
1949	11.213 al 11.406		
1950	11.407 al 11.480		
1950	11.481 al 11.628		
1951	11.629 al 11.788		
1952	11.789 al 11.912		
1953	11.913 al 12.088		
1954	12.089 al 12.174		
1955	12.175 al 12.262		
1956	12.263 al 12.357		
1957	12.558 al 12.486		
1958	12.487 al 12.598		
1959	12.599 al 12.646		
1959	12.647 al 12.691		
1960	12.692 al 12.804		
1960	12.805 al 12.844		
1961	12.845 al 12.938		
1961	12.939 al 13.034		
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212 y 14.214 y 14.228	1º	(1)
1974	14.213 y 14.215 al 14.227 y 14.229 al 14.295	2º	(1)
1974	14.296 al 14.337	2º	(1)
1975	14.338 al 14.391	1º	(1)
1975	14.392 al 14.469	2º	(1)
1975	14.470 al 14.496	2º	(1)
1976	14.497 al 14.538	1º	(1)
1976	14.539 al 14.622	2º	(1)
1977	14.623 al 14.674	1º	(1)
1977	14.675 al 14.753	2º	(1)
1978	14.754 al 14.800	1º	(1)
1978	14.801 al 14.850	2º	(1)
1978	14.851 al 14.860	2º	(1)
1979	14.861 al 14.889	1º	(1)
1979	14.890 al 14.905	1º	(1)
1979	14.906 al 14.961	2º	(1)
1979	14.962 al 14.985	2º	(1)
1980	14.986 al 15.029	1º	(1)
1980	15.030 al 15.084	2º	(1)
1980	15.085 al 15.101	2º	(1)
1981	15.102 al 15.148	1º	(1)
1981	15.149 al 15.197	2º	(1)
1981	15.198 al 15.239	2º	(1)
1982	15.240 al 15.296	1º	(1)
1982	15.297 al 15.349	2º	(1)
1982	15.350 al 15.365	2º	(1)
1983	15.366 al 15.421	1º	(1)
1983	15.422 al 15.516	2º	(1)
1984	15.517 al 15.584	1º	(1)
1984	15.585 al 15.698	2º	(1)
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Adenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

(1) Decretos Leyes.

PODER EJECUTIVO

Departamento de Gobierno

Creación del «Diario Oficial»

Ministerio de Gobierno

Montevideo, Mayo 8 de 1905.

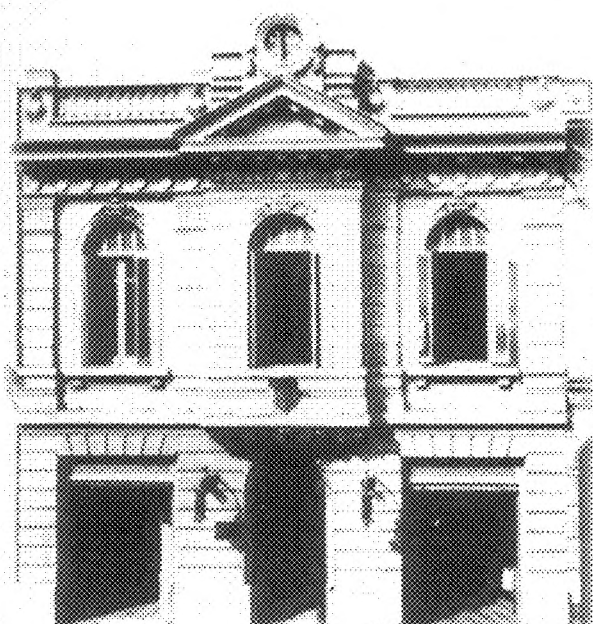
Transitamos el siglo publicando la historia oficial del país.

DECRETA:

Artículo 1.° Se editará con el título de DIARIO OFICIAL una hoja de publicidad que deberá aparecer todos los días hábiles del año, destinada á las leyes, decretos y demás documentos cuya publicación se ordene por los Poderes, corporaciones ú oficinas nacionales dependientes del Poder Ejecutivo.

á las Secretarías del Poder Legislativo y á la Secretaría del Superior Tribunal de Justicia á hacer en la misma hoja la publicación de los documentos que de ellos emanen.

8 de Mayo de 1905



Año 1907
Sede de la calle Florida 1178

DIARIO OFICIAL se abstendrá consideraciones sobre los su-

8 de Mayo de 2000



Año 2000
Nueva Sede en Av. 18 de Julio 1373

DIARIO OFICIAL

BATLLE Y ORDÓÑEZ
CLAUDIO WILLIMAN.